

516
dej.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO

**LAS CLASES SOCIALES DESDE EL
AMBITO FILOSOFICO, JURIDICO
Y SOCIAL**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

MARIA ESTELA MEZA PUESTO

ASESORA: LIC. MA. ELODIA ROBLES SOTOMAYOR



CIUDAD UNIVERSITARIA, MEXICO, D. F.

1989

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

UNAM



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION .

Es indudable, que en toda sociedad existen diferencias, estas diferencias, pueden ser de dos tipos: Naturales y sociales; las primeras, son aquellas que han sido dadas por la naturaleza, mientras que las segundas, son aquellas que se desarrollan dentro del seno de la sociedad.

El estudio que presentamos, está destinado precisamente, a analizar esas diferencias sociales, que por darse dentro de la sociedad, pueden traer importantes efectos para el campo del Derecho. El hablar de las "Clases Sociales", implica necesariamente aludir a esta desigualdad social, ya que como lo veremos, las Clases Sociales vienen a representar en el campo teórico, esa diversidad de posiciones sociales que se presentan en la realidad.

A lo largo de nuestro estudio, analizaremos no solamente el aspecto conceptual de la Clase Social, sino que de una manera especial, puntualizaremos en la realidad social que implica este concepto, así como en las consecuencias de tipo jurídico que produce esta desigualdad.

No obstante la gran importancia que tiene para el ámbito jurídico este tema, en la realidad, pocos han sido los tratadistas que se han dedicado a su estudio, y más aún, a su estudio profundo, sin embargo, debemos recalcar la importancia que tendría el análisis socio-filosófico-jurídico de este tema, ya que, a nuestro parecer un análisis de este tipo acerca de las Clases Sociales, nos proporcionaría importantes datos que podrían auxiliarnos para la resolución de algunos de los múltiples problemas sociales que aquejan a nuestra sociedad, y que por sus consecuencias, son necesariamente estudiados por el Derecho; y por otro lado, este estudio socio-filosófico-jurídico de las Clases Sociales, nos ayudaría a comprender más claramente la esencia de algunas de las múltiples legislaciones que se han dado con el objeto principal de evitar, en el campo jurídico, una desigualdad social.

Para una mejor comprensión, hemos dividido este trabajo en cinco capítulos:

En el primer capítulo, hacemos referencia concretamente al concepto de Clase social: Cómo fue que surgió este concepto, la diferencia que tiene en relación con otros conceptos que le son afines, etc. En este primer capítulo, nos dedicaremos al estudio de este concepto, con la finalidad de dar una visión general sobre el mismo.

En el segundo capítulo, estudiaremos un tema, que a nuestro modo de ver, tiene una particular importancia para nuestro estudio, y es el de la movilidad social; en este capítulo, estudiaremos a la Movilidad Social, desde un punto de vista conceptual, asimismo, veremos porqué es importante este tema para el estudio de las clases sociales y por otro lado, qué efectos puede traer para la sociedad, el que un individuo sienta la necesidad de cambiar su posición social, cuando la que tiene, no le favorece o no le complace.

En el tercer capítulo, habiendo visto a la Clase Social desde un punto de vista conceptual, veremos de una manera muy somera, cuántas clases son las que nosotros consideramos para el desarrollo de nuestro trabajo, y posteriormente, veremos qué tipo de relaciones se establecen entre ellas, esto, con la finalidad de darnos una idea de cómo pueden presentarse en el campo de la práctica las relaciones sociales como consecuencia de esa diversidad social.

En nuestro cuarto capítulo, nos ocuparemos del estudio de las Clases Sociales, analizando este tema desde un punto de vista más objetivo, es decir, viendo nuestra realidad social, y estudiando las consecuencias que produce su presencia dentro de nuestra sociedad.

Finalmente, en nuestro quinto capítulo, expondremos brevemente, el aspecto central de nuestro trabajo: El aspecto filosófico, mencionando en este párrafo, aquellos conceptos que pueden ser importantes para nuestro estudio, y relacionándolos posteriormente con nuestro tema, para finalmente, redondear nuestra exposición, estudiando el aspecto jurídico de las clases sociales, en donde mencionaremos y estudiaremos brevemente, algunas de

las normas jurídicas que han sido creadas con la finalidad de regular esas diferencias sociales que de hecho existen dentro de nuestra sociedad; todo esto con la finalidad de comprobar que es precisamente la Filosofía, la que nos va a ayudar a orientar nuestro criterio jurídico para lograr la creación de legislaciones que beneficien la igualdad social, y por otro lado, poder comprender aquellas que ya han sido dictadas con este propósito.

Consideramos que el presente estudio, no puede de ninguna manera, llegar a agotar el análisis completo del tema de las "Clases Sociales" en su aspecto jurídico, sin embargo, se pretendió realizarlo con el objeto de dar una visión general sobre el tema y concretamente, recalcar la importancia y utilidad que tendría un estudio profundo del mismo para el Derecho.

Por otro lado, y no obstante lo que hemos dicho anteriormente, consideramos que el presente estudio sí cumple su principal objetivo, el cual consiste en hacer resaltar una vez más la importancia que tiene la filosofía, la antropología filosófica y por otro lado también la sociología, en relación con el Derecho, ya que, de un análisis en conjunto de estas áreas científicas, se pueden obtener importantes datos que pueden servir para lograr una mejor convivencia de los individuos dentro de la sociedad.

CAPITULO I

"LAS CLASES SOCIALES DESDE EL AMBITO FILO-SOFICO JURIDICO Y SOCIAL".

CAPITULO I

La Clase Social. Concepto y conceptos afines.

I. 1. - Breve reseña histórica.

Para iniciar un estudio sobre las Clases sociales, consideramos que es necesario primeramente, un breve estudio sobre el aspecto histórico de las mismas, así pues, en este primer párrafo, nos dedicaremos al estudio de la historia de las Clases sociales.

Para realizar un estudio más claro de este tema, dividiremos este párrafo en dos subpárrafos, en el primero de ellos, estudiaremos brevemente las Teorías que nos hablan sobre el origen de las diferencias sociales en general, es decir, veremos cómo fue que surgieron esas diferencias entre los individuos, las cuales no eran aún conocidas como Clases sociales, y por otro lado, veremos cuándo empieza a surgir la figura de la Clase social como tal; en el segundo subpárrafo, estudiaremos lo relativo a cuándo es que los investigadores o estudiosos empiezan a interesarse por la Clase social, como objeto de su estudio, es decir, cuándo es que surge el interés por esta figura sociológica; es con esto, que redondearemos el aspecto histórico de nuestro tema.

I. 1. 1. - Origen de las diferencias sociales.

¿Cómo es que surgen las diferencias sociales entre los individuos? ¿Siempre han existido, o surgieron como consecuencia de algún acontecimiento?; estos cuestionamientos son los que trataremos de resolver en este subpárrafo.

Empezaremos diciendo que, en torno al origen de las diferencias sociales, existen muchas opiniones, las cua-

les, pueden resumirse en dos corrientes principales:

La primera de ellas, (1), (2) afirma que las diferencias sociales, no han existido de una manera permanente en el ser humano; consideran los seguidores de esta corriente, que en un principio, existía una especie de comunismo primitivo, dentro del cual, todos los individuos eran iguales, y por tanto, no existían diferencias entre ellos. Esta teoría considera que la diferencia social, surge como consecuencia de la división del trabajo y del excedente de la producción, el cual, es susceptible de apropiación por parte de unos cuantos, situación que trae como consecuencia, el nacimiento de una desigualdad social entre los miembros de la comunidad primitiva.

La segunda teoría, (3), (4) considera que la diferencia social, siempre ha existido, y que incluso tiene un origen natural o biológico, así por ejemplo, existen diferencias en las sociedades de plantas y animales; del mismo modo, también en los seres humanos, hay diferencias naturales, tales como la edad, el sexo, el color de piel, etc.; por otro lado, los teóricos de esta corriente nos comentan que la tesis que considera en principio un "consumismo primitivo", se encuentra ya superada y ha sido sustituida por la opinión de que la división social ha existido siempre de una o de otra forma; esta afirmación, ha sido respaldada por los estudios realizados por etnógrafos, que han demostrado que aún en la actualidad, pueden encontrarse sistemas muy diferentes de los nuestros, a los cuales se les considera como particularmente arcaicos, y de los que pueden observarse que la autoridad está depositada en los ancianos.

Mucho se puede decir en torno a estas dos teorías sobre el origen de la diferenciación social, sin embargo, consideramos que este tema, debe ser objeto de un estudio más profundo, ya que existen argumentos que favorecen a una y a otra postura, así pues, para realizar nuestro estudio, consideramos que es suficiente con saber que existen estas dos corrientes sobre la diferenciación social.

De todo esto, la conclusión que podemos sacar, es que en torno al origen de las diferencias sociales, existe la duda de que si surgieron en principio de la organización

social, o bien, si se dan con posterioridad a ésta, sin embargo, es necesario hacer notar, que muchos de los autores se inclinan por la primera postura que afirma que siempre han existido las diferencias sociales; sin embargo, como lo hemos dicho con anterioridad, a nosotros nos basta conocer que existen estas dos corrientes sobre el origen de la diferenciación social, ya que el análisis de este tema, implica un estudio más profundo del mismo estudio, que excede los límites de nuestro tema.

Pasemos ahora, al estudio de un nuevo cuestionamiento: ¿Cuándo surgió la sociedad de clases?, es decir, ¿En qué momento se le empezó a denominar como clase social, a un grupo determinado de individuos? El autor, Alfredo Poviña, (5) nos habla al respecto y nos dice que en la antigüedad, las sociedades se encontraban estructuradas con un desconocimiento total de la organización en clases, ya que eran agrupamientos asentados sobre el "status", (6) sobre un sistema como de castas.

Algunos otros autores como Falhbeck, han demostrado que la transición de una sociedad de "status" a una sociedad de clases recién ha tenido lugar en Grecia durante los siglos VII y VI a. de J.C., y en Roma, algún tiempo después. (7)

Poviña nos dice, atendiendo a la opinión de otro autor citado por él, que el primer conflicto de clases en Grecia, tuvo lugar entre la aristocracia terrateniente y el campesino, conflicto que terminó con la Legislación de Solón, en la cual se concede una serie de Derechos jurídicos y políticos a ciertas clases.

La reforma jurídica y social de Solón, suprime ciertos privilegios de la aristocracia, y divide a los atenienses en cuatro clases, a cada una de las cuales, les corresponden determinados Derechos y obligaciones en el orden político, jurídico, económico y social.

Es con esta legislación de Solón, como se aprecia con claridad, la aparición por primera vez en la historia, la división de la sociedad en clases, reconocida en el orden legal y jurídico.

Una cosa semejante, ocurre en Roma, en donde la historia política e interna no es otra cosa que las alternativas de la lucha entre patricios y plebeyos, con las suce-

sivas concesiones de los nobles y el reconocimiento jurídico al organizarse la sociedad en centurias, sobre la base de la propiedad y derechos de carácter democrático. Símbolo de tal estado jurídico y social, es el episodio del retiro de la clase trabajadora de la ciudad de Roma y la solución del conflicto por obra de la conocida parábola de perfil sociológico de Menenio Agripa, según la cual, las clases son en una sociedad, como las diferentes partes de un organismo, ninguna de las cuales es suficiente por sí misma y tienen que cumplir una función determinada para la vida del todo y de cada una de ellas.

Epoca del feudalismo:

Durante la época del feudalismo, junto a los pequeños agricultores, llamados "dziedzice" (haeredes), surge el grupo caballeresco, que se divide en "nobles poseedores", grandes propietarios y pequeña nobleza.

Gradualmente, las haciendas de los "haeredes", se incorporan a la gran propiedad de los aristócratas, en donde los campesinos trabajan con el rango de esclavos. En Europa occidental, esa relación de propiedad, origina una complicada y jerárquica estructura social, mediante la cesión que el soberano hacía de su propiedad "única e indivisible", se crea una cadena de propiedades parciales que, solo en parte, gozan de los derechos legales de propiedad, con esto, se origina una regla que establecía de hecho que: "La propiedad de la tierra, se identifica con la soberanía política", ya que cada propietario es a la vez, soberano absoluto del territorio que está sometido a él.

Esos señores a quienes el rey dá tierras y privilegios, constituyen el núcleo inicial del "estado noble", esto es, de una agrupación de poseedores, diferenciados del resto de la población, que goza por vía hereditaria, de plenos Derechos económicos políticos y sociales, de ese modo, también los campesinos se convierten en un estado.

Refiriéndose a esta etapa histórica, el autor, Alfredo Poviña nos dice que, durante la Edad Media, el sistema feudal, no reconoce la existencia de clases, y la organización legal se funda en el "status o régimen legal", con

referencia a la existencia de privilegios, como la jurisdicción privada y goce de inmunidades; así, aparece la división en estamentos, equivalente al ordenamiento de las castas en los pueblos orientales.

Podemos ver después de todo esto, que, durante la época del feudalismo, la división en clases no se considera como tal, sino que se considera una sociedad organizada por "status o régimen legal".

Zygmunt Bauman, refuerza esta opinión, cuando, al establecer los rasgos propios de la formación feudal, establece como tercer punto, que la división de la sociedad se da en diversos estratos, y que el régimen feudal, no conserva el principio de igual derecho para todos, sino que se da cierto "privilegio feudal", esto es, que se dan determinados derechos a una definida categoría de la población o bien a personas aisladas. Así pues, en opinión de este autor, un estado, es precisamente tal categoría legal, o sea, un grupo de hombres definidos que poseen solo para ellos tales derechos y deberes, que los diferencian de otros grupos.

Los estados, se diferenciaban internamente en el aspecto económico, (ya que los intereses económicos de los grandes aristócratas eran distintos de los de la pequeña nobleza).

El período clásico del feudalismo, se caracteriza por una movilidad social insignificante, debido a que las comunicaciones entre los estados eran muy limitadas y solo era posible traspasar las fronteras en casos excepcionales y normalmente por gracia del poder real.

Aparición de las Clases Sociales:

Poco a poco, este sistema estamental, empieza a ser reemplazado a fines de la Edad Media por el nacimiento de las clases, apareciendo posteriormente ya claramente perfiladas sus tres grandes divisiones, las que en el Edicto Prusiano del 9 de octubre de 1807, son llamadas: El noble, el burgués y el paisano.

Algunos factores, fueron decisivos para la determinación de las clases sociales, estos son:

- El nacimiento del capitalismo,
- Los progresos de la técnica,

- El industrialismo y
- Los grandes descubrimientos a partir del descubrimiento de América.

Con todo esto, las clases sociales empiezan a adquirir una gran importancia en el desenvolvimiento del mundo moderno, llegando incluso a ser objeto de estudios sociales, y por otro lado, la explicación de muchos de los grandes movimientos sociales y revolucionarios, originados por la rivalidad y diferencias entre ellas. Es pues en este momento, que las Clases sociales empiezan a adquirir otro matiz, pasando de ser un concepto ambiguo, a una realidad apreciable por todos, con notables consecuencias políticas, económicas e incluso hasta jurídicas, que afectan a toda la sociedad.

Hemos visto hasta el momento, de una manera mucho muy general, el origen histórico de las clases sociales, sin embargo, consideramos necesario a manera de comentario y como un dato para complementar todo lo que anteriormente hemos expuesto, mencionar la opinión de otro reconocido autor acerca de este tema, ya que es él quien, a nuestro parecer, expone más claramente lo relativo al origen histórico de las clases sociales.

El Dr. Lucio Mendieta y Núñez, haciendo suya la opinión de Leopoldo Von Wiese, nos dice que la humanidad, ha atravesado por varios períodos, a los que designa como sistemas, y en los cuales se ha hecho patente la diferencia entre las Clases sociales, como consecuencia del predominio de un factor determinado. Estos sistemas o períodos, son los siguientes:

- El período Karnine, (primitivo) en donde el factor que predomina, es el de la sangre.
- El período Domine, en donde el factor que predomina, es el suelo y junto con él, la colonización o residencia, y la necesidad.
- El período de la organización del trabajo y con ello, la profesión y el estamento.
- Finalmente, el período en el que lo que predomina son los ingresos y con ello, la clase.

Explicando cada una de estas etapas, este autor nos dice que:

- 1.- Período "Karnine". - "En el período Karnine, el

cuerpo humano constituye el punto central y la base general de los valores, en este sistema, los factores decisivos para la organización social, son: la herencia corporal, la sangre y el parentesco.

En esta etapa, no existían diferencias entre el Estado, la familia, la comunidad religiosa y las etapas sociales".

Al decir de Mendieta y Núñez, es a partir de la formación de las hordas (primeras agrupaciones de seres humanos), cuando surgen las diferencias entre los individuos de las sociedades primitivas, ya que la fuerza y habilidad de los que son más aptos y sus cualidades innatas, los hicieron sobresalir lo cual trae como consecuencia el que lleguen a ser guías o jefes de su grupo y así dominarlo; cuando esas hordas se unen y forman clanes y luego tribus los jefes de los agrupamientos iniciales, pasan a integrar la capa superior de esa sociedad.

Con el surgimiento de las tribus, el poder pasa a unas cuantas personas y luego a una sola con el advenimiento de la realeza, y entonces, en los primitivos grupos emparentados, son los más ancianos representantes de cada estirpe, los que adquieren el mayor prestigio social, al mismo tiempo que adquieren importancia los sacerdotes.

2. - Período "Domine". - Este segundo período, se caracteriza porque la preeminencia de sangre empieza a decaer con las guerras intertribales, esto trae como consecuencia:

- a) La aparición de la profesión de guerrero.
- b) La aparición de la monarquía y de una aristocracia mundana.
- c) El desarrollo de la esclavitud y de la servidumbre.
- d) La intensificación del comercio.

Expliquemos un poco el origen de estas consecuencias.

a) La profesión de guerrero, viene como resultado de que, en esta etapa es necesario crear un ejército para conquistar y defender; este ejército, se organiza de una manera jerárquica, lo cual trae como consecuencia que se diferencie a los individuos de acuerdo con el lugar que ocupa dentro de esa jerarquía.

b) La monarquía y la aristocracia mundana, vienen a ser consecuencia de esa organización jerárquica del ejér-

cito, ya que el rey, se atribuye un origen divino, es el sumo sacerdote, y por tanto el que tiene mayor importancia dentro de ese sistema jerárquico.

c) La esclavitud y la guerra, vienen a ser resultado de las guerras, ya que es como consecuencia de ellas, que los hombres se dividen en "libres y esclavos", y los pueblos conquistados, son obligados a trabajar para los conquistadores.

En esta etapa "domine", el rey dá determinadas recompensas consistentes en tierras, para aquellos servidores que se han distinguido, con esto, nace la propiedad territorial y los grandes capitanes se convierten en terratenientes.

d) Los comerciantes, surgen como consecuencia de la guerra, ya que se intensifica el comercio con los pueblos conquistados o con aquellos con los que se pactó la paz.

Para esta etapa -nos dice el autor en cuestión-, la sociedad se encuentra organizada de la siguiente manera:

"En la cúspide, el Rey, la nobleza, los sacerdotes y guerreros de alta jerarquía. En segundo término, los comerciantes y algunos agricultores libres, y en tercer lugar, los trabajadores sin bienes, que gozan de libertad y los esclavos.

Es en esta época, cuando adquiere gran importancia la tierra, ya que el sistema de la propiedad privada, se convierte en base de la sociedad, lo que culmina con el feudalismo.

3. - Período de la organización del trabajo, de la profesión y el estamento. - Al inicio de esta etapa, el proletariado de los países estaba constituido por campesinos; desde la Edad Media, se había ido formando el "tercer estado", o sea, el de los burgueses, así, a partir del siglo XVI, la sociedad se dividía en: caballeros, burgueses y campesinos.

Las ciudades se desarrollan al mismo tiempo que la burguesía, como consecuencia de que éstas, que en principio eran centros de consumo durante el feudalismo, se transforman cuando los comerciantes se organizan en gremios, y se ven como una nueva élite. Después de esto, viene a destacarse otro grupo, el de los obreros, quienes empiezan a adquirir importancia a partir de 1300, cuando

se organizan en gremios, con esto, nace el llamado Proletariado urbano.

4. - Período final, en el que predominan los ingresos. - El nacimiento de la burguesía comercial, es el que marca el inicio de esta etapa.

Durante esta época del sistema social burgués, el dinero y el capital, toman gran importancia, y es con el advenimiento del capitalismo y bajo la influencia de la gran industria, con lo que se configuran de manera definitiva tres grandes clases sociales, y que son: La cima plutocrática, la capa intermedia o clase media, y una amplia capa que constituye el proletariado.

Para este autor, desde siempre, salvo el período de total desorganización y promiscuidad, las sociedades humanas, se han dividido en clases.

"La clase, como nivel, como categoría social -nos dice este autor-, surge desde que las primeras colectividades humanas se organizan bajo una autoridad común, y aparecen el sacerdocio y el ejército como factores decisivos de esa organización.

Vemos pues, que aún cuando la mayoría de los autores difieren en pequeños detalles, en cuanto al origen de las clases sociales históricamente, sin embargo, coinciden al explicar que las clases sociales, surgen desde tiempos remotos y que no es una figura reciente, ya que su origen se remonta a los principios de la organización social.

I. 1. 2. - Cuándo empiezan las clases sociales a ser objeto de estudio.

Hemos visto hasta ahora, lo relativo al nacimiento de la Sociedad de clases, sin embargo, una nueva duda nos surge ahora, y es la siguiente: ¿Cuándo empiezan las clases sociales a ser objeto de estudio por parte de los investigadores?, ¿A partir de cuándo los estudiosos empiezan a ocuparse de este tema?, a estos cuestionamientos trataremos de dar respuesta en este parágrafo.

Empezaremos diciendo que, el interés por las clases sociales de manera particular, y por la estratificación social en general, es tan antiguo como el propio pensa-

miento social.

La palabra "clase" empleada para designar a grupos, aparece por primera vez, en el censo romano, donde era sinónimo de "clase impositiva". Los recaudadores romanos, clasificaban a los individuos según los bienes que poseían, y dividían en cinco clases impositivas a la sociedad. (8)

Así como en principio ya venía hablándose de "clase", de igual modo, el interés por este concepto viene también presentándose desde tiempos remotos. Los grandes filósofos, se han venido ocupando de la organización de la sociedad en clases, así pues, ha sido muy común hablar de una estructura tripartita de la sociedad; los ejemplos de esta situación, vienen desde Platón y Aristóteles, quienes ya mencionaban la división de la sociedad en tres clases.

Es precisamente Aristóteles, quien hace referencia a la estratificación, cuando al hablar de los diferentes tipos de organización política, nos dice que el gobierno constitucional es más propio de sociedades en donde hay una amplia clase media, mientras que las ciudades estados, las cuales se caracterizaban por tener una gran clase baja y unas clases media y alta reducidas, suelen estar gobernadas por dictaduras basadas en las masas y por oligarquías.

Otro gran pensador del mundo antiguo, Platón, en la "República", al examinar las condiciones necesarias para una sociedad auténticamente igualitaria, afirma que la familia es el principal factor de desigualdad, es decir, de la estratificación social; para afirmar esto, Platón toma como base el hecho de que los hombres desean siempre asegurar los privilegios que ellos tienen para los demás componentes de su familia, de allí, que exista una tendencia intrínseca a institucionalizar la desigualdad, haciéndola hereditaria; nos dice además, que la única forma en que se pueden evitar los privilegios y crear una sociedad comunista, sería que el Estado se encargara de su educación, esto es, que separaran a los niños de sus padres y que el estado los tomara a su cuidado.

Vemos pues, que desde los griegos el interés por las clases sociales y por las consecuencias que producían, ha

sido notoria, sin embargo, aún cuando se empieza a mencionar lo relativo a este tema, los estudiosos no se ocupan aún de un análisis profundo del mismo.

Una situación semejante ocurre durante la Edad Media; durante esta época, la sociedad se divide en: la nobleza, dentro de la cual se encuentran: El emperador, el rey, los archiduques, los duques, los condes, los marqueses, los barones y los hidalgos o caballeros; los eclesiásticos y los siervos o villanos (habitantes de las villas). Posteriormente, surgieron los burgueses (habitantes de los burgos o primeras ciudades independientes de la Edad Media), que fueron comerciantes e industriales. La Edad media, se caracteriza por un predominio de las ideas divinas o sobrenaturales, así, se considera que el poseer o no un determinado rango social, es el resultado de un designio divino, venido de una autoridad sobrenatural.

El calificativo de "burgués", se utiliza, hasta entrado el siglo XVII y XVIII, para designar a todos los habitantes de la ciudad, sin distinguir categoría social o patrimonio, y se les denomina así, para diferenciarlos de la población rural, sin embargo, ese concepto fue reduciéndose al grado de que se llegan a designar como "burgueses" ('bourgeois'), a aquellos habitantes que gozaban de determinados privilegios, los cuales se daban de acuerdo a la cultura y a la riqueza.

En el siglo XVIII se vio tan enmarcado el concepto de burgueses, que se les designó así, a aquellos individuos que no trabajaban manualmente. Fue así, como en el siglo XIX, surgen los conceptos de Proletario y Burgués, designado a dos grupos de conflicto, cuyos intereses y fines, no son acordes.

Fue precisamente a fines del siglo XVIII, cuando comienza a utilizarse el nombre de "clase", en el sentido de "clase social" y su uso se extendió hasta comienzos del siglo XIX, especialmente, a partir de mediados de dicho siglo (antes, se hablaba solo de estamentos, órdenes o 'estados').

Sin embargo, no fue sino Karl Marx, más que ningún otro pensador, quien introdujo una nueva perspectiva científica, en el estudio de las Clases sociales, aceptan-

do la teoría que afirma que los fenómenos sociales están regidos por sus propias leyes.

Marx es considerado por los autores, como el iniciador del estudio de las clases sociales, ya que todas las Teorías posteriores, han venido como reacción a su tesis.

Aún cuando se considera a Karl Marx, como el iniciador del estudio de las Clases sociales, no puede dejar de tomarse en cuenta, que existieron otras figuras importantes en los siglos XVIII y XIX, que se ocupan del estudio de las clases sociales; así por ejemplo, Adam Smith y Ricardo, durante la revolución industrial, nos hablan de dos clases a las que denominan "clase pobre y clase rica"; por otro lado, la afirmación que Marx formula en "El capital", sobre las tres grandes clases de la sociedad moderna que son: los propietarios del capital, los propietarios de la tierra y los obreros asalariados, está tomada de los "Principles", de Ricardo, obra publicada en 1817. Asimismo, los primeros economistas ingleses, nos hablan también de dos clases, sin embargo, no relacionaban esta distinción, con una teoría social, sino que la utilizaban para designar a los grupos de empresarios y a sus asalariados, se vé pues, que se concentran sobre todo en los efectos económicos de la revolución social.

Los comienzos de una Teoría social clasista, se encuentran en Hegel, quien en su libro "Fenomenología del Espíritu", nos habla de la dialéctica del señor y del siervo, de la riqueza y la pobreza. El aplicar el proceso dialéctico a este par de conceptos, significa que el siervo o la pobreza, son el extremo opuesto del señor o de la riqueza, cuya actividad contribuye a que dicha antítesis sea resuelta un día en una nueva síntesis. Esta idea, era muy abstracta en Hegel, sin embargo, su importancia fue decisiva, ya que la idea de Hegel fue determinante para la Teoría Marxista de la lucha de clases.

Las dos fuentes principales del pensamiento de Marx, están en las obras de Hegel y de los economistas ingleses, fue precisamente Marx, quien unió estas dos fuentes en su Teoría de las Clases sociales. De la escuela económico-política de Adam Smith, se tomó mucho mate-

rial y terminología para la Teoría de las clases sociales, y la estructura interna de la misma, representa una aplicación del principio dialéctico de Hegel, pero Marx añade a estos dos puntos una nueva visión que hoy sería la Sociológica, así, la Teoría de las Clases sociales, se refiere más bien a la conducta humana en los distintos grupos sociales, a los orígenes de estos grupos y al decurso de las relaciones entre los mismos.

I. 2. - Concepto de clase social.

Hemos visto hasta este momento, a las clases sociales desde un punto de vista histórico, así pues, trataremos ahora el estudio de las mismas, pero desde el punto de vista de su concepto, esto es, veremos ¿Qué entendemos por Clase social?, ¿Cómo la han definido los autores?, ¿Existe un acuerdo respecto a la concepción de clase social, o en qué difieren los estudiosos a este respecto?

Con la finalidad de responder a los anteriores cuestionamientos, y con el objeto de hacer más claro el estudio del concepto de clase social, dividiremos este párrafo en tres subpárrafos. En el primero, expondremos brevemente, a manera de introducción a nuestro tema, algunas clasificaciones, que sobre la definición de clase social, han hecho los autores, esto, atendiendo a la opinión del autor Alfredo Poviña, quien nos dice que, para dar un concepto de clase social, influye en el criterio del investigador que la da, la posición que tenga dentro de la sociedad, así como también, el elemento que predomina en su estructura colectiva, es decir, que un autor, nos va a dar un concepto de clase social, de acuerdo con su criterio y formación; así pues, podemos encontrar en esto, la explicación de que existan numerosas definiciones, sobre este tema, y es por esto también que pueden ser clasificadas de acuerdo con un criterio determinado.

En el segundo subpárrafo, expondremos algunas de las definiciones que sobre la clase social, han dado los autores; esto es, estudiaremos aquí, concretamente pero de manera enunciativa, algunos de los muchos conceptos

que se han dado de la clase social, esto, con la finalidad de darnos una idea, de lo que los autores opinan con respecto a este punto.

Finalmente en un tercer subpárrafo, expondremos brevemente las ideas de Karl Marx, con respecto a las clases sociales, ya que es a su teoría a la que se le ha considerado como la base del estudio de las clases sociales, y por otro lado, es a Karl Marx, más que ningún otro autor, a quien se le ha visto como el iniciador del estudio de las clases sociales, ya que es él quien realiza un estudio sobre las mismas, pero de una manera más sistemática, dándoles una particular importancia como una realidad social. Así pues, estudiaremos en este tercer subpárrafo, la opinión de este autor, para con esto, redondear lo relativo al concepto de clase social.

I.2.1. - Clasificaciones sobre la definición de clase social.

-Clasificación, según el Dr. Lucio Mendieta y Núñez. (9)

Este autor nos dice que, para definir a las clases sociales, se han seguido varios criterios, los cuales toman en cuenta determinados factores, éstos pueden dividirse en:

- a). - El factor congénito.
- b). - El factor racial.
- c). - El de la división del trabajo.
- d). - El factor económico.
- e). - El factor cultural.
- f). - El de la opinión pública.
- g). - El complejo de dos o más factores.

a). - Los que toman en cuenta el factor congénito, consideran que el ser humano nace con las facultades o aptitudes que determinan la clase social a la cual va a pertenecer. (Platón y Aristóteles).

b). - Los que consideran el factor racial, afirman que las clases sociales son el resultado de la lucha de razas; los partidarios de esta postura, toman a la raza como fundamento principal para determinar la clase, y así,

consideran que en toda sociedad hay clases dominantes y clases más o menos dependientes o subordinadas. (Gumpłowicz).

c). - Aquellos que consideran como determinante el factor trabajo, consideran que lo importante para la definición de las clases sociales, es relacionarlas con el fenómeno de la división del trabajo, esto es, dependiendo de la clase de trabajo que tenga un individuo, se determina a qué clase social pertenece.

d). - Entre aquellos que consideran a lo económico como base para la determinación de la clase social, el Dr. Mendieta y Núñez, menciona a Marx, aclarando que aún en este autor, así como en Engels, no se distingue claramente, qué es lo que ellos consideran como clase social. Así pues, aún cuando se vé al factor económico como importante para la clasificación de las clases sociales, no obstante, no debe tomársele como algo determinante.

e). - Algunos autores, consideran que es la cultura lo que determina a qué clase social pertenece un individuo; considerando además, que cultura y clase son conceptos equivalentes, ya que nacen y perecen como unidad. (Spengler). (10)

f). - Los que se inclinan por el factor 'opinión pública', consideran que es la opinión de la comunidad la que determina a qué clase pertenece un individuo.

g). - Considera el Dr. Mendieta y Núñez, que quizás los que se acercan más a la verdad, son aquellos autores que consideran a la clase social como el resultado de una combinación de diversos factores, ya que las teorías anteriormente expuestas, pecan de unilaterales.

- Clasificación de las definiciones de clase social, según Pitirim A. Sorokin. (11)

Desde un punto de vista exterior más amplio, este autor, nos dice que las definiciones pueden agruparse en las siguientes categorías:

1. - Definiciones que vinculan la clase social, como grupo real, a un agregado puramente nominal, como la de Schäffle, quien dice que es una simple agregación de individuos de fortunas diferentes.

2.- Las definiciones que son extremadamente vagas e indefinidas, como la de L. M. Ferré, quien considera que la clase es un conjunto de individuos asimilables los unos a los otros aparte de las diferencias de edad, de sexo o de función.

3.- Definiciones que vinculan la clase social a una forma de estratificación o de rango social, por ejemplo cuando se dice que por clase social se entiende toda división permanente en el seno de la sociedad, que se funda en diferencias de rango relativamente constante, y que está separada de los otros sectores por una distancia social; definiciones como las de Ginsberg, Ogburn, Warner y Lint.

4.- Las referidas a grupos sociales unifuncionales, esto es las que aluden a la clase rica y pobre, como las de Platón, Menenio Agripa, Goblot, etc.; al mando y a la obediencia, como las de Aristóteles, Gumprowicks, Gobineau, etc.; a las profesionales en relación a las clases dirigentes y dirigidas como la de Bauer; y las que se refieren a privilegios o incapacidades, como las de Saint-Simon, Engels, Worms o Veblen; y.

5.- Las relacionadas a grupos multifuncionales como las del grupo marxista, que sostiene que los miembros de una clase, tienen una renta, un nivel de vida, una ideología, una cultura, una psicología y una actitud política similar, y que todas esas notas, son determinadas por la posición y el rol que ese grupo juega en el proceso de producción.

- Clasificación de las definiciones según Alfredo Po-
viña. (12)

Este autor, nos dice que las definiciones más completas de clase social, están construidas con un criterio de multifuncionalidad estructural, es decir, este tipo de definiciones, hacen referencia tanto a la estructura, como a las funciones en sus diferentes aspectos.

Las definiciones de este tipo, pueden ser agrupadas en dos grupos principalmente:

* Las definiciones de carácter descriptivo y analítico, que son las que como lo indica su nombre, simplemente describen lo que es una clase social. (Como ejemplos de

este tipo de definiciones, se tienen la definición de Gonnard y Sorokin).

* Las definiciones sintéticas y creadoras, que tienen el mérito de seleccionar las notas esenciales sobre la clase social y ordenarlas jerárquicamente. (Ejemplos de este tipo de definiciones son las de Mendieta y Núñez y Lhomme).

- Clasificación de la definición de clase social, según Hyman Rodman.

Hyman Rodman, (13) nos dice que, sobre la definición de clase o de clase social, se ha escrito mucho.

"A veces -nos dice este autor-, se distingue entre estos dos conceptos: el primero se define en función de criterios objetivos, como poder económico; y el segundo, con arreglo a criterios subjetivos como la conciencia de clase".

También nos dice, que existen otro tipo de definiciones de la clase social, las que pueden ser clasificadas en dos grupos que son:

* Definiciones realistas, en las cuales, se toman como base principalmente tres elementos que son:

1. - La interacción de clase, en donde se considera a la clase como un grupo social definido por unas formas de interacción entre sus miembros, y por barreras que impiden las relaciones entre las diferentes clases.

2. - La conciencia de clase, en donde se toma en cuenta si tienen o no conciencia los miembros de las diferentes clases de que existe una división de clases sociales y que ellos pertenecen a una.

3. - La cultura de clase, en donde se toma en cuenta el grado de cultura propio de una clase social determinada.

* Otras definiciones de clase, son las llamadas "nominales" que son aquellas en donde se toma en cuenta, un índice determinado, que puede ser: la profesión, el nivel de instrucción, los ingresos o la combinación de todos estos criterios o de algunos solamente.

A su vez, este tipo de definiciones, pueden ser de dos tipos: Unidimensionales o multidimensionales. Una definición puede ser uni, o multidimensional, dependiendo

de que se utilice una categoría determinada, para clasificar a un sujeto, o que se le clasifique de acuerdo a varias de ellas.

I.2.2. - ¿Qué entienden los autores por 'clase social'?

Mucho se ha escrito sobre el concepto de clase social, sin embargo, a pesar de que este punto ha sido uno de los más tratados y discutidos por los autores, no se ha podido encontrar aún un concepto que resuma las características de la clase social, de tal forma que se le entienda de acuerdo con un determinado criterio, esto es, hasta el momento, no ha sido posible unificar el concepto de clase social, de acuerdo con un criterio determinado, un criterio que unifique la opinión de los tratadistas sobre este punto en concreto, de tal forma, que un concepto de clase social, resulte satisfactorio para todos ellos, por reunir las características esenciales del mismo.

Considerando lo anterior, diremos que, el presente párrafo, no tiene la finalidad de conceptualizar a la clase social, sino simplemente, de mostrar a grandes rasgos, la diferencia de opiniones entre los autores con respecto a este punto.

Para lograr esto, lo que trataremos de hacer, será mencionar algunas opiniones sobre el concepto de clase social, y estudiar las principales teorías que se ocupan de este concepto; sin embargo, consideramos prudente aclarar, que, debido a lo vasto de este tema, no será posible por el momento, agotarlo definitivamente, mediante un estudio exhaustivo, ya que esto, sería el objeto de un análisis más profundo, el cual excede los límites de nuestro trabajo.

Para una mejor comprensión, dividiremos este subpárrafo en dos incisos: En el primero, haremos un breve estudio de las tres teorías más importantes que nos hablan de la clase social; en el segundo, mencionaremos brevemente la opinión personal de los autores con respecto a este punto.

a). - Para algunos autores, como Seymour M. Lipset, no se puede hablar de la clase social, sin aludir a la estratificación social, sin embargo, aún cuando para hacer

un estudio sobre las clases sociales es necesario hacer una referencia a la estratificación social, estos dos conceptos, no son sinónimos.

Este autor, al hablarnos de esa diferencia, nos dice que:

"Las teorías sobre la clase social, se refieren a las condiciones que influyen en la existencia de estratos en los que se ha desarrollado o debe desarrollarse la 'conciencia de clase', esto es, un sentimiento de estar formando un grupo dentro de la sociedad".

"La estratificación por otra parte, se refiere al complejo total de la diferenciación jerárquica".

El autor Jean Cazeneuve, coincide con Lipset en este punto, al considerar a las clases como un determinado tipo de estratificación, asimismo nos explica que, desde siempre, los pensadores han reflexionado sobre los problemas ligados a la existencia de las desigualdades sociales, centrando su atención en tal o cual aspecto jurídico, político, económico o social, de la estratificación.

Seymour Lipset, distingue dos enfoques teóricos sobre el problema de la desigualdad social, y que son:

- Aquellos que favorecen la estabilidad, y,

- Aquellos que favorecen el cambio en los sistemas sociales.

A los primeros, se les conoce como 'los funcionalistas', mientras que a los segundos se les llama 'radicales' o 'reformistas'.

Nos dice este autor, que, mientras los reformistas y radicales han visto en la desigualdad social y la diferencia entre las clases, una fuente de cambio social, otros teóricos de gustos más conservadores, los funcionalistas, han justificado ciertos aspectos del orden existente, insistiendo en las funciones que desempeña la jerarquía en todos los sistemas sociales.

* La clase social, en la opinión de los radicales y reformistas:

Los reformistas y radicales que se ocupan del cambio social, reflejan su interés por las clases sociales, considerándolas como grupos que dentro de colectividades estratificadas, actúan políticamente como agentes de cambio.

Quienes afirman esto, encuentran su justificación en el hecho de que en una sociedad, se crean nuevos papeles profesionales o económicos, los cuales provocan la aparición de grupos que en principio quedan fuera del sistema tradicional de jerarquía; si esos grupos nuevos tratan de ascender en su posición, entran en conflicto con los grupos tradicionales privilegiados que ven como una amenaza a su poder y privilegios a los nuevos grupos, así pues el cambio histórico surge como consecuencia de la aparición de nuevos grupos y la decadencia de los grupos anteriores.

Por su parte Cazeneuve, nos dice que existe una teoría más o menos inspirada por el marxismo, a la que se le llama "radical", nos dice este autor, que "los partidarios de esta teoría, insisten en los conflictos engendrados por las desigualdades, y se interesan por el proceso histórico, asimismo, toman más en consideración las clases sociales que cualquier otra forma de estratos, ya que consideran a las clases sociales, como "categorías jerárquicas", que al presentar una corta realidad, son consideradas por definición, como unidades que juegan un papel específico en el proceso evolutivo.

Considera Cazeneuve, que la teoría de Marx, es muy importante, lo cual lo demuestra cuando nos dice que "la teoría de la estratificación, se reduce al estudio de la formación de las clases sociales, de sus hechos y de las leyes de su devenir". Considera este autor, que la teoría de Marx, tiene como principal característica, su dinamismo.

Según Marx, en toda sociedad se dá una desigual distribución de la riqueza, lo cual propicia un desequilibrio, ese desequilibrio origina luchas y esas luchas traen como consecuencia la transformación social.

Vemos pues, que para Marx, el criterio principal para la consideración de las clases sociales, es el económico. Para él, las relaciones de producción son las que explican en su conjunto, los sistemas de desigualdad, estas relaciones, son las determinantes, es por eso, por lo que para Marx, lo que caracteriza a una clase, es su unidad, su inserción en el proceso de producción, la conciencia de su existencia, su oposición a las otras clases,

y también, cierto número de caracteres comunes a todos sus miembros, como los modos de vida, los intereses y la cultura.

Relacionado con esto, vemos que, los teóricos de la sociología marxista, nos dan una definición de la clase social tomando como base, la producción, ya que es por medio de ésta, como se cubren las necesidades primordiales de todo ser humano, tales como: el alimento, el vestido y la vivienda.

Con base en lo anterior, los partidarios de esta teoría, definen a la clase social, como: "Todo conjunto de personas que desempeñan la misma función en el proceso de producción." Esta definición, se refiere a todas aquellas personas que forman un conjunto semejante, por desempeñar un papel semejante, en el proceso de producción. De todo esto, podemos deducir que, lo que se toma en cuenta en la sociología marxista, es el factor económico.

* La clase social en la teoría funcionalista:

Los teóricos funcionalistas, centran más su atención, en lo que se refiere a la estratificación social, y a las recompensas (especialmente en forma de prestigio), que llevan consigo las diferentes posiciones dentro del sistema social.

Los seguidores de esta tesis, ven en las clases sociales, no un elemento de cambio social, sino "un conjunto de instituciones que contribuyen a crear algunas de las condiciones necesarias para que una sociedad compleja pueda funcionar". Asimismo, consideran que existe la necesidad de un sistema de recompensas diferenciadas, como medio de institucionalizar la división del trabajo, tomando como base para dicha diferenciación, la posición social y el nivel de ingresos, este sistema de recompensas, es necesario para motivar a los individuos a que ocupen sus respectivos puestos, y así, el sistema pueda funcionar.

Es pues necesaria, según esta teoría, la diferenciación de los individuos, ya que es con base en ella, como se motiva a todos a desempeñar más eficazmente su papel en la sociedad.

Jean Cazeneuve, también nos habla de la teoría fun-

cionalista, cuando nos dice que, el principio en el que se basan las teorías funcionalistas, radica en el hecho de que la estratificación responde a una necesidad social, y el problema que resuelven los teóricos de esta doctrina, es el de ver cómo el funcionamiento de una sociedad, determina un sistema de estratificación. Así pues podemos decir que, para los funcionalistas lo que importa es el "porqué", de la organización jerárquica.

* La teoría Weberiana, sobre la clase social.

El maestro Leandro Azuara, aludiendo a Max Weber, nos dice que, para este autor, la clase social es "todo grupo humano que se encuentra en una igual situación de clase".

Por su parte, Max Weber, en su libro "Estructuras de Poder" nos habla de lo que debe entenderse por clase, y nos dice que:

"Hablamos de una clase, en el caso de que un grupo de personas posea un elemento causal específico de sus oportunidades de vida en común, en la medida en que este elemento esté representado exclusivamente por intereses económicos en la posesión de bienes y oportunidades de ingresos, y esté representado en las condiciones de intercambios de productos o de trabajo".

"Al hablar de clase -continúa diciéndonos Weber-, se hace referencia a cualquier grupo de personas que comparte la misma situación de clase."(14)

Así pues, mientras que para Marx lo determinante en la clase social, son los factores económicos, Max Weber considera que es más importante la categoría de los valores, que incluye aquellas cosas que no necesariamente tienen un significado de tipo económico.

Aclarando un poco más este concepto en Weber, se puede decir que para él, la clase la componen "todas aquellas personas que tienen las mismas oportunidades determinadas por su capacidad para disponer de bienes y aptitudes para obtener ingresos".

Podemos ver entonces, que Weber analiza la concepción de la clase social, tomando en cuenta la posición de los individuos frente al mercado, y al mismo tiempo, en función de su prestigio personal.

Las tres concepciones anteriormente expuestas sobre

la clase social (la marxista, la funcionalista y la concepción de Weber), revisten particular importancia, ya que se dice que, su estudio ha dado como resultado que los autores traten de distinguir conceptos basados en estas tres doctrinas, sin llegar, por lo menos hasta el momento, a lograr una concepción única de clase social.

b). - Hemos visto hasta ahora, las tres teorías en base a las cuales se han dado los estudios sobre la concepción de la clase social, ahora, nos toca realizar el estudio de este concepto, pero de una manera particular, esto es, tomando la definición que nos dan algunos de los autores sobre este tema, para esto, expondremos brevemente la concepción que sobre la clase social, nos dan los teóricos; aclarando como en principio lo hemos hecho, que debido a lo vasto del tema, será imposible agotar su estudio en este inciso, ya que -a nuestro modo de ver- este tema debe ser objeto de un estudio más profundo.

Así pues, en esta exposición enunciativa sobre el concepto de clase social, tendremos el objetivo principal de darnos solamente una idea muy general de la diversidad de opiniones que existen en torno a este tema, y además, como lo hemos ya mencionado, comprobaremos una vez más, que aún cuando ya se ha puesto más interés por el tema, sin embargo, no se ha llegado a un acuerdo que satisfaga a todos los teóricos, en cuanto al concepto de clase social.

Por otro lado, consideramos que quizás aún cuando muchos de los autores, de los cuales hemos tomado opinión, no son de reconocida fama, es propicio el hacer mención de su concepto de clase social para cumplir con el objetivo del presente inciso que es el de ejemplificar nuestro dicho de que existen aún, diversidad de opiniones en cuanto al concepto de clase social, y que no se ha logrado la unificación del mismo.

1. - El concepto de clase social, según el Dr. Lucio Mendieta y Núñez. (15) y (16)

Para el Dr. Mendieta y Núñez, las clases sociales, son "cuasigrupos estructurales de la sociedad", esto, para diferenciarlos de los "grupos estructurales de la sociedad".

Para este autor, son "grupos estructurales de la so-

ciudad", aquellos conjuntos organizados de individuos que integran el cuerpo social mismo, de esto desprendemos que el Dr. Mendieta y Núñez considera que son "grupos estructurales", porque son componentes del cuerpo social, además de que cada uno tiene una organización intrínseca, relacionada con el todo del que forma parte.⁽¹⁷⁾

Por otro lado, este autor considera que son "cuasi-grupos estructurales de la sociedad", "aquellos conjuntos permanentes de personas que a pesar de que no constituyen grupos organizados de extensión y límites perfectamente definidos, presentan características suficientes para distinguirse de cualquiera otra forma de agregación social, y se ofrecen a la observación, con evidente existencia propia, si bien, íntimamente relacionada con el cuerpo social del cual forman parte."

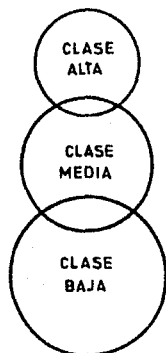
Estos cuasigrupos sociales, se hallan en toda la sociedad, son parte de ella, pero no están configurados con la precisión de los grupos estructurales, como la familia o el estado por ejemplo.⁽¹⁸⁾

El concepto de clase social, lo desarrolla Mendieta y Núñez con más precisión en el Capítulo II de su libro sobre "Las clases sociales", en donde nos dice que "la clase social, está determinada por una combinación de factores culturales y económicos, en su opinión, las clases sociales, son grandes conjuntos de personas, los cuales se distinguen por los rasgos específicos de su cultura,⁽¹⁹⁾ y su situación económica.

Nos dice este autor, que se ha visto a la clase como un grupo, un estrato o una unidad colectiva, esto trae como consecuencia una serie de confusiones, ya que al decir grupo, se dá la idea de estar hablando de algo organizado, coherente y unido; estrato se refiere más bien a una especie de capas sólidas, y por otro lado, si se habla de unidad colectiva, se dá más bien referencia a un grupo, pero con una organización, dirección y una finalidad determinada, así pues, vemos que, según las consideraciones de este autor, se le ha calificado de muchas formas, incorrectamente a la clase social.

Al continuar con el tema, nos dice Mendieta y Núñez, que las clases sociales, pueden ser representadas mediante círculos:

REPRESENTACION GRAFICA
DE LAS
CLASES SOCIALES.



cada uno de los cuales representa una clase social determinada, las cuales se distinguen por poseer rasgos específicos, culturales y económicos; estos rasgos nos dice este autor, que tienen la característica de ser permanentes, por lo menos en sus lineamientos fundamentales, de esto se deduce que, son los individuos, los que se mueven dentro de cada círculo o de un círculo a otro.

La estabilidad de las clases, según Mendieta y Núñez, radica en el hecho de que, en cada círculo existen de manera permanente y continua, los rasgos culturales y específicos de cada clase, que se concretan en un número indefinido de personas.

"La clase social -nos dice este autor-, no está constituida ni por los individuos considerados en sí mismos, ni por los contenidos culturales de cada círculo, sino por la conjunción de ambos elementos en una síntesis viva y siempre actual".

Además nos dice, que en las clases sociales, hay muchos estados intermedios, que se fundamentan en situaciones económicas y en transiciones de cultura, "así -nos dice Mendieta-, es como nos afirmamos en la idea de que economía y cultura, son la esencia de la clase social....."

Así pues, concluyendo diremos que para el Dr. Mendieta y Núñez, las clases sociales, son "cuasigrupos estructurales de la sociedad", porque no se encuentran organizadas, ni tienen contornos precisos para constituir verdaderos grupos.

Asimismo, este autor, conceptualiza a las clases sociales, diciendo: "Las clases sociales, son grandes conjuntos de personas que se distinguen por los rasgos específicos de su cultura y situación económica".

"Son -nos dice-, complejos culturales y económicos".

Cabe mencionar aquí, la opinión de otro autor, que sigue la línea de Mendieta y Núñez, Antonio de P. Moreno, se expresa en los mismos términos de Mendieta, diciendo que para él, las clases sociales, son "cuasigrupos estructurales de la sociedad", porque carecen de una organización propiamente dicha". (20)

Moreno, clasifica la definición del Dr. Mendieta y Núñez, como "sociológica y económica", y añade además, que entre una y otra clase, no existen fronteras o límites perfectamente definidos e infranqueables.

2.- Las clases sociales en la opinión de Luis Recasens Siches. (21)

Para este autor, todos los grandes grupos, como la comunidad local, la nación e incluso sectores más extensos, se hallan estratificados en varios niveles o capas.

Estos niveles, se diferencian unos de otros, por poseer cada uno, características específicas, tales como sus modos de vida, su situación, su posición, las posibilidades económicas de que disponen sus miembros, etc.

Así pues, considera este autor, que se habla de clase social, cuando hay referencia a esa estratificación, pero de una manera no muy rígida, esto es, "cuando las divisiones, aunque importantes, no afectan esencialmente a los derechos individuales básicos del hombre, y sobre todo, cuando hay movilidad vertical, es decir, cuando hay posibilidad de pasar de una capa a otra".

Añade que, aún cuando las clases sociales son una patente realidad, la delimitación entre ellas, es muy difícil, debido a que pertenecen al tipo de grupos laxos (22) y relativamente difuminados, (23) además de que la división entre las diferentes clases, está determinada por varios puntos de vista, la mayoría de las veces, interferentes.

3.- Las clases sociales, en la opinión de Roberto Agromonte. (24)

Para este autor, las clases sociales, al igual que las castas, son "tipos de sociedad, entidades o estructuras intermedias entre las relaciones y las organizaciones sociales", que se caracterizan por tener "modos de pensar y sentir comunes, sin embargo -continúa-, son incapaces de tener una verdadera voluntad"; esta característica nos dice este autor, que se demuestra por el hecho de que "no pueden tomar resoluciones, en tanto no se produzca una expresión organizada de sí misma (consejos, directivos, comisiones, asociaciones)".

Para él, las clases sociales son colectividades pero del tipo de 'Gesellschaft', este tipo de colectividades, a diferencia de los que se consideran del tipo de 'Gemeinschaft', (25) comprende a todos aquellos agregados de construcción artificial.

Las características que distinguen a las colectividades del tipo de 'Gesellschaft', de las demás colectividades, son las siguientes:

- Dentro de estas colectividades, a pesar de todos los factores unificativos, los individuos permanecen esencialmente separados.

- En las colectividades de este tipo, cada individuo es una unidad aislada en tensión frente a las demás unidades.

- Otra característica de este tipo de colectividades según este autor, es que en este tipo de "sociedad contractual", se aprecia el individualismo en su forma más radical, ya que se puede observar que en ella, cada individuo rechaza la admisión de otros, por considerarla como una intromisión, así pues, la actitud antagonística en estas sociedades, es la normal.

4. - Las clases sociales en la opinión de Ely Chiroy. (26)

Este autor, al hablarnos sobre las clases sociales, hace referencia al aspecto económico, como base para conceptualizarlas. Para él, las clases sociales, se constituyen por "un número de personas que comparten una misma posición dentro del orden económico".

De esta definición podemos sacar que lo que este autor toma en cuenta para establecer un concepto de clase social, es el aspecto económico, y esto, se confirma al

decirnos Ely Chinoy, que la forma de vida que tenga una determinada clase, así como las experiencias que guarden en común sus miembros y los intereses económicos y políticos de la misma, dependen de la posición que guarden dentro del orden económico.

Para él, esa posición dentro del orden económico, no depende de las relaciones que guarden las personas frente a los medios de producción, como lo afirmaba Marx, o de otro criterio como el de la propiedad, sino que se determinan por criterios ocupacionales, esto es, se puede conocer a qué clase social pertenece determinada persona, conociendo a qué se dedica o cuál es su ocupación. Así pues, es el criterio ocupacional, el determinante, para la clasificación de las clases sociales, aún cuando este criterio, se encuentre muy relacionado con la riqueza.

5. - Las clases sociales en la opinión de Nicos Poulantzas. (27)

Para este autor, las clases sociales, son "grupos de agentes sociales, hombres definidos principalmente, aunque no exclusivamente, por su lugar en el proceso de producción, es decir, en la esfera económica"; considera asimismo Poulantzas, que el lugar económico de los agentes sociales, desempeña un papel principal en la determinación de las clases sociales, sin embargo, el lugar que ocupan estos agentes sociales, en el ámbito ideológico y político, por otro lado, también tienen una importancia vital.

Podemos observar, que la concepción de este autor sobre la clase social, se basa en la doctrina marxista, y esto nos lo confirma, al explicarnos que aún cuando Marx Engels y Lenin, toman muy en cuenta el aspecto económico para la concepción de las clases sociales; no debe considerarse sin embargo, que ese aspecto es el que resulta determinante para la clasificación de las mismas, ya que estos autores, también nos hablan de la "posición de clase" que implica criterios tanto políticos, como ideológicos.

Nicos Poulantzas, considera que, a las clases sociales, se les define por su lugar en el conjunto de las prácticas sociales, es decir, por el lugar que ocupan en el

conjunto de la "división social del trabajo", sin embargo, aún así, es lo económico lo que resulta determinante, en la concepción de las clases sociales; vemos pues, que para este autor, la esfera económica está determinada por el proceso de producción y el lugar de los agentes, es decir, la distribución de ellos en clases sociales se determina por las relaciones de producción.

"Así -nos dice Poulantzas-, se vé que en la unidad 'producción-consumo-repartición' del producto social, es la producción, la que desempeña el papel determinante, y también se demuestra con esto, que la distinción que tiene su base en la cuantía de los beneficios, no es válida, sino que existe una distinción real, en donde se observa que la cuantía de los beneficios, es una consecuencia de las relaciones de producción".

Este autor, considera que el proceso de producción está constituido por una doble relación, y la explica de la siguiente manera:

a). - La relación de propiedad económica, que es la de los 'no trabajadores', esto es, de los propietarios de los medios de producción; y,

b). - La relación de apropiación real, que es la que sostienen los productores directos (trabajadores), con los medios de trabajo.

Así pues, podemos ver que lo que este autor considera como determinante para la clasificación de las clases sociales, es la posición que guarden los agentes sociales frente al proceso de producción.

6. - Las clases sociales, según Hans Freyer. (28)

Para este autor, las clases sociales son: "Vinculaciones basadas en la igualdad de intereses económicos, y más concretamente vinculaciones basadas en una misma situación económica, que se halla determinada necesariamente a su vez, por el mercado".

Nos dice este autor, que existen determinados presupuestos para la constitución de las clases sociales, y que son:

- La realización del principio del mercado.

- La existencia de un orden jurídico que conceda al individuo la libertad necesaria para disponer de las cosas de su propiedad, y,

- La existencia de un orden económico que desarrolle en sí, situaciones económicas esencialmente diversas.

Una clase en sentido auténtico, para Freyer, se da en donde "las leyes del sistema económico dominante sitúa a un grupo parcial de la sociedad, en una situación económica característica", y allí en donde esta 'situación de clase' crea, en los afectados por ella, intereses económicos comunes, y en mayor o menor grado, una conciencia de estos intereses, una "conciencia de clase". No debemos dejar de tomar en cuenta, la posición que Freyer guarda sobre este punto, ya que, como nos lo hace ver Leandro Azuara, Freyer considera a la Sociología, como una ciencia de la realidad, y como tal, se ocupa de las formas sociales, pero considerándolas como inmersas en la historia, así pues, al analizar a las clases sociales, Freyer lo hace tomándolas como un concepto histórico, que aparece en un determinado momento de la humanidad, "así pues -nos dice Leandro Azuara-, la sociedad dividida en clases, es una de tantas etapas por las que ha pasado el desarrollo histórico.

Aclarando este punto, podemos decir, que siendo la Sociología, una ciencia de la realidad para Freyer, ciencia que se ocupa de las formas sociales, pero inmersas en la historia, no puede concebir entonces, este autor, a la sociedad clasista como un tipo de orden social que existe en todo tiempo, sino que al decir "sociedad clasista", se está haciendo mención a una época determinada de la realidad social, esto es, una fase en la evolución de las formas sociales, una etapa, por las que ha pasado el desarrollo histórico.

7. - Las clases sociales, según Alfredo Poviña. (29)

Alfredo Poviña, define a las clases sociales, diciendo: "Clase social, es la unidad funcional que, como tipo de agrupamiento sociológico, da lugar a un estado de espíritu, que es la conciencia de clase, como resultado de la comunidad de acción y de ocupación de los individuos que la componen".

Poviña considera que, su concepción sobre la clase social, contiene algunas notas esenciales, que son necesarias, si se quiere definir correctamente a la misma; estas notas son:

"a).- Es un agrupamiento sociológico, con una unidad estructural, formada por una reunión de individuos que la componen.

b).- Tiene una unidad funcional, no de situación, tampoco de legalidad. No depende de la creación, ni de la Ley, es un tipo de agrupamiento comunitario, con unidad de funciones como resultado de la actividad desempeñada por sus miembros.

c).- La esencia de la clase social, es la idea de "conciencia de clase", como factor de sentido espiritual.

d).- Finalmente, tiene comunidad de acción y de ocupación. Es el vínculo de orden material, económico y profesional".

8.- Las clases sociales, en la opinión de Pitirim A. Sorokin. (30)

Alfredo Poviña, nos hace referencia a la opinión de Sorokin sobre el concepto de clase social, y nos dice que, este autor, más que definir a la clase, la describe, tomando como base, ciertos caracteres que a continuación enumeramos:

Las Clases sociales:

a).- En teoría, son grupos abiertos a todos, pero en la práctica, son semicerrados.

b).- Están fundadas sobre la solidaridad.

c).- Son grupos normales.

d).- Están en oposición a otros grupos de la misma naturaleza.

e).- Son parcialmente organizados, pero sobre todo, cuasiorganizados.

f).- Parcialmente conscientes y parcialmente inconscientes de su propia unidad y existencia.

g).- Característicos de la sociedad occidental de los siglos XVIII, XIX y XX.

h).- Constituyen grupos multifuncionales, unidos por vínculos unifuncionales: la profesión y la situación, y además la división y la estratificación sociales, es decir, por la existencia de un conjunto de derechos y deberes diferentes a los de cientos de otros grupos de la misma naturaleza.

Considera Sorokin, que la definición que él da de clase social, distingue esta figura de otras análogas, y

evita al mismo tiempo, las generalizaciones demasiado amplias y demasiado vagas, considera asimismo, que lo más importante de su definición está en la interpretación de los vínculos profesionales y económicos, con el vínculo constituido por la pertenencia a un mismo estrato social. Sin embargo, al comentarnos esta opinión, Alfredo Poviña considera que más que una definición, lo que Sorokin hace, es una simple enumeración de caracteres, la cual se encuentra muy compleja y sin un principio unificador que permita ordenar estos caracteres orgánicamente.

Por su parte, Mendieta y Núñez considera la definición de Sorokin, diciéndonos que, muchas de las características señaladas, parecen muy discutibles, por otro lado, algunas son "vaguedades contradictorias que no tienen explicación satisfactoria", y por tanto, es "una forma tautológica de definir a la clase social".

9. - Las clases sociales en la opinión de Armand Cuvillier. (31)

En opinión de este autor, el problema de las clases sociales ha sido confundido muy a menudo con la cuestión mucho más general de la estratificación social; las clases sociales difieren de la casta y de la orden, en el hecho de que no tienen existencia legal, ya que aún cuando ha sido comúnmente aceptada la existencia de las clases sociales, no se ha podido dar una definición precisa de lo que son.

Considera Cuvillier, que las definiciones más interesantes que se han dado sobre este tema, son aquellas que toman como base, criterios psicológicos que son: comportamiento, nivel de vida, mentalidad y cultura, sin embargo, opina este autor que, aún cuando los conceptos de cultura y clase, son criterios importantes, no deben ser considerados como fundamentales para la determinación del concepto de clase social.

Para este autor, la estructura de las clases, no se encuentra en el orden de consumición, sino en el orden de la producción, y define a la clase social, diciendo: "Una clase es ante todo, un conjunto de personas que desempeñan un papel análogo en la producción, que tienen en el proceso de producción, relaciones idénticas con

otras personas". .

Vemos pues, que lo determinante en la clasificación de las clases sociales, a juicio de este autor, no es tanto el lugar que guarde una persona frente al mercado, sino la función que desempeña en la producción.

10. - Las clases sociales según George Gurvitch. (32)

Para este autor, las clases sociales, son "Macrocosmos parciales de grupos, o grupos de grupos que se oponen entre sí, dentro de la misma sociedad global".

Haciendo referencia a Marx, Gurvitch nos dice que las clases sociales, son verdaderos mundos sociales, que poseen su propio determinismo, y a los cuales es necesario captarlos en toda la riqueza de sus aspectos y matices. Esta riqueza, según este autor, es el resultado "del papel que desempeñan las clases sociales en la producción, distribución y circulación de los bienes económicos, del papel político, de la toma de "conciencia de clase" y de las obras culturales específicas". "Son -nos dice Gurvitch, tomando la opinión de algunos sociólogos-, fenómenos sociales totales más ricos en contenido y en realidad, que los grupos integrados en su seno".

Nos dice este autor, que es necesario establecer determinados caracteres para la definición de las clases sociales, estos caracteres son:

- Su suprafuncionalidad.
- Su incompatibilidad radical.
- Su carácter normalmente refractario a la penetración de la sociedad global.
- Su tendencia a la estructuración intensa.
- Su propiedad de unidad colectiva a distancia.

Tomando estas características, Gurvitch define a las clases sociales, diciendo: "Las clases sociales, son supergrupos particulares de hecho y a distancia, caracterizados por su suprafuncionalidad, su tendencia hacia una estructuración avanzada, su resistencia a la penetración de la sociedad global, y su incompatibilidad radical con las otras clases".

Explicando estas características, Gurvitch considera que las clases sociales son:

- a). - Grupos particulares de hecho: porque "se afirman fuera de las divisiones oficiales, sin tener en cuenta

reglamentaciones jurídicas impuestas", así, las clases sociales no pertenecen, ni a los grupos impuestos, ni a los voluntarios.

b).- A distancia: Porque "nunca están reunidas, ni en permanencia, ni periódicamente, sin embargo, actúan a larga distancia, y aún fuera de las fronteras nacionales".

c).- Suprafuncionales: Porque aspiran a la plenitud de las funciones, y es por eso, que surgen tensiones entre los sindicatos, partidos políticos, asociaciones de jóvenes, etc., que son expresiones de una clase social.

d).- Tienden a una estructuración avanzada, y aunque se encuentran sin organizar, están poderosamente estructuradas y pueden servir de base a organizaciones activas y eficaces.

e).- Son incompatibles porque cada clase es un mundo único que se identifica, ya sea con la sociedad global existente, o con la sociedad futura, en la que no habrá clases, el antagonismo entre las clases, es consecuencia de su incompatibilidad y de su suprafuncionalidad.

f).- Las clases sociales, son más resistentes a la penetración de la sociedad global, en la medida en que existen y que están efectivamente estructuradas, y al mismo tiempo, están más en competencia con la jerarquía de los grupos funcionales que caracterizan a la estructura global en la que actúan.

A la definición anteriormente expuesta y explicada, Gurvitch añade otras características, que son:

- La permanencia, en el sentido de que su disolución, no es prevista ni considerada en el momento de su formación.

- Su carácter abierto, que las diferencia de los grupos cerrados y de los grupos de acceso condicional.

- Su propiedad de grupo de división por excelencia, y el hecho de que solo disponen de la imposición condicional, a la cual uno puede sustraerse, abandonando su clase.

Tomando todos estos elementos, Georges Gurvitch, nos dá una definición final de clase social, diciendo:

"Las clases sociales, son supergrupos particulares de vastísima envergadura, que representan macrocosmos de grupos subalternos, macrocosmos parciales cuya

unidad, está basada en su suprafuncionalidad, su resistencia a la penetración de la sociedad global, su incompatibilidad radical entre sí, su estructuración avanzada que implica una conciencia colectiva predominante y obras culturales específicas; estos supergrupos que solo aparecen en las sociedades globales, industrializadas en que los modelos técnicos y las funciones económicas, están particularmente acentuadas, presentan además, los rasgos siguientes: Son grupos de hecho, abiertos, a distancia, de división y permanentes, que se mantienen sin organizar y que solo disponen de la imposición condicional".

11.- Las clases sociales en la opinión de R. H. Tawney. (33)

Este autor, considera que la concepción más certera de clase social, es aquella que la considera como "un grupo social fuertemente teñido por la comunidad de intereses económicos".

Nos dice, que las clases sociales, son grupos sociales, sin embargo, no todos los grupos sociales, pueden ser denominados como clases, aún teniendo intereses económicos.

"La concepción de clase -nos dice Tawney-, no se relaciona con una u otra característica específica de un grupo, sino con la totalidad de condiciones que afecta a varios aspectos de la vida".

El uso convencional, según lo que nos dice este autor, ha ido relacionando la concepción de clase con sus recursos y modos de vida, el monto de sus ingresos y la fuente de donde estos derivan, es decir, establece la pertenencia a una clase social determinada, en relación con el consumo (los gastos que realiza un individuo determinado), y por otro lado, también se determina tomando en cuenta, la producción (esto es, de acuerdo a la posición que los individuos ocupan dentro del sistema económico).

12.- Las clases sociales, según Valentín Van Arcken. (34)

Este autor, hace suya la opinión de Schomoller, y nos dice con este autor que las clases sociales, "son grupos más o menos cerrados determinados por el género de trabajo, por la propiedad, por la formación cultural, y

muchas veces, por la extensión de los derechos políticos".

Nos dice Van Arcken, que para Schomoller, el origen de las clases sociales, se halla en la división del trabajo, la que proviene a su vez, de la desigualdad de aptitudes, "sin embargo -nos dice Van Arcken-, aún cuando nos resulte difícil determinar a qué clase pertenece un individuo, es indudable que, entre los miembros de una clase, existe una especie de comunidad de intereses, un 'vínculo de solidaridad', que se exterioriza, si no siempre, en circunstancias especiales".

Agrega que las clases sociales, no tienen fundamentos jurídicos, ni religiosos, ni estrictamente culturales o económicos, y que tampoco se debe considerar que sea un "grupo cerrado", ya que el paso de una clase a otra, es un fenómeno que se observa permanentemente.

13. - Las clases sociales en la opinión de Florestan Fernandes. (35)

Considera este autor, que el concepto de clase social, ha sido empleado en diferentes sentidos, nos dice que, algunos autores lo han utilizado para designar cualquier tipo de estrato social, como un equivalente del concepto de "grupo social". Otros autores, nos dice este autor, que lo utilizan para designar estratos sociales que se caracterizan por la existencia de una comunidad de intereses casi siempre ligados con relaciones de dominación de poder político y de superposición; otros más, lo utilizan para designar la "forma de arreglo de la sociedad, inherente al sistema de producción capitalista", de acuerdo con este criterio, considera Fernandes, que la clase social, aparece donde el "capitalismo ha avanzado bastante como para relacionar, estructural y dinámicamente, el modo de producción capitalista, con el mercado como agencia de clasificación social y con el orden legal que ambos requieren.

"Así pues -nos dice este autor-, la sociedad de clases, vista desde este último punto de vista, tiene una estratificación típica, en la cual, la situación económica, regula el privilegio positivo o negativo de los diferentes estratos sociales, conduciendo así, tanto los procesos de concentración social de la riqueza, del prestigio social y del poder, como los mecanismos de movilidad, estabili-

dad y cambios sociales, en la sociedad.

14.- Las clases sociales en la opinión de R. Gonnard. (36)

El autor, Alfredo Poviña, es el que nos hace referencia a este autor. "R. Gonnard -nos dice Poviña-, describe a la clase social diciendo que 'es un agrupamiento de individuos que tienen conciencia de un cierto género de vida común, caracterizado por una cierta similitud de necesidades y de aspiraciones; que adoptan actitudes análogas, tanto hacia los problemas prácticos como hacia los problemas teóricos; que tienen el mismo grado de cultura general, o al menos de cultura orientada hacia la misma dirección; que adoptan a los fines de la existencia, una jerarquía análoga de valores similares, y en consecuencia, tienden a conformarse al mismo ideal moral y a los mismos modelos sociales que participan de los mismos prejuicios, tienen las mismas costumbres y las mismas maneras, el mismo código de honor y desenvuelven también un sentimiento de solidaridad que los une a todos en un conjunto y por encima de las fronteras, los aproxima a otros grupos análogos' ".

Alfredo Poviña, considera que esta definición, es muy descriptiva y demasiado amplia, por lo que podría aplicarse a otras figuras sociológicas de carácter distinto.

15.- Las clases sociales según Francisco Valsecchi. (37)

De igual forma, Alfredo Poviña, nos hace mención a la opinión de este autor, y nos dice que para Valsecchi, "la clase social, es un grupo anorgánico y funcional de la sociedad, de carácter abierto, jerárquico y complementario, el cual reúne en su seno -a través de familias-, a los individuos que, debido a las influencias hereditarias y ambientales, se hallan en análogas condiciones económicas, realizan un mismo género de ocupaciones, tienen costumbres de vida semejantes, poseen un tipo de cultura similar, manifiestan una marcada afinidad de mentalidad, desempeñan una igual función social de posición y han adquirido la conciencia de tales similitudes y de la solidaridad que ellas implican, con el objeto de proporcionarles un modo determinado de participación en la vi-

da colectiva".

Al comentarnos esta definición, Poviña nos dice que, al igual que la de R. Gonnard, ésta, también tiene un carácter descriptivo, sin embargo, es más orgánica y coincide en muchos puntos con la definición que nos dá Sorokin, "muchos de los cuales -nos dice Poviña-, no tienen la importancia que se les atribuye, ni son notas típicas de la figura".

16. - Las clases sociales, según J. Lhomme. (38)

Armand Cuvillier, es quien nos hace referencia a este autor y nos dice que Lhomme, define a la clase social, como "un grupo humano que, al tener una función que realizar en común, posee conciencia de ella, y hace lo que está a su alcance para poder cumplirla".

Cuvillier, nos hace un comentario a esta definición, diciéndonos que él considera que Lhomme, aporta una teoría más comprensiva sobre la clase social, ya que la considera tomando en cuenta la función que desempeñan los miembros de una clase social, así como también considerando la conciencia que toman de esa función, los individuos que la componen.

Por su parte, también Alfredo Poviña, nos hace un comentario sobre la definición de Lhomme, y nos dice que la misma tiene un carácter sintético y creado, pero que sin embargo, el criterio que toma este autor para definir a las clases sociales, que es el de la función, es un criterio demasiado vago, por esto, -nos dice Poviña-, esta definición puede aplicarse a otras figuras o tipos de agrupamientos.

17. - Las clases sociales para H. Frankel. (39)

Este autor, al referirse al concepto de clase social, nos remite a la opinión de algunos autores, y nos dice que para él, la mejor aproximación socio-psicológica, sobre el concepto de clase social, es la que nos dá R. Centers, el cual, en su libro titulado "The Psychology of Social Classes", conceptualiza a las clases sociales, de la siguiente manera: "Las clases sociales, son agrupaciones psico-sociales; algo que es esencialmente de carácter subjetivo, que depende de la conciencia de clase (es decir, un sentimiento de pertenencia a un grupo)..."; según R. Centers, la clase puede ser considerada como

un fenómeno psicológico en el más amplio sentido del término, esto es, que la clase de un hombre, forma parte de su "ego", un sentimiento por su parte, de pertenecer a algo, una identificación con algo más amplio que él mismo.

Otro autor, al que hace referencia H. Frankel en su estudio sobre el concepto de clase social, es Lenin; Frankel nos dice que Lenin establece un concepto de clase, con base en el sistema de producción, ya que define a las clases sociales como: "Grandes grupos de gentes, que difieren entre sí, por el lugar que ocupan en un sistema de producción social e históricamente definido, por su relación con los medios de producción, por su función en la organización social del trabajo, y en consecuencia, por las divisiones de la riqueza social, que obtienen, y por su método de adquirir su parte en ella."

"Las clases -continúa diciendo Lenin-, son grupos de gentes uno de los cuales, puede apropiarse el trabajo de otro, a causa de las diferentes posiciones que ocupan en un determinado sistema de economía social".

Vemos pues, que efectivamente, como nos dice Frankel, lo que toma como base Lenin para la definición de la clase social, es el sistema de producción; asimismo, podemos apreciar, que este autor, tiene una marcada influencia Marxista, al establecer su concepto.

18. - El concepto de clase social en el Diccionario de Sociología de Henry Pratt. (40)

En este diccionario, encontramos definida a la clase social desde un punto de vista general, y desde un punto de vista particular.

Desde el primer punto de vista (general), se ve aquí a la clase como "la totalidad de personas que tienen una o más características comunes". Es una "unidad homogénea dentro de una población", o bien, "una categoría de una serie por la cual pueden ser clasificadas las personas".

La clase social, (esto es, la clase vista desde un punto de vista más particular), es "un estrato de la sociedad compuesto de grupos de familias, que ocupan una posición semejante, por ejemplo en la camarilla, en donde se ve a un grupo de personas que se aceptan recípro-

camente como iguales, y que al asociarse entre sí, excluyen en gran medida de ese trato, al resto de la comunidad, en ella, todas las personas se encuentran a un mismo nivel de prestigio y de estimación sociales.

"Tanto los antecedentes, como las conexiones familiares, las amistades, las actitudes morales, el grado y tipo de educación, los éxitos profesionales, etc., son algunas de las características que pueden ayudar a fijar el "status" de la clase social".

19. - La clase social, en el diccionario de Filosofía de José Ferrater Mora. (41)

En este diccionario, encontramos que la palabra 'clase', se puede ver desde dos puntos de vista: uno lógico y otro sociológico; desde este último punto de vista, también se le puede llamar 'clase social'.

Tomando en cuenta solamente el aspecto sociológico, se puede hablar simplemente de 'clase', aludiendo precisamente a la "clase social". Así pues, desde este punto de vista, la clase puede entenderse en un sentido amplio, y en un sentido estricto.

- En un sentido amplio, se entiende a la clase social, como "una agrupación de individuos, que poseen el mismo grado o la misma calidad (social), o que ejercen la misma actividad.

- De un modo más estricto, se le denomina "clase", a ciertas agrupaciones humanas caracterizadas por ciertos "constitutivos sociales", (estos constitutivos sociales, pueden ser, la riqueza, los modos de vida, la estima social en que se tenga a sus miembros, etc.).

20. - La clase social, en la Enciclopedia de las Ciencias Sociales.

En esta enciclopedia, encontramos entendida a la clase social, como un elemento de estratificación dentro de las sociedades donde las categorías jerárquicas, no están institucionalizadas como en el caso de las castas.

Según esta opinión, la pertenencia a una clase, prácticamente puede ser hereditaria, pero no lo es, ni oficial, ni teóricamente, ya que todo individuo, puede cambiar de clase, si mejora o empeora su posición.

Hemos visto en este subparágrafo, la opinión de los diferentes autores en torno al concepto de clase social.

Así, podemos reafirmar nuestro dicho de que, aún cuando se han dado infinidad de conceptos en torno a la "clase social", no obstante, no se ha podido llegar a una unificación en las opiniones de los autores, ya que -como lo hemos mencionado anteriormente-, como nos lo dice Mendieta y Núñez y algunos otros autores, las ideas sobre la clase social, varían según la escuela o doctrina que representan o profesan los autores de las mismas.

Vemos pues, que este estudio, aún cuando no ha sido exhaustivo, sí ha podido darnos una idea sobre la opinión tan diversa que tienen los autores sobre el concepto de clase social, de igual forma, ha podido darnos un panorama sobre los criterios que más toman en cuenta los autores, para la definición de la clase social, como son: el modo de producción, la división del trabajo, el aspecto económico, cultural y profesional, etc.

I.2.3. - Las clases sociales en la Teoría Marxista.

Hemos visto, hasta este momento, la opinión de diferentes tratadistas, sobre lo que se ha entendido por clase social, sin embargo, consideramos necesario hacer una breve pausa, para realizar un estudio, aún cuando sea muy somero, de la opinión que, sobre este tema, tenía el tratadista Karl Marx, ya que es él, quien, como lo dicen algunos autores, viene a darle una nueva visión e importancia a este tema, realizando un estudio mucho más detallado y sistemático del mismo, y por otro lado, analizándolo de tal forma, que sienta las bases sobre las cuales, se realizan todos los estudios posteriores, y haciendo finalmente de la clase, el eje del análisis de la sociedad, y de su Teoría del cambio social. Es pues por esto, que consideramos necesario exponer la idea de este autor, en torno a la clase social.

Podemos comenzar diciendo que, todas las ideas aparecidas con posterioridad a la de este autor, sean marxistas o no, han venido como reacción a las tesis originales de Karl Marx, ya que como lo hemos dicho con anterioridad, fue él, quien realizó un estudio de la clase, con tal vigor, que define los términos de la discusión para los sociólogos posteriores.

Sin embargo, aún cuando se cuenta con una extensa bibliografía de Marx, no se encuentra entre ella un escrito que nos hable de manera concreta, sobre las clases sociales, ya que este tema, lo reserva para el último capítulo de su libro "El Capital," el cual no desarrolla, por haberlo sorprendido la muerte; a pesar de ello, algunos autores, consideran que es posible, a través del estudio de sus escritos, la reconstrucción de la opinión de Marx, en torno al concepto de clase social. (42) Así pues, lo que intentaremos hacer en este subparágrafo, será tratar de reunir los datos que nos han dado los autores en torno al concepto de clase social, según Karl Marx.

Como lo hemos visto, aún cuando el concepto de clase social, ya se empleaba con anterioridad, fue Marx, el que lo convierte en el concepto clave de una Teoría social, que reunía: La economía, la historia y la sociología, y que tiene como objetivo, la transformación social. (43)

Dos son las fuentes principales que inspiran el pensamiento de Marx: las obras de Hegel, y las obras de los economistas ingleses. La manera como une estas fuentes, aparece claramente en su Teoría de las clases sociales; por una parte, el material y la terminología que utiliza Marx, en esta teoría, se encuentra diseñada, en muchos rasgos, en la escuela económico política de Adam Smith; mientras que por la otra, la estructura interna de la misma, es una fiel aplicación del principio dialéctico de Hegel.

Sin embargo, lo que caracteriza a esta teoría, es que Marx, le dá una visión propia, la cual es considerada como una renovación a la idea sobre la clase social, por poseer un contenido sociológico.

La teoría de las clases sociales de Marx, no es, ni económica, ni filosófica, sino que más bien se refiere a la conducta humana en los diferentes grupos sociales, a los orígenes de estos grupos, y al decurso de las relaciones entre los mismos. Este autor, es creador de una teoría explicativa de la sociedad, y también de un cuerpo ideológico que propone reordenar la sociedad.

La pregunta que domina en toda la obra de Marx, es la que se refiere a las leyes evolutivas de la sociedad ca-

pitalista; ¿A dónde se dirige esta sociedad, su estructura económica y política y su estructura social?, ¿Cómo progresa y qué viene después de ella?, éstas son algunas de las preguntas que se hace Marx al elaborar su teoría; y es entonces, cuando rastreando la historia de la sociedad capitalista, y por otro lado, realizando el análisis de las circunstancias vigentes, Marx intenta describir las fuerzas que impulsan a esta sociedad.

Este autor, supone una sociedad organizada bajo una estructura económica, cuyo indicador más relevante es el sistema económico de producción; según él, los hombres se integran al sistema, de acuerdo a sus relaciones para con los medios de producción, así por ejemplo, cuando el sistema social se encuentra en una etapa de producción capitalista, los hombres tienden a aglutinarse en dos clases; por una parte, los que poseen los medios de producción, a los que Marx denomina como "burguesía", y por la otra se encuentran los que se ven necesitados a vender su fuerza de trabajo, a los que denomina como "proletarios". Así pues, vemos que el concepto de clases, aparece cuando realiza un análisis concreto de las categorías económicas que surgen en un determinado régimen de producción.

Podemos decir entonces que en Marx, el punto de partida para la definición de las clases sociales, es el modo de producción; sin embargo, hay autores que consideran que el estudio de las clases sociales en Marx, es muy confuso, ya que no establece claramente lo que para él es la clase social, y se encuentran en él vacilaciones en la extensión que conviene dar al concepto de clase; esta opinión se basa en el hecho de que, en ocasiones, Marx considera una concepción dicotómica de la clase, pero también hay ocasiones en que nos habla de tres clases sociales; así por ejemplo, en su libro "Manifiesto del Partido Comunista", Marx nos habla de una concepción dicotómica de la clase social, mientras que, en su obra "El Capital", se refiere a tres clases caracterizadas por los trabajadores asalariados, los capitalistas y los terratenientes.

Aparentemente, existen en la obra de Marx, contradicciones en su concepción de clase social, sin embargo,

esa aparente contradicción, se resuelve al entender que este autor, nos habla de dos formas distintas de entenderlas, que dependen del contexto en el que están formuladas:

En el primer caso, el de la concepción dicotómica, Marx emplea el concepto de clase social, como una categoría analítica, esto es, el esquema dicotómico, es utilizado para explicar el cambio de un sistema social a otro, así como también, para proyectar la dirección en que se va a desarrollar la sociedad capitalista, la cual se caracteriza por la eliminación de todas aquellas clases que no sean la "burguesía" y el "proletariado".

En el segundo caso al referirse Marx a las tres clases sociales caracterizadas por los asalariados, los capitalistas y los terratenientes, emplea esta clasificación para designar entidades concretas, esto es, se refiere a ciertos tipos de estrato que existen en un momento determinado. Para Marx, es importante esta clasificación, porque es la descripción de la sociedad de su tiempo. De igual forma, así como intenta Marx explicarnos el proceso de formación de las clases sociales, también considera una concepción ideológica respecto al papel que las clases deben desempeñar en la sociedad, tanto en el aspecto económico, como en el político y el social.

Por otro lado, tenemos que, algunos autores consideran que el concepto marxista de clase social, puede separarse en dos dimensiones:

- La objetiva, y
- La subjetiva. (44) y (45)

Desde un punto de vista objetivo, considera Marx a la clase social, como un agregado de personas que se encuentran en una misma posición en cuanto a su relación para con los medios de producción y en cuanto al intercambio de bienes y servicios que se ofrecen en una sociedad.

Hablando desde un punto de vista subjetivo, la clase social tiene que ver con la conciencia de clases de la que habla Marx, la cual, se refiere a la posesión de intereses comunes, esto es, una orientación política y económica similar que invitará al grupo a una militancia destinada a la protección de esos intereses lo que dará por

resultado, el sentimiento de pertenencia y solidaridad con un grupo al que se le denomina "clase"; a esto se le conoce como ideología.

De todo lo que hemos visto, consideramos que es posible sacar algunos puntos que a nuestro juicio, son los que vienen a constituir la base de la Teoría marxista sobre la clase social, estos puntos son los siguientes:

1. - El modo de producción: Para Marx, el origen de los grupos sociales en conflicto, a los cuales denomina como "clases", reside en las condiciones de propiedad dentro de la producción, esto es, cada sociedad, conoce una especie determinada de producción, la cual se caracteriza por una determinada distribución de la propiedad de los medios productivos (tierras y fábricas, instrumentos y máquinas, etc.).

Las dos clases que considera Marx en la sociedad (desde un punto de vista analítico), se distinguen también por otras cosas, así pues: una es rica y la otra pobre, una tiene el monopolio del poder político, y la otra, depende del mismo, una es libre y la otra no, pero el factor que se halla en la base de todas estas diferencias sociales, es la propiedad de los medios de producción.

Así pues, las clases se orientan según las condiciones de propiedad en la producción.

Cada conflicto, es un conflicto entre propietarios y no propietarios, el conflicto de clases de la sociedad capitalista, es una lucha entre capitalistas y trabajadores asalariados.

Vemos entonces que lo que Marx considera como base de su teoría sobre las clases sociales, es el modo de producción, ya que es el modo de producción de la vida material, lo que condiciona de manera decisiva, el proceso de la vida social, política y cultural; esto se deduce del hecho de que el hombre debe satisfacer sus necesidades.

Lo que caracteriza a una clase, para Marx es su unidad, su inserción en el proceso de producción, la conciencia de su existencia, su oposición con otras clases y también, cierto número de caracteres comunes a todos sus miembros, como los modos de vida, los intereses y la cultura.

Marx, supone una organización social basada en una estructura económica cuyo indicador más relevante es el sistema económico de producción, así pues, la manera como los hombres se integran a un sistema social, es a través de los medios de producción.

2. - La Lucha de clases: Considera Marx, que "la historia de todas las sociedades que han existido hasta la fecha, es la historia de las luchas de clases".

Esto se explica por el hecho de que en un principio, el hombre consume los productos de su trabajo, sin embargo con la división del trabajo y el desarrollo de los medios de producción, se crean relaciones de dependencia que traen como consecuencia que se impongan unos grupos sociales a otros, y con esto, surgen las clases contrapuestas. Marx considera que la sociedad capitalista, es el resultado de los conflictos sociales y estos conflictos, comprenden dos grupos: los que gobiernan y los gobernados, los señores y los siervos, etc. Este autor aporta este modelo biclasista, porque los conflictos se presentan siempre entre dos partes, considera entonces, que la sociedad en su conjunto, se divide cada vez más, en dos grandes campos hostiles, en dos grandes clases que se oponen directamente: la burguesía y el proletariado. (46)

Las clases son para Marx, fuerzas en conflicto social, y no solamente grupos o categorías de la especie de la clase media, de los intelectuales o de la capa superior de la clase alta.

Ejemplificando un poco, vemos que para Marx, la lucha entre las clases, es como un juego en terreno neutral, al comienzo del juego, han fijado sus simpatías grupos pequeños, pero muy ruidosos de partidarios; sin embargo, la mayoría de los espectadores no pertenece a ninguno de los dos bandos en lucha, con el transcurso del juego, poco a poco, van tomando partido también los indecisos, por uno y otro bando hasta que, la mayor parte de los espectadores está envuelta en la lucha alrededor de los grupos más ruidosos.

Es, con el surgimiento de la revolución industrial, con lo que se dan cambios en la producción, en la división del trabajo, en la evolución del trabajo manual y en

el aumento de la productividad en las fábricas mecanizadas.

Este aspecto revolucionario de la producción industrial, se concreta en el nacimiento de dos nuevos y poderosos grupos sociales:

- El grupo de los que poseían máquinas y fábricas, y,
- El grupo de aquellos que eran alquilados por estos propietarios, para realizar el trabajo.

Así es como surgen dos bandos opuestos, caracterizados por una parte, por los propietarios de los medios de producción, y por la otra, por los proletarios sin propiedad, que ofrecen en el mercado su trabajo para poder vivir.

Para mediados del siglo XIX, era evidente que estos dos grupos, no eran colaboradores pacíficos en una obra común, sino que se veían entre ellos, intereses opuestos e insalvables.

Así pues, el capital y el trabajo asalariado, constituyen bandos opuestos y hostiles; en donde mientras que los capitalistas se interesan por mantener el orden de cosas vigentes, los asalariados quieren cambiar dicho orden para conseguir una parte de la riqueza social.

De estas diferencias surgidas entre ambos bandos, no tienen ninguno de los dos una plena conciencia, sin embargo, al perfeccionarse la sociedad capitalista, aumenta el grado de conciencia, y avanza la creación de organizaciones políticas para representar ambas partes, lo cual va a culminar en un enfrentamiento directo y definitivo, para concluir en el desaparecimiento de la sociedad capitalista y en el advenimiento de un nuevo sistema que es el "comunista".

3. - Hacia una sociedad sin clases: El marxismo, aspira a instaurar una sociedad sin clases. Considera Marx, que si el capital y el trabajo llegan a formar dos bandos opuestos y hostiles, llegará un momento en el que se dé un enfrentamiento directo entre ellos, lo cual traerá como consecuencia, la desaparición de la sociedad capitalista y de las diferencias que hay entre estas dos fuerzas.

Marx, cree deducir la línea evolutiva de la sociedad capitalista y de su conflicto de clases, a partir de las

circunstancias sociales de su época; este autor, profetiza tres procesos que contribuirían al creciente endurecimiento del conflicto de clases hasta llegar a la explosión revolucionaria del mismo, los cuales se pueden sintetizar de la siguiente manera:

Primer proceso: La polarización de la sociedad en dos clases, esto es, que la sociedad se divide progresivamente en dos campos, en dos grandes clases, directamente opuestas: la burguesía y el proletariado.

Segundo proceso: La distancia que separa a estos dos partidos, se hace cada vez más grande, ya que mientras que los capitalistas como consecuencia de la concentración industrial, reúnen el poder en un número cada vez más reducido de individuos, aumentan su riqueza y acrecientan sus empresas, el proletariado, sufre un progresivo proceso de miseria, ya que su participación en la riqueza social, disminuye cada vez más, y con ello, la pobreza es lo que viene a dominar su vida.

Tercer proceso: Finalmente, las dos clases se hacen cada vez más uniformes y se transforman en dos grandes bloques homogéneos que luchan por mantener o alterar el orden social existente.

Vemos pues, como anteriormente lo hemos visto, que para Marx, el proceso evolutivo de la sociedad capitalista, es un proceso de progresivo endurecimiento del conflicto entre clases, lo que viene a provocar, una lucha que envuelve a toda la sociedad, y cuando se haya alcanzado el máximo punto de división de la sociedad, vendrá una revolución proletaria por la cual el proletariado subyugado y sin propiedad, se adueñará del poder, fundando una nueva sociedad: La comunista. En esta nueva sociedad, no habrá propietarios, ni a-propietarios, desaparecerá la división del trabajo, y por tanto, no habrá conflicto ni lucha de clases, represión ni revoluciones, así pues, constituirá esta sociedad, el estado final de la historia.

Cabe mencionar aquí, que si bien es cierto que el marxismo aspira a instaurar una sociedad sin clases, existen otras opiniones, por ejemplo de los maoístas, que opinan que, aún cuando se llegara a realizar la aspiración marxista de establecer una sociedad sin clases, és-

ta, no se encontraría exenta del peligro de que surja nuevamente una división en clases, así pues, opinan los maoístas que tal revolución debe ser permanente, ya que aún en una sociedad sin clases, debe subsistir tal lucha, pero no para pasar a otra sociedad en la que haya clases, sino para seguir manteniéndose como una sociedad sin clases. (47)

El concepto de clase social: Como lo hemos visto hasta ahora, Marx no nos dá un concepto claro y preciso de la clase social, sin embargo, de sus escritos podemos desprender lo que este pensador entiende por clase social.

Para él, como lo hemos visto también más arriba, las clases son fuerzas en conflicto, y no solamente grupos o categorías de la especie de la clase media, de los intelectuales o de la capa superior de la clase alta. El origen de estos grupos sociales en conflicto, se encuentra en las condiciones de propiedad, dentro de la producción.

Vemos pues que para Marx, las clases son grandes grupos humanos que se distinguen entre sí, por la situación que guardan en un sistema de producción social histórico concreto, por su relación frente a los medios de producción, por su papel en la organización social del trabajo, y en definitiva, por la manera en que adquieren la riqueza social, de la que disfrutan así como por su participación relativa en ella.

El concepto marxista de clase social, puede separarse en dos dimensiones que son:

- La objetiva: Que entiende a la sociedad como un agregado de personas que se encuentran en una misma posición en cuanto a su relación para con los medios de producción, y en cuanto al intercambio de bienes y servicios que se ofrecen en una sociedad;

- La subjetiva: En donde se hace referencia a la "conciencia de clase", la cual, se refiere a la posesión de intereses comunes, a una orientación política y económica similar, que invitará al grupo a una militancia destinada a la protección de esos intereses, lo que dará por resultado un sentimiento de pertenencia y solidaridad con un grupo al que se le denomina "clase".

Aún así, hay autores que consideran que lo determinante para Marx, son las situaciones objetivas, ya que han existido numerosas clases que no tienen conciencia propia, esto lo determina su situación en el proceso productivo, su fraccionamiento, su dependencia de las ideologías de las clases dominantes y su falta de cultura, a éstas se les denomina "clases en sí".

Por otro lado, se tiene que las clases adquieren relevancia en el proceso histórico, cuando llegan a formarse una conciencia de sí mismas y de la totalidad social, éstas son las denominadas "clases para sí".

Finalmente, haremos referencia a la clasificación de las clases sociales, según Karl Marx; como lo hemos visto ya con anterioridad, su clasificación en clases, se ha visto muy confusa, ya que hay ocasiones en que se refiere solo a dos clases, y hay otras ocasiones en que hace referencia a más de dos. Sin embargo, este problema lo resuelven los autores, diciéndonos que Marx utiliza una clasificación bipartita, cuando nos hace referencia al camino que ha de seguir la sociedad capitalista, esto es, que la sociedad se orienta hacia la concentración de dos bloques homogéneos con intereses contrapuestos y que traerá por resultado un enfrentamiento directo, por otro lado, tenemos que Marx hace referencia a otras clasificaciones como la de los terratenientes, los capitalistas y los asalariados, pero solo con la finalidad de describir históricamente la sociedad de su tiempo. Desde el primer punto de vista, estudia a la sociedad analíticamente, mientras que desde el segundo punto de vista, vé a la sociedad históricamente.

1.3. - Concepto de Casta y Estratificación Social.

En este tercer párrafo, habiendo visto lo relativo al concepto de clase social, procederemos a estudiar otros conceptos relacionados con el primero, esto, con la finalidad de que, habiendo visto sus características, podamos establecer un cuadro comparativo que finalmente, nos proporcione una visión general que pueda dejar en claro las diferencias que existen entre el concepto central de este trabajo, y otros conceptos con los que puede

llegar a confundirse.

Así pues, hablaremos aquí, sobre lo que se entiende por casta y estratificación social, ya que son estos dos conceptos, los que, a nuestro juicio, consideramos que se encuentran más ligados con el concepto de clase social.

1.3.1. - La Casta social.

La palabra "casta", deriva del latín "castus", que significa: puro.

Este término, ha sido utilizado para designar ciertos grupos sociales, los cuales tienen como característica específica, el haber sido ordenados de acuerdo con rígidos sistemas de estratificación. (48)

Algunos autores han considerado que un sistema de castas, tiene su fundamento en la diferenciación económica y social estrictamente jerarquizada y cerrada; otros en cambio, consideran que es la endogamia, (49) la que viene a fundamentar un sistema de castas, otros más la fundamentan en consideraciones de orden histórico, concretamente en la invasión de grupos arios, (50) que para reforzar más el principio de la estratificación de una sociedad ya dividida en numerosas tribus, consolidó criterios diferenciadores existentes y basados en diversos tabúes referentes a la incontaminación de alimentos, etc. (51) El autor Valentín Van Arcken, considera que el fundamento de un sistema de castas, se encuentra en los factores de descendencia, herencia y filiación familiar. (52)

Como podemos apreciar, los sociólogos no han logrado ponerse de acuerdo sobre cuál es el fundamento de un sistema de castas, sin embargo, tal vez se pueda decir que, el sistema de castas tenga una procedencia de tipo religioso, ya que son quizás los rasgos específicos de la religión, junto con otros factores como la fragmentación de la sociedad y la existencia de una economía tradicional, lo que ha dado lugar al sistema de castas.

Concepto de casta social: Hablando sobre este concepto, podemos decir, que los autores coinciden al señalar que, para realizar un análisis concreto y sintetizado

del mismo, deben tomarse en cuenta tres grupos de estudio analíticos y descriptivos, que son: (53)

- a).- Los de estratificación.
- b).- Los que se ocupan del pluralismo sociocultural, y
- c).- Aquellos que tienen como tema la interacción social.

Así pues, para realizar nuestro estudio sobre la casta, tomaremos y analizaremos los puntos ya enumerados, para finalmente llegar a determinar qué es lo que se entiende por casta social.

a).- Las castas son sistemas rígidos de estratificación social; Las castas en su conjunto, constituyen un sistema social, que se encuentra estratificado de una manera muy rígida.

Un sistema de castas, se compone de grupos de individuos, estos grupos se encuentran ordenados de acuerdo con determinados criterios aportados por la misma sociedad. Se ha considerado que los grandes grupos sociales tales como la comunidad local, la nación e inclusive sectores más extensos, se encuentran estratificados en varios niveles o capas, los cuales poseen características específicas, tales como la situación, posición, modo de vida y posibilidades de sus miembros, sin embargo, cuando esta estratificación es muy rígida, de tal forma que la pertenencia a una capa social se determina por el nacimiento, y la diferencia entre una y otra se encuentra claramente delimitada, se dice que se está ante una estratificación en castas. (54) Para otro autor, C. Bouglé, "una sociedad se encuentra sometida al régimen de castas, cuando está dividida en un gran número de grupos especializados hereditariamente, superpuestos jerárquicamente y opuestos mutuamente, de modo que no se tolera en principio, ni recién llegados, ni mestizos, ni transfugos (55) de una profesión, y sí se opone la sociedad a la vez a las mezclas de sangre, a la adquisición de rango y a los cambios de oficio". (56)

El autor, A. L. Kreeber, describe a los sistemas de castas, como sistemas de estratificación social, y nos dice que la casta social, es "una subdivisión endógama y hereditaria de determinada unidad étnica, que ocupa una

posición superior e inferior en rango o estimación social, comparada con otras subdivisiones de la misma unidad".

Considera este autor, que la casta se encuentra determinada por individuos adscritos por nacimiento a categorías excepcionalmente rígidas, que no permiten la movilidad social.

Así pues, podemos ver en relación con la estratificación social, que la casta social está constituida por un grupo de individuos los cuales por el simple hecho de su nacimiento, pasan a formar parte de una casta determinada, dentro de la cual van a desenvolver toda su vida, quedando imposibilitados para cambiar de posición social a otra casta, y en donde la profesión y la posición se heredan, no quedando tampoco posibilidad de cambiar de oficio o profesión, y en donde también existe una prohibición de contraer matrimonio con persona distinta a la de su casta, es por esto, que las castas son consideradas por los autores como sistemas rígidos de estratificación social.

b).- La casta como un sistema de pluralismo sociocultural:

Es importante señalar, que en una sociedad en que rige un sistema de castas, predomina un pluralismo sociocultural, con esto queremos decir, que existe dentro de esa sociedad, una diversidad de culturas y de situaciones sociales que diferencian a los individuos inconfundiblemente, este pluralismo, viene a ser resultado de que en una sociedad de castas, al quedar un sujeto adscrito por nacimiento dentro de una casta determinada, este individuo, quede imposibilitado para relacionarse con otros sujetos diferentes a los que pertenecen a su casta, es decir, con los miembros de otras castas, esto provoca que, al no poder relacionarse, el individuo no tenga posibilidad de adquirir otra cultura diferente a la de su casta social, es decir, él va a aprender solo lo que los miembros de su casta, saben, lo cual trae como consecuencia que, entre los miembros de una casta, quede asegurada una cultura en común, que se aprende, se comparte solo entre los miembros de la casta en cuestión y se transmite a los futuros miembros de dicha casta. Al existir una cultura en común entre los miembros de una

casta determinada, la comunicación entre ellos se hace más fácil e intensa lo cual, no suele suceder entre los miembros de una casta y otra, ya que esa diversidad de culturas, es lo que impide que esta comunicación se pueda establecer.

Es también con esta diversidad de culturas, como queda asegurada para el individuo, una posición social determinada, ya que al ser imposible su relación con otros individuos que no sean los miembros de su casta social, hay también imposibilidad para él de que pueda llegar a cambiar su posición social, dentro de un sistema de castas, así pues, podemos ver que, dentro de un sistema de castas, la movilidad social individual, es imposible o en el mejor de los casos, ofrece graves dificultades para el individuo que pretende cambiar su posición.

De todo esto, podemos sacar la conclusión, de que las castas constituyen entidades cultural y socialmente distintas, y como consecuencia de esta pluralidad socio-cultural, surge la diferencia en los valores y actitudes de cada una de ellas. Un sistema de castas, favorece la diferenciación socioeconómica y cultural de los grupos, ya que favorece la diferenciación ocupacional económica y cultural, impide la movilidad social, y con ello, mantienen las relaciones de poder y los privilegios para los miembros de una casta determinada.

c). - El carácter interaccional de la casta social:

Es importante, dentro del estudio de la casta social, remarcar su carácter interaccional, ya que el grado de interacción que puede tener un individuo, depende de la casta a la cual pertenezca. La casta social, viene a ser el límite máximo de interacción para sus miembros, ya que para los miembros de una casta, es imposible el poder mantener una relación de cualquier tipo con los miembros de una casta diferente a la suya.

En un sistema de castas, existen una serie de fórmulas, una etiqueta más o menos elaborada, que rige las relaciones entre las castas, esta etiqueta, se impone desde adentro y desde arriba, estas fórmulas, rigen a las castas, pero en un plano jerárquico de superioridad a inferioridad y viceversa. La igualdad solo se dá entre los miembros de una misma casta social; la interacción

en un plano de igualdad, se dá solamente en las relaciones que establecen los miembros de una misma casta social.

El rango de un individuo, se manifiesta en las pautas de comportamiento interpersonal, y en las de asociación; así por ejemplo, las amistades que puede frecuentar, las personas con las que puede asociarse, los clientes que puede tener, e incluso la persona con la que debe contraer matrimonio, dependen de la casta a la cual pertenece.

Un individuo es superior, inferior o igual a otro, dependiendo de la casta a la cual se encuentre adscrito. Así pues, tomando en cuenta esta característica interaccional, en un sistema de castas, el individuo queda adscrito a una por el solo hecho de su nacimiento, y es dentro de esa casta, donde el individuo encuentra el límite máximo de interacción para él, en condiciones de igualdad; ya que la interacción que se dá entre los grupos que constituyen castas tiene un carácter jerárquico, así pues, la casta constituye una red de interacción en la que existe un plano de igualdad entre sus miembros, y la cual se encuentra a su vez, dentro de otra red de interacción que es la que se dá entre las castas, pero en la cual existe una relación de jerarquía.

Habiendo ya estudiado a la casta social desde los tres puntos de vista anteriormente expuestos, para redondear la idea que podamos tener sobre este concepto, enumeraremos ahora, algunos puntos que la caracterizan como un sistema social diferente de los demás:

- La Casta social, podemos conceptualizarla, como un grupo cerrado de individuos, a la cual se queda adscrito por nacimiento, que posee una posición social y una cultura distintiva, determinada en relación con las otras castas, y dentro de la cual se dá una red de interacciones entre sus miembros en un plano de igualdad, dándose también una interacción determinada jerárquicamente cuando se trata de relaciones entre las diferentes castas sociales.

- Las castas, son instituciones de existencia legal vinculadas muchas veces, a consideraciones religiosas, es por esto que se considera al sistema de castas como

un sistema de desigualdad institucionalizada.

- En la casta, la pertenencia a ella, las riquezas, las funciones y los privilegios, se transmiten por herencia, es decir por nacimiento.

- Las castas, son grupos endogámicos.

- En la casta, existe una especialización profesional hereditaria.

- En un sistema de castas, todos los grupos que la forman, constituyen entidades económicamente interdependientes.

- Entre las castas, existe una repulsión recíproca u oposición de los grupos unos frente a otros.

- Los miembros de los grupos se identifican entre sí, por medio de símbolos que poseen y que los identifica como pertenecientes a ese grupo, tales como el color de la piel, su lengua, su ocupación, su vestido, o el lugar en el que residen.

- Los miembros de un grupo en una sociedad de castas, comparten su nombre común de grupo que los caracteriza como una unidad separada de los demás.

- La casta está unida por una ocupación común de tipo tradicional aunque también puede estarlo por la creencia de un mismo origen racial, por adhesión a una secta religiosa o por alguna otra característica común.

- En un sistema de castas, la diferencia en categorías da por consecuencia una desigual distribución del poder, así como diferencias en lo relativo a posibilidades económicas y culturales.

- Los miembros de una casta, están conscientes de que constituyen una entidad separada y delimitada.

- Aún cuando los individuos que integran una casta, son conscientes de que existe diferencia entre ellos y los individuos que integran otras castas, esto no implica necesariamente que se encuentren de acuerdo con esta situación.

- Su acuerdo, versa sobre cuestiones objetivas, de lo que está sucediendo y de lo que puede suceder. (Quién está en el poder, cómo lo puede ejercer, etc.).

- El desacuerdo entre las castas, se encuentra referido a cuestiones subjetivas, tales como: el lugar que su grupo ocupa dentro del orden jerárquico, o la legiti-

midad de las exigencias o recompensas dentro de cada grupo.

I.3.2. - La Estratificación Social.

Este último subparágrafo, lo dedicaremos al estudio del concepto de estratificación social, ya que es éste, el que se encuentra más íntimamente relacionado con el concepto de clase social; así pues, es necesario tocar este punto, aún cuando sea de una manera muy somera.

El tema de la estratificación social, es muy vasto, por ello, nos concretaremos solamente a tratar lo que consideramos como lo más importante sobre este tema.

La Estratificación social, presupone una desigualdad, la desigualdad, es un hecho natural e inevitable para el hombre, así por ejemplo, hay hombres que son gordos, otros, son flacos, etc., sin embargo, la desigualdad a la que hacemos referencia en este subparágrafo, es una desigualdad de tipo social, esta desigualdad, no existe más que en la medida en que la sociedad la concibe, esto es, en toda sociedad es claro que hay individuos que reciben más que otros, hay individuos que son más educados, hay otros que son más apreciados, etc.; así pues, vemos que, en toda sociedad, existen desigualdades sociales, y que aún cuando han existido grandes pensadores como Karl Marx, quien concibió la idea de un mundo en el que las desigualdades sociales no existieran y en el que los individuos fueran iguales en todos los aspectos, esta idea por lo menos hasta nuestros días, no se ha visto dada en la realidad, ya que en todas las sociedades sigue existiendo esa diferencia social entre los individuos que la integran, y que no es precisamente resultado de diferencias naturales. (57)

Esta diferencia nos hace pensar que se puede agrupar a los individuos de una sociedad, en diferentes categorías jerarquizadas y es por esto, que se puede hablar de "estratos". (58)

Los autores coinciden al decir que, todo grupo social, sin importar su naturaleza, se encuentra estratificado, ya que existe estratificación, incluso en el mundo zoológico y botánico; por ejemplo, entre las abejas existe

una diferenciación entre los miembros de una misma colonia, por otro lado, también entre las plantas existe una diferencia, la cual se manifiesta a través de fenómenos tales como el parasitismo, que expresan que pueden darse también diferencias entre ellas. De todas estas consideraciones, se ha podido deducir, que la estratificación, tiene un fundamento natural o biológico. (59) y (60)

a). - Origen de la Estratificación social: La falta de conocimiento de nuestras sociedades primitivas, nos dificulta la tarea de remontarnos a los orígenes de la estratificación, sin embargo, puede llegarse al conocimiento de esto, a través de la observación de tribus que aún en la actualidad existen, y que hacen un retrato del pasado.

De la observación de estas tribus, los etnógrafos nos dicen que el sistema totémico, no presenta una organización políticamente muy jerarquizada aún cuando sí se observa que en este tipo de tribus, los ancianos son los considerados como autoridad dentro de la sociedad, o por ejemplo el "alantunja", que es el maestro de ceremonias, obtiene un gran prestigio por el papel que desempeña en la sociedad tribal.

La estratificación surge, tan pronto como se inicia la organización social de los pueblos primitivos. (61)

Esta estratificación se manifiesta de diversas formas:

Primero, en la existencia de grupos de sexos y edades que tienen deberes y privilegios completamente distintos.

Segundo, en la aparición de un grupo de líderes de la tribu que disfrutan de todos los privilegios e influencias.

Tercero, en la existencia del jefe o dirigente que es el que goza de mayor influencia.

Cuarto, en la existencia de hombres considerados fuera de casta o de la ley.

Quinto, en la división del trabajo inter o intra tribal.

Sexto, en la existencia de diferentes standards económicos, y de la desigualdad económica.

De todo esto, podemos concluir, que la estratificación social, ha existido desde siempre, ya que aún cuando no tenemos mucho conocimiento sobre la organización

social en la antigüedad, sí podemos decir que los primitivos no eran individuos aislados que buscan su alimento propio, sino que la sociedad primitiva se componía de individuos económicamente activos y mutuamente dependientes.

b). - Concepto de estratificación social: ¿Cómo podemos definir a la estratificación social? La idea de estratificación social, en forma un tanto vaga y poco diferenciada, se encuentra en la Biblia Judeocristiana, en el pensamiento social de los griegos y en los principales textos sociales y religiosos de los indios y chinos.

El término "estratificación social", fue tomado por analogía de las ciencias geológicas, y se incorpora al lenguaje sociológico hacia el año de 1940. Este concepto de estratificación, encierra explícita o implícitamente, una evolución de los estratos superiores o inferiores que se juzgan mejores o peores de acuerdo con una escala de valores. Esta afirmación podemos comprobarla del estudio de las siguientes definiciones sobre la estratificación social, dadas por diferentes autores.

- La estratificación social, según Sorokin: (62) "La Estratificación significa la diferenciación de una determinada población en clases jerárquicas superpuestas, la cual se manifiesta a través de la existencia de capas sociales superiores e inferiores".

- La estratificación social según Jean Cazeneuve: (63) "La estratificación social, es el escalonamiento de las condiciones en que viven los individuos en una sociedad dada, es decir, la serie de estratos resultantes de las desigualdades sociales".

- La estratificación social según Talcott Parsons: (64) Según este autor, la estratificación social, es "la clasificación diferencial de los individuos que componen un sistema social dado y su clasificación de superiores o inferiores los unos en relación con los otros, según valores importantes para la sociedad".

- La estratificación social, según Bernard Barber: (65) "La estratificación social, es un concepto sociológico que hace referencia al hecho de que los individuos y los grupos están distribuidos en estratos o clases superiores e inferiores, diferenciados en función de una

o más características específicas o generales".

De estas definiciones (las cuales constituyen un estudio enunciativo y de ninguna manera exhaustivo sobre el concepto de estratificación social) podemos desprender dos puntos que caracterizan a este concepto y que son:

1.- La sociedad se encuentra dividida en capas o estratos superiores e inferiores.

2.- Estos estratos o capas, se clasifican dentro de la sociedad, de acuerdo con una serie de valores.

Así pues, podemos decir que toda sociedad, se encuentra estratificada o jerarquizada en una serie de estratos, esa jerarquización, supone la referencia a ciertos valores, los cuales son aportados por la sociedad. (66)

Cabe ahora preguntarnos, cuál es el criterio que una sociedad toma en cuenta para establecer su escala de valores, valores en base a los cuales, se clasifica a un individuo como perteneciente o no a un estrato social determinado.

Para realizar este estudio, haremos referencia a algunas teorías que han sido consideradas por los autores, como el inicio del estudio de la Teoría de la estratificación social.

a).- La teoría Marxista.

Dentro de esta teoría, (llamada así porque es Marx, quien aporta la idea principal en base a la cual se han basado las demás teorías que siguen su tendencia), se ha considerado que es el aspecto económico, el que debe tomarse en cuenta para clasificar a un individuo, dentro de un estrato social determinado.

Los seguidores de esta corriente, consideran que es el factor económico, el que determina la desigualdad social, dentro de una sociedad, y por tanto, su estratificación en capas sociales.

Esta desigualdad que ha existido desde siempre, viene a ser el resultado de una desigual distribución de los bienes dentro de una sociedad, esta desigualdad en la distribución de bienes, provoca entre los miembros de la sociedad, inconformidades, y por tanto, conflictos, los cuales según los autores que apoyan esta postura, traerán por consecuencia una transformación social, así pues, se considera que en una sociedad, es el sistema de pro-

ducción que la rige, el que dá lugar a la desigualdad social y a la clasificación de los individuos en estratos sociales.

De acuerdo con esta teoría y tomando como base la posesión o no posesión de los medios de producción, se considera que en una sociedad, los individuos se encuentran divididos en dos estratos o clases sociales, como las llamó Marx, y que son:

- Los dueños de los medios de producción, y,
- Los trabajadores que aquéllos emplean.

Resumiendo: Para la teoría marxista, es el aspecto económico referido al sistema de producción, (la posesión o no posesión de los medios de producción), el que se toma en cuenta en una sociedad, para clasificar a los individuos en estratos sociales. Estos estratos, son conocidos como "clases sociales", por los seguidores de esta corriente, porque se considera que la clase social, es un grupo de individuos que actúan como agentes de cambio dentro de una sociedad, por no encontrarse de acuerdo con la situación económica predominante dentro de ella.

b). - La Teoría Weberiana.

Max Weber, considera que, la explicación de Marx sobre la estratificación social, es demasiado simple, ya que en una sociedad, el aspecto económico, forma parte de una categoría más amplia que es la de los valores. Dentro de su clasificación, Weber considera que una sociedad se encuentra dividida, de acuerdo con determinados criterios que son: el económico, el que hace referencia al prestigio, y el que se refiere al aspecto político.

Vemos pues, que para Weber, no solamente es importante el aspecto económico, ya que aunque sí lo considera dentro de su criterio de estratificación social, no considera que sea el más importante. De acuerdo con esto, Weber nos dice que en toda sociedad, se deben considerar tres órdenes o sistemas de estratificación social, y que son:

- El orden económico,
- El orden social, y
- El orden político o legal.

Cada uno de los cuales tiene su propia jerarquía, y

aún cuando estas jerarquías se encuentran relacionadas, esta relación no se dá de una manera determinante. Según Weber, el orden económico hace referencia a la clase social, la cual se funda en situaciones económicas, de acuerdo con este orden, la sociedad se divide en dos clases: las clases poseedoras, que gozan de las riquezas y las clases de adquisición que son aquellas que tienen unas aptitudes económicas definidas como el caso de los comerciantes financieros.

El segundo tipo de estratificación aportada por Weber, es el referido al orden social. Dentro de este orden, se considera lo que él llama "status de clase" y que se define de acuerdo con "la propiedad económica, las condiciones exteriores de vida y un estado subjetivo de satisfacción o de frustración".

Este orden estatutario está en el prestigio, y el honor social; según este orden, las personas se clasifican dentro de un mismo "estatus", tomando en cuenta su grado de prestigio y las normas de acuerdo a las que viven.

Este prestigio y honor sociales, no pueden ser evaluados objetivamente como la riqueza económica, ya que son objetos de juicios sociales y se fundan en el "consensus". Así pues, es la sociedad la que le dá al individuo un prestigio determinado y es por esto, que la jerarquía que se basa en el "status", depende de las apreciaciones que son generalmente aceptadas dentro de una sociedad.

De acuerdo con esto, un "status", es la "estimación positiva o negativa del honor o prestigio adscrito a individuos o posiciones".

Finalmente, Weber considera otro orden más, que es el referido a cuestiones políticas. Según este autor, este orden se funda en el poder político que se encuentra generalmente institucionalizado en "partidos".

Sin embargo, se ha dicho que este orden, no es precisamente un criterio de estratificación, ya que pueden haber jerarquías entre las clases económicas o entre los grupos de prestigio, sin embargo, los individuos no se reparten jerárquicamente entre los partidos políticos, así, podemos ver que, en el interior de cada partido sí puede haber una jerarquización, sin embargo, entre un partido político y otro, no existe tal jerarquización.

Resumiendo: Max Weber considera que, una persona puede ser clasificada como miembro de un estrato social determinado, atendiendo a dos criterios:

- El económico, y,
- El de prestigio. (67)

Criterios que pueden relacionarse entre sí, pero que aún cuando sea posible dicha relación, no se dá en todos los casos. (Por ejemplo, el caso de una persona que no siendo económicamente solvente, tenga cierto prestigio social, por haber realizado algún acto que le sea colectivamente reconocido).

c).- La Teoría funcionalista de la estratificación social.

Dentro del estudio que estamos realizando sobre los criterios que se toman en cuenta para establecer una escala de valores, en base a la cual se va a clasificar a un individuo como perteneciente a una capa social determinada, es importante también, estudiar la opinión de los teóricos funcionalistas a este respecto, ya que se ha considerado que son los seguidores de esta corriente, los que más han contribuido al desarrollo de la teoría de la estratificación social.

Los teóricos funcionalistas consideran que la estratificación social, responde a una necesidad social, nos dicen que en toda sociedad, existe un sistema de funciones complejo y que para que una sociedad pueda funcionar adecuadamente, cada uno de los puestos que tiene ese sistema, deben ser desempeñados correctamente. La estratificación social, va a lograr que la sociedad pueda funcionar adecuadamente, ya que por medio de ella, se estimula a los individuos para que ocupen los diferentes puestos dentro del sistema social.

Ese estímulo que la sociedad vá a darle a los individuos para que desempeñen adecuadamente sus funciones, se traduce en "recompensas", que la sociedad distribuye desigualmente entre los diferentes estratos.

Es precisamente la existencia y distribución de esas recompensas, lo que va a mantener el orden social y que origina la estratificación, esta distribución desigual de las recompensas, se explica por el hecho de que existen algunas funciones que presuponen más trabajo para de-

sempeñarlas, ya que es necesario que el individuo posea determinadas características, necesarias para cumplir adecuadamente con esa función, así pues, esa tarea, se verá más recompensada que otras que no requieren tanto trabajo para su desempeño.

Así pues, consideran los seguidores de esta corriente, que la estratificación social, se explica por un proceso inconsciente mediante el cual las sociedades se aseguran de que las diversas posiciones en el grupo están ocupadas por las personas adecuadas y de que éstas realizan las tareas requeridas; para ello, la sociedad utiliza un sistema de motivación por el cual alienta a los más capaces a desempeñar las tareas más difíciles y con ello, asegura el funcionamiento adecuado del sistema social.

T. Parsons, uno de los seguidores de esta corriente, considera que la estratificación social, es un sistema de jerarquías fundadas sobre los valores supremos de la sociedad, esto es, de acuerdo con los valores esenciales de la sociedad, se va a determinar por la misma sociedad, qué actividad es más importante que otra.

Ahora bien, según Parsons, esos valores en base a los cuales se va a jerarquizar a una sociedad, se pueden resumir en cuatro categorías; corresponde pues a cada sociedad, darle más importancia a un determinado tipo de valor.

Estos tipos de valores son los siguientes:

- El universalismo, también llamado capacidad de aceptación que corresponde a la necesidad de toda sociedad de ajustarse a sus condiciones de existencia, y atañe a la eficiencia, a la eficacia técnica, la utilización de los medios propios para realizar un fin.

- La definición de los objetivos o la satisfacción del objetivo alcanzado y atañe a las normas de realización, toda sociedad se propone ciertos fines colectivos y trata de hacerlos prevalecer sobre los intereses individuales.

- La integración que considera a la solidaridad social, como valor primordial. Dentro de esta categoría, las acciones se juzgan buenas o malas según favorezcan o impidan la integración de los individuos en la sociedad y su solidaridad mutua.

- El mantenimiento del modelo, en donde cada sociedad tiene un modelo cultural propio, con sus estructuras y sus normas y tiende a conservarlas.

Parsons nos dice que, en cada sociedad, estos cuatro criterios de valores tienen su importancia, pero siempre se acentúan más unos criterios que otros. De acuerdo con esto, en una sociedad determinada, debe predominar más un criterio de valor en base al cual van a establecer una jerarquía determinada para clasificar a los individuos de una sociedad.

Ahora bien, de acuerdo con el valor que predomina en una sociedad determinada, nos dice Parsons, que los individuos van a ser clasificados en grupos; toman como base ciertos criterios para lograr esta clasificación, estos criterios son:

- Las cualidades que posee personalmente el individuo como por ejemplo, su inteligencia, su nobleza, etc., es la sociedad la que según la escala de valores adoptada, va a dar mayor o menor importancia a tal o cual cualidad del individuo para clasificarlo dentro de un estrato social.

- Las realizaciones o la actividad que el individuo tiene en relación con su prójimo y las cuales también es la sociedad quien las va a considerar como más dignas de tomarse en cuenta o no. (Ej. los logros técnicos o las proezas guerreras).

- Lo adquirido o la posesión de ciertos objetos o de ciertos talentos tales como la fortuna o los diplomas, títulos, etc. (68)

Resumamos: Los seguidores de la Teoría funcionalista, consideran que la estratificación social, es producto de una necesidad social, ya que en toda sociedad se manifiesta la necesidad de distribuir el trabajo entre los miembros de la misma, para que pueda funcionar adecuadamente.

Así pues, los teóricos funcionalistas, consideran que la estratificación social, es el producto de un proceso inconsciente de la sociedad por medio del cual, mediante una serie de recompensas que se da a los individuos de la misma, se logra que ellos se sientan motivados para desempeñar su función eficazmente y con ello, la sociedad

puede funcionar correctamente.

De acuerdo con Parsons, a los individuos se les va a clasificar como miembros de un estrato social determinado, de acuerdo con el valor predominante en una sociedad y tomando en consideración sus posesiones, sus cualidades y sus realizaciones.

d). - Aportación de Sorokin.

Este autor, considera a la estratificación social, como la diferenciación en clases jerárquicas de los miembros de una población, diferencia que se manifiesta en la existencia de capas sociales superiores e inferiores; nos dice que es la desigual distribución entre los miembros de una sociedad de los derechos y privilegios, de los deberes y responsabilidades, de los valores sociales y las privaciones, del poder y la influencia, lo que dá origen a la estratificación social, es decir, a la distribución en capas sociales de los individuos. Según él, existen tres criterios de acuerdo a los cuales se puede clasificar a un individuo como perteneciente a una clase social determinada. Estos criterios son:

- El económico,
- El político, y,
- El ocupacional.

1. - Dentro del primer criterio, considera Sorokin, que una sociedad se encuentra económicamente estratificada, si en ella existen personas con una desigual posición económica; esto es, que existan personas ricas y personas pobres.

2. - Por otro lado, nos dice que existe una estratificación política, cuando dentro de un grupo, los rangos sociales se encuentran jerárquicamente superpuestos con respecto a su autoridad y prestigio, sus honores y sus títulos, o si existen algunos individuos que mandan y otros que son mandados, esto es, que existan en una sociedad personas que sean consideradas como superiores con respecto a otros porque poseen más autoridad o más títulos, o que sean los que manden entonces, es cuando se considera que una sociedad se encuentra políticamente estratificada.

3. - Finalmente, Sorokin considera que una sociedad se encuentra ocupacionalmente estratificada, cuando ha-

llándose los miembros de la sociedad distribuidos en grupos ocupacionales, algunas de esas ocupaciones se consideren más honorables que otras; o bien, si los miembros de un grupo ocupacional, se encuentran divididos por un lado en jefes con diferente autoridad, y por el otro en miembros sujetos a esa autoridad.

Nos dice Sorokin, que estas tres formas de estratificación social, se encuentran íntimamente relacionadas, así por ejemplo, una persona que se encuentra en una posición económica privilegiada, generalmente goza de prestigio político y tiene asimismo, una ocupación decorosa; sin embargo, esta regla no es general, ya que existen muchos casos en los cuales aún cuando el individuo goce de una posición económica privilegiada, no tiene en la política ni en su ocupación un puesto alto, así pues, vemos que no siempre esa intercorrelación se dá al pie de la letra.

e). - La teoría de los especialistas contemporáneos.

La mayoría de los sociólogos contemporáneos, consideran dentro del estudio de la estratificación social, que no debe clasificarse al individuo como integrante de un estrato social determinado, tomando como base una sola dimensión o categoría: poder, posición económica, prestigio, etc. Considera que un individuo debe ser clasificado dentro de una sociedad en una posición más alta o más baja, tomando en cuenta no solamente un solo criterio, sino más bien, tomando en cuenta las diferentes dimensiones sociales, es decir, desde un enfoque multidimensional.

Estas dimensiones son muchas y muy variadas, sin embargo, pueden ser agrupadas en tres categorías:

1. - Estatus objetivo,
2. - Estatus otorgado, y,
3. - Estatus subjetivo.

1. - El estatus objetivo. Dentro de este estatus se consideran aquellos aspectos de la estratificación, que estructuran el medio ambiente de una forma lo suficientemente diferente como para provocar diferencias en el comportamiento.

Las dimensiones que se consideran como objetivas son las siguientes:

- La posición del poder dentro de la estructura económica; este elemento, es el que Marx considera como el más importante, dentro de él, la posición que las personas ocupan dentro de la sociedad, depende del control que ejercen sobre los medios de producción.

- La oportunidad económica que es la que Weber considera no solamente en función de la propiedad, sino también en función de la probabilidad de obtener una determinada remuneración, de ganar más o menos; esta dimensión se refiere al poder en el mercado.

- Las ocupaciones, este criterio, también se considera para distinguir las posiciones jerárquicas.

- El poder considerado como la capacidad de influir en las oportunidades de los demás, o como el conjunto de posibilidades que un papel determinado ofrece al individuo de hacer su voluntad, aún en contra de la voluntad de otros.

- La educación, esta categoría ha sido considerada en función de que este aspecto provoca notables diferencias entre una y otra persona, en cuanto a sus actitudes, comportamiento, etc., cuando existen diferencias de educación, también se ha considerado que las oportunidades que una persona tiene dentro de la sociedad, también dependen en mucho de este aspecto.

2. - El estatus otorgado. El estatus otorgado o prestigio que la sociedad otorga a los individuos o a los grupos, es la dimensión que la mayor parte de los sociólogos tienen en cuenta, al hablar de la clase social; esta dimensión se refiere al grado de prestigio, honor o respeto que una posición goza, dentro de una sociedad.

De acuerdo con este criterio, la situación de una persona o de un grupo dentro de la sociedad, depende de la opinión de los individuos que la constituyen, son pues, las percepciones de los demás lo que determina el estatus otorgado. (69)

Este tipo de clasificación se hace más difícil en cuanto la comunidad es más grande, por ejemplo, en el caso de las naciones, en donde individuos que pertenecen a diferentes naciones, no pueden clasificarse si no es con arreglo a criterios más objetivos, que el de la aceptabilidad social. Así por ejemplo, las personas que viven en

las grandes ciudades, basan más sus juicios acerca de otras personas en la información que de ellas tienen como, el hecho de que tenga una profesión o casa, o determinados estudios, etc.

Esta categoría de estatus, tiende a convertirse en una característica que se puede heredar, el estatus otorgado, suele estar condicionado por los antecedentes referidos a las características y origen de la familia, esto significa que existen otras características tales como la raza, la religión y la etnicidad, que se toman en cuenta para concederle a una persona un determinado estatus.

3. - El estatus subjetivo. De acuerdo con el estatus subjetivo, a un individuo se le sitúa dentro de la escala social, en base a lo que él mismo considera, así pues, de acuerdo con este estatus se trata de saber, cómo percibe el individuo la jerarquía del sistema de estratificación.

En sociología existen dos formas de conocer esta situación:

- El método de autoclasificación, y,
- La teoría de los grupos de referencia.

El método de autoclasificación, se utiliza para determinar hasta qué punto, individuos o sectores de determinados grupos, se ven a sí mismos como miembros de una clase o de un grupo que pueda ser situado dentro del sistema de estratificación (utilizando este método, se le preguntaría a un individuo por ejemplo si se considera como miembro de la clase alta o baja); la teoría de los grupos de referencia, se basa en la idea de que el individuo toma como referencia otros grupos para situarse como miembro de un estatus determinado, estos grupos que las personas toman como punto de referencia para valorarse ellas mismas o su actividad, se les suele denominar en sociología "grupos de referencia". (Un ejemplo de estos grupos, podría ser, la fábrica donde se trabaja o el vecindario donde se vive, etc.)

I.4. - Diferencias entre los conceptos de clase social, estratificación y casta social.

El desarrollo de este párrafo, tiene la finalidad de

realizar un análisis comparativo entre los tres conceptos anteriormente estudiados, para realizarlo, consideramos que es necesario antes que nada, enunciar los conceptos de clase social, casta y estratificación social, tomando en cuenta para ello, todo lo que hemos estudiado hasta ahora, esto, porque es con base en esos conceptos, como vamos a realizar el cuadro comparativo a que nos estamos refiriendo.

Así pues, empezaremos enunciando brevemente los tres conceptos en cuestión, para luego, pasar a su estudio y comparación.

Concepto de clase social. - El problema que se nos presenta en relación con la clase social, es que como lo hemos visto anteriormente, aún cuando este concepto ha sido muy tratado y estudiado por los autores, no se ha podido llegar a un consenso sobre su definición, ya que -como también lo hemos visto con anterioridad-, no se han podido llegar a determinar claramente cuáles son las características que distinguen a la clase social como tal, como consecuencia de esto, vemos que existen un sinnúmero de opiniones acerca de lo que consideran los autores que es la clase social, sin embargo, es necesario, para el desarrollo de este parágrafo, aportar una definición para que, con base en ella, podamos identificar algunas de esas características que hacen posible ver a la clase social, como un grupo social, distinto de otros grupos sociales.

Así pues, con este objeto consideraremos que la clase social es "un concepto sociológico que hace referencia a un grupo de individuos que se aceptan unos a otros como iguales, por poseer una posición semejante, determinada por ciertos constitutivos sociales, tales como su modo de vivir, su posición económica, la estima social en que se tenga a sus miembros, etc. (70)

Concepto de estratificación social. - En torno a la estratificación social, consideramos que no existe diferencia sobre la manera en que los autores la conceptualizan, ya que todos ellos coinciden si no en la forma, sí en la esencia de su definición, sin embargo, para desarrollar este estudio, conceptualizaremos a la estratificación social, de la siguiente manera: La estratificación social,

es un concepto sociológico que hace referencia al hecho de que los individuos y los grupos que componen un sistema social, se encuentran distribuidos en estratos o clases superiores e inferiores, que se diferencian en función de una o más características o valores importantes para la sociedad.

Concepto de casta social. - Consideramos a la casta social, como un grupo de individuos al cual se queda adscrito por nacimiento, que posee una posición social y una cultura distintiva, y dentro de la cual, se da una red de interacciones entre sus miembros en un plano de igualdad, dándose también una interacción determinada jerárquicamente, cuando se trata de relaciones entre las diferentes castas sociales.

En relación con este concepto, podemos ver que no existe ningún tipo de controversia, ya que el sistema de castas, es un sistema existente incluso hasta legalmente, lo cual trae como consecuencia, que posea características que lo hacen fácilmente identificable y distinto a otros tipos de sistemas sociales.

De estos tres conceptos, consideramos que es el de estratificación social, el que se encuentra más claramente diferenciado de la casta y la clase social, ya que este concepto hace referencia a la distribución de los individuos en estratos superiores e inferiores, dentro de una sociedad; al hablar de estratificación social, se está haciendo referencia al complejo total de la diferenciación jerárquica, referida o no a los grupos, esta diferenciación, se da de acuerdo con determinadas características o valores que hacen que una capa sea diferente a la otra.

Vemos pues, que el problema se presenta cuando hacemos referencia a la casta y a la clase social, ya que estos dos conceptos, hacen referencia a un grupo de individuos que poseen determinadas características que los diferencian de los otros grupos sociales; ahora bien, podemos ver en seguida, ¿Qué es lo que diferencia a la clase de la casta social? Para contestar esta pregunta, es necesario hacer referencia a lo que ya hemos dicho anteriormente, esto es, que en relación con la clase social, no se ha podido llegar a un acuerdo sobre las características que posee y que la hacen diferente de los

otros grupos sociales, y por otro lado, en relación con la casta social, esta sí posee determinadas características distintivas, que la hacen diferenciarse de los demás grupos sociales.

Así pues, para desarrollar el análisis comparativo de estos dos conceptos, tomaremos como base, las características que posee la casta social, para que, comparándolas con la clase social, podamos ver si esta última posee o no características similares o iguales a las de la primera, y así finalmente podamos llegar a establecer las diferencias que existen entre esos dos conceptos. Pondremos pues, para realizar esta comparación, las características de la casta social, por un lado, y las de la clase social, por el otro, para con ello, poder apreciar más claramente sus diferencias.

1. - El maestro Lucio Mendieta y Núñez, considera a la casta como un grupo estructural de la sociedad, por presentar claros signos de organización interna; son agregados conscientes que se forman por voluntad de sus integrantes, su número, la especificidad de los fines que persiguen y su organización, los configura de un modo preciso.

La clase social según este autor, y hablando en forma genérica, las clases sociales, son cuasigrupos estructurales de la sociedad, porque no se encuentran organizados internamente, se constituyen sin previo aviso de sus integrantes, y son amorfas, porque no puede precisarse la frontera de separación entre ellas; sus miembros se conocen e identifican, solamente por ciertas características generales. (71)

2. - La casta, es un grupo cerrado donde los factores de descendencia, herencia y filiación familiar, constituyen el fundamento.

La clase social, es un grupo abierto, que se apoya más generalmente, en la comunidad de situación, en la opinión, en las costumbres y en la conciencia de clase.

3. - Las castas, son instituciones de existencia legal, vinculadas muchas veces a consideraciones religiosas, estas consideraciones se manifiestan en el hecho de que cada casta encarna un grado relativo de "pureza u honor ritual", y posee formas rituales y religiosas propias.

Las clases sociales, no tienen existencia legal, ni se encuentran ligadas a consideraciones de orden religioso, ya que aún cuando un individuo puede considerarse diferente de los demás por pertenecer a una religión determinada, no puede decirse de hecho, cuál religión es más importante que otra.

4. - Los sistemas de castas, clasifican a las personas según el grupo al que pertenecen por nacimiento, y no toman en cuenta los atributos individuales de cada uno de sus miembros para su clasificación.

Los sistemas clasistas, definen el rango de sus miembros en función de sus atributos y comportamiento personales.

5. - La pertenencia a una casta, las funciones y los privilegios, se transmiten por herencia.

En una clase social, la pertenencia, las funciones y los privilegios, dependen de la capacidad y preparación del individuo en relación con los demás miembros de la sociedad.

6. - En un sistema de castas, el individuo exhibe los atributos de su casta precisamente porque es miembro de ella.

En un sistema de clases, se es miembro de una clase, porque se poseen sus atributos o características.

7. - Se ha considerado al sistema de castas, como un sistema de desigualdad institucionalizada por tener una existencia legal.

El sistema clasista, no tiene existencia legal.

8. - Una casta, es un grupo endógamo.

Una clase social, no posee esta característica de la endogamia, ya que sus miembros pueden contraer matrimonio con una persona de una clase social diferente a la suya.

9. - Como una consecuencia de la endogamia, la sociedad de castas, se opone a que existan las mezclas de sangre.

Esta característica no se presenta en la sociedad clasista por no ser endógama.

10. - La casta posee una ocupación común de tipo tradicional.

En la clase social, no se presenta esta característi-

ca.

11. - Los miembros de una casta, tienen determinados símbolos que los identifican unos a otros como miembros de la misma casta social, y poseen un nombre en común que los hace reconocerse como una unidad separada de los demás.

En la clase social no se presenta ninguna de estas dos características.

12. - En un sistema de castas el individuo se encuentra imposibilitado para cambiar de casta social a otra superior, esto es como consecuencia de que su adscripción es por nacimiento.

En un sistema de clases, el individuo puede cambiar a otra clase social superior, en el momento en el que tenga la oportunidad.

13. - En un sistema de castas, la casta constituye una entidad cultural y socialmente distinta como consecuencia de que el individuo queda adscrito a una casta desde que nace, esto da como resultado que al no poder relacionarse con otros individuos, en la casta quede concentrada una cultura común y hereditaria, así como una posición social igual.

En un sistema de clases, el individuo que forma una clase social, puede relacionarse con otros individuos aún cuando no pertenezcan a su misma clase, esto da como consecuencia que exista en toda la sociedad una cultura en común.

14. - En un sistema de castas, existen grupos que se encuentran especializados hereditariamente, esto es consecuencia de la imposibilidad de cambiar de oficio.

En un sistema de clases, la especialización se da por voluntad del individuo, dándole oportunidad de cambiar de oficio si así lo desea.

15. - El poseer una cultura determinada y distintiva, hace posible para los miembros de una casta, que se haga la comunicación más fácil entre ellos, no siendo así, en relación con los miembros de otras castas.

En un sistema de clases, la comunicación se puede dar entre todos los individuos de la sociedad.

16. - En un sistema de castas, la pluralidad sociocultural, trae como consecuencia que las diferentes castas

ESTE MATERIAL DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

posean valores y actitudes diferentes.

En un sistema de clases, los valores de la sociedad generalmente son aceptados como verdaderos por todos los individuos.

17. - La casta, constituye el límite máximo de interacción para sus miembros.

La clase social, no impide al individuo que pueda relacionarse con otros individuos dentro de la sociedad.

18. - En un sistema de castas, se elaboran una serie de etiquetas y fórmulas que rigen las relaciones entre las castas en un plano jerárquico.

En un sistema de clases, aún cuando pudieran tener los miembros de una clase social, una serie de fórmulas y etiquetas que rijan las relaciones entre ellas, estas fórmulas no son aplicables obligatoriamente para toda la sociedad.

19. - En un sistema de castas, los miembros de una casta, están conscientes de que constituyen una entidad separada y delimitada, sin embargo, esto no significa que los individuos que forman esa casta, estén de acuerdo con la posición que ocupa su grupo dentro del sistema social.

Según Marx, las clases sociales pueden llegar a poseer un sentimiento común que los hace sentirse como miembros de un grupo dentro de la sociedad, sin embargo, ese sentimiento se desarrolla en un momento dado, y no existe desde antes, es lo que él llama la "conciencia de clase". (Clase para sf).

20. - En un sistema de castas, las amistades, las ocupaciones, las personas con las cuales puede tener negocios, etc., dependen esencialmente de la casta a la cual pertenece el individuo.

En un sistema de clases, el individuo no vé coartada la posibilidad que tiene de relacionarse con otros individuos por el simple hecho de que no sean miembros de su misma clase social.

Todas estas, son algunas de las diferencias que pueden encontrarse en un plano conceptual, entre la clase y la casta social, sin embargo, cabe mencionar, que quizás desde un punto de vista objetivo, pudiéramos encontrar muchas más diferencias, o tal vez hasta semejanzas

entre estas dos figuras sociológicas; no obstante, consideramos que el objetivo principal que nos hemos propuesto, ha sido cumplido, y es el de diferenciar a grandes rasgos a estas figuras, además de identificarlas como dos sistemas sociales totalmente diferentes.

CAPITULO II

"LAS CLASES SOCIALES DESDE EL AMBITO FILOSOFICO JURIDICO Y SOCIAL".

CAPITULO II

La Movilidad Social. -----

Hemos visto hasta este momento, lo relativo al concepto de clase social, es pues necesario ver ahora un tema muy relacionado con él: el concepto de movilidad social; ¿Qué entendemos por movilidad social?, ¿qué relación tiene con nuestro concepto central?. Estas son algunas de las interrogantes que trataremos de resolver a lo largo de este capítulo, así pues, comenzaremos primeramente, con la concepción de movilidad social, con la finalidad de darnos una idea sobre lo que estamos específicamente estudiando.

II. 1. - Concepto de Movilidad Social.

Los autores, coinciden al señalar que por movilidad social se entiende un movimiento de individuos, o de manera más particular, de un individuo determinado, de una posición social a otra.

Sin embargo, entre ellos no existe del todo un acuerdo en torno a este punto, para comprender mejor esta afirmación, consideramos necesario, enumerar algunas de las definiciones que sobre la movilidad social, nos dan los autores, así pues, tenemos que:

Rodolfo Stavenhagen nos explica a la movilidad social, como un movimiento significativo en la posición económica social y política de un individuo o de un estrato. (72)

Pitirim A. Sorokin, considera que la movilidad social es "toda transición de un individuo, objeto o valor social -cualquier cosa que haya sido creada o modificada por la actividad humana-, de una posición social a otra". (73)

En el diccionario de Sociología de Henry Pratt, encontramos a la movilidad social entendida como un movi-

miento de personas de un grupo social a otro. (74)

Herbert Goldhamer nos dice que, la movilidad social, es un movimiento de individuos, familias y grupos, de una posición social a otra, (75) cabe mencionar aquí, que para Goldhamer, lo que generalmente se estudia, es la movilidad individual, ya que considera este autor que el cambio en la posición de los estratos tiene que ver más con la evolución o el desarrollo social, que no debe ser confundido con la movilidad social.

Otro autor, Bernard Barber opina en torno a este punto, diciendo que por movilidad social se entiende, el desplazamiento de los individuos hacia arriba o hacia abajo en una o varias de las dimensiones de la estratificación social. Esta definición a nuestro parecer, es correcta en cuanto a que considera a las dimensiones de la estratificación social, sin embargo, consideramos que este autor toma en cuenta solamente un tipo de movilidad social, al hablarnos de "un movimiento hacia arriba o hacia abajo" en donde solo hace referencia a la movilidad social vertical, no obstante, es importante tomar en cuenta este concepto, en cuanto a que, como lo hemos dicho, considera a las dimensiones de la estratificación social.

Esta referencia de tipo enunciativo acerca del concepto de movilidad social, nos deja entrever que, en torno a este punto, los autores coinciden en la esencia de qué es lo que se considera como movilidad social, esto es: un movimiento de individuos de una posición social a otra. Si de estos conceptos que nos dan los autores, tomamos lo más importante de tal forma que los complementáramos, podríamos obtener un concepto que en esencia, reúna la opinión de todos ellos, así tendríamos que: La movilidad social es un movimiento significativo de un individuo, familias, grupos o bien de un objeto o valor social (tomando en cuenta la consideración que hace Sorokin sobre el hecho de que la movilidad social se da en todo aquello que haya sido creado o modificado por la actividad humana), de una posición dentro de la escala social a otra, de acuerdo con determinados criterios, ya sean políticos, ocupacionales, económicos, etc. (lo que para Barber serían las dimensiones de la estratificación

social).

II. 2. - Tipos de Movilidad Social.

En el punto anterior, tratamos lo relativo al concepto de movilidad social; habiendo visto ya lo que es esta figura sociológica en su concepto, veamos ahora, las clases de movilidad social que existen.

II. 2. 1. - La movilidad social horizontal y vertical.

Algunos tratadistas, coinciden al afirmar que es Sorokin, más que ningún otro autor, quien ha realizado un estudio más profundo sobre el tema de la movilidad social. Tomando esto como base, consideraremos la opinión de este autor en torno a los tipos de movilidad social que existen.

Nos dice Sorokin, que existen dos tipos de movilidad social que son:

- La movilidad social horizontal, y
- La movilidad social vertical.

La movilidad social horizontal, se entiende según este autor, como la transición de un individuo u objeto social de un grupo social a otro, situado al mismo nivel; este traslado puede realizarse sin que se produzca ningún cambio notable en la posición social del individuo o del objeto social.

Por otro lado, se entiende a la movilidad social vertical, como las relaciones comprendidas en una transición del individuo u objeto social, de una capa social a la otra.

Nos dice Sorokin, que este último tipo de movilidad social, puede a su vez, ser de tipo ascendente o descendente si se toma en cuenta la dirección en que se realiza esa transición de los individuos u objetos sociales; y por otro lado, tomando en cuenta la naturaleza de la estratificación, nos dice el autor citado, que existen corrientes ascendentes y descendentes de movilidad económica, política y ocupacional.

Refiriéndose concretamente a las corrientes ascendentes de movilidad social vertical, Sorokin afirma que

éstas se presentan en dos formas principalmente:

- Como infiltración de los individuos de una capa social inferior en una superior ya existente, o bien
- Como creación de un nuevo grupo formado por dichos individuos e inserción de dicho grupo en las capas superiores en vez de quedarse al nivel de los grupos de su propia clase.

Asimismo nos dice que, tratándose de la corriente descendente de la movilidad social vertical, también se presenta de dos formas principalmente:

- Como descendimiento de individuos de las posiciones sociales superiores a las inferiores ya existentes, sin que el grupo superior en general se degrade o se desintegre, o como
- Una degradación del grupo social en total, en una disminución de su rango entre los otros grupos o en su desintegración como unidad social.

Este autor, nos explica las clases de movilidad social que existen de una manera muy clara y concreta, sin embargo, para comprender mejor lo relativo a este punto, consideramos también necesario esquematizarlo, para ello, también tomaremos la opinión del autor que estamos estudiando presentando a continuación el esquema que él nos expone con esta misma finalidad; vemos entonces que:

Existen dos tipos de movilidad social:

- a). - De individuos.
- b). - De objetos sociales.

La movilidad social de individuos se divide en:

- Horizontal.
- Vertical.

La movilidad social horizontal puede ser: Territorial, religiosa, de partido, familiar, ocupacional y otros cambios horizontales sin modificación notable en la posición vertical.

Por otro lado, la movilidad social de individuos vertical puede ser de dos tipos:

- * Ascendente.
- * Descendente.

La movilidad social ascendente, se puede manifestar de dos formas:

- . Como infiltración individual, o bien,
- . Como creación y elevación de todo un grupo.

Asimismo, este tipo de movilidad social vertical ascendente puede ser de tipo económica, ocupacional, política, etc.

La movilidad social vertical descendente, se puede manifestar también de dos formas:

- . Como un hundimiento individual, o bien,
- . Como un hundimiento o desintegración de todo un grupo.

Al igual que la anterior, este tipo de movilidad social, puede ser de tipo económica, ocupacional, política, etc.

Este cuadro sintetiza claramente todo lo que con anterioridad hemos mencionado, aludiendo a Sorokin, quien como ya lo hemos visto, considera en principio, dos clases de movilidad social, que son a saber, la movilidad social vertical y la movilidad social horizontal.

Juan Blejer opina en torno a este punto, y nos dice, acerca de estos dos tipos de movilidad social, que "son de vital importancia en lo que se ha dado en llamar 'desigualdades sociales'".

Al hablarnos sobre la movilidad social vertical, nos dice que "este, es quizá el proceso de transición más difícil y conflictivo para los individuos, aunque también puede darse en forma grupal, caso en el que podría producirse un cambio de rango sin un cambio de posición que lo acompañe, pues puede que la posición entera cambie de rango, por otro lado, al referirse a la movilidad social horizontal, nos dice que este tipo de movilidad puede ser tan importante como la vertical, aunque no signifique un cambio de rango, así pues, su importancia radica en que puede significar un estado anticipatorio necesario a un proceso de movilidad vertical.

II.2.2. - La movilidad social inter e intrageneracional.

Consideramos importante, dentro del estudio de los tipos de movilidad social, hacer referencia a este punto: ¿Qué es la movilidad intergeneracional y qué la movilidad intrageneracional?, éste es el cuestionamiento que trataremos de resolver en este subparágrafo.

Los autores, al referirse al primero de estos dos tipos de movilidad social, es decir a la movilidad intergeneracional, consideran que este tipo de movilidad, es la que caracteriza a "los procesos de ascenso o descenso de los individuos con respecto a sus padres".

En los estudios que se realizan sobre la movilidad intergeneracional, se comparan las posiciones sociales de los padres con las de los descendientes, estos estudios, se preocupan por poner de manifiesto, la relación entre las oportunidades que ofrece la vida a un individuo y las circunstancias sociales en las que se ha criado (status de los padres).

La movilidad intrageneracional por otro lado, se refiere a todos aquellos movimientos de ascenso o descenso en la escala social que se produce en la vida de una persona, este tipo de movilidad social, es conocido por otros autores, como movilidad individual, en donde se estudian y se comparan las posiciones sociales de un individuo determinado en diferentes momentos de su vida.

Estos dos tipos de movilidad social, se refieren específicamente a la movilidad social vertical en cualquiera de sus dos formas, ya sea ascendente o descendente, sin embargo una pregunta nos surge ahora, ¿será posible aplicar este tipo de estudios acerca de la movilidad social, al campo de la movilidad social horizontal, o solamente es aplicable a la movilidad social de tipo vertical?

Juan Blejer considera que el factor que se utiliza para realizar estudios acerca de la movilidad social intergeneracional o intrageneracional, es el de la ocupación, ya que es a través de este factor, como pueden inferirse otras variables tales como la educación y el ingreso, sin embargo, por otro lado, Herbert Goldhamer, nos deja entrever en su estudio sobre la movilidad social que, al realizar un análisis de la movilidad inter o intrageneracional, se estudian las "posiciones sociales" que el individuo puede tener, ya sea en comparación con las posiciones sociales de sus padres, o bien tratándose de la movilidad intrageneracional en las distintas etapas de su vida, así pues, considera este autor que no solamente la ocupación es el "valor" más importante para realizar un estudio de esta naturaleza, sino que existen otros "valo-

res" tales como el prestigio, la renta, la riqueza, el poder y la clase social, aunque por otro lado, este autor sí considera que "a menudo, un grado alto o bajo en uno de estos valores, vá asociado a un grado aproximadamente correspondiente en la mayoría de los restantes". (76)

Mucho más podemos hablar acerca de estos dos tipos de movilidad social, sin embargo, consideramos que con lo que hemos dicho, es suficiente para tener en cuenta lo relativo a este punto; por otro lado, consideramos que es importante puntualizar en el hecho de que lo que hemos citado aquí, no agota de ninguna manera este tema, el cual, debe ser objeto de un estudio sociológico más extenso y que tendría una gran utilidad para la sociología y por otro lado también para nuestra materia central, el Derecho, ya que se podrían obtener de los mismos, interesantes datos, que como lo hemos dicho con anterioridad, pueden aclarar o por lo menos orientar a la resolución de algunos problemas sociales.

II.3. - Los canales de circulación vertical.

Habiendo estudiado anteriormente lo relativo a la concepción de movilidad social, y por otro lado, las clases de movilidad social que existen, veremos ahora, cómo es que un individuo puede llegar a ocupar un cierto rango o posición social, dentro de una sociedad, esto es, veremos cuáles son los "canales" por medio de los cuales un individuo puede ascender o descender.

Para el desarrollo de este tema, continuaremos tomando la opinión de Sorokin, ya que es él más que ningún otro autor, quien nos hace referencia al mismo. Nos dice Sorokin, que la movilidad social vertical, se presenta en todas las sociedades, así pues, para que se dé este fenómeno es necesario que existan "membranas, agujeros, escaleras, elevadores o canales", que existan entre las diferentes capas, y que son las que van a permitirle al individuo ascender o descender de una capa social a otra.

Esta función de ser membranas, escaleras o agujeros que le permitan al individuo cambiar de posición social

dentro de la sociedad, la desempeñan algunas instituciones, de las cuales, algunas presentan una importancia particular con respecto a las demás, éstas se puede decir que son:

- El ejército,
- La iglesia,
- La escuela,
- Las organizaciones políticas,
- Las organizaciones económicas, y,
- Las organizaciones profesionales.

El ejército como canal de circulación vertical, representa un papel muy importante en los períodos de militarismo o de guerras internacionales o civiles, ya que dado el caso de presentarse estas situaciones, vemos por ejemplo que cualquier servicio de un estratega de talento o de un soldado valiente, es altamente apreciado y recompensado por medio de ascensos; por otro lado, también la pérdida de oficiales de altos rangos, obliga a que sus puestos sean llenados con personas que provengan de rangos inferiores; casos como estos son los que demuestran la utilidad del ejército como canal de circulación de la movilidad social, ya que nos demuestran que el ejército ha servido siempre como una "escalera social" por medio de la cual, muchos hombres por muy humildes que sean, han ascendido hasta convertirse en generales, dictadores, monarcas y señores de mundo, o bien por otro lado, también han perdido rangos, títulos, fortunas, posición social, y hasta la vida misma, al ser derrotados, degradados, reducidos a la esclavitud o bien desterrados. En tiempos de paz, el papel de esta institución como canal de circulación vertical, pierde importancia.

- La Iglesia como canal de circulación vertical. - Sorokin considera que la Iglesia representa el papel de "canal", solamente cuando su importancia social se encuentra en período de crecimiento, en los períodos de mayor expansión, este papel de la iglesia tiende a disminuir como consecuencia de la reclusión social de las capas superiores de la misma, y por otro lado, debido también al predominio cada vez mayor de la nobleza dentro de dichas capas, como un medio sencillo de elevarse aún más; por otra parte la iglesia también representó un canal de

descenso social, como ejemplo de esto, tenemos el caso de muchos miembros de las altas posiciones sociales que fueron degradados, torturados, ejecutados y despojados, por las autoridades eclesiásticas. Aún cuando la iglesia continúa siendo un canal de circulación vertical, su importancia, empieza a disminuir, a medida que empieza a declinar el poder social de la misma.

Esta situación de la iglesia considerada como canal de circulación social, también es aplicable a otras organizaciones religiosas, tales como el hinduismo y el judaísmo, en sus respectivas sociedades.

- La escuela como canal de circulación vertical. - Las instituciones de preparación y educación, siempre han figurado como canales de circulación vertical, este tipo de instituciones, han representado un típico "elevador social", que se mueve desde la misma base de la sociedad, hasta la cima, tratándose de sociedades en donde las escuelas son accesibles a todo tipo de individuos, lo cual no ocurre, tratándose de sociedades en donde las instituciones escolares, son accesibles solamente para los miembros de las clases superiores, en este tipo de sociedades, el sistema escolar, representa un elemento elevador que se mueve solamente en los pisos altos del edificio social, no obstante, aún en este tipo de sociedades, algunos individuos de las capas bajas, han logrado colocarse y ascender a través del elevador escolar.

En las sociedades occidentales actuales, este tipo de instituciones, representan uno de los más importantes canales de circulación vertical, así por ejemplo, un individuo en este tipo de sociedades, no puede llegar a ocupar ningún sitio importante, sin tener un título universitario, y por otro lado, un profesionista, puede ser promovido con facilidad u obtener un puesto de responsabilidad, sin tenerse en cuenta su origen o su familia. De esto podemos desprender que el papel de canal de circulación vertical de las escuelas, es ahora mucho más importante que antes, esto, también es consecuencia de que ahora este tipo de instituciones se encargan de muchas funciones que anteriormente realizaba la iglesia, la familia u otras organizaciones.

- Los grupos gubernamentales, las organizaciones

políticas y los partidos políticos, como canales de circulación vertical. - Las organizaciones políticas, desde los partidos, hasta el gobierno mismo, siempre han desempeñado el papel de elevadores sociales. Así por ejemplo, un hombre que entra al gobierno en un puesto bajo, tiene posibilidad de ascender, del mismo modo que un individuo que se encuentra al servicio de un gobernante influyente.

Las organizaciones políticas, han adquirido en la actualidad, un papel como canales de circulación muy importante, ya que en los países democráticos por ejemplo, en donde la elección es la forma de seleccionar a los mandatarios, un individuo es elegido por su personalidad, aspiraciones y méritos, los cuales pueden ser mostrados más fácilmente a través de las actividades políticas, y las organizaciones de este tipo, así pues, vemos que casi todos los candidatos son designados por las organizaciones políticas, y por otro lado, un individuo sin filiación política, tiene muy pocas esperanzas de ser electo.

- Las organizaciones profesionales, como canales de circulación vertical. - Algunas organizaciones de este tipo, tales como las instituciones y organizaciones científicas, literarias y artísticas, han desempeñado también un importante papel en la circulación vertical; así por ejemplo, en instituciones de este tipo los individuos pueden ser admitidos sin tomárseles en cuenta la posición de sus familias o la suya propia, y han ido ascendiendo en base a su preparación y aptitudes. Muchos músicos, poetas, pintores, escultores, artistas y cantantes, han ascendido por este canal.

La prensa, es una institución profesional importante como canal de circulación vertical, sobre todo en el momento actual, ya que por este medio, es posible crearle a un individuo una carrera brillante o bien, por otro lado, arruinarlo. Así también, la publicidad es muy importante para crear o arruinar el talento y la fama de un individuo, es por esto, que los grupos sociales que controlan la prensa y los medios publicitarios, representan un papel muy importante en la circulación social.

- Las organizaciones para hacer dinero, como canales de circulación social. - Las organizaciones de este ti-

po, juegan un papel muy importante dentro de la circulación social, desde siempre en toda sociedad ha existido una estrecha correlación entre la riqueza y la aristocracia, así por ejemplo, generalmente todos los nobles han sido ricos y por otro lado, todos los ricos han sido nobles, con esto, vemos que la riqueza y las altas posiciones sociales, siempre se han reunido.

Esta situación, se dá aún en una sociedad de castas, en donde vemos que el mejoramiento en la posición económica de un individuo, trae como consecuencia también, un mejoramiento en su situación y posición social. (77)

En nuestros días vemos que, indudablemente el dinero es uno de los medios más comunes y efectivos de promoción social, ya que un individuo que tiene dinero, tiene más oportunidad de ocupar las más altas posiciones sociales.

- La familia y otros canales de circulación social. - La familia y el matrimonio, también son considerados como canales de circulación social, ya que el hecho de contraer matrimonio con un individuo de diferente clase social, puede traer como consecuencia la elevación o bien la degradación de los individuos.

Los canales de circulación social que hemos mencionado, no pueden ser considerados como los únicos, ya que existen muchos más, sin embargo, estos no tienen la misma importancia, y por otro lado, aún cuando los ya mencionados son los más importantes, no podemos considerar que su importancia sea permanente, sino que más bien, ha variado de acuerdo a la época y las diferentes sociedades, no obstante, los canales de circulación vertical, han existido siempre en cualquier sociedad estratificada.

II. 4. - Mecanismo de prueba, selección y distribución social, dentro de las diferentes capas sociales.

Hemos visto hasta ahora, que existen determinados canales por los cuales un individuo puede ascender o descender dentro de la escala social, sin embargo, podemos decir que este proceso de circulación, no se lleva a cabo simplemente a voluntad, esto es, se hace necesario pen-

sar que en toda sociedad existe un mecanismo que es el que controla el proceso de ascenso o descenso de los individuos (la movilidad social).

Sorokin, nos habla sobre esto, y nos dice que este mecanismo tiene tres pasos principales que son:

- La prueba a la que se somete a los individuos, con el objeto de ver si son útiles para la realización de una función social,

- La selección de los individuos, para una posición social definida, y,

- La distribución de los miembros de una sociedad dentro de las diferentes capas sociales, en su ascenso y descenso.

Este proceso, podríamos decir que es una especie de "Tamiz" (78) entre los canales, que es el que selecciona a los individuos, para luego colocarlos en el sitio que les corresponde dentro de la sociedad.

Este mecanismo, se encuentra integrado por instituciones que prueban, seleccionan y distribuyen a los individuos, estas instituciones, son las mismas que funcionan como canales de circulación vertical: la escuela, el ejército, la familia, la iglesia y las organizaciones políticas, profesionales y ocupacionales. Algunas de estas instituciones como la escuela y la familia, prueban principalmente las cualidades generales de los individuos como son: su inteligencia, su salud y su carácter social. Otras instituciones como las organizaciones ocupacionales, prueban las cualidades específicas de los individuos que son necesarias para realizar determinadas funciones o bien ocupaciones especiales, por ejemplo, la fuerza física de un aspirante a boxeador, la voz de alguien que desea ser cantante, etc.

Ahora bien, ¿de qué manera una institución determinada puede funcionar como mecanismo de prueba, selección y distribución social?, para contestar esta pregunta, veamos a continuación aún cuando de manera muy concreta y superficial, cómo funcionan algunos de estos "tamices" sociales, probando, seleccionando y colocando al individuo en una determinada posición, para desempeñar cierta función social.

- La posición social de la familia. - Este criterio, fue

erróneamente aceptado como uno de los más importantes, ya que se consideró de acuerdo con él, que los hijos de individuos inteligentes y de la clase alta, poseían una inteligencia aún mayor y la capacidad de tener una elevada posición social, cosa que no ocurría con los individuos cuyos ascendientes hubieran pertenecido a una clase humilde, en cuyo caso, se consideraba que estos individuos, solo podían ocupar posiciones inferiores, con esto nace lo que nos describe Sorokin, como la "herencia de la posición social de los padres". Este criterio, durante un tiempo, fue considerado como el principal mecanismo para la acomodación social de los miembros de la sociedad, esto se debe principalmente, a que se consideró que un individuo procedente de una buena familia, tiene por consiguiente, una herencia y una buena educación; esta importancia de la familia como criterio de distribución social ha ido variando de acuerdo con la sociedad y la época, así vemos que en la actualidad, el papel de la familia como mecanismo de prueba, selección y distribución social, es menos importante que en épocas pasadas, lo cual no obsta para considerar que aún así la familia sigue desempeñando este papel.

- La escuela. - Hemos visto, que la familia pone a prueba a los individuos para colocarlos en una determinada posición social, podemos considerar pues, que mientras la familia es la que sujeta a la primera prueba de selección social, la escuela, es la agencia inmediata que rectifica las decisiones de la familia, y que muy a menudo, las modifica decisivamente. Actualmente la escuela, siendo una institución "preparativa y educativa", al mismo tiempo, es una pieza de la maquinaria social, que prueba las habilidades del individuo, lo selecciona y decide cuál va a ser su futura posición social.

Al igual que el caso de la familia, la importancia de esta institución como mecanismo de prueba y selección social, ha variado de acuerdo con la época y la sociedad, así pues vemos que su importancia social, aumenta o disminuye de acuerdo con la efectividad con la que otras instituciones de prueba y selección social (especialmente la familia), realicen su función, ya que en base a esto, su papel probatorio selectivo y distributivo, es más o menos

erróneamente aceptado como uno de los más importantes, ya que se consideró de acuerdo con él, que los hijos de individuos inteligentes y de la clase alta, poseían una inteligencia aún mayor y la capacidad de tener una elevada posición social, cosa que no ocurría con los individuos cuyos ascendientes hubieran pertenecido a una clase humilde, en cuyo caso, se consideraba que estos individuos, solo podían ocupar posiciones inferiores, con esto nace lo que nos describe Sorokin, como la "herencia de la posición social de los padres". Este criterio, durante un tiempo, fue considerado como el principal mecanismo para la acomodación social de los miembros de la sociedad, esto se debe principalmente, a que se consideró que un individuo procedente de una buena familia, tiene por consiguiente, una herencia y una buena educación; esta importancia de la familia como criterio de distribución social ha ido variando de acuerdo con la sociedad y la época, así vemos que en la actualidad, el papel de la familia como mecanismo de prueba, selección y distribución social, es menos importante que en épocas pasadas, lo cual no obsta para considerar que aún así la familia sigue desempeñando este papel.

- La escuela. - Hemos visto, que la familia pone a prueba a los individuos para colocarlos en una determinada posición social, podemos considerar pues, que mientras la familia es la que sujeta a la primera prueba de selección social, la escuela, es la agencia inmediata que rectifica las decisiones de la familia, y que muy a menudo, las modifica decisivamente. Actualmente la escuela, siendo una institución "preparativa y educativa", al mismo tiempo, es una pieza de la maquinaria social, que prueba las habilidades del individuo, lo selecciona y decide cuál va a ser su futura posición social.

Al igual que el caso de la familia, la importancia de esta institución como mecanismo de prueba y selección social, ha variado de acuerdo con la época y la sociedad, así pues vemos que su importancia social, aumenta o disminuye de acuerdo con la efectividad con la que otras instituciones de prueba y selección social (especialmente la familia), realicen su función, ya que en base a esto, su papel probatorio selectivo y distributivo, es más o menos

necesario.

- La Iglesia. - La iglesia como un mecanismo de prueba, selección y distribución social, ha desempeñado una función semejante a la que ha realizado la escuela, sin embargo, vemos que mientras la escuela prueba principalmente las cualidades intelectuales de los individuos, la iglesia se dedica a probar las características morales y sociales de los mismos. Fuera de esto, podemos decir que lo que se ha visto sobre la escuela, es en todo aplicable a la Iglesia.

Retomando algunos puntos, y con el objeto de que quede más clara nuestra exposición, consideramos necesario, resumir un poco lo dicho hasta este momento. Hemos visto, que para que los individuos ocupen una determinada posición dentro de la sociedad, es necesario que pasen por ciertas pruebas que darán por resultado, la selección y distribución de los mismos, en cada capa del sistema social. Estas pruebas, las realizan determinadas instituciones, las cuales van a determinar de acuerdo con las aptitudes y cualidades de los individuos, la posición social que deben ocupar. Este tipo de instituciones, pueden ser de dos tipos: algunas de ellas, tales como la Iglesia, la escuela y la familia, son las que se van a encargar de probar y seleccionar a los individuos, de acuerdo con sus cualidades generales, esto es, tomando en cuenta su inteligencia general, su salud y su carácter social; sin embargo, otras instituciones se van a encargar de probar, ya no las cualidades generales del individuo, sino más bien, sus cualidades específicas, con la finalidad de probar, si el individuo particularmente considerado, posee aquellas características que son necesarias para ocupar un puesto especial. Este tipo de mecanismo de selección social, está representado por las instituciones ocupacionales, de las cuales nos ocuparemos a continuación.

- Las instituciones ocupacionales. - La familia, la escuela y la iglesia, son instituciones que -como ya lo hemos visto- ponen a prueba principalmente las cualidades generales de los hombres, determinando a cuál de las capas va a pertenecer el individuo, y qué actividad va a desempeñar, sin embargo, esta determinación de la po-

sición que va a ocupar el individuo, por parte de las instituciones que hemos mencionado, solamente va a ser de una manera general y provisional, ya que la misma se hará definitiva solamente a través de las instituciones ocupacionales, a las cuales un individuo se va a introducir. Hay ocupaciones que solo están permitidas para aquellos individuos que han pasado por las pruebas impuestas por la familia, la escuela y la iglesia, sin embargo, como no sería tampoco posible que a todo individuo que ya ha pasado por las anteriores pruebas, se le permitiera ocupar estos puestos privilegiados, es pues necesario que, para poder ocupar dichos puestos, los individuos pasen por otro "tamiz" más, el cual está representado por el grupo ocupacional. Las organizaciones de este tipo, tienen una importancia especial, ya que prueban las habilidades específicas de los individuos, habilidades que son necesarias para cumplir satisfactoriamente determinada función. Esta prueba y selección ocupacional de los individuos, se manifiesta a través de las siguientes formas:

- Por la existencia de determinadas necesidades específicas de cada ocupación,
- Por la promoción o degradación de los individuos dentro de las categorías de una ocupación y también dentro de las capas interocupacionales,
- Por el hecho de que un individuo cambie de una ocupación a otra que le conviene más por su habilidad y vocación.

En cada uno de estos casos, se ponen a prueba las habilidades y cualidades específicas de los individuos, lo cual da como resultado, que se ocupen las posiciones más privilegiadas de la escala social, por aquellos individuos que pasan por este último y definitivo medio probatorio y que demuestran ser capaces de ocupar dichas posiciones sociales.

II. 5. - Condiciones que facilitan, influyen o determinan la posición de un individuo, dentro de la escala social.

La movilidad social, es un fenómeno que se da en todo tipo de sociedad; es importante pues, realizar un es-

tudio acerca de los factores que motivan ese movimiento de individuos, y en un momento dado, determinan o bien ayudan a determinar, qué posición social deben ocupar en la pirámide social. Algunos autores, nos hablan sobre este punto, sin embargo, el estudio que se ha realizado por ellos no ha sido del todo satisfactorio, ya que como en anteriores ocasiones lo hemos mencionado, vemos que sobre este tema, no se ha realizado un estudio exhaustivo, que abarque todas las áreas del mismo, sin embargo, para el desarrollo de este subparágrafo, tomaremos en cuenta la opinión de algunos autores, con el objeto de complementar sus opiniones, y así obtener finalmente, un resultado, que aunque no completo, sí nos dará una visión general del tema que nos ocupa.

Así pues, tomando en cuenta lo anterior, veamos primeramente, lo relativo a las condiciones o factores que pueden llegar a determinar la posición que debe ocupar un individuo en la sociedad. La pregunta que nos plantearemos será, ¿qué es lo que determina que un individuo se encuentre en la cúspide de la pirámide social, mientras que otros se encuentran en la base?, ¿cuáles son las causas por las que un individuo se encuentra en una posición social privilegiada, mientras que otro se encuentra en situaciones precarias?

El primero en hablarnos sobre estos puntos, es Sorokin, este autor, nos dice que existen dos factores principalmente, que son los que determinan la posición social que un individuo debe ocupar:

- a). - El medio social, y,
 - b). - El material humano.
- a). - El medio social. - Nos dice este autor, que este factor es uno de los que determinan la posición social de un individuo, que las causas que determinan principalmente la clase de individuos que residen en cada capa social son:
- El carácter de los canales de movilidad social.
 - El mecanismo de prueba, selección y distribución social, y,
 - El grado de movilidad.

Expliquemos un poco más lo relativo a este punto. Ya con anterioridad hemos hablado acerca de lo que son los

canales de circulación vertical, su función y la importancia que tienen para la movilidad social, por otro lado, también hemos tratado ya lo relativo al mecanismo de prueba, selección y distribución social, también necesario para la determinación de la posición social de un individuo, así pues, veamos ahora, dentro del tema del medio social, como uno de los factores que determinan la posición que un individuo ocupa en la sociedad, lo relativo al grado de movilidad.

¿Qué es lo que determina dentro de una sociedad, que exista más o menos movilidad de los individuos?, en otras palabras, ¿qué es lo que en una sociedad determina el grado de movilidad de los miembros de la misma?

El maestro Mendieta y Núñez y Pierre Laroque, nos hablan acerca de este punto, y nos dicen que existen múltiples factores que determinan el grado de movilidad social de los individuos en una sociedad, estos factores son:

- Las concepciones sociales. (79)
- Los factores demográficos.
- Los factores económicos. Los cambios de fortuna. (80)
- Los factores sociológicos, sobre todo el factor familiar.
 - Las circunstancias más o menos fortuitas.
 - Trastornos sociales o guerras. El desarrollo de la democracia. La evolución de las ideas. (81)
 - Las concepciones sociales. - No perdiendo de vista que estamos hablando acerca del medio social como elemento influyente en la determinación de la posición social de los individuos, y concretamente de los factores que, dentro de ese medio social favorecen la existencia de un mayor o menor movimiento social, veamos ahora, lo relativo al primero de esos factores, que es el de las concepciones sociales.

Existen dos tendencias, de las cuales una de ellas, predomina en una determinada sociedad, dentro de la cual, la movilidad social será mayor o menor, de acuerdo con la tendencia que predomine, estas tendencias son:

- * El concepto de casta, y,
- * El concepto igualitario.

Dentro de la casta, vemos claramente, que la socie-

dad que se rige por este sistema social, tiene una movilidad social mínima, ya que por ley, un individuo pertenece a una determinada capa social, así pues, la movilidad es legalmente imposible, y por otro lado, la moral, también condena todo tipo de movilidad social.

Sobre el concepto igualitario, Pierre Laroque nos dice que el concepto de una igualdad social, aparece de una manera general solo hasta época reciente, en que ya se ha generalizado la noción de la injusticia de las desigualdades, sin embargo, esta idea de la igualdad, se ha ido extendiendo hasta llegar a ser quizás, una regla esencial de la moral social de nuestro mundo, se puede decir entonces, que en las sociedades que tienen un concepto igualitario, la movilidad social es mucho mayor que en las sociedades en las que la base del sistema social, es la casta.

- Los factores demográficos. - En lo relativo a este factor, tenemos que el grado de movilidad social, depende por un lado, de la desigualdad del índice de natalidad de las clases sociales, es decir, de la necesidad que tiene una clase social superior, de llamar elementos de las clases media y baja, cuando los elementos de la misma, resultan ya insuficientes para cumplir con las funciones asignadas para ellos, así pues, cuando esto ocurre, es necesario el movimiento social de ascenso para que se renueven las clases superiores.

En segundo lugar tenemos como factor que influye en el grado de movilidad social, al fenómeno de la migración. La movilidad social, también va a depender de la posibilidad que tengan los individuos y familias de desplazarse materialmente, ya que al ser posible su desplazamiento, esos individuos, al llegar a una sociedad diferente, ocuparán una posición determinada, lo cual traerá como consecuencia, el que los individuos que con anterioridad tenían esa posición, asciendan o bien desciendan en la escala social.

- Los factores económicos y tecnológicos. - El factor económico, como determinante en el grado de movilidad social, ha sido especialmente importante.

En primer término, tenemos que la fortuna y el nivel de las rentas, siempre ha tenido una influencia muy con-

siderable en la clasificación social, así, vemos que en todas las épocas, el hecho de que un individuo obtenga herencias cuantiosas, loterías afortunadas, etc., dá como resultado que tenga la posibilidad de ascender en la escala social, ya que con esa fortuna, puede comprar bienes y títulos que le permitan tener una posición social más alta; lo mismo sucede en el caso de las rentas, en el que el hecho de obtener rentas superiores, trae como consecuencia, el mejoramiento de la posición social del individuo.

Dentro de los factores económicos, también debemos tomar en cuenta, las transformaciones económicas y técnicas, las cuales, aumentan considerablemente, la movilidad social, ya que aceleran los movimientos de las fortunas y además, modifican profundamente la distribución de las actividades ejercidas, transformando la sociedad, y provocando con ello, movimientos sociales; con la expansión económica, se crean nuevos empleos, los cuales, para ser cubiertos, es necesario llamar elementos de las clases inferiores, trayendo así, su ascenso social.

- Los factores sociológicos (el factor familiar).- En cuanto a este punto, vemos que la familia, puede ser un obstáculo para el ascenso social, ya que tiende a mantener a los individuos en su clase, con las costumbres, las tradiciones, y las relaciones que se han establecido desde la antigüedad, sin embargo, su influencia varía de acuerdo a la sociedad de que se trate, esto es, existen sociedades en donde predomina la "gran familia", en este tipo de sociedades, la movilidad es reducida, ya que aún cuando uno de los miembros llegue a ocupar una posición social privilegiada, es muy difícil que los demás miembros de la misma, lleguen a disfrutar de esa posición social, esta situación no ocurre tratándose de familias en las que solamente se cuenta al jefe de familia y a su esposa e hijos en donde si uno de los miembros consigue llegar a una determinada posición social, le resultará más fácil hacer partícipes a los demás miembros de la familia, por ser éste un grupo muy reducido.

A principios del siglo XIX, se ha visto una marcada tendencia a tener una familia reducida, dando esto como resultado, que la movilidad social se vea aumentada, y al

mismo tiempo, también las rupturas familiares.

- Las circunstancias más o menos fortuitas.- El maestro Mendieta y Núñez, nos habla sobre este punto, y nos dice que en las relaciones y acontecimientos sociales, se producen ciertas circunstancias que vienen a favorecer la elevación social de las personas, independiente de su deseo o de sus cualidades personales. Algunos de estos casos, son por ejemplo, el matrimonio afortunado de un individuo de la clase baja o media, con uno (a) de la clase superior, lo cual traería como consecuencia, su elevación social, o por ejemplo también el que un sujeto se vea favorecido con un puesto público de gran categoría social, por las buenas relaciones o amistades que tenga.

Este tipo de circunstancias, favorecen tanto el ascenso, como el descenso sociales, así por ejemplo, situaciones adversas, pueden provocar el descenso social de un individuo en la escala social.

- Las circunstancias políticas, los trastornos sociales.- Las guerras y los trastornos sociales, son causa frecuente de grandes cambios sociales que intensifican la circulación entre las clases sociales. Al ocurrir este tipo de movimientos sociales, individuos que con anterioridad ocupaban una clase privilegiada, pueden llegar a descender tanto en la escala social, que lleguen a las posiciones más bajas de la misma, y por el contrario, individuos que con anterioridad se veían en las posiciones más bajas, al ocurrir este tipo de situaciones, pueden con ello, ascender en la escala social tanto, que lleguen hasta las más altas posiciones sociales.

Mendieta y Núñez, nos dice también que las calamidades públicas, como por ejemplo el mercado negro, pueden llegar a favorecer a los individuos para que ocupen una alta posición social, ya que aún a costa del bienestar de la sociedad, un individuo, puede llegar a obtener un lucro que lo haga ascender en la pirámide social.

Por otro lado, el autor Laroque Pierre, nos dice que también la democracia política y las políticas conscientes, son causas que favorecen la movilidad social, ya que en el primer caso, al hablarse de democracia, se está rechazando la desigualdad social, y se están abriendo los

escalones de la pirámide social, para que sean ocupados por todos aquellos individuos capaces, independientemente de su origen, por otro lado, al hablar de las políticas conscientes, nos dice que con la evolución de las ideas, las necesidades demográficas y económicas, y las presiones de interés, se ha tendido a favorecer la movilidad social.

Con el propósito de no perder nuestro objetivo original, retomemos ahora algunos puntos, sintetizando lo que hasta ahora hemos dicho. En este subparágrafo, estamos tratando lo relativo a cuáles son las condiciones que influyen o determinan la posición que un individuo tiene dentro de la sociedad, hemos dicho hasta ahora, que existen dos factores principales que son los que determinan el que un individuo se encuentre en la cúspide o en la base de la pirámide social, estos factores son: el medio social, y el material humano. Hasta este momento, hemos tratado lo relativo al medio social, así pues, veamos ahora de qué manera las características humanas que poseen los individuos, pueden llegar a influir o bien determinar su posición dentro de la pirámide social.

b).- El material humano.- Sorokin nos dice a este respecto, que las cualidades físicas y mentales de los individuos, son fundamentales para determinar su distribución dentro de la escala social; la diversidad de las características heredadas o adquiridas de los individuos, pueden llegar a determinar su posición social.

El autor Mendieta y Núñez, nos dice que, para que un individuo ascienda en la escala social, necesita dos cualidades principalmente:

- * Capacidad, y,
- * Ambición.

Este autor, nos dice que existen individuos que poseen la capacidad necesaria para ascender la pirámide social a una posición más privilegiada, sin embargo, estos individuos prefieren conservar su posición original, esto es, no tienen la ambición de ocupar altas posiciones en la escala social, aún cuando tienen la suficiente capacidad para ello.

De una manera más objetiva, Sorokin, nos habla acerca de que existen ciertos rasgos o cualidades en los

individuos que pueden ayudarle a adquirir una posición social más alta que la que de origen ocupa. Estos rasgos nos dice que son:

* La estatura. - En opinión de este autor, en las clases sociales superiores o privilegiadas, los individuos tienen una estatura mayor que los individuos que pertenecen a las clases más bajas.

* El peso. - De igual forma que el anterior, los individuos con una posición social más alta, tienen un peso mayor que los individuos de la clase social baja.

* Capacidad craneana. Tamaño de la cabeza y peso del cerebro. - Las mediciones de la capacidad craneana, tamaño de la cabeza, peso del cerebro y forma del cráneo de los miembros de las diferentes clases sociales, no dá una base muy segura acerca de que influya en la posición social de los individuos, sin embargo, se ha visto que el promedio de la capacidad craneana, tamaño de la cabeza y peso del cerebro de los miembros de las clases sociales superiores, es un poco mayor que el de los miembros de las clases sociales inferiores de la misma sociedad, sexo, estatura y edad, sin embargo, esta conclusión no puede ser aceptada del todo, porque no ha sido completamente comprobada.

* La forma de la cabeza. - A esta característica, se le ha dado mucha importancia, ya que se ha considerado que, dependiendo de esto, se es superior o inferior (sea que la cabeza tenga una forma braquicéfala, (82) o bien dolicocefala. (83) Se dice, que los individuos que tienen un tipo dolicocefalo, pertenecen a la clase superior, y por otro lado, los individuos con una forma de cabeza de tipo braquicéfala, son inferiores.

* Otras diferencias en la cabeza y en la cara. - Se ha dicho que entre los individuos de las clases superiores y las inferiores, existen otro tipo de diferencias, esto es, que pueden notarse anormalidades tales como el prognatismo, (84) la asimetría, (85) el plagiocefalismo, (86) además de que por otro lado, el ángulo facial y el índice facial, son diferentes en muchos casos, sin embargo, todo esto, no está totalmente comprobado.

* La pigmentación. - Se ha considerado que los individuos que pertenecen a las clases sociales más altas,

son rubios en comparación con los que pertenecen a las clases sociales más bajas, sin embargo, Sorokin nos dice que para él, existen mayor cantidad de niños pobres que son rubios y de ojos claros, que niños ricos.

* Cara, belleza y proporciones. - La idea de belleza, según este autor, varía de un grupo a otro, sin embargo, sí se ha podido observar que la belleza física de las mujeres, facilita su ascenso a las clases superiores.

En nuestra sociedad actual, mientras que el ser agradable físicamente es una ventaja y facilita el ascenso de las mujeres a una posición social más alta, la fealdad es y siempre ha sido un obstáculo para que tal situación se dé.

* Diferencias temporales y locales. - Sorokin nos habla acerca de que existen diferencias entre los individuos también dependiendo de cuál es su situación geográfica, así por ejemplo, en los Estados Unidos, la raza negra ocupa en proporción, las posiciones más bajas que la raza blanca, sin embargo, estas diferencias, son de tipo local y no existen en todas las sociedades.

Otras diferencias que menciona este autor, son las relativas a la vida y a la mortalidad, a la salud, la fuerza y el vigor que existen entre las diferentes clases sociales.

* Inteligencia, desarrollo mental y físico. - Nos dice Sorokin, que los miembros de las clases superiores, por lo general son más inteligentes que los que pertenecen a las clases inferiores. La distribución social y mental de los individuos en una determinada sociedad, nos dice que se encuentran correlacionadas; por otro lado, el desarrollo mental y físico de los individuos, favorece la inteligencia y es por esto, que las clases altas son más inteligentes que las clases bajas.

Excepto en los períodos de decadencia, se ha observado que las clases superiores, se encuentran integradas por personas que tienen una inteligencia superior. La estratificación social y la distribución de la inteligencia entre las diferentes clases sociales, se encuentran correlacionadas, el grado de correlación entre estos dos elementos, varía de un país a otro y de una época a otra.

II. 6. - Los efectos de la movilidad social.

Mucho se puede decir acerca del tema de los efectos de la movilidad social, sin embargo, consideramos que es conveniente referirnos a ellos, pero de una manera específica, es decir, aludiendo solamente a aquellos efectos que pueden ayudarnos a entender de una manera más completa, el enfoque que estamos dando a nuestro estudio. (87)

Así pues, tomando en consideración lo anterior, veremos el tema de los efectos de la movilidad social, desde dos puntos de vista: 1o. Los efectos que produce la movilidad social en relación con el individuo, y 2o. aquellos que produce en relación con la sociedad en general.

Estos dos puntos de vista, los examinaremos bajo los siguientes rubros (siguiendo el punto de vista del autor Pitirim A. Sorokin):

a). - Los efectos de la movilidad, sobre la conducta y la sociología humanas, y,

b). - Los efectos de la movilidad en el terreno del proceso y organización sociales.

a). - Los efectos de la movilidad sobre la conducta y la sociología humanas. - Los efectos que se producen en este aspecto por la movilidad social, son los siguientes:

- La conducta se vuelve más plástica y versátil: Cuando un individuo permanece en una sola posición social, su conducta se vuelve rígida e inflexible, haciendo que el individuo adquiera ciertos hábitos, que hacen que su conducta se vuelva uniforme en relación con los demás individuos que se encuentran en su misma posición social, esta situación, no se da en el caso de que el individuo tenga opción al cambio de su posición social, ya que al no permanecer en una misma posición, el individuo no forma hábitos, y por lo tanto, su conducta no se hace uniforme a la de los demás individuos.

- El aumento de la movilidad tiende a disminuir la estrechez de criterio, el apego ocupacional y otras idiosincrasias. Esto se explica por el hecho de que un individuo que ocupa una determinada posición social toda su vida, tiende siempre a actuar, opinar y observar al mundo desde un punto de vista más estrecho que tratándose de

un individuo que ha tratado con diferentes clases de individuos de acuerdo con la posición social que está ocupando o que haya ocupado en un momento dado.

- La movilidad tiende a aumentar el ejercicio de la mente. - Esto es consecuencia de que para el individuo, surge la necesidad de adaptarse y adquirir nuevas conductas para lograr su correcto acoplamiento de nuevas capas sociales.

- La movilidad facilita las invenciones y los descubrimientos. - En una sociedad movable, las cosas y las personas son más mudables y movibles, con esto, el medio por sí solo proporciona más diversas y numerosas combinaciones de ideas, valores y cosas que pueden producir una invención en la mente de los hombres.

- La movilidad facilita el desarrollo de la vida intelectual. - Al existir movilidad social, existe un contacto más estrecho entre los diferentes individuos de la sociedad, lo cual trae como consecuencia, que se combinen más fácilmente las ideas de cada uno, lo cual origina la creación de nuevos valores económicos, religiosos, filosóficos, científicos, estéticos y morales.

- La movilidad favorece también el aumento de las enfermedades mentales. - En una sociedad movable en donde el individuo tiene necesidad de adaptarse constantemente a nuevas circunstancias, surge más fácilmente la tensión mental, ya que no todos los individuos son capaces de soportar la presión que sugiere una sociedad de este tipo, en donde constantemente se requieren nuevos esfuerzos de adaptación.

- La movilidad tiende a aumentar la superficialidad y a disminuir la sensibilidad del sistema nervioso. - En una sociedad movable, los individuos buscarán no el conocimiento profundo de las cosas, sino solamente un conocimiento superficial sobre ellas, ya que no se tienen ni el tiempo ni la paciencia suficientes para llegar al conocimiento profundo de las cosas; por otro lado, vemos que la sociedad movable dá como consecuencia que el sistema nervioso de los individuos se haga cada vez menos sensible, esto como forma de adaptación a una nueva sociedad en la cual, de dársele importancia a todas las cosas, el sistema nervioso de los individuos se habría ya destrozado.

do.

- La movilidad favorece el escepticismo, (88) el cinismo (89) y el misonefsmo. - (90) Las actitudes escépticas, son favorecidas en las sociedades movibles, como consecuencia de que ya no existen, ni una fé firme, ni convicciones; esto es consecuencia de que en las sociedades movibles, los individuos tienen oportunidad de conocer diferentes ideas, lo cual dá como consecuencia que las ideas y convicciones no sean firmes y sí susceptibles de ser muy criticadas. El cinismo, es otra consecuencia de la movilidad social, ya que al no existir creencias ni una fé firmes, se cae en la burla de todos los anteriores valores de la sociedad. Finalmente el misonefsmo, también es una consecuencia de la movilidad social, ya que al darse, se dá lugar a que existan también diferentes escuelas y corrientes intelectuales, sin embargo, la falta de tiempo, dá lugar a que se haga a un lado todas aquellas que, de alguna forma, pueden hacer más compleja la vida, o que implican un esfuerzo más, adoptándose solamente aquellas que vienen a simplificarla y que evitan el esfuerzo mental y físico de los individuos.

- La movilidad disminuye la intimidad y aumenta el aislamiento psicológico y soledad de los individuos. - En toda sociedad los individuos necesitan entablar relaciones entre sí, sin embargo, en una sociedad movable, este tipo de relaciones se hace cada vez más superficial y en casos se hace nula, debido a que no existe suficiente tiempo para que los individuos lleguen a entablar relaciones íntimas entre ellos, con esto se origina que exista una soledad socio-psicológica cada vez mayor, lo cual finalmente va a provocar por ejemplo, un aumento de suicidios, consecuencia de esa soledad que algunos no pueden soportar; por otro lado, una consecuencia también de la soledad que origina la movilidad social, es que el individuo busque los placeres sensuales con la finalidad de olvidarla, esto es, el individuo, al tratar de intimar con los demás y no poder lograrlo por no tener la oportunidad suficiente ya que tiene constantemente que moverse en la escala social, busca un escape a su soledad a través de los placeres sensuales (bailes ruidosos, libertad sexual, caza de placeres, etc.), sin embargo, estos

placeres solo producirán en el individuo, una satisfacción poco duradera que provocarán que vaya en aumento su necesidad de intimidad socio-psicológica.

- La movilidad facilita la desintegración de la moral. - Los cambios constantes en la posición social de un individuo, dan como consecuencia que no adquiera unos hábitos rígidos, ni una moral estable, esto origina que en la sociedad se relaje la moral, dando como consecuencia el aumento de la criminalidad y la desmoralización de la sociedad.

b). - Los efectos de la movilidad en el terreno del proceso y organización sociales. - Hemos visto en el inciso anterior, los efectos que la movilidad social produce en relación con los individuos particularmente considerados, así pues, veamos ahora, cuáles son los efectos que produce la movilidad en el proceso y organización sociales. En relación con este punto, los efectos de la movilidad social, son los siguientes:

- La movilidad, bajo ciertas condiciones, facilita una mejor y más adecuada distribución social de los individuos, que en una sociedad inmóvil. - En una sociedad móvil ideal, los individuos deben ser distribuidos de acuerdo con su capacidad y habilidad con independencia de la posición que hayan ocupado sus padres, sin embargo, en una sociedad de este tipo, para que puedan los individuos ocupar el lugar que les corresponde, es necesario que se den ciertas condiciones que son:

* La igualdad en el punto de la partida de los descendientes e igualdad de oportunidades, y,

* Que los métodos e instituciones probatorios sean adecuados.

Estas condiciones, son las que deben darse en una sociedad móvil para que se considere que tiene una adecuada distribución social, sin embargo, esta situación no se ha dado hasta ahora, en ninguna sociedad, y por tanto se concluye que no existe por lo menos hasta este momento, ninguna sociedad que tenga una distribución ideal de sus elementos. Sin embargo, es de notar que en una sociedad móvil, los individuos tienen la posibilidad de competir por los altos puestos, y de esta forma, ocupar por parte de los más capaces, los puestos más altos.

- La movilidad, facilita la prosperidad económica y un progreso social más rápido. - Como consecuencia de la movilidad social, al estar los individuos mejor colocados en la pirámide social, desempeñan con más eficiencia su trabajo, provocando así, que la sociedad progrese con más rapidez.

- Movilidad de orden social. - La movilidad social, tiene efectos muy positivos sobre la estabilidad social, ya que la mejor distribución de los individuos, la favorece, esto se debe a diversas causas entre las cuales se encuentran las siguientes:

* Cuando un individuo realiza una función de su agrado, se encuentra con ello, psicológicamente satisfecho, lo cual provoca que no tenga deseos de rebelarse contra el régimen existente.

* Al ser más eficiente el trabajo que desempeñan los individuos en sus trabajos, puede haber más posibilidades de que las necesidades de la población se satisfagan quitando con esto, las causas más profundas de desórdenes sociales.

* Con la movilidad social, todos aquellos individuos con cierto grado de capacidad, tienen opción de ocupar los puestos más elevados, evitando con ello, que se conviertan en dirigentes de movimientos revolucionarios, esto trae también como consecuencia, que dichos individuos tengan interés en mantener el régimen social existente para conservar sus puestos.

* Con las invenciones que se producen como consecuencia de la combinación de ideas que adquieren los individuos en sus relaciones con personas de diferentes clases sociales, se puede llegar también a elevar el nivel de vida de toda la población de la sociedad; por otro lado, la movilidad social ayuda también a disminuir los resentimientos que pueden darse como consecuencia de la insatisfacción de los individuos por no tener las posibilidades de ascender, ya que al ser movible una sociedad, cualquier individuo capaz puede ascender en la escala social, evitando así, que se guarden resentimientos entre las diferentes clases, resentimientos que podrían llegar a provocar desórdenes sociales. Así pues, vemos que la movilidad social, tiene efectos muy positivos en mante-

nimiento del orden social, sin embargo, este fenómeno también tiene efectos negativos para la misma, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

. La movilidad social, al facilitar la desmoralización y debilitar la rigidez de muchos hábitos sociales, produce el debilitamiento del orden social en general.

. Disminuye la intimidad y la intensidad de los vínculos sociales, facilitando también con esto el debilitamiento del orden social existente.

. Al disminuir la intimidad con las cosas y hacerse pesado el trabajo cotidiano, aumenta el deseo de romper la monotonía y liberarse de la rutina.

. Por otro lado, se vé que la movilidad social puede también tener efectos negativos en el mantenimiento del orden social existente, ya que, a diferencia de una sociedad inmóvil, el individuo perteneciente a una sociedad con movilidad social, trata siempre de elevarse en la escala social, esto provoca que se encuentre insatisfecho con la posición que tiene en la escala social, lo cual puede provocar continuas luchas entre los individuos, los grupos y las facciones de la sociedad movable.

. La movilidad social también puede provocar un desorden social cuando los individuos no se encuentran satisfechos con sus autoridades, ya que en una sociedad en la que existe este fenómeno de la movilidad social, la autoridad se funda sobre la voluntad del pueblo, a diferencia de una sociedad inmóvil, en donde la autoridad tiene un fundamento religioso, así pues, en una sociedad en donde existe la movilidad social, los individuos son los que deciden qué autoridad los vá a gobernar, lo cual trae como consecuencia que cuando no les satisface dicha autoridad, busquen desplazarla, ya sea por medios legales o violentos.

- Movilidad, longevidad y continuidad del complejo cultural. - La influencia de la movilidad sobre la longevidad y la continuidad del complejo cultural, (91) es otro problema relacionado con el de la relación entre la movilidad social y la estabilidad; lo importante en este caso, es saber de qué manera influye la movilidad social en la longevidad de estos complejos culturales. Veamos pues primeramente qué efectos produce la movilidad horizon-

tal en el complejo cultural de una sociedad, este tipo de movilidad social, provoca que los individuos se dispersen a diferentes comunidades, sin cambiar su posición social, esto dá por resultado que el complejo cultural local, se desintegre y se forme en su lugar una mezcla de diferentes culturas, mezcla que trae finalmente como consecuencia que el complejo cultural original, vaya desapareciendo, y se forme en su lugar, una mezcla incongruente de diferentes culturas de todas las clases. Una cosa semejante, sucede con la movilidad vertical, al darse este tipo de movilidad social, los individuos van constantemente de una capa social a otra, lo cual dá como resultado que la cultura típica de esa capa social, se mantenga intacta, ya que al existir un cambio constante de los individuos de una posición social a otra totalmente distinta, no les es posible para ellos, llegar a tener una cultura única, sino que más bien conocen diferentes tipos de culturas, lo cual provocará a la larga primeramente, que se desintegre el estilo cultural del grupo de individuos que integran una capa social, y por otro lado, esta desintegración dá lugar a que se vea sustituida esa cultura típica, por una mezcla de culturas de las diferentes clases.

De todo esto, podemos deducir que la movilidad social en cualquiera de sus formas, provoca que los complejos culturales se debiliten y a la larga se desintegren dentro de las sociedades trayendo como última consecuencia, el acortamiento de la existencia de una sociedad o de una institución social.

- La movilidad facilita la atomización y la difusión de la solidaridad y los antagonismos. - Este fenómeno se explica porque en una sociedad movable, la solidaridad social de los miembros no existe, ya que no existe una capa social completamente determinada, dentro de la cual pueda darse este efecto; los individuos en una sociedad de este tipo, no son extraños entre sí, sin embargo, el continuo cambio de una capa social a otra diferente, provoca que no se dé un completo conocimiento entre los miembros, y por lo tanto, no existe tampoco una íntima relación entre ellos, esto se explica por el hecho de que al pertenecer un individuo a diferentes grupos sociales, su "área" de solidaridad, se hace más grande y abarca a

muchos individuos pertenecientes a diferentes clases, así, al no concentrarse en una clase, el hombre se hace "individualista", y elige ya no a un grupo o "casillero" determinado, sino más bien a personas o sea "átomos sociales". Consecuencia de esto mismo, la solidaridad y el antagonismo, pierden más fuerza, ya que al no concentrarse en un grupo determinado, el individuo no alcanza a cultivar un sentimiento de solidaridad con los individuos de una capa social determinada, pero por otro lado tampoco alcanza a guardar un sentimiento negativo hacia un grupo social determinado.

- La movilidad, favorece el aumento del individualismo, seguido por un vago cosmopolitismo y colectivismo.- Los siglos XIX y XX en las sociedades occidentales, se han caracterizado por un aumento del individualismo, por un debilitamiento del patriotismo y solidaridad internacionales. Esta situación tiene muchas causas, pero una de las que representan un importante papel, es la movilidad social. Esto lo explicamos porque en una sociedad movable, el individuo actúa considerándose ya no como parte de un grupo determinado, dentro del cual existen ciertas características comunes que hacen que se clasifique al individuo, de acuerdo al grupo que pertenece sino que más bien el individuo actúa tomando en cuenta su propia persona, ya que su apego social por una clase determinada y por sus características, es mínimo, debido a la fluidez del sistema social, así pues, dentro de una sociedad movable, al hombre no se le puede conocer de acuerdo con las características del grupo determinado en el que se encuentra o al cual haya pertenecido, sino que para conocerlo, es necesario tomarlo como individuo y estudiar su personalidad, así pues, vemos que una sociedad movable, fomenta el desarrollo del individualismo.

Todo esto, puede también explicar la difusión de cierto vago internacionalismo y de las tendencias colectivas de nuestro tiempo. Esto es, el individuo ya no se encuentra ubicado en una posición social determinada, sino que puede cambiar, tanto de una posición social a otra, como de un país a otro, porque no existen obstáculos para ello, esto trae como consecuencia que él se considere ya un "ciudadano del mundo", un cosmopolita, un inter-

nacional. Todo esto, trae también como consecuencia que su solidaridad, sea cada día menor, el individuo ama a todo el mundo pero a ningún ser humano en especial, lo cual en un momento dado, provoca hasta el desprecio de la vida humana, ya que el individuo se ocupa de todos, pero de nadie en particular, así pues, no siente la pérdida de los miembros particularmente considerados. (92)

La movilidad social, también fomenta el aislamiento del individuo, éste, al tratar de huir de esa soledad interna, procura adherirse a cualquier organismo social, esta necesidad se hace más grande, mientras más se desintegra la familia, sin embargo, aún cuando el individuo trate de adherirse a un organismo social para olvidar su soledad interior, la misma movilidad social, no permite que los individuos se arraiguen a esos organismos, puesto que el individuo sigue cambiando constantemente de posición social.

El tema de la movilidad social, es sumamente extenso e interesante, así pues, mucho más puede decirse en torno a él, sin embargo, es importante no perder de vista nuestro objetivo principal, que es el de estudiar este tema, para que teniendo noción de él, quede expresado con más claridad lo relativo a las clases sociales, que son el tema principal que estamos tratando. Así pues, tomando en cuenta esto, veremos finalmente y de una manera muy concreta, la relación que existe entre el concepto de movilidad social y el de las clases sociales, aún cuando consideramos que esta relación se desprende de todo lo que hasta aquí hemos dicho, sin embargo, si creemos necesario puntualizar algunos aspectos en torno a este punto.

II. 7. - Relación que existe entre la movilidad social y las clases sociales.

Dentro del estudio de las clases sociales, la importancia que tiene la movilidad social, es muy grande, ya que como lo hemos estudiado, no se puede hablar de clase social, sin hablar de la movilidad social, aún cuando sí sería factible hablar de la movilidad social, sin aludir al tema de las clases sociales (por ejemplo, tenemos el

caso de una sociedad que se rige bajo el sistema de castas, en donde es factible que exista la movilidad social, aún cuando el movimiento de los individuos, sea mínimo, ya que como lo hemos visto en una sociedad ideal, sería factible concebir la inexistencia de la movilidad social, pero en la realidad no ha existido por lo menos hasta ahora, una sociedad en la cual la movilidad social no se presente y en donde los individuos se encuentren colocados permanentemente en una posición social, sin oportunidad de cambiar).

En toda sociedad dividida en clases los individuos tienen siempre la oportunidad de ascender en la escala social, solamente requieren de dos cualidades necesarias: capacidad y ambición. Vemos entonces, que al referirnos a las clases sociales, estamos aludiendo a un tipo de sociedad en el cual no existe una división infranqueable y tajante de los individuos en capas sociales, en este tipo de sociedad, el individuo no se encuentra encasillado de por vida en una determinada posición social y por lo tanto, dependiendo de su capacidad, ambición o incluso hasta de su suerte, tiene oportunidad de cambiar esa posición social en la que se encuentra por una más alta o más baja según el caso.

Así pues, podemos ver que al tratar el tema de clases sociales, debemos necesariamente aludir al tema de la movilidad social, ya que estos dos conceptos sociológicos puede decirse que van unidos, de ahí que se considere importante el estudio de la movilidad social, dentro del estudio de las clases sociales.

CAPITULO III

"LAS CLASES SOCIALES DESDE EL AMBITO FILOSOFICO JURIDICO Y SOCIAL".

CAPITULO III

Relaciones entre las clases sociales. -----

Habiendo visto en el capítulo precedente lo relativo a la clase y la movilidad social, desde un punto de vista conceptual, en este capítulo, tocaremos lo relativo a las relaciones entre las clases sociales, esto, atendiendo a nuestro estudio sobre la clase social considerándola ya no solamente como un concepto, sino viendo a la clase social, como el agrupamiento de individuos, que existen, viven y se relacionan.

El tema de las relaciones entre las clases sociales, además de ser muy importante, nosotros consideramos que es también muy interesante, sobre todo desde un punto de vista práctico, esto es, que si se pudiera realizar un estudio sociológico sobre este tema, observaríamos muchas cosas interesantes, sabríamos el porqué de ciertas actitudes de algunas personas con relación a otras, que según ellas, no pertenecen a su misma clase social, y tal vez, hasta podríamos llegar a descubrir el porqué de diversas actitudes de inconformidad e incluso hasta rivalidad entre los miembros de las diferentes clases sociales; para realizar un estudio de esta naturaleza, sería necesario seguir una serie de pasos previamente estudiados así como realizar encuestas a gran escala, elaboradas por personas especializadas en este tema, todo esto, con el objetivo de saber más sobre las relaciones que se establecen dentro de una sociedad y concretamente dentro de una sociedad clasista, para finalmente aplicar los resultados de ese estudio de una manera positiva para la misma sociedad, a través de la creación de nuevas leyes, o la aplicación de las ya existentes, buscando en todo momento, el bienestar común.

Sin embargo, consideramos que por lo menos hasta ahora, no se le ha dado gran importancia al estudio de las relaciones entre las clases sociales, y mucho menos, se ha realizado un estudio socio-jurídico como el que hemos comentado, y si ya se ha realizado, es claro que no se le ha dado la importancia que tiene como auxiliar para el Derecho, ya que un estudio así, aportaría valiosos conocimientos sociológicos para la prevención de algunos de los muchos delitos que se cometen, para la creación de nuevas leyes, o bien la aplicación de las ya existentes.

Haremos pues, una breve reseña en este capítulo, sobre esas relaciones que se entablan entre los individuos de la sociedad, refiriéndonos concretamente, a la clase social, no sin antes, volver a reiterar nuestra opinión sobre la importancia que puede llegar a tener este tema, el poco estudio que se ha hecho en torno a él.

Para desarrollar este capítulo, lo dividiremos en tres párrafos, en el primero, expondremos brevemente la opinión de algunos autores sobre cuántas clases sociales existen dentro de la sociedad, esto con el objeto de establecer con claridad, cuántas clases sociales son las que integran la sociedad, y sobre esta base, realizar nuestro estudio sobre sus relaciones.

En el segundo párrafo estudiaremos, basándonos en la opinión del Dr. Lucio Mendieta y Núñez, qué tipo de relaciones son las que se establecen entre los individuos que integran una clase social, y los individuos que integran otra clase social diferente a la primera.

Finalmente en el tercer párrafo, veremos brevemente, las relaciones que pueden llegar a entablar los individuos que integran una misma clase social, redondeando así nuestro tercer capítulo.

III. 1. - Cuántas y cuáles son las clases sociales que forman una sociedad.

En este primer párrafo, estudiaremos brevemente, cuántas y cuáles son las clases sociales que forman una sociedad, para esto, expondremos brevemente, la opinión de algunos autores sobre este tema; ya que, así como ya hemos visto en los capítulos precedentes que los

autores no han podido llegar a un acuerdo sobre cuál es el concepto de clase social, tampoco han podido ponerse de acuerdo sobre cuántas son las clases sociales que integran la sociedad, así pues, veremos cuál es la opinión de algunos autores en torno a este tema.

1. - La opinión de Karl Marx. - Este autor, como lo hemos visto anteriormente, es el primero que realiza un estudio sistemático sobre la clase social; asimismo, también aporta una opinión sobre cuántas y cuáles son las clases sociales que integran la sociedad.

Como lo hemos visto en el primer capítulo, algunos autores consideran que la opinión de este autor sobre las clases sociales es muy confusa, ya que en ocasiones considera una concepción dicotómica de la clase social, mientras que en otras ocasiones, este autor, considera que existen tres, cuatro o más clases sociales.

Marx considera primeramente dentro de su obra "Manifiesto del partido comunista", que en toda sociedad, existen dos clases sociales que se agrupan de acuerdo a sus relaciones con los medios de producción y que son:

- La burguesía; constituida por los opresores, aquellos individuos que poseen los medios de producción, y por otro lado,

- El proletariado (los oprimidos), que se encuentra constituido por aquellos individuos que se ven en la necesidad de vender su fuerza de trabajo para poder vivir. (93) y (94)

Por otro lado, Marx considera en otras obras suyas, (95) que en una sociedad, existen diferentes clases sociales, como los obreros asalariados, los terratenientes, los pequeños burgueses, los banqueros, los tenderos, los obreros agrícolas, el subproletariado, etc. Sin embargo, como lo hemos dicho anteriormente, esta aparente confusión que existe en la opinión de Marx, se resuelve si tomamos en cuenta que este autor considera a la clase social desde dos puntos de vista:

1o. Al hablarnos de su concepción dicotómica, Marx considera a la clase social, como una categoría analítica, que va a explicar el cambio de un sistema social a otro, y proyecta la dirección que va a seguir la sociedad capitalista, es decir, desde este punto de vista, Marx consi-

dera que existen dos clases sociales, por el hecho de que en toda sociedad, existen conflictos sociales entre las diferentes clases, sin embargo, todas esas clases o "subclases", como él las llama, se van a ir reagrupando en dos clases principales que son la burguesía y el proletariado, las cuales finalmente, se enfrentarán en una lucha que traerá como consecuencia el triunfo del proletariado y una sociedad sin clases.

2o. Desde un segundo punto de vista, Marx, estudia a las clases sociales pero viéndolas como entidades concretas históricamente determinadas, es decir, al hablar de dos o más clases sociales, se refiere a los estratos que han existido o existen en un momento determinado, es decir, como descripción de una sociedad, en un momento de su historia.

Así pues, consideramos que para Marx, la clasificación que considera como la más importante es la que se refiere a que en una sociedad existen dos clases sociales, la burguesía y el proletariado, ya que es esta clasificación la que -por lo que hemos podido concluir- toma en cuenta para explicar su teoría.

2.- La opinión de Aristóteles.- Aristóteles, considera una doble clasificación de las clases sociales de acuerdo con diferentes criterios.

- En el primero toma en cuenta la profesión y divide a las clases sociales en: Labradores, artesanos, comerciantes, mercenarios, guerreros, magistrados, ricos y funcionarios.

- En su segunda clasificación, este pensador toma en cuenta el criterio de la riqueza, y nos dice que en cada estado existen tres clases de ciudadanos que son: los riquísimos, los pobrísimos y los que no son ni muy pobres ni muy ricos. Esta clasificación ha sido la inspiradora de otras clasificaciones, por su sencillez y objetividad. (96)

3.- Clasificación de los fisiócratas.- Los fisiócratas, adoptan las bases generales del pensamiento aristotélico, Quesnay, considera tres clases sociales que son: la clase propietaria, formada por los dueños del suelo y por los que ejercen la soberanía; la clase productora compuesta por los agricultores, y la clase estéril, que comprende

la industria, el comercio, la servidumbre y las profesiones liberales.

Esta clasificación, toma como base el criterio de la riqueza, por eso, la clase estéril se llama así, porque es improductiva en el sentido de que no crea una riqueza nueva.

4. - Clasificación de G. Schmoller. - Este autor, tomando en cuenta su profesión, divide a las clases sociales en:

- Los grandes industriales y financistas,
- Los patronos de mediana importancia,
- Los pequeños patronos,
- Los altos funcionarios, profesiones liberales y empleados de empresas privadas, y,
- Los trabajadores.

5. - Clasificación de A. Bauer. - Tomando como base el poder en la sociedad, este autor, considera dos grandes clases sociales que son:

- La clase dirigente, formada por los legisladores, jueces, jefes del estado, agentes del poder ejecutivo, ejército, clero e intelectuales, y,
- Las clases dirigidas, que se constituyen por los campesinos, los obreros industriales, patronos, comerciantes y banqueros, agentes de transporte, indigentes y criminales.

6. - Clasificación de Warner y Lunt. - Estos autores, toman como base la ubicación objetiva más o menos alta en la pirámide social, y clasifican a la población de la ciudad "yanqui", en seis clases que son: propiamente superior, superior inferior, media superior, media inferior, inferior superior, y propiamente inferior. (97)

7. - Clasificación de Carlos Gide. - Tomando como base los ingresos, este autor distingue seis clases sociales que son:

- Los propietarios territoriales, que son aquellos que perciben la renta.
- Los capitalistas rentistas que son aquellos que perciben el interés.
- Los empresarios que perciben el beneficio.
- Los obreros que perciben el salario,
- Los empleados que perciben el sueldo, y,

- Los menesterosos que perciben la limosna.

8. - Clasificación de Pitirim A. Sorokin. - Desde un punto de vista macroscópico, este autor distingue cuatro clases sociales que son:

- La clase de los trabajadores industriales o proletarios.

- La clase de los campesinos o agricultores,

- Los grandes propietarios terratenientes en vías de desaparición, y,

- La clase capitalista, que está en tren de transformarse en clase de gerentes-técnicos o "managers".

Este autor, considera que "cada una de estas clases puede subdividirse a su vez en 'subclases' ". (98)

9. - La clasificación de Lloyd Warner. - Este autor, clasifica las clases sociales de los Estados Unidos de Norteamérica, en: upper-upper (supra superior), lower-upper (superior), upper-middle (media superior), lower-middle (media baja), upper-lower (media superior) y lower-lower (baja).

El autor Kurt Mayer, explica esta clasificación, y nos dice que, la supra superior, comprende a la élite social de rancio abolengo; la superior, está formada por los nuevos ricos, ansiosos de ser aceptados como iguales por las antiguas familias; la alta, clase media, se encuentra formada por comerciantes sólidos y dueños de empresas que no tienen pretensiones de aristocracia; la baja clase media, se forma principalmente por los clérigos, los pequeños comerciantes, y algunos obreros calificados; dentro de la alta clase baja, se encuentran los trabajadores calificados, y otros obreros pobres pero respetables, y la clase más baja, la forman los obreros semicalificados y no calificados y los sin trabajo que viven en los barrios humildes.

10. - Clasificación de Von Wiese. - Este autor, clasifica a las clases sociales en: paupérrimos, clase trabajadora, pequeños capitalistas (pequeños burgueses y campesinos), clase rica, clase de los que tienen todo el poder de la riqueza (plutocracia, magnates de los trusts, latifundistas, señores de la banca), dentro de la clase trabajadora, Von Wiese, considera tres subdivisiones, de acuerdo con la posibilidad que se tenga de substitución de

los trabajadores, estas subdivisiones son: la capa social más fácil de ser substituida, los trabajadores manuales y asalariados; la de los trabajadores que se pueden sustituir con relativa facilidad, y la de los trabajadores que son muy difíciles de sustituir.

Esta exposición de la opinión de algunos autores sobre la clasificación de las clases sociales, nos deja entrever, que como lo hemos dicho anteriormente, no ha sido posible que los autores lleguen a un acuerdo en torno a este tema, esto quizás se deba a que, como nos dice el Dr. Lucio Mendieta y Núñez, el estudio sobre cuántas y cuáles son las clases sociales dentro de una sociedad, es un tema de interés de la Sociología, pero no de la Sociología general, sino más bien de la Sociología nacional, ya que se encuentra condicionado por las circunstancias específicas de cada país.

Sin embargo, para desarrollar el estudio que pretendemos hacer sobre las clases sociales, para nosotros es necesario tomar una clasificación determinada para que, en base a ella, establezcamos los tipos de relaciones que se pueden llegar a entablar entre sus miembros, para esto, tomaremos como base la opinión aportada por el Dr. Lucio Mendieta y Núñez, quien se inclina más bien por la división aristotélica de las clases sociales. (99)

Clasificación del Dr. Lucio Mendieta y Núñez. -

Este autor, nos dice que en todos los países de cultura occidental, así como en toda sociedad civilizada, se encuentran tres clases sociales que son:

- La clase alta,
- La clase media, y
- La clase baja.

La clase alta. - La clase alta, según este autor, se encuentra integrada por tres tipos de individuos:

- Aquel núcleo pequeño de individuos que integran las familias ricas, que han venido emparentándose a lo largo del tiempo, y que han sabido conservar su riqueza y su prestigio social;

- Aquellos individuos que son ricos, pero que no tienen los antecedentes familiares que tienen los integrantes de la clase alta, aún cuando esa riqueza a la que nos referimos sea igual o superior a la de los miembros de la

"élite", de la clase alta, y,

- Se encuentran también dentro de esta clasificación, aquellos individuos a los que se les califica como "arribistas", por haberse insertado dentro de la clase alta, gracias a un cambio de fortuna; pero que, sin embargo, aún cuando están en ella, no se considera que estén dentro de ella, por no reconocérseles como antiguos miembros de la misma.

Esta clasificación y explicación aportadas por Mendieta y Núñez, se refieren concretamente a la sociedad occidental; por otro lado, este autor considera que en toda sociedad civilizada, la clase alta, se distingue de las otras clases sociales, porque posee determinadas características propias y que son:

- Posesión de la riqueza, bienes de fortuna, capital, etc.

- Forma refinada de vida material y moral, satisfacción de las necesidades humanas, individuales y colectivas, por medio del goce de las cosas mejores.

- Sentimiento de seguridad y de orgullo de clase.

- Reflejo orgánico, en el aspecto físico, en las maneras, de las características antes mencionadas, hasta constituir tipos diferenciados de selección como resultado del "cultivo social".

- Comportamiento dominado por las convicciones sociales, rigurosamente cumplidas, vida de frecuente relación y trato dentro de círculos reducidos formados exclusivamente dentro de la propia clase alta.

- Propósito decidido de no mezclarse por medio de matrimonios, sino con personas de su misma clase social.

- Preocupación constante por guardar las apariencias.

- Espíritu reaccionario y conservador. (100)

Todas estas características, son las que distinguen a la clase alta como tal.

La clase media. - Al hablarnos de la clase media, Mendieta y Núñez, nos hace notar un problema que existe en torno al estudio de este tema, este problema radica en que no puede determinarse aún, si la clase media se encuentra formada solamente por una clase, o se integra

por varias clases. Este autor considera que la clase media se encuentra integrada por diferentes sectores, cada uno de los cuales presenta rasgos particulares, sin embargo, todos estos sectores, poseen determinados caracteres comunes que le dan un sello especial al conjunto. El estudio de las características de esta clase se dificulta en la opinión de este autor, por el hecho de que se encuentra en medio, es decir, por su indefinición entre dos términos, de cada uno de los cuales recibe cierta influencia, (101) sin embargo, Mendieta y Núñez, enumera las siguientes características propias de la clase media:

- Imita las formas de vida de la clase alta, que parece ser en este aspecto puramente formal, su ideal constante: vestidos, muebles, habitaciones, espectáculos, etc. La diferencia única está siempre considerando a la clase media en su gran masa, en la calidad de las cosas, en la plenitud de las satisfacciones.

- Concede gran importancia a la cultura, a la ciencia, a la técnica, a las profesiones como medios para conseguir bienestar económico y satisfacción moral.

- Tiene un alto sentido ético y religioso.

- Sus ambiciones se limitan a obtener el bienestar y la satisfacción moral principalmente por medio del trabajo; no se preocupa por acumular riquezas.

- Se le considera como un factor moderador de equilibrio, en la lucha social, en virtud de que es conservadora. Esta característica, surge del hecho de que la clase media, ama y respeta el derecho de propiedad porque la ha adquirido con muchos esfuerzos, y tiene el temor e indignación de ser desposeída de ella, esta justificación de su derecho, la ha llevado a justificar todo derecho de propiedad sin tomar en cuenta que entre los miembros de la clase alta, existen grandes propiedades que no tienen el mismo fundamento.

Es por esto, que la clase alta le debe mucho a la clase media, porque sin ella, pronto sería destruida por el proletariado sindical. En cambio, este proletariado considera que la clase media, retarda el triunfo de su causa, porque es conformista, pusilánime y antirrevolucionaria.

Sin embargo, la cultura y el alto sentido ético y religioso de la clase media, lleva a muchos de sus integrantes

tes al análisis crítico de las sociedades humanas. Es así, como de la clase media han salido, en todos los tiempos, grandes revolucionarios y reformadores, los apóstoles de la justicia social.

- Exhibe una arraigada tendencia a cubrir las apariencias, a guardar las formas sociales aún a costa de los más grandes sacrificios.

- Se opone a mezclarse por medio del matrimonio con la clase baja.

- Vida de relación social casi exclusivamente entre personas de su misma clase.

- Tiene una base económica, un cierto bienestar material mínimo, derivado de la renta de pequeñas propiedades, de reducidos capitales, o del trabajo personal o de ambos elementos. Este bienestar, se acerca a la comodidad desahogada, al cierto lujo en algunos sectores de la clase media, pero sin llegar al lujo desorbitado y ostentoso de la clase alta.

- Se ocupa generalmente de trabajos técnicos. En los países civilizados, se encuentra integrada por la burocracia, los pequeños rentistas, los pequeños industriales y artesanos, los pequeños propietarios rústicos y urbanos, los profesionistas, los empleados de empresas privadas, en todos estos casos, la clase media, realiza labores intelectuales y materiales que requieren cierta cultura, y en la mayoría de las veces, conocimientos científicos y técnicos, facultades de dirección y decisión, de organización y ejecución. (102)

En los países de cultura occidental, nos dice Mendieta y Núñez, que la clase media se divide en tres sectores: El primer sector, lo integran aquellos individuos cuya familia goza de una sólida posición económica. El segundo, aquellos individuos cuya familia vive con cierta comodidad, producto de su trabajo y de pequeñas rentas o ingresos, y el tercer sector, lo integra la clase media pobre que es en donde se encuentran todos aquellos individuos que realizan muchos sacrificios para conservar una apariencia decente y honorable. (103)

La clase baja. - Mendieta y Núñez, nos dice que en toda sociedad, la llamada clase baja, se encuentra integrada por individuos sin patrimonio o cuyas propiedades

tienen muy escaso valor, de tal modo, que viven casi o exclusivamente del producto de su trabajo. Como rasgos distintivos y universales de esta clase, Mendieta y Núñez, considera los siguientes:

- Instrucción rudimentaria, en algunos países grandes sectores de esta clase, son analfabetas, pero en todo caso sus conocimientos se limitan a los que se imparten en las escuelas de la llamada primera enseñanza.

- Se dedica a trabajos manuales que requieren principalmente, el empleo de la fuerza material o de la acción física personal.

- Su forma de vida es inferior a la de la clase media, la calidad de su indumentaria comúnmente usada, la de su habitación, alimentos, es siempre de escaso valor; ocupa las localidades más baratas en los espectáculos públicos, y los servicios de toda índole que requiere en su vida, son siempre de bajo costo.

- Sus maneras de hablar y de conducirse son burdas.

- Es muy religiosa, sin comprender en toda su profundidad y abstracción, los principios de su religión.

- Es imprevisora.

- No obstante la fuerza de su número que le permitiría realizar, en un momento dado una total subversión social, respeta el orden social existente; es el más firme sostén de la división en clases y de la estructura jurídica que mantiene las desigualdades y las injusticias sociales.

La clase baja por sí misma, es generalmente, incapaz de organizarse en movimientos ideológicos. A pesar de su situación económica, acepta el estado de cosas existente y solo reacciona y se rebela cuando gentes de las otras clases sociales, especialmente de la clase media, la dirigen y le dan un programa y una bandera. (104)

En todos los países de cultura occidental, la clase baja se integra de la siguiente manera:

- Individuos que son obreros, pero que tienen elevados salarios.

- Individuos que tienen apenas lo indispensable para vivir, y,

- Los desocupados, los vagabundos y los miserables.

Considera Mendieta y Núñez, que la inquietud de esta clase, depende del predominio numérico de alguna de es-

tas tres categorías de proletarios. (105)

Hemos estudiado hasta este momento, las diferentes clasificaciones sobre cuántas y cuáles son las clases sociales que integran una sociedad, como podemos apreciarlo, no existe un consenso sobre este tema, sin embargo, como lo hemos dicho anteriormente, nosotros debemos tomar como base, una clasificación de las clases sociales, para el desarrollo de este capítulo, así pues, tomaremos como punto de partida, la división que de las clases sociales hace el Dr. Lucio Mendieta y Núñez, ya que es ésta la que nosotros consideramos como la más sencilla y la más adecuada para la realización de nuestro estudio.

III.2. - Relaciones que se establecen entre los miembros de una clase social y otra.

¿Qué tipo de relaciones se entablan entre los miembros de las diferentes clases sociales? Esta, es la pregunta que trataremos de contestar en el presente párrafo.

Empezaremos recordando lo que ya con anterioridad hemos dicho acerca de que, desde el principio de la humanidad, siempre han existido las desigualdades sociales, el hombre, que de naturaleza tiende a vivir en sociedad, se ve en la necesidad de relacionarse con los demás hombres, sin embargo, hay que hacer notar que por lo menos hasta hoy en día, no existe todavía una sociedad en la que todos los hombres se relacionen en un plano de igualdad; en todas las sociedades, las relaciones que se entablan entre sus miembros, no son relaciones de personas iguales, sino que siempre se ha visto, que las personas que dentro de la escala social tienen una posición más alta, se consideran diferentes a las que no tienen una posición tan privilegiada como ellas, y esta situación también se dá a la inversa, esto es, que los individuos que ocupan posiciones sociales bajas, consideran que son diferentes a los demás e incluso en ocasiones, toman una actitud negativa hacia ellos.

De una pequeña encuesta que realizamos en nuestra colonia, y entre los amigos, pudimos observar que, la

mayoría de las personas entrevistadas, consideran que nuestra ciudad, se encuentra dividida en sectores, de los cuales unos son más "ricos" que otros, y asimismo, algunos de esos individuos "ricos", consideran como inferiores a aquellos que no tienen una posición social igual o semejante a la suya; esta situación se puede observar a simple vista, mediante el análisis objetivo de algunos sectores de nuestra capital, ya que, efectivamente como nos lo han hecho notar las personas que entrevistamos, existen algunas zonas dentro de nuestra ciudad, que gozan de más privilegios, oportunidades, posibilidades de trabajo, etc., que otros sectores, en donde se encuentra más dificultad para sobresalir. Esto, consideran algunos de nuestros entrevistados, es consecuencia de que algunos sectores pueden tener "contactos", es decir, personas que los ayudan, amistades que en un momento dado, pueden ofrecerles un empleo que los ayude a ascender dentro de la escala social, oportunidad que la inmensa mayoría de las personas, no puede tener.

De todas estas opiniones, pudimos sacar una opinión, que podríamos decir, coincide con el sentir general de las personas a las cuales se les cuestionó en torno a este tema; todas ellas, consideran que, en nuestra sociedad, así como en todas las demás sociedades, existen individuos que ocupan un lugar diferente dentro de la escala social, y que como consecuencia de esta diferencia de posición, existe también una diferencia en el trato entre las personas, ya que una persona que se considera "rica", generalmente también considera que es más que todas las demás, y por ello, las tratará como personas inferiores.

Sin embargo, si bien es cierto que dentro de nuestra sociedad existe esta diferencia, que quizás sea muy notoria en algunos sectores o entre algunos individuos de la sociedad, también es cierto, que todos los individuos por el hecho de vivir dentro de esa sociedad, se ven en la necesidad de relacionarse con las demás personas, aún cuando algunos individuos considerados particularmente, no logren entablar una relación cordial y estrecha con los demás.

Es necesario aclarar que, esta situación de rechazo

entre los individuos que pertenecen a diferente clase social, no puede ser tomada como una regla general, ya que la experiencia personal que hemos tenido, nos ha enseñado que, existen individuos que aún cuando son considerados por los demás como pertenecientes a un nivel social alto, no por ello, consideran que deba existir una división tajante y un rechazo hacia los demás individuos que no se encuentran en una posición semejante o igual a la suya.

Por otro lado, debemos hacer hincapié en la importancia que tiene este tema dentro de la Sociología, y por otro lado también la gran importancia que tiene para el Derecho, ya que un estudio profundo sobre las relaciones que se establecen entre una clase social y otra, podría traer como consecuencia, que se obtengan valiosos datos y conocimientos, que en un momento dado pueden ayudar a resolver algunos de los muchos problemas sociales que aquejan a nuestra ciudad.

Habiendo hecho las anteriores observaciones, entremos de lleno a nuestro tema. Antes que nada, no debemos olvidar, que para realizar el estudio de las relaciones entre las clases sociales, hemos hecho una división de la sociedad en tres clases sociales, sin embargo, esa división la hemos adoptado con la finalidad de hacer más clara nuestra exposición sobre las relaciones entre las clases, y de ninguna manera debe tomarse como una división tajante de la sociedad en tres clases sociales, dentro de las cuales, existen individuos cuya relación no puede exceder de los límites fijados por su clase, ya que como lo hemos estudiado en el capítulo relativo a las diferencias que existen entre la casta y la clase social, una característica de esta última, es que no fija para los individuos que la integran, ciertos límites, los cuales, no pueden ser excedidos por ellos en sus relaciones con los otros individuos que integran la sociedad, es decir, en una sociedad clasista, no existe como en el caso de una sociedad que se rige por un sistema de castas, una prohibición para los miembros de una clase social determinada, de relacionarse con los demás individuos que integran la sociedad.

Consideramos también prudente, puntualizar en el he-

cho de que hemos tomado en cuenta la división tripartita que nos dá el Dr. Mendieta y Núñez, por la facilidad que ofrece su estudio, no obstante, esto no significa que esta división sea aplicable de una manera concreta y tajante a nuestra sociedad mexicana, ya que para hacer una afirmación así, debe existir el precedente de un estudio profundo y sistematizado, como lo hemos dicho con anterioridad, de nuestra sociedad, con la finalidad de determinar cuántas y cuáles son las clases que existen en nuestra sociedad, y en base a qué criterios se considera que existen dichas clases sociales.

Pasando a nuestro estudio, diremos que, es un hecho, que entre las clases sociales existen relaciones, sin embargo, ¿Cuáles son esas relaciones sociales?

El Dr. Mendieta y Núñez, nos habla sobre esto, y nos dice que entre las clases sociales se establecen principalmente tres tipos de relaciones que son:

- De convivencia,
- De contacto, y
- De tratamiento.

Las relaciones de convivencia.- Surgen como consecuencia de que las clases sociales, coexisten para formar parte de un todo, ese todo es la sociedad, así pues, como parte integrante de ella, los miembros de las diferentes clases se entremezclan diariamente en diversos lugares y en diferentes formas, sin ponerse en contacto o llegar a tratarse.

El Dr. Mendieta y Núñez, considera que este tipo de relación, es la más importante de las tres relaciones que hemos mencionado, ya que de ella se derivan las otras dos, y por otro lado, el solo hecho de convivir, es ya una relación, caracterizada por las múltiples influencias mutuas que se realizan sin necesidad siquiera de que las gentes se hablen o se comuniquen sus pensamientos y sentimientos deliberadamente.

Por ejemplo, el hecho de acudir a un lugar público, nos obliga a vestirnos y comportarnos de una manera diferente a cuando estamos solos, o por ejemplo, la influencia que ejerce en nosotros la actitud de las grandes masas, cuando se encuentran reunidas y proyectan algún tipo de sentimiento.

La convivencia de las clases sociales, favorece el fenómeno de la imitación entre ellas, y al mismo tiempo, determina una función específica de cada una. Como parte integrante de un todo que es la sociedad, los individuos de las diferentes clases se entremezclan diariamente en diversos lugares y en diferentes formas, sin ponerse en contacto o llegar a tratarse.

La relación de contacto. - Dentro de esta relación, los contactos que se establecen entre los miembros de las diferentes clases sociales, se traducen en relaciones superficiales, diarias e infinitas. Por ejemplo, en el salón de belleza, en el camión, en el restaurant, en las actividades de trabajo, etc.

La importancia sociológica de este tipo de relaciones, radica en el hecho de que pueden llegar a transformarse en una relación más estrecha que es el tratamiento.

La relación de tratamiento. - Dentro de este tipo de relación, el trato es la conexión entre individuos de diversa categoría social que favorece el paso de una clase inferior a otra superior, el tratamiento es el contacto frecuente entre las personas en situación de aparente igualdad, y que establece entre ellas, ciertas obligaciones de carácter moral.

Estos tres tipos de relaciones son los que entablan los miembros de las diferentes clases sociales, de ellas, la que reviste una particular importancia como ya lo hemos dicho, es la de convivencia, ya que de este tipo de relación se derivan los otros dos. (106)

Esa relación social, entre los individuos de las diferentes clases sociales, se hará más estrecha o más superficial, dependiendo del tipo de relación de que se trate, sea una relación de convivencia, de contacto o de tratamiento.

Hemos visto hasta ahora, qué tipo de relaciones se pueden establecer entre individuos que pertenecen a diferentes clases sociales, pasemos ahora, a exponer algunas consideraciones que pueden ser útiles dentro del estudio que estamos realizando sobre este tema, para esto, expondremos algunas características de cada una de las clases sociales, las cuales pueden llegar a ser útiles para comprender mejor la importancia que tiene el estu-

La convivencia de las clases sociales, favorece el fenómeno de la imitación entre ellas, y al mismo tiempo, determina una función específica de cada una. Como parte integrante de un todo que es la sociedad, los individuos de las diferentes clases se entremezclan diariamente en diversos lugares y en diferentes formas, sin ponerse en contacto o llegar a tratarse.

La relación de contacto. - Dentro de esta relación, los contactos que se establecen entre los miembros de las diferentes clases sociales, se traducen en relaciones superficiales, diarias e infinitas. Por ejemplo, en el salón de belleza, en el camión, en el restaurant, en las actividades de trabajo, etc.

La importancia sociológica de este tipo de relaciones, radica en el hecho de que pueden llegar a transformarse en una relación más estrecha que es el tratamiento.

La relación de tratamiento. - Dentro de este tipo de relación, el trato es la conexión entre individuos de diversa categoría social que favorece el paso de una clase inferior a otra superior, el tratamiento es el contacto frecuente entre las personas en situación de aparente igualdad, y que establece entre ellas, ciertas obligaciones de carácter moral.

Estos tres tipos de relaciones son los que entablan los miembros de las diferentes clases sociales, de ellas, la que reviste una particular importancia como ya lo hemos dicho, es la de convivencia, ya que de este tipo de relación se derivan los otros dos. (106)

Esa relación social, entre los individuos de las diferentes clases sociales, se hará más estrecha o más superficial, dependiendo del tipo de relación de que se trate, sea una relación de convivencia, de contacto o de tratamiento.

Hemos visto hasta ahora, qué tipo de relaciones se pueden establecer entre individuos que pertenecen a diferentes clases sociales, pasemos ahora, a exponer algunas consideraciones que pueden ser útiles dentro del estudio que estamos realizando sobre este tema, para esto, expondremos algunas características de cada una de las clases sociales, las cuales pueden llegar a ser útiles para comprender mejor la importancia que tiene el estu-

dio de las clases sociales, para el Derecho, estudio que sin embargo no ha sido hecho de una manera profunda, ni se le ha dado la importancia que tiene.

La exposición de las características de cada una de las clases nos ayudará a comprender mejor, qué intervención puede tener cada una de ellas en la sociedad, y de qué manera repercute su actividad y actitudes en el ámbito del Derecho.

Para realizar nuestro estudio, tomaremos la opinión del Dr. Mendieta y Núñez, como lo hemos venido haciendo a lo largo del desarrollo de este capítulo, ya que es este autor, más que ningún otro quien nos dá las bases de las cuales podemos partir para desarrollar una breve síntesis sobre este tema.

La clase alta. -

Esta clase, se caracteriza por poseer el poder económico y político. Los individuos que integran esta clase, admiten la tercera forma de relación la del trato, pero solamente con individuos que pertenecen a su misma clase social, relación que procuran evitar en cuanto les es posible, tratándose de individuos que no se encuentran en una posición social semejante a la suya.

Los individuos que pertenecen a esta clase social, exteriorizan su rechazo hacia individuos que no son considerados por ellos como "iguales", presentando determinadas actitudes, tales como el frecuentar círculos exclusivos, lugares públicos reservados solamente para ellos, tomando actitudes de superioridad hacia personas de más baja condición social, etc.

El Dr. Mendieta y Núñez, considera que esta actitud de evidente discriminación social, se acentúa tratándose de sociedades en las que subsiste la nobleza; por otro lado, en el caso de las democracias, esta situación casi no se observa por el hecho de que por ejemplo cualquier persona puede tener acceso a restaurantes de lujo, y a los mejores espectáculos si dispone de dinero suficiente para ello, sin embargo, nos dice el Dr. Mendieta y Núñez, que de hecho, la diferencia económica y de cultura, mantiene la discriminación con igual fuerza que si se fundara en leyes.

Es importante hacer notar, que esa discriminación,

puede dar origen a una serie de actitudes algunas veces positivas pero por lo general negativas, por parte de los demás miembros de la sociedad, por otro lado, la discriminación que realizan algunos individuos hacia los demás miembros de la sociedad, puede provocar que el individuo se encuentre motivado para procurar ascender en la escala social, por medio de su trabajo, buscando también cultivarse por medio del estudio, es decir, puede suceder que por "orgullo", un individuo quiera ser 'más', para no seguir sufriendo las humillaciones de los demás individuos a través de un camino lícito como el de su trabajo y estudio, sin embargo, muchas veces, las personas no tienen ni la posibilidad, ni el dinero suficiente para procurarse una mejor educación y trabajo, y es entonces, cuando surge el otro extremo, que es el de que el individuo quiera ascender en la escala social, sin embargo no lo puede hacer por encontrarse en situación desventajosa, así pues, el individuo encontrándose en esta situación, trata de adquirir todo esto, a través de la delincuencia, es decir, se dedica a cometer: fraudes, robos, incluso hasta asesinatos, con tal de poder allegarse los recursos necesarios con los cuales pueda llegar a ser considerado como miembro de una clase social más alta que la que de origen posee.

Por otro lado, esa misma discriminación social, puede originar un cierto resentimiento por parte de los miembros que integran las clases sociales discriminadas, y esto a su vez, traerá por consecuencia, inconformidades de todo tipo, agresiones, incluso de tipo físico, para con los miembros de la clase social más alta, y como último resultado, el brote de revoluciones que vendrán a afectar a la sociedad entera, y a su sistema político e incluso hasta jurídico, ya que los que originan este tipo de movimientos, pueden intentar un cambio total de la sociedad, con tal de que las condiciones políticas y jurídicas que reinen en dicha sociedad, en adelante les sean favorables.

Esta situación, sería el resultado de un caso extremo de inconformidad, originado por el resentimiento al cual nos hemos referido con anterioridad, resentimiento provocado, por el diferente trato que se le dé a una persona

por no poseer la misma "calidad social", que otra.

El autor Juan Lazarte, así como J. Maxwell, (107) nos hablan sobre las consecuencias que produce esa ostentación de riquezas por parte de ciertos individuos dentro de la sociedad. Nos dice J. Maxwell, que, esa ostentación de lujo, es causa de tendencias criminales. Por ejemplo, la vida elegante y fácil de las mujeres ricas, origina un sentimiento de inconformidad entre las demás mujeres, lo cual provoca que busquen también una vida fácil a través de la prostitución, que se origina como consecuencia de que existen individuos que les ofrecen una mejor condición de vida, dinero, joyas, etc., a cambio de que cedan a sus pretensiones amorosas, todo esto origina también un relajamiento moral en los individuos que trae también consecuencias para la sociedad en general.

La convivencia de la clase alta con la media y con la baja, también puede traer como consecuencia que se produzcan actos delictuosos, provocados por el deseo de los miembros de la clase alta, de sostenerse en sus posiciones; estos actos se traducen en: sobornos hacia otros individuos e incluso fraudes o delitos de otro tipo, que realizan con la ayuda de otros individuos, a cambio de una cierta remuneración que pueda ayudar, a estos últimos, a mejorar sus condiciones sociales.

Sin embargo, no podemos pensar que la clase alta, es solo productora de consecuencias negativas para la sociedad; también puede traer efectos muy positivos para la misma, como la fundación de centros culturales, que ayuden al mejoramiento de la sociedad en general, o el crear nuevas fuentes de trabajo o de asistencia social, que en un momento dado, pueden ayudar a evitar todos esos efectos negativos a los que nos hemos referido, o por lo menos a atenuarlos.

La clase media. -

Esta clase, se caracteriza, por ser conservadora y propagadora de la cultura, ya con anterioridad hemos mencionado que esta clase, es determinante para mantener el equilibrio social, ya que actúa como mediador entre la clase alta y la baja.

La clase media, contribuye a la formación de élites

intelectuales y de profesionistas, técnicos, etc., que ayudan al mejor funcionamiento de la sociedad, y que al mismo tiempo, ayudan también a la propagación de la cultura. Esta clase, no posee recursos económicos en exceso, lleva un tren de vida moderado, y de cierta austeridad que dá la tónica moral a la sociedad, en ella se resumen la opinión pública, porque es la parte más consciente del pueblo, y a la vez tiene a su alcance medios de expresión y de manifestación que influyen en el gobierno, en los centros políticos y en las otras clases sociales. En suma, en la clase media, se concretan las cualidades sociales.

Algunos pensadores, reconocen que esta clase posee un gran valor social, por tener una posición intermedia que sirve de punto de unión y equilibrio entre los individuos que pertenecen a la clase alta, y los individuos que pertenecen a la clase baja, así como también porque es una clase abierta que le permite a los individuos ascender en la escala social, o bien que recibe a los que por un cambio de fortuna, no les fue posible seguir conservando su posición social privilegiada; por otro lado, también esta clase favorece la diseminación del trabajo, así como la equitativa distribución del mismo, y con ello, de la riqueza.

Nosotros consideramos por nuestra parte, que esta clase social representa un papel muy importante dentro de la sociedad, ya que los individuos que la integran, por lo general poseen una cultura más o menos considerable, y son estos individuos, los que realizan estudios, y los que se preocupan por mantener un equilibrio dentro de la sociedad, así como también son los que se preocupan por mejorar las condiciones de vida de muchas personas, realizando cambios favorables a la sociedad, pero sin violencia ni agresiones para con ninguna de las otras clases sociales, sino más bien con base en el estudio, creando normas tácitas o expresada en leyes, que originan el mejoramiento de la sociedad en general.

La clase baja. -

Esta clase, ejerce una influencia social de carácter pasivo. Su sola presencia, dá origen a que muchos individuos de la clase alta, creen instituciones que ayuden al

mejoramiento social de esta clase.

El Dr. Mendieta y Núñez, considera que este tipo de instituciones, son el producto de un remordimiento consciente o inconsciente de la clase alta, la cual reconoce que existe una injusticia social, nos dice este autor, que la existencia de esta clase social, es un disolvente de la organización social capitalista más o menos lento y efectivo; pero constante. Considera Mendieta, que el gobierno, reacciona a las críticas que le hacen aquellos que defienden al proletariado, mediante la creación de Institutos de Asistencia Social, y Servicio social en favor de la gente desvalida, así, aún cuando sea de una manera indirecta, la clase baja influye en la distribución de los recursos del estado; otra manera de influir de la clase baja, es por los partidos políticos, ya que gracias a su volumen, es decir, a la gran cantidad de individuos que existen y que tienen una baja posición social, los partidos políticos, buscan que todos esos individuos se adhieran a ellos para lograr sus aspiraciones políticas.

Nosotros podemos añadir a esta opinión, que la clase baja, efectivamente posee determinadas cualidades que la hacen ser un factor determinante para la actitud que debe tomar, pero no solamente el gobierno mediante la creación de institutos de protección a los desvalidos, sino que también determina la actitud de la sociedad en general, ya que por otro lado influye en la creación de leyes que determinan una situación más favorable para los miembros de esta clase. Así pues, vemos que la importancia que tiene esta clase, radica en que dentro de ella existe un gran número de individuos que pueden llegar a determinar la orientación que deba tomar la política del gobierno de la sociedad de que se trate, así como las normas que deban dictarse para su mejoramiento social; hemos visto en muchas ocasiones, que esta clase realiza protestas, manifestaciones, declaraciones, etc., con la intención de atraer la atención hacia ellos, y poder obtener algo más de lo que poseen y ascender así dentro de la escala social; sin embargo, es necesario también notar que, dentro de esta clase se encuentran individuos que, pudiendo obtener por propio mérito una posición social más alta, la apatía es lo único que les impide realizar

esto, así pues, es necesario orientar a todos ellos en el sentido de que pueden existir mejores posibilidades para ellos, pero que sin embargo esas posibilidades se encontrarán con esfuerzo individual, y no por sí solas.

Hemos visto hasta ahora, algunas características que poseen cada una de las clases sociales que integran una sociedad, éstas y muchas otras características, pueden ser objeto de un estudio socio-jurídico con el propósito de sacar datos que pueden auxiliarnos en la resolución o prevención de algunos de los muchos problemas sociales que tiene nuestra sociedad y que por otro lado, podrían ser tomados como base para dictar normas que ayuden al mejoramiento de la sociedad en general. Aún cuando no tenemos conocimiento de que se hayan efectuado estudios recientes sobre esto, no debemos descartar la posibilidad de que se estén realizando o de que en un futuro se le preste más atención a este punto, y se realice un estudio socio-jurídico sobre las clases sociales.

III. 3. - Relaciones que se establecen entre los individuos que pertenecen a una misma clase social.

Hemos visto en el párrafo anterior, lo relativo a las relaciones que se establecen entre las diferentes clases sociales que integran la sociedad, en este párrafo, estudiaremos brevemente, y con base en lo que hemos dicho ya con anterioridad, qué tipo de relaciones se establecen entre los individuos que pertenecen a una misma clase social.

En realidad, no existe mucho qué decir en torno a este punto, sin embargo, resulta interesante hacer una pausa, para ponernos a pensar, si realmente existe alguna diferencia entre las relaciones que se establecen entre los individuos que pertenecen a diferentes clases sociales, y las relaciones que se establecen entre los individuos que pertenecen a una misma clase social.

Quizá todo esto tenga mucho que ver con lo que Marx nos decía sobre la llamada "conciencia de clase", que puede llegar a desarrollar una clase social determinada, sin embargo, hay que reconocer que si bien es cierto que podría llegar a darse esta conciencia de clase de la que

nos hablaba Marx dentro de una clase social, por otro lado, también es cierto que en nuestra sociedad existe solamente una pequeña posibilidad de que esto ocurra, ya que la mayor parte de los individuos, no reconocen a qué clase social pertenecen y mucho menos se encuentran conscientes de que pertenecen a esa clase social. Esta opinión nuestra, se vió reforzada con la opinión de algunas personas de nuestra colonia y amistades, quienes a la pregunta de: ¿Qué es lo que usted considera que es una clase social?, muchos de ellos no supieron definirla y otros más, ni idea tenían de lo que era, no obstante esto, un dato interesante que pudimos obtener, es que a pesar de que no sabían lo que era una clase social, todos ellos coincidieron al decir que pertenecían a la clase media; esto lo único que demuestra, es que nuestro conocimiento sobre la clase social, es simplemente de "oídas", es decir, nuestra sociedad no sabe en general, lo que es una clase social, sin embargo, ha oído o escuchado al vecino decir que pertenece a la clase media, y como "yo me parezco a él, entonces, yo también pertenezco a la clase media". Así pues, la conclusión que podemos sacar de todo esto, es que nuestra sociedad en general no coincide en una idea única de las clases sociales, así pues, no se puede decir que los individuos que la integran sepan donde empieza su clase social, y donde termina, o bien, qué factor es el determinante para clasificar a un individuo como perteneciente a una clase social, y por otro lado, aún cuando llegaran a aclararse estos puntos, no podemos afirmar que los individuos que se consideran como pertenecientes a una clase social determinada por parte de los demás miembros de la sociedad, estén conscientes de ello.

Así pues, consideramos que al no poder delimitar los campos de las clases sociales, tampoco podemos decir que exista una notable diferencia entre las relaciones que se dan entre los individuos que pertenecen a cada una de las clases sociales y los demás integrantes de la sociedad, y las relaciones que se dan entre los miembros de una misma clase social, ya que no existe como en el caso de las castas, una limitante, de la cual los individuos no puedan rebasar en sus relaciones con otros individuos.

Resumiendo un poco, podemos decir que, entre los individuos que se consideran como integrantes de una clase social determinada, existen relaciones de todo tipo, incluso, si tomamos la clasificación que nos dá el Dr. Mendieta y Núñez, podemos decir que entre los individuos que integran una misma clase social, se dan los tres tipos de relaciones: de convivencia, de contacto y de trato; esto, atendiendo a todo lo que hemos dicho con anterioridad.

El Dr. Mendieta y Núñez, nos hace notar que, entre los miembros que integran la clase alta, las relaciones de convivencia y de contacto, las realizan entre ellos y todos los individuos que integran la sociedad, sin hacer distinciones, sin embargo, tratándose de relaciones más estrechas como las de tratamiento, estos individuos procuran realizarlas con individuos de su misma posición social, y evitarlas al máximo, tratándose de individuos que tienen una posición social más baja. (108)

Nosotros podríamos añadir algo a esta opinión aportada por el Dr. Mendieta y Núñez, consideramos que en nuestra sociedad, esta actitud se encuentra remarcada en algunos sectores de la misma, ya que, efectivamente, y como lo hemos comentado con anterioridad, algunos individuos que se consideran como miembros de la clase alta, procuran cuanto les es posible evitar todo tipo de contacto y más aún de trato, con otros individuos que no ocupan una posición social privilegiada como la suya; sin embargo, como en todo, esta situación no podemos generalizarla, ya que podemos encontrar casos en los que esta situación no se dá; existen muchos individuos en nuestra sociedad, que aún cuando se les puede considerar como miembros de la clase alta, por poseer muchas características que dejen notar esta situación, no por ello, consideran a los demás individuos como inferiores, y procuran en todo lo que les es posible, tratarlos como "iguales".

Así pues, la conclusión a la que podemos llegar después de realizar nuestro estudio, es que entre los individuos que integran una misma clase social, así como entre los individuos que integran diferentes clases sociales, se establecen todo tipo de relaciones. Tomando la opi-

nión del Dr. Mendieta y Núñez, podemos decir que, tratándose de uno y otro caso, se dan tanto las relaciones de convivencia, como las de contacto y las de trato, aún cuando esta situación no pueda llegar a darse en todos los sectores que integran nuestra sociedad.

CAPITULO IV

"LAS CLASES SOCIALES DESDE EL AMBITO FILOSOFICO JURIDICO Y SOCIAL".

CAPITULO IV

Realidad social de las diferencias sociales y con-

secuencias que producen.

El tema de las clases sociales, es un tema sumamente vasto e interesante, tanto que, como lo hemos dicho ya con anterioridad resultaría imposible agotar su estudio en un solo análisis, sin embargo, consideramos que aún cuando no se puede agotar totalmente este tema en todos sus aspectos, sí podemos estudiarlo con el objetivo de resaltar su importancia en un aspecto determinado.

Así pues, tomando en cuenta esto, consideramos necesario estudiar un punto en especial acerca de este tema, el cual a nuestro parecer adquiere una particular importancia, este punto es al que denominaremos como el aspecto "socio-jurídico-filosófico de las Clases Sociales". Un estudio de este tipo, es en nuestra opinión, muy importante e interesante, ya que de llevarlo a cabo, sería posible estudiar a las clases sociales ya no como un simple concepto, aplicable únicamente a nivel teórico, sino más bien como formando parte de una realidad social, aplicando posteriormente los conocimientos que de su estudio obtuviéramos con el objeto de orientar en mejor forma las normas jurídicas que lleguen a crearse o bien para interpretarlas, lo cual traería como último resultado, el mejoramiento social. Por otro lado, un estudio de esta naturaleza, nos ayudaría de igual forma a realizar una actividad preventiva más eficaz, con la finalidad de evitar algunos de los múltiples problemas sociales que se originan en nuestra sociedad, y que por sus consecuencias, entran necesariamente dentro del estudio del Derecho.

Aún cuando todo esto ya lo hemos mencionado con anterioridad, consideramos que es necesario tenerlo pre-

sente en todo momento a lo largo del desarrollo de nuestro estudio, con el objeto de no perder de vista la finalidad última del mismo, la cual busca principalmente, resaltar una vez más, la importancia que para el Derecho tiene la Sociología como ciencia, y de una manera más concreta, las ventajas que para el Derecho tendría un estudio socio-jurídico-filosófico de las clases sociales, como una realidad dentro de cada sociedad.

Tomando en cuenta todo esto, y con el objeto de redondear finalmente nuestro estudio, habiendo visto a las clases sociales desde un punto de vista más bien teórico, consideramos necesario ahora en este capítulo, estudiarlas pero esta vez, desde un punto de vista al que podríamos denominar como práctico, esto es, analizar a las clases sociales pero de acuerdo con una realidad concreta: la realidad socio-jurídica de nuestra sociedad.

Con el objeto de lograr un estudio sistemático de este tema y exponerlo de una forma más clara, consideramos necesario dividir este capítulo en diferentes subparágrafos.

En el primero de ellos, estudiaremos si existen realmente en nuestra sociedad, diferencias sociales entre los individuos, si esas diferencias pueden ser clasificadas como clases sociales, y de ser así, en base a qué las consideramos como tales, veremos entonces, en qué nos basamos para afirmar que las clases sociales existen en nuestra sociedad.

En un segundo parágrafo, veremos brevemente, qué tipo de consecuencias pueden llegar a producir esas diferencias sociales, y de una manera más concreta, estudiaremos algunas de las consecuencias de tipo jurídico que provoca esa desigualdad social.

Todo esto, con la finalidad principal de introducirnos para realizar en un 5o. capítulo, un estudio filosófico acerca del tema que estamos tratando, ya que consideramos que, sin una visión de tipo filosófico, no cubriríamos totalmente el objetivo principal de este trabajo, el cual consiste en darnos una idea real, pero al mismo tiempo también estudiar cuáles son aquellas causas primeras que debemos tomar en cuenta al crear así como para comprender en forma más adecuada, nuestras dis-

posiciones jurídicas.

IV. 1. - Realidad social de las diferencias sociales. Clases sociales, ¿Cuántas y cuáles son?

En este primer párrafo, veremos brevemente tres aspectos principales de nuestra realidad social; en un primer punto, veremos si en realidad se ven las diferencias sociales a las que hemos hecho ya mención, y en qué nos basamos para hacer una afirmación de esa naturaleza, en un segundo punto, veremos si esas diferencias pueden ser denominadas como clases sociales y en qué nos basamos para denominarlas de esa forma, y finalmente en un tercer punto, veremos si las diferencias sociales a las que nos hemos referido, solo se dan en una determinada parte de nuestra sociedad, o bien existen las diferencias sociales a un nivel que podríamos decir que es general.

IV. 1. 1. - ¿Existen en realidad las diferencias sociales entre los individuos de nuestra sociedad? ¿Esas diferencias sociales, pueden ser calificadas como clases sociales?

Para iniciar un estudio de este tipo, consideramos que es importante antes que nada, recordar lo que por clase social entendemos, así pues, recordemos que en nuestro primer capítulo, hemos definido a las clases sociales de la siguiente manera: "Es un concepto sociológico, que hace referencia a un grupo de individuos que se aceptan unos a otros como iguales, por poseer una posición semejante, determinada por ciertos constitutivos sociales, tales como, su modo de vivir, su posición económica, la estima social en que se tenga a sus miembros, etc. (109)

De acuerdo con nuestra definición, vemos que al hablar de clase social, hacemos referencia a un concepto sociológico que identifica a algunos individuos como iguales en virtud de que poseen en común una determinada característica que hace que dichos individuos ocupen una posición semejante dentro de la escala social.

Recordemos también que esta característica a la que nos estamos refiriendo, se establece tomando en cuenta ciertos constitutivos sociales, tales como el prestigio social, el poder, el aspecto económico, etc., de tal forma que es de acuerdo con el constitutivo social que se tome en cuenta, como puede llegar a clasificarse a un individuo como perteneciente o no a una clase social determinada, aún cuando puede darse el caso de que la posición social que un individuo ocupe de acuerdo con un constitutivo social, determine también en cierto grado, la posición que ese mismo individuo ocupa de acuerdo con los demás constitutivos sociales.

Concreticemos un poco: De acuerdo con lo que hemos estudiado sobre la clase social en nuestro primer capítulo, (110) y en base a la definición de clase social, podemos afirmar que se considera que una sociedad, se encuentra dividida en clases sociales porque existen diferencias entre los individuos que la integran, diferencias que poseen la característica de que nacen del seno mismo de la sociedad, pero que sin embargo, no se encuentran respaldadas por una ley que justifique su existencia como es en el caso de las sociedades de castas en donde las diferencias sociales tienen un sentido religioso y más aún, hasta legal. (111)

En nuestra realidad social, podemos ver que entre los individuos que integran nuestra sociedad, existen diferencias, estas diferencias consideramos que son principalmente de dos tipos: las diferencias naturales, y las diferencias sociales.

En cuanto al primer tipo de diferencias, las diferencias naturales, éstas, como ya lo hemos mencionado al principio de nuestro estudio, son aquellas que los individuos poseen desde su nacimiento y que son inherentes a sus personas, así por ejemplo tenemos que existen individuos obesos y delgados, altos y bajos, rubios y morenos, etc., este tipo de diferencias, existen en todos los campos sociales, y nuestra sociedad, no se encuentra exenta de esta situación.

En cuanto al segundo tipo de diferencias a las que nos hemos referido, las diferencias sociales, éstas, son aquellas que surgen del seno mismo de la sociedad y que

se traducen en diferencias que existen entre los individuos pero que no vienen a ser inherentes a ellos, sino que más bien, son diferencias dadas por la misma sociedad; este tipo de diferencias, son las que principalmente hemos considerado a lo largo del desarrollo de nuestro trabajo y que ahora finalmente vamos a tomar en cuenta para analizar si entre los individuos de nuestra sociedad, existen o no.

Veamos pues, primeramente, cuáles pueden ser esas diferencias y de qué manera podemos comprobarlas, no perdiendo de vista que nos referimos concretamente a nuestra realidad social.

Nosotros consideramos, como ya lo hemos dicho con anterioridad, que las diferencias sociales que existen entre los individuos, son aquellas diferencias que nacen del seno mismo de la sociedad; esto es, que la misma convivencia social, es la que dá lugar a que existan dichas diferencias sociales, ya que, al ser necesario vivir dentro de una sociedad, no se puede esperar que todos los individuos se encuentren ocupando la misma posición dentro de la escala social, ya que esto sería y es, hasta este momento, una idea utópica difícilmente de llevar a cabo. Pero entonces cabe preguntarnos: ¿Cuáles son estas diferencias sociales y en base a qué se determinan? No olvidemos que estamos refiriéndonos concretamente a nuestra realidad social, de acuerdo con esto, hagamos una observación simplemente objetiva de ella, y obtendremos una respuesta a estas preguntas.

En nuestra opinión, estas diferencias sociales pueden ser principalmente de tres tipos que son:

- Las diferencias económicas,
- Las diferencias ocupacionales y,
- Las diferencias culturales a las cuales podríamos denominar también como educacionales.

Para realizar tal afirmación, simplemente nos hemos concretado a observar a los individuos que integran nuestra sociedad, por ejemplo, en cuanto a las diferencias económicas, podemos observar que por las calles de nuestra ciudad, existen muchos individuos que podríamos decir, que económicamente se encuentran muy mal en comparación con otros. (Ilustraciones 1 a 9).

Esta situación podemos observarla también en lo referente al vestido y a la vivienda, los cuales tienen una base predominantemente económica, y, por otro lado, reflejan de una manera indubitable, la realidad social que, en cuanto a este aspecto, tienen los sujetos.

Otro aspecto que refleja la existencia de las diferencias sociales en nuestra sociedad, consideramos que es el ocupacional; en cuanto a este aspecto, podemos observar claramente que en nuestra sociedad, existen diferencias en cuanto a las ocupaciones que tienen los individuos, esto sin embargo, no consideramos que tenga mucha relevancia en cuanto a que sea simplemente la diferencia de ocupaciones, sino que más bien, adquiere una particular importancia, si pensamos que no todas las ocupaciones que existen en la sociedad, son valoradas de la misma forma, es decir, dentro de la misma sociedad existen ocupaciones que por su importancia, dificultad o bien simplemente por el prestigio que han obtenido a través de los años, son particularmente valoradas, considerándolas como de mayor prestigio que otras, de aquí, que surjan diferencias sociales entre los individuos que desempeñan una ocupación de este tipo, y los individuos que desempeñan una ocupación que la misma sociedad ha considerado que no tiene una importancia trascendental, así por ejemplo, podemos observar que un individuo que ocupa un determinado puesto dentro de una empresa como el de un gerente, recibe dentro de la misma e incluso muchas veces en otros sitios, un trato distinto, al que recibe un cajero o un ayudante de cocina de esa misma empresa, esta es una situación muy clara y podemos observarla, si no diariamente, sí en múltiples ocasiones.

Debemos recordar que estamos realizando un estudio concreto de nuestra realidad social, no obstante, es importante aclarar que al hacer mención de las situaciones reales que existen en nuestra sociedad, no significa que nos encontremos de acuerdo con ellas.

Finalmente un tercer aspecto que viene a reflejar las diferencias sociales que entre los individuos existen, es el relativo al grado de cultura.

En cuanto a este punto, consideramos que aún cuando no es tan objetivo como los dos anteriores, no por ello

deja de tener una igual importancia. Por cultura, entendemos que es "el desarrollo o mejoramiento de las facultades físicas, intelectuales o morales, por medio de la educación. (112) De acuerdo con esto, un sujeto será más o menos culto, de acuerdo con el mayor o menor desarrollo que de sus facultades haya hecho, sean intelectuales, morales o físicas, desarrollo que se ha obtenido por medio de la educación. Es muy común en nuestra sociedad, el que podamos escuchar hablar de individuos que poseen una gran cultura, y que por esto, se distinguen de los demás individuos; este tipo de individuos, en un aspecto o en otro, han logrado cultivar sus conocimientos a base del estudio, y por ello, han obtenido un merecido respeto y prestigio social.

En cuanto a este punto y tomando una opinión muy personal, consideramos que la cultura es el único indicador de diferenciación social, que a nuestro modo de ver, puede ser considerado como el más importante, ya que un individuo que ha cultivado su cultura, es digno de ser considerado especialmente. No obstante, sí podemos afirmar que este factor puede determinar los dos anteriores, ya que un individuo culto, puede llevar a cabo una actividad ocupacional de gran importancia y por ello, obtener una posición económica muy favorecida, aún cuando no podemos asegurar que ésta sea una regla general.

Vemos pues, que estos son los principales aspectos que reflejan en nuestra sociedad las diferencias sociales, con esto, no queremos decir que solo sean ellos los únicos que se toman en cuenta para establecer las diferencias sociales que existen entre los individuos, ya que pueden existir otros factores que reflejen igualmente estas situaciones, sino que más bien, son estos tres aspectos, los que consideramos como más importantes y más propios de nuestra sociedad, es decir, los que más se toman en cuenta dentro de ella.

Después de todo lo que hemos analizado, vemos entonces que en nuestra sociedad, sí existen efectivamente las diferencias sociales entre los individuos que la integran, sin embargo, esas diferencias sociales, ¿pueden ser calificadas como clases sociales?, y de ser así ¿cuántas y cuáles son?

Veamos: Hemos estudiado que la clase social, hace referencia a un grupo de individuos que se aceptan unos a otros como iguales, por poseer una posición semejante, determinada por ciertos constitutivos sociales tales como su modo de vivir, su posición económica, etc.

Tomando en cuenta esta definición, vemos que al hablar de clase social, hacemos referencia a esas diferencias, de las cuales, hemos hecho mención ya con anterioridad, y a esos factores que en este caso denominaremos como constitutivos sociales, los cuales realizan un doble efecto: el primero, el que dentro de un plano general, los individuos se diferencien entre sí, y por otro lado, hablando de grupos determinados, el que se acepten unos a otros como iguales, por poseer una posición semejante de acuerdo con ellos; así pues, podemos afirmar entonces que en nuestra sociedad, efectivamente existen las clases sociales. Esta afirmación, podemos también comprobarla incluso hasta legalmente, tomando en cuenta los artículos 25 y 28 constitucionales, en su primero y segundo párrafo respectivamente, los cuales hacen mención, constitucionalmente de la existencia de las clases sociales aún cuando no las regulan de manera específica, sino que simplemente las mencionan. (113)

IV. 1. 2. - ¿Cuántas y cuáles son las clases sociales en nuestra sociedad?

Ahora bien, ya hemos visto y comprobado que las clases sociales, en nuestra sociedad existen, sin embargo, es necesario estudiar ahora: ¿Cuántas y cuáles son esas clases sociales?

En cuanto a este punto, podemos observar que en torno a él no existe un acuerdo, ya que no obstante los estudios ya realizados, aún no se ha podido unificar un criterio en relación a cuántas y cuáles son las clases sociales que componen nuestra sociedad. Sin embargo, nosotros consideramos necesario dar una respuesta, aún cuando haya sido obtenida de un estudio muy superficial acerca de este punto; así pues, trataremos de resumir un poco el criterio que se ha dado sobre él.

En base a los datos aportados por los periódicos en

torno a este tema, pudimos obtener algunos que pueden ayudarnos a unificar un criterio. Este criterio se encuentra referido específicamente a que en nuestra sociedad, las clases sociales se encuentran clasificadas principalmente de acuerdo con dos aspectos:

1. - El aspecto laboral, y,
2. - El aspecto económico.

1. - En cuanto al primer aspecto, los datos obtenidos, reflejan que en nuestra sociedad, se le ha dado una particular importancia a la "clase trabajadora" o bien "clase obrera". (Ilustraciones 10 a 14). Sin embargo, no obstante que bajo el calificativo de trabajador hemos de considerar a "toda persona física que presta a otra persona física o moral, un trabajo personal subordinado" (Artículo 8o. de la Ley Federal del Trabajo), en el caso de las consideraciones de hecho que se hacen por los reportajes obtenidos, hemos visto que bajo este calificativo se considera solamente a aquellos individuos que obtienen una remuneración más o menos equivalente al salario mínimo, es decir, que al hablar del trabajador en estos casos, se hace referencia a aquellos individuos que no obtienen grandes retribuciones por su actividad, a los que podríamos denominar como obreros, son a éstos, a los que se les ha tomado más en cuenta como una clase social diferente de las demás.

Siguiendo esta línea, podemos fácilmente deducir, que dentro de esta clasificación de los individuos como pertenecientes a una clase social determinada, debe también existir además de la "clase trabajadora" o bien "obrero", otra u otras clases sociales, sin embargo, no podemos afirmar que en realidad exista una "clase empresarial" o de otro tipo, aún cuando sí es posible para nosotros, el encontrar frecuentemente en los periódicos, artículos que mencionan a los empresarios o industriales, como individuos que generalmente se "oponen" a los intereses de la "clase trabajadora".

2. - En un segundo aspecto, tomando en cuenta el factor económico, hemos deducido de los datos obtenidos, que nuestra sociedad considera principalmente de acuerdo con este factor, tres clases sociales: La clase rica, la clase media y la clase pobre. (Ilustraciones 15 a 25).

Diariamente podemos encontrar que los individuos hablan acerca de que existe gente muy "pobre" o bien, que por otro lado se conoce a cierto individuo que es "rico", al interrogar sobre este punto, los individuos afirman que por pobre se entiende que se hace referencia a un individuo que no posee gran capacidad económica, o bien que esa capacidad es nula, y por el otro lado, un individuo rico, es aquel que tiene grandes posibilidades económicas y que obtiene muchos bienes, gracias a que su aspecto económico es muy favorecido. Por otro lado, vemos que entre estas dos clases de individuos, se encuentra una clase intermedia que es la "clase media", aquella que podríamos decir que no tiene mucho bienestar económico, pero que sin embargo, sí le es posible subsistir decorosamente.

Esto lo podemos fácilmente comprobar, simplemente observando reportajes periodísticos o de revistas, o bien, realizando preguntas a algunos sujetos, preguntas tales como ¿A qué clase social pertenece usted? a lo cual, quizás un gran número de ellos responda: a la clase media; y por su parte, aquellos individuos no muy favorecidos por su situación, responderán simplemente: "Yo soy pobre señor". Todo esto, lo vemos diariamente, sin embargo, en ocasiones, no nos detenemos a observar un poco nuestra realidad social, la cual puede traernos muchas enseñanzas muy útiles.

Dentro de este aspecto económico, es importante que hagamos mención a un punto realmente interesante e importante, este punto se refiere principalmente a una clase social, que toma una relevancia particular en nuestra sociedad: "Los campesinos".

Frecuentemente, hemos oído hablar de este grupo social, actualmente en todas las noticias de la radio, la televisión y en el periódico, escuchamos frecuentemente hablar acerca de ellos y de su situación. Nos hemos ocupado de este grupo, porque consideramos que por su situación es por lo que se le ha dado importancia dentro de nuestra sociedad, ya que en ocasiones, ésta llega a ser muy preocupante, y más aún, si consideramos que los campesinos constituyen una de las bases económicas más fuertes de nuestra sociedad.

Un campesino es para nosotros, un individuo que pertenece al campo, realizando una actividad propia del mismo, (114) a nuestra manera de ver, este grupo ha sido objeto de múltiples comentarios debido principalmente, a su situación tan precaria en todos los aspectos, tanto cultural, educacional como también económica, a tal grado que ha sido considerado como un grupo especial, con problemas propios y que debe ser tratado de manera particular, de aquí, que consideremos a este grupo, como especialmente importante.

Resumamos un poco: Hemos visto hasta este momento, que dentro de nuestra sociedad, existen efectivamente, diferencias sociales, diferencias que por su misma naturaleza, llegan a formar clases sociales, las cuales, aún cuando no han sido estudiadas de manera particular, no debemos tener duda de su existencia, ya que esta existencia puede ser comprobada tanto de hecho, como por Derecho, si observamos lo dispuesto en el artículo 25 y 28 constitucionales, los cuales mencionan que existen las clases sociales, aún cuando no define ni cuántas, ni cuáles son. Por otro lado hemos sintetizado las opiniones recopiladas de datos obtenidos del periódico, en donde se puede comprobar primeramente, la existencia de las clases sociales, y en segundo lugar, cuáles y cuántas son éstas, y tenemos entonces que, en cuanto a este último punto, se pueden considerar dos aspectos principales: El económico, que considera a tres clases sociales, la rica, la pobre y la clase media, cada una con características propias; y por otro lado en un segundo punto, tenemos el aspecto laboral, que aún cuando no es muy claro, sí considera a la clase trabajadora como una clase social determinada.

IV. 1.3.- Las diferencias sociales, se extienden a un nivel nacional.

Veamos ahora finalmente en este último párrafo un aspecto que también debemos tomar en cuenta a manera de complementar nuestro estudio.

Hemos visto que efectivamente, en nuestra sociedad, las diferencias sociales existen entre los individuos, sin

embargo, esas diferencias, no solamente se dan entre los individuos, sino que más aún, estas diferencias existen incluso hasta a nivel nacional.

Esto lo podemos observar, si analizamos un poco, los datos que nos dan los mapas que obtuvimos del estudio "Geografía de la Marginación de Coplamar", en donde se realiza un estudio acerca de algunas zonas que se consideran más marginadas (115) que otras dentro de nuestro territorio (Ilustraciones 26, 27 y 27').

De esto, podemos obtener un dato interesante: que esta marginación es una fuente indudable de diferencias sociales, diferencias que se traducen en última instancia, en problemas sociales de todo tipo, que se producen como consecuencia de ella (no queremos sin embargo decir, que esta sea la única causa de los problemas sociales, sin embargo, tratamos de demostrar que puede llegar a ser una causa importante de los mismos, como lo veremos en nuestro siguiente párrafo).

Por otro lado, tenemos que esas diferencias sociales se dan de una manera alarmante incluso en el mismo Distrito Federal, en donde -supuestamente-, existe según nuestros datos, el índice de marginación más bajo de toda la República, no obstante, de los datos obtenidos del "Plan de Desarrollo Urbano", realizado por el Profesor Carlos Hank González como jefe del Departamento del Distrito Federal (Ilustraciones 28 a 31), podemos observar, que en la misma capital de la República, las diferencias sociales entre los individuos, son muchas y muy variadas, desde la vivienda, hasta el mismo salario que perciben.

Todo esto, sin embargo, vá solamente con la finalidad de comprobar que esas diferencias a las que hemos hecho mención, no son simplemente una idea dada por alguien, sino que representan una realidad social que produce consecuencias, muchas de las cuales, perjudican a la base misma de la sociedad: la familia, de allí, que se generen múltiples efectos perjudiciales no solo a nivel particular o individual, sino más bien a un nivel general o social.



EL UNIVERSAL

En condiciones antipedagógicas, sentados sobre tabiques y escribiendo en tablas, toman clases los niños de la parroquia del municipio de Chimalhuacán, México



EL UNIVERSAL

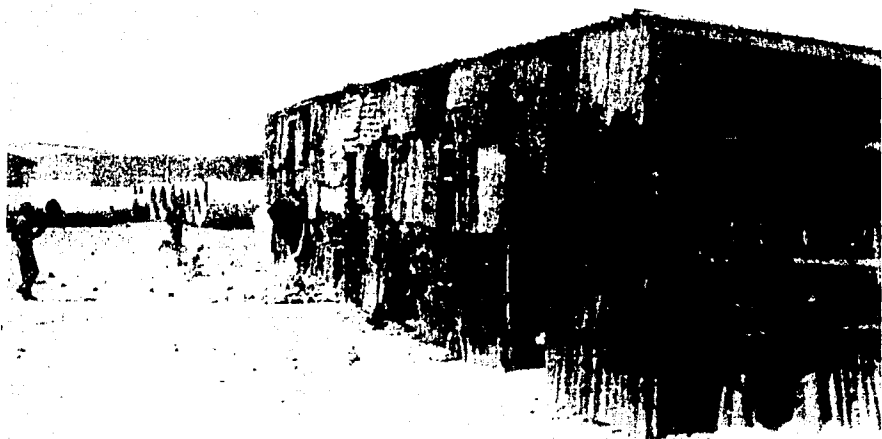
Muchas familias de ejidatarios de Campeche no reciben todavía una parcela para cultivar y viven en condiciones de pobreza. El líder cenecista en esa entidad, Andy Uribe Cuevas, aseguró que 100,000 hectáreas de tierras permanecen ociosas en esa entidad



EL UNIVERSAL

Niños pobres y sin familia que pernoctan en las calles de la ciudad de Toluca y en zonas marginadas, serán recogidos por la Asociación Diablos Rojos de Bélgica, A.C., donde se les brindará atención y educación. Este organismo es financiado por los integrantes del seleccionado de fútbol de Bélgica que asistieron al campeonato mundial de fútbol en México





EL UNIVERSAL

Hacen falta aulas para 1,100 alumnos, por eso los colonos con los pocos recursos que cuentan, edifican galerones de cartón para que provisionalmente sus hijos se eduquen ahí









Pedirá la clase obrera cambio en la política económica

Por **ARLINDO BANCHEZ**

Corresponsal de El Universal

En las Secretarías de Planeación y Presupuesto se afirmó que el crecimiento del país no es a corto plazo, sino que se tiene toda la necesidad para cumplir el objetivo de la deuda externa. Los obreros dicen que si la situación mejora aún más difícilmente los trabajadores aceptarán en la economía.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Regional y el Mesta de los Agricultores, aseguró que en todas las evidencias que podemos señalar y simultáneamente se puede lograr, a través del Programa de Aumento y Crecimiento que se leventó a cabo la última administración.

En ningún motivo, sostienen, se va a comprometer el desarrollo del país, sino que se va a tomar un camino que el desarrollo nacional va a elevar

malas condiciones de trabajo y de bienestar para los sectores populares.

Entrevistado al término de la inauguración de los trabajos del XVIII Congreso Nacional Ordinario del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, en el auditorio "Fernando Amilpa", el funcionario sostuvo que pese a las dificultades financieras "es muy fácil observar que el país sigue caminando".

Mencionó que México ha estado pagando oportuna y puntualmente sus compromisos con la banca internacional.

Sin embargo, reconoció, que los recursos del exterior son siempre necesarios para el país, pero en estos momentos tenemos un esquema suficientemente fuerte para seguir adelante.

Además, prosiguió, ya se anunció que hay una fecha establecida para el ingreso de esas divisas a la nación. El pago del servicio de la deuda externa, dijo, no afecta de ninguna manera el presupuesto, ya que está considerada dentro del

conjunto de políticas que está llevando a cabo el Gobierno federal para salir de esta difícil situación.

La subsecretaría de Desarrollo Rural y Regional insistió en que el punto fundamental en estos momentos es que "se esté estimulando" el crecimiento moderado, pero razonable y sostenido del país.

En ningún momento, hizo hincapié, se han descuidado los programas de interés social, como son educación, vivienda, salud, empleo y alimentación, entre otros.

Por su parte los dirigentes obreros, Porfirio Camarena Castro y Alfonso G. Calderón sostuvieron que en el CV Consejo Nacional de Trabajadores de México se dará a conocer la postura de la central ante el problema de la deuda externa.

"Los conceptos que ha expresado la CTM serán reforzados o superados, pero esto se conocerá hasta la próxima semana", agregó.

El secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, Porfirio Ca-

lderón Castro, sostuvo que no habrá variación en la política económica del Gobierno federal. Sin embargo, advirtió, que si la banca internacional no apoya con recursos al país para reactivar la economía nacional, la clase trabajadora propondrá un viraje a una nueva estrategia en el manejo del endeudamiento externo.

Luego, indicó que México no debe seguir el camino de Brasil, ya que nuestras condiciones son diferentes, pero la principal es que el programa que se está siguiendo es el adecuado, el cual debe mantenerse.

Aseveró que el proceso de negociación de la deuda externa con la banca internacional está suficientemente avanzada, lo que demuestra la viabilidad de esta política y también de la nación, que tiene la capacidad suficiente para cumplir sus compromisos.

En este contexto, aseguró que las condiciones en las que vivimos no son

tan difíciles para que otros elementos los que reafirmen la validez de la política gubernamental en relación al manejo de la deuda.

Hizo notar en que son tres elementos los que reafirmen la validez de la política gubernamental en relación al manejo de la deuda:

El gran avance de las negociaciones con la banca acreedora; las reservas internacionales que se mantiene en un nivel aceptable y las exportaciones petroleras que van por buen camino.

A su vez el secretario adjunto de la CTM, Alfonso G. Calderón, consideró que la decisión de Brasil "no debe ser tomada como patrón general para que nuestro país la siga".

Los problemas de ambas naciones, dijo el dirigente obrero, son totalmente diferentes y, por lo tanto, México debe seguir su propio camino.

Inadvertido el derecho laboral en Juárez; sólo 50% de las empresas tienen sindicato

CIUDAD JUAREZ, Chih., 18 de enero. (EL UNIVERSAL de Ciudad Juárez).— El sindicalismo pasa prácticamente inadvertido para la clase trabajadora de esta ciudad en virtud de que menos del 5% de las empresas privadas cuentan con sindicato.

Experiencias negativas y la proliferación de líderes que se dedican a la política y no a la verdadera defensa de los intereses de sus representados, es el principal factor que ocasiona lo anterior, de acuerdo a lo informado por el presidente del Centro Empresarial de Ciudad Juárez,

Ramón Chacón Rojo.

Indicó que de acuerdo a encuestas realizadas y con base a los datos aportados por los diferentes organismos de la iniciativa privada, existen en esta ciudad alrededor de 5,300 empresas.

Se considera exclusivamente las que pertenecen tanto a la Cámara Nacional de Comercio como a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, ya que los afiliados por ley a la Cámara de Comerciantes en Pequeño, por su capacidad económica, difícilmente cuentan con empleados, tratándose casi de subempleo.

Por tal motivo, partiendo de la cantidad de 5,200 empresas, las encuestas arrojan que menos del 5% de ellas cuentan con sindicatos, cifra que es considerada muy conservadora.

Con base en ello, se está hablando de la existencia en esta ciudad de alrededor de 265 sindicatos o relación con trabajadores sindicalizados, ya que en el caso de los industriales o restaurantes, se pertenece a un mismo sindicato.

De esa cifra, se calcula que el número total de trabajadores sindicalizados no llega siquiera a los 20,000.

Tomando en cuenta que en esta ciudad existen 270,000 trabajadores, es todavía más significativo el mínimo avance del sindicalismo en nuestra ciudad.

Aclaró que se está refiriendo exclusivamente a las empresas privadas.



Los hijos de desempleados, que no cuentan con dinero para comprar golosinas, aguzan su ingenio para sobrevivir. Pero esta vez la larga plática con el vendedor de helados no les dio resultado, éste no les regaló ni siquiera un barquillo para los tres

EL UNIVERSAL, José Luis Rocha



EL UNIVERSAL
La crisis económica por la que atraviesa el país se observa
más claramente en las familias obreras, las que ven mer-
cado su poder adquisitivo

EL UNIVERSAL

EL GRAN DIARIO DE MEXICO

FUNDADO EN 1916

MEXICO, D. F., LUNES 26 DE ENERO DE 1987

Mejorar la legislación laboral vigente, meta de los obreros

● Han encontrado los patronos la forma de evadir responsabilidades, dice la CTM. ● Será más decidida y profunda su acción ●

Por ADOLFO SANCHEZ-MENEGAS
Reportero de EL UNIVERSAL

Las dificultades económicas obligan a la clase trabajadora a impulsar una acción más decidida y profunda para mejorar la legislación laboral vigente, denunció a que los patronos han encontrado la forma de evadir sus responsabilidades, afirmó la Confederación de Trabajadores de México.

Asimismo, expresó que ante el constante desgaste de las organizaciones y la renuencia patronal a permitir el mejoramiento económico de sus empleados, a pesar del ostensible mejoramiento económico de la clase empresarial, se hace necesario afinar la imaginación para avanzar en su modificación hasta lograr equilibrios valederos en la justicia social para los obreros.

Señaló que es una lucha angustiosa que tiene que librarse para lograr el mejoramiento en sus condiciones de trabajo y sus relaciones laborales. Mientras que al empresario, añadió, solamente le basta el aumento de los precios de sus productos para mejorar su situación.

Nuestra actual legislación, dijo, pesa a ser una de las más avanzadas en el mundo, "se ha formado con ciertas limitaciones" que han permitido la no com-

pleta satisfacción de las necesidades de los trabajadores.

Esta problemática, añadió, se presenta principalmente en lo que respecta a sala-

(CONTINUA EN LA PAGINA 11)

rios, por lo que es realmente necesario analizar a fondo el comportamiento que han tenido éstos frente al agresivo proceso inflacionario que soporta nuestra economía.

Reconoció que la característica más importante en los últimos diez años ha sido la pérdida de su capacidad de compra por haberse disminuido a menos de la mitad el salario real que perciben los trabajadores.

Por lo tanto, subrayó, es necesario que el movimiento obrero inicie un proceso imaginativo de reformas en los mecanismos que lo constituyen.

La CTM puntualizó que el salario no sólo se merca, sino que en la acción económica el trabajador tiene que gastar en la adquisición de artículos para satisfacer sus necesidades, en este caso se ve sometido a una serie de fenómenos: la mayor parte de los trabajadores, co-

menzando por el alza constante de precios que significa la inflación y la agresividad de industriales y comerciantes en otorgar menor calidad, mayor dificultad para conseguir y comunicarse con el resultado, consecuencia de una baja sensible en sus niveles de vida.

Es por lo anterior, agregó, que las normas protectoras del salario deben regular su acción y operar con energía al amparo de la legislación actual, mejorándola, si es susceptible de hacerlo, para coadyuvar en la solución de los problemas económicos de la población.

Por otra parte, sostuvo que la contratación colectiva es el centro de acción jurídica y contractual de entendimiento entre trabajadores y patronos.

Sin embargo, apuntó, el constante desgaste de las organizaciones y la renuencia patronal a permitir el mejoramiento de los obreros, a pesar del ostensible mejoramiento económico de la clase empresarial, el punto de llegar a extremos de desigualdad insostenible, sobre todo en épocas de crisis para avanzar en su modificación hasta lograr equilibrios valederos en la justicia social para los asalariados.

Asesóro que en las luchas que debe emprender el mo-

vimiento obrero se encuentra una estrategia que tiende a aclarar y a modificar la tendencia actual en lo que se refiere a los apartados "A" y "B" del artículo 123 de nuestra Constitución, donde las normas del segundo apartado modifican substancialmente la orientación y resultados de la lucha de la clase trabajadora, con lo cual se está cayendo en una pendiente sin fin.

Por lo anterior, prosiguió, el Congreso del Trabajo debe plantearse un programa de acción a fin de lograr un cambio en las relaciones laborales que permitan primordialmente rebasar la persistencia permisiva de la crisis económica, que se ha ensañado sobre todo con el proletariado.



EL UNIVERSAL

La situación de los obreros es crítica debido a su bajo poder adquisitivo que podría ser mejorado por los empresarios si deciden incrementar sus ingresos, ya que el aumento a los mínimos quedó anulado por las alzas en bienes de consumo y servicios, afirman líderes cetemistas en Yucatán y Tamaulipa-

Freno a la carrera alcista de productos básicos, exigen los obreros yucatecos

Por YAZMIN RODRIGUEZ

GALAZ

Corresponsal

MÉRIDA. Yuc. 18 de enero — La inestabilidad en los precios de los productos básicos está creando inconformidades entre la clase trabajadora yucateca, por lo cual la Federación de Trabajadores de Yucatán exigirá un freno a la avalancha de aumentos a artículos de consumo indispensable.

Así lo manifestó el secretario general de la Federación de Trabajadores de Yucatán (FTM). Gonzalo Navarro Báez y agregó que no obstante la molestia que sienten, no llegarán a la violencia porque eso perjudicaría a Yucatán y al país.

Agregó que este enero ha

sido el mes de los incrementos y que la clase trabajadora, pese a su conciencia, está inquieta ya que cada día es más difícil subsistir.

Navarro Báez externó también la necesidad de que se consulte a las mayorías antes de dar aumentos que lesionan a los trabajadores principalmente quienes tienen que hacer verdadero "sacrificio" para subsistir.

El dirigente obrero señaló que en el 30 Consejo Ordinario de la Federación de Trabajadores de Yucatán, que encabezará Fidel Velázquez Sánchez, pedirán que los aumentos del 23% a los salarios se otorguen no sólo a los mínimos sino a los de más trabajadores, quienes también tienen carencias.

Explicó que coincidentemente con el líder de los taxistas Nerio Torres Ortiz, la inconformidad de la clase trabajadora podría incrementarse y de allí a la necesidad de que desde ahora se les consulte.

Finalmente dijo que los trabajadores para agenciarse de recursos extras han recurrido a la búsqueda de nuevos trabajos, pero lo malo es que también hay escasez de los mismos.

LOS RICOS DE MEXICO, POR CATEGORIAS Y EN ORDEN ALFABETICO



Alemán. Millonario en dólares



Hera. Rico político

Existen en México, según Nicolás Sánchez Osorio, diferentes categorías de ricos, que comparezcan aul en el siguiente orden alfabético.

(i) Milloneros en dólares: en la barra de los 100 millones de dólares para arriba.

(ii) Multimillonarios en pesos y dólares, con la mayor parte de sus capitales invertidos en grandes industrias.

(iii) Ricos: gente de provincia o de la capital bastante acaudalada, caseros sobre todo, con cientos de propiedades, ricos en pesos que han permanecido casi siempre en el anonimato.

(iv) Políticos ricos.

(v) Ricos pobres: los que, no obstante su fortuna, estén en la cárcel.

Barra I

Miguel Alemán (Aluminio de México, Televisa).

Jerónimo Arango (Aurrerá).
Emilio Ascárraga (Televisa, Univalón).
Albarto Bañleres (Cervecería Moctezuma, Pañoles).

Pablo Braner.

Moisés Cosío (hoteles Camino Real, entre otros).

Manuel Espinoza Iglesias (exbanquero, Bancomer).

Lorenzo Servitje (Bimbo).

Eloy Vallina (Cudsa).

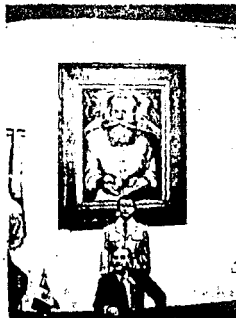
Mario Vázquez Reña (UPI, El Sol de México).



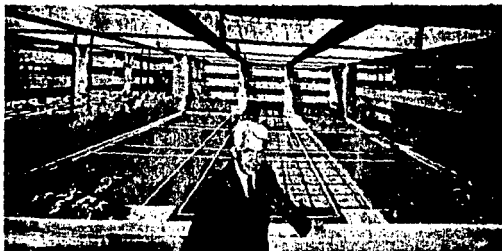
Bañleres. En "Town and Country"



Díaz Serrano. Rico oroso



López Portillo. Expresideme escudado



Espinoza Iglesias. Siempre milionario

Barra II

Gabriel Alarcón Jr. (Seguros La República, El Heraldito).
 Gastón Azcárraga (Posadas de México, hoteles).
 Carlos González Nova (Comercial Mexicana).
 Eduardo Legorreta (bolsa).
 Ángel Lozada (Gigante).
 Alejo Peralta (Scovil, Tehuacán).
 Gaspar Rivera Torres (inmobiliaria).
 Isaac Saba (textiles, inmobiliarias).
 Alberto Santos.
 Mex Shein (inversiones).
 Carlos Slim (bolsa, Tabacalera, Sarboma).
 Francisco Trouyet (Desc.).

Barra III

Ignacio Aranguren (Guadalajara).
 Familia Coppel (Mezquidán).
 José Chiriqui (Puebla).
 Edmundo Guerrero (Hermosillo).
 Enrique Hoffa (Hermosillo).
 Sandra López Benavides (Guadalajara).
 Enrique Molina (Acapulco).
 Ismael Nogueza (Acapulco).
 Arcadio Valenzuela (Sahuaripa, Guadalajara).
 Jesús Zambrano (Monterrey).

Barra IV

Luis Echeverría
 Rodolfo Echeverría
 Rubén Figueroa
 Carlos Hank González
 Joaquín Hernández Galicia (a) La Qui-
 na
 José López Portillo
 Guillermo Rossell de la Lama

Barra V

Jorge Díaz Serrano
 Arturo Durazo Moreno

Aulas de cartón y bancas de piedra en Chimalhuacán

● Marginación y pobreza de 200.000 personas en la zona baja del municipio ● Se carece de servicios urbanos ●
Obtienen electricidad colgando "dibujitos" ●

Por JUAN HERNANDEZ JIMENEZ

Corresponsal

CHIMALHUACÁN, Méx., 6 de febrero. — Más de 200.000 personas habitan en la zona baja de este municipio, donde la marginación y la pobreza son características del lugar que carece de agua potable, centros de salud, drenaje, luz eléctrica y demás servicios públicos indispensables.

Oficialmente se reconoce que el 65% de la población carece de energía eléctrica, y en esta zona, el 50% de los habitantes la obtienen colgándose con "dibujitos", los cuales son controlados por gentes del ayuntamiento, quienes imponen cuotas "de consumo". Aquí, el clima de inseguridad es alarmante por la carencia de servicio de vigilancia de modo que se trata de un territorio con un alto índice delictivo.

En este lugar, y en estas condiciones sociales, un grupo de profesores en aulas improvisadas crearon la escuela "Emiliano Zapata" para paliar la demanda educativa que se da en la zona. Con la ayuda de los colonos lograron después, que el gobierno estatal construyera 10 salones bien hechos, pero más de 1.100 alumnos forman clases en improvisadas aulas de cartón y en condiciones despreciables.

Marcédes Macías, secretaria escolar de la primaria, nos cuenta la forma en que se dieron las primeras clases para los niños de la colonia Embarcadero, en 1980, con la construcción de 6 salones provisionales que hicieron los padres de familia y donde los profesores sin cobrar salario impartían las primeras letras.

Dijo que dos años después, en 1982, las autoridades educativas

otorgan reconocimiento legal a la escuela e inmediatamente envían a un director que se haga cargo del plantel y se implanten las cuotas de inscripción que nunca se habían cobrado, por lo que los colonos rechazan a Luciano Curado Gutiérrez, como directivo de la primaria.

"Cualquier cuota es anticonstitucional y los padres de familia la rechazan, pero en respuesta el director retiene las boletas de los alumnos para obligarlos a pagar, cuando en los dos primeros años de funcionamiento de la escuela, mantuvimos vivo el precepto de educación gratuita. Ante este conflicto, la asamblea de padres de familia desconoce a Curado Gutiérrez como director y en su lugar nombra a Pablo Domínguez Soriano", subrayó.

Añade Macías que en la "Emiliano Zapata", la asamblea de padres de familia es la máxima autoridad, donde de manera colectiva se toman las decisiones y en esa ocasión, el 21 de septiembre de 1984, acordaron realizar una manifestación hacia Toluca para exigir a las autoridades el reconocimiento del nuevo director y de la voluntad de los colonos para dirigir el plantel.

Recalcó que la marcha fue víctima de la represión policiaca en el interior mismo del palacio de gobierno, donde el cuerpo antimotines arremetió contra niños, padres y maestros. Empero, pese a todo, lograron que las autoridades estatales y municipales reconocieran a Pablo Domínguez Ramírez como director de la escuela y que el gobierno estatal construyera 10 aulas, que hoy son insuficientes

para atender la demanda creciente de educación en la parte baja del municipio.

En un recorrido hecho por EL UNIVERSAL se constató que el plantel sirve para dar educación a alrededor de 3.000 alumnos, sólo que 1.100 de ellos tienen que tomar clases en salones de cartón y sentados sobre tabiques, toda vez que las autoridades educativas del estado no han respondido de manera satisfactoria a la petición de los padres y directivos de la primaria de ampliar la escuela.

Hacen falta cuando menos 11 aulas, la tapa de la cisterna que peligrosamente abre su boca a los pies de los niños, el piso del patio, la barda circundante para evitar que los alumnos sean víctimas de los pandilleros que seguido incursionan dentro del plantel, además de mesabancos, pizarrones y demás mobiliario indispensables para impartir la educación en condiciones de excelencia pedagógica.

La secretaria escolar señaló que del alcalde José Corona González sólo han recibido engaños, ya que había prometido hacer más de un año donarles un terreno alejado para ampliar la escuela y este lo convirtieron en bodega de tubos de una dependencia estatal.

Los directivos del plantel y padres de familia exigen que cuanto antes se atienda la demanda de los colonos de la parte baja, de contar con mejores aulas y mobiliario para la educación de los menores que conforman más del 60% de los habitantes de la zona y quienes sólo cuentan con 5 escuelas muy pequeñas para tomar clases.

Menor Nivel de Consumo de Clases Desprotegidas

* Lo afectan el alza, monopólio y coyotaje
* Imprescindible acabar con tales vicios

Por LUIS MUÑOZ FUENTES

El alza general de precios, el coyotaje, las prácticas monopólicas, la especulación, el ocultamiento de mercancías, la venta condicionada de productos y la asociación velada que entre productores, compradores e intermediarios impera en el sistema comercial actual, están disminuyendo gravemente el nivel de consumo de las clases desprotegidas.

Así lo advirtió el asesor económico de la CFM, diputado Parfirio Camarena Castro, al señalar la necesidad de que el sistema de comercialización sea fortalecido a través de un paquete de políticas del Estado, tendiente a reducir las deformaciones y desequilibrios más generales.

Para ello es imprescindible contrarrestar vicios, ineficiencias y violaciones a las leyes en los sistemas de almacenamiento, transporte y comercialización, agregó el legislador de la Confederación de Trabajadores de México.

uno que los problemas sectorial estructural como el desequilibrio y los desequilibrios en las eslabones de la cadena del abasto en el país, se ven en conductas análogas tales como la especulación, el acaparamiento y la venta de precios viciales y de precios ilegales... 2. La ley de fletes y a los costos en general.

Parfirio Camarena Castro dijo que por sí lo anterior no es suficiente, sino que se necesitan, entre otros, múltiples factores, como el alto costo de los servicios de transporte, almacenamiento y distribución, así como las ineficiencias operativas y aborrecibles casualidades que pudieran orientar a la reinvención productiva y la generación de em-

ALENTAR LA COMERCIALIZACION

El legislador de la Confederación de Trabajadores de México declaró que es necesario alentar el desarrollo del sector social de la economía, por otra parte, promover y regular las tareas más importantes viables de la comercialización.

En consecuencia, a nombre de la Confederación de Trabajadores de México, crear un sistema

nacional de comercialización social y sindical, que sea operado conjuntamente por las organizaciones obreras y demás mecanismos de apoyo operativo para luchar por el rescate del poder adquisitivo del salario deteriorado por causas inflacionarias.

Insistió de que el gobierno debe impulsar la creación de una red de tiendas sindicales que podría comenzar a operar en el área metropolitana y Distrito Federal y ser apoyado a través del aparato ya integrado de empresas de interés social.

Parfirio Camarena Castro dijo que también debe fomentarse la creación de mecanismos de compra y venta directa entre consumidores y productores; la vigilancia de precios y tarifas acompañada de una creciente sensibilización a los comerciantes para que acaten los precios oficiales máximos y el otorgamiento de incentivos a los productores, a fin de aumentar las prácticas de venta directa a los mercados.

Explicó que existe un aparato comercial caracterizado por la polarización en grandes establecimientos, cuyo poderío técnico y financiero les convierte en árbitros del mercado y un vasto número de pequeños comercios, cuya ineficiencia operativa y onerosos recursos impulsan los precios hacia el alza y exacerban la intermediación.



Explotación, miseria y represión en Chiapas

Por JOSE DOLORES LOPEZ DOMINGUEZ

El Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, en su mensaje de año nuevo, el miércoles 7 del presente mes y año, en cadena nacional, entre otros iniciales conceptos estableció: "Fortalecemos nuestro nacionalismo, defendemos nuestra soberanía, sostenemos y ampliamos la libertad, perfeccionamos nuestra democracia, saneamos y reformamos nuestra economía y continuamos nuestro compromiso, por una mayor justicia social".

La nación mexicana está conformada por clases sociales, principalmente pobres y ricos en una diferencia social muy marcada; existe desigualdad, unos ganan mucho y otros no cubren las más elementales necesidades con el salario que reciben, unos comen, visten y viven muy bien, y son una minoría y la mayoría de la población come, viste y vive muy mal, buscar "sanear y fortalecer nuestra economía", como dijo el Presidente, es una muy loable intención que debe realizarse para bien de todos los mexicanos. En todo el país las palabras deben corresponderse con hechos prácticos, pues

todos los mexicanos (así sea por distintos caminos) queremos una nación soberana, ampliar la libertad, perfeccionar la democracia y abundar en la justicia social.

En Chiapas, que es parte integrante de México, como todos sabemos, los fenómenos de la miseria, de la marginación y la explotación han tenido negativas repercusiones para más de 90% de sus pobladores. Ahí las acciones de la Revolución de 1910-1917 llegaron muy deformadas y tardamente; los políticos más avanzados de todas las tendencias luchan por el progreso, pero los políticos más atrasados, que los hay, se asustan y, como ha reiterado el escritor Eraclio Zepeda, le tienen miedo a la revolución, pero a la Revolución Francesa porque la mexicana no la han conocido. El estilo y las formas tanto como el contenido de gobernar en Chiapas son retardatarios, arcaicos, feudales, por tanto, son métodos plenamente antidemocráticos. Aquí el "per-

fecionamiento de nuestra democracia", como sostuvo el Presidente, está muy lejos de la realidad, en aquella entidad se impone el autitarismo despótico y la "ampliación de la libertad" de que nos habló el Presidente se estrecha, se pisotea por las autoridades chiapanecas y se asesina a campesinos en contrapartida de la justicia social.

Chiapas, a pesar de su riqueza petrolera, forestal y agrícola tiene las mayores índices de desnutrición, analfabetismo, explotación y yo digo de represión e injusticia: la libertad y la democracia son dos palabras irconciliables para los chiapanecos; las 13 etnias son las más afectadas; en lo que va del sexenio del general Absalón Castellanos Domínguez, el vacío de poder ha sido una constante, el desprestigio de la CNC en el campo ha aumentado y la violencia reaccionaria de finqueros, caciques y sus pistoleros ha tomado carta de autenticidad institucional; líderes magisteriales, de colonos, de co-

merciantes y agrarios han sido perseguidos, encarcelados y asesinados varios de ellos; los problemas y agrarios se les atiende a cuentagotas, se han enredado más en estos cuatro años y particularmente se les ha buscado sepultar junto con sus impulsores.

Para la administración de Castellanos Domínguez las trampas y las coartadas, para enredar más los problemas y representar mejor los intereses de los caciques, son una acción de principio, en ello la delegación agraria ha jugado papel destacado, junto con el secretario particular del gobernador, el procurador Rosales Tirado y otros funcionarios hace dos años que enfrentan campesinos contra campesinos para acusar luego a las organizaciones independientes.

Los caciques de la región de Comitán fraguaron varios asesinatos por medio de sus pistoleros y las autoridades no actúan contra los matones; se fraguó el asesinato del querido líder y abogado Andulio Gálvez el 4

de octubre de 1985 por los caciques, encabezados por Ernesto Castellanos, hermano del gobernador, y la Procuraduría del estado buscó falazmente involucrar a compañeros de Andulio en tan reprochable crimen. El 12 de mayo de 1986 mataron, la Policía, finquero9s y funcionarios de la Procuraduría del estado, a 8 campesinos del Ambar, y luego se inculpó tramposamente a los agredidos. El 31 de diciembre de 1986 se asesina a 4 campesinos más, en Los Plátanos en una criminal emboscada y ahora el gobierno, los caciques y el reaccionario Oscar Ochoa Cepeda, buscan culpar a los dirigentes de la CIOAC en aquel Estado. Ello y muchas otras fechorías ha realizado la administración de Absalón Castellanos, ¿no es acaso suficiente para que las autoridades federales hubieran destituido a semejante gobernador? Pero realmente las autoridades federales tienen oídos sordos y con ello se confabulan contra los desmanes en Chiapas. Sólo la unidad y movilizaciones de todas las fuerzas pueden cambiar las cosas en sentido de libertad, democracia y justicia social.

EDITORIALES

El PRI ante las clases medias

A las clases medias les ha correspondido un papel muy significativo en la conformación del sistema político mexicano. Cabe decir que la expansión de la sociedad nacional se ha debido al fortalecimiento de aquéllas, lo que a su vez ha sido determinante para que el partido mayoritario consolide su fuerza. Es clara la fuerza numérica de los sectores obrero y campesino, pero también es innegable la influencia del que se conoce como sector popular, donde se ubican los grupos más heterogéneos y politizados.

Ello explica la preocupación mostrada por el dirigente nacional del PRI, sobre las relaciones del instituto político con las clases medias nacionales. En Campeche, durante la quinta jornada de reafirmación partidista, Jorge de la Vega Domínguez afirmó que el partido "no abandonará a las clases medias". El que haya hecho tal señalamiento muestra una actitud reflexiva, motivada por el riesgo muy evidente de que dichas clases influyan de manera contraria a los intereses del partido en el poder en las elecciones presidenciales.

No es fortuito tal temor, tomando en cuenta que la crisis ha golpeado duramente a las clases medias, al frenarles sus expectativas de mejoramiento e incluso inducir un proceso de proletarianización acelerado. No es una exageración decir que se cancelaron de manera dramática las posibilidades de movilización social, circunstancia que en el pasado fue determinante para la estabilidad del sistema. De ahí la actitud del dirigente nacional priista, sabedor de que nos encontramos en un momento histórico que vale definir como un partaguas en nuestro devenir.

Es claro que el partido tricolor se vería en muy serias dificultades si su sector popular sufriera una desertión. No hay duda tampoco de la conveniencia

de apoyar los justos reclamos de la población mayoritaria, incluidas las clases medias, ahora que la crisis está mostrando su cara más amarga. Con todo, vale decir que no será con discursos como demostrará el partido gubernamental su decisión en favor de una mayor participación de las mayorías en la lucha anticrisis.

Es preciso que demuestre con hechos inobjetable su voluntad política para encabezar a la sociedad civil en la búsqueda de cambios que profundicen la democratización de la vida nacional, así como mejores niveles de justicia social. La oportunidad es propicia para que el PRI patente las razones por las cuales se encuentra en el poder, y que no son otras que orientar el rumbo de la nación de conformidad con el proyecto de país que desean las mayorías.

Por ello resulta una inconsecuencia la afirmación de que la oposición y la disidencia, "pueden conformarse con el señalamiento de errores y con la denuncia persistente". Ello contraviene la idea central de una democracia cada vez más participativa, lo que constituye la mejor opción para salir del atraso político que influye a su vez en fenómenos sociales que obstaculizan una lucha más eficaz contra la crisis. Como partido en el poder, es cierto que el PRI "no puede limitarse a la queja, sino ofrecer y gestionar respuestas", pero también es evidente que le será más fácil su tarea partidista si se amplían las posibilidades de participación política.

No se puede aspirar al perfeccionamiento de la democracia, ni tampoco a derrotar a la crisis económica, si el partido mayoritario se aferra a formas caducas de hacer política. El monopolio del poder siempre lleva a un cansancio que desemboca en el total acartonamiento y en la cortedad de miras. Es urgente contrarrestar la fuerza de tal inercia.

Los campesinos, la clase más explotada:

PMS

Por **BERTHA FERNANDEZ**

Reportera de EL UNIVERSAL
Los campesinos, la clase más productiva del país, es sin embargo, la más explotada, oprimida y marginada, destacaron los encargados del área rural del PMS, al comentar la necesidad de incorporar a ese

sector a los derechos que tienen los demás ciudadanos.

José Dolores López representante del PSUM y miembros del PMT, UIC, PPR y MRP dijeron que los últimos tres sexenios han agudizado la mala situa-

ción de los campesinos.

Tal parece que la agricultura ha estado condenada a privilegiar a la industria capitalista al servicio de los monopolios transnacionales y se establece cada día una mayor lejanía entre el campo y la ciudad.

Se mantiene una inequidad en el reparto agrario, millones de hectáreas en pocas manos y millones de solicitantes que no reciben tierras, además de una burocracia agraria acorralada e incapacitada para implementar la reforma agraria, dijeron los socialistas.

A pesar de la miseria e inseguridad que los azota, los hombres del campo y sus luchadores naturales, mantienen en alto las banderas de Zapata y muy vivo el grito de "Tierra y Libertad".

"La crisis económica agobia la vida campesina: la impagable deuda externa y el persistente pago de servicios achica el presupuesto hacia el campo, estrecha los créditos al sector agropecuario, particularmente al sector rural, reduce los precios de garantía de los productos agrícolas y cancela la implantación del empleo al campo y mejores salarios a los obreros agrícolas, dijeron.

Aseguraron los socialistas que apoyan la movilización de los campesinos para hacer realidad los postulados de los héroes revolucionarios que pidieron tierra para quien la trabaja.

Obreros, campesinos y la clase media reiteran apoyo a Liceaga

CIUDAD CONSTITUCION, B. C. S., 24 de enero.— Victor Manuel Liceaga Ruibal, candidato del PRI al gobierno del estado, encabezó diversas reuniones de trabajo de consulta popular en las que obreros, campesinos y la clase media popular, le hicieron diversos planteamientos al renovar su respaldo y apoyo.

Liceaga Ruibal expresó que siempre estará presto para tender la mano a tan heterogéneo sector.

Rogelio Ortega Geraldo, líder estatal de los cenopistas, solicitó en nombre de su agrupación, una nueva clínica para la atención de la población. Expresó que la existente no ofrece las condiciones que se requieren de bienestar y seguridad. Se le solicitó, también, la instalación de una sucursal del Banco del Pequeño Comercio, para abatir a los espe-

culadores y la pavimentación de diversas áreas de la ciudad.

Los obreros exigieron que las compañías constructoras utilicen la mano de obra de los sudcalifornianos. Salvador Campos Ventura dijo a los candidatos del PRI que la fuerza de "la CTM está con ustedes y el PRI va a ganar las elecciones". Los obreros hicieron diversos planteamientos a Liceaga Ruibal porque, explicaron, "usted será nuestro próximo gobernador".

Por su parte, Ricardo Arce Rodríguez, dirigente estatal de la CNC, pidió apoyo para que se cuente en la zona con maquinaria permanente para la construcción de bordos de retención de aguas broncas para beneficio del ganado caprino y créditos refaccionarios para incrementar los hatos de ganado y diversas obras para preservar y proteger la producción.

Subsisten con ingresos "miserables" cientos de artesanos; los intermediarios, millonarios

● En Palmilla se encuentran piezas de mejor calidad y a precios inferiores que en Taxco, afirma Alexander Naime, director de la Casa de las Artesanías del Edomex ● Existe el riesgo de que la producción se paralice por falta de materias primas, advierte ●

Por VICENTE CASTELLANOS

Corresponsal

TOLUCA, Méx., 5 de abril.— Son víctimas de una brutal explotación económica, miles de artesanos de todo el país. Muchos que se han convertido en intermediarios acaparadores de un elevado porcentaje de la producción artesanal, para luego venderla a altos precios en los mercados nacionales y aun internacionales. La Casa de las Artesanías en el estado de México, hace esfuerzos para que los productores reciban el precio justo de los productos y dejen de ser víctimas de sujetos que se han convertido en millonarios.

Tales conceptos se desprenden de la entrevista sostenida hoy con el director general de la Casa de las Artesanías en el estado de México, Alexander Naime, quien señaló que aun subsisten ingresos miserables por miles de artesanos, en tanto que los que comercializan los productos se han enriquecido en forma sorprendente.

En nuestra entidad, más de 400,000 artesanos de unas 85 familias, trabajan la alfarería, la producción textil, el vidrio, la lapidaria, la madera, y el latón. Se dan casos como El Palmillán, en donde se están produciendo piezas de plata de altísima calidad y que se venden a precios inferiores que en Taxco.

Los plateros de Palmillán han producido piezas tan bellas como La Campana de la Vida, que ganó el primer lugar a nivel mundial en Bruselas, Bélgica y que, sin embargo tienen que vender sus productos muy por abajo de los producidos en Taxco, también de fama mundial.

Los interesados de productos de plata vuelven a acudir a Palmillán, con la seguridad de que se encontrarán piezas de mejor calidad a muy bajo precio.

Pero, además, los artesanos se enfrentan a graves problemas, por ejemplo, los productores de cerámica de Temascalcingo ya no encuentran madera suficiente como leña para procesar sus piezas. El monte está agotado por la tala inmoderada y por deterioro ecológico. Existe el riesgo de que la producción se paralice.

Ante estas circunstancias, la Casa de las Artesanías estableció un programa emergente para instalar quemadores de petróleo que permiten el cocimiento de la loza, con mayor uniformidad y sin riesgo de seguir deteriorando los bosques.

Al mismo tiempo, se pretende que los artesanos del estado de México no sean víctimas de los intermediarios, pagando precios justos por sus hilados y tejidos, por sus trabajos de palma, por sus obras en piedra o por sus trabajos en vidrio, dijo nuestro informante.

La Casa de las Artesanías paga justo precio del trabajo, obligando a los intermediarios a hacer lo mismo.

Para mejorar la producción se establecen dos centros de capacitación artesanal en zonas Mazahuas, uno en el Fresno Niche otro en San Felipe Santiago, para mejorar productos textiles.

Nuestro entrevistado añadió que, todas las acciones de La Casa de las Artesanías pretenden que no haya explotación del trabajo artesanal y que gran parte de los productos, que se ofrecen sean exportados obteniendo divisas.

Nuestra lucha es y será siempre para bien de los necesitados: Castellanos Domínguez

- Es eficiente la actuación de la CNC, afirma
- Bueno, apearse a la fuerza de nuestras leyes, asegura
- "No es por medio de la violencia como se encuentra la paz"

Por LEONEL L. LOPEZ
Corresponsal

TUXTLA GUTIÉRREZ, Chiapas, 10 de enero. — "Es necesario entender y hacer comprender que nuestra lucha es siempre por el bien de nuestros campesinos e indígenas, por ser los más débiles y los más necesitados", manifestó el gobernador del estado, Absalón Castellanos Domínguez. Afirmó que la actuación del bloque agrarista integrado en la CNC es eficiente y leal a sus convicciones, a los campesinos y al primer agrarista de México, el Presidente Miguel de la Madrid.

Esta lucha, agregó Castellanos Domínguez, se apoya en una ideología nacionalista emanada de la revolución de 1910. Recalcó que los trabajadores del campo son elementos que hacen posible que se realice la causa agraria en el estado.

"Sin ustedes nada hubiera hecho, pero ante su labor patriótica en Chiapas. Se logró una labor agraria expedita y en consecuencia han sabido cumplir con México, en beneficio de la nación", dijo el ejecutivo chiapaneco.

El gobernador del Chiapas se expresó así al presidir una reunión con el sector campesino, encabezada por la dirigencia cencista en la entidad. Los comités estatales y municipales campesinos, la coordinación de los consejos supremos de pueblos indígenas y el gabinete agropecuario del estado en pie.

En su mensaje Castella-

nos Domínguez subrayó que nos es por medio de la violencia como se va a encontrar la paz en el campo chiapaneco y el diálogo para resolver los conflictos.

"Antes que nada debemos demostrar que somos mexicanos y que como tales no debemos traicionar a nuestro país, cometiendo ilícitos que sólo fomentan desunión, discrepancia y el enfrentamiento entre hermanos", aclaró.

Al destacar la actuación de los funcionarios del sector campesino, Castellanos Domínguez manifestó sentir una verdadera unidad en el gremio que solamente lucha por un objetivo: El bienestar de los campesinos e indígenas chiapanecos.

"Es bueno apearse siempre a la fuerza de nuestras leyes y de nuestra constitución. En donde se plasman las tres formas de tenencia de la tierra: comunal, ejidal y pequeña propiedad, mismas que serán respetadas", dijo Castellano Domínguez.

Tras felicitar a los servidores del sector campesino, el ejecutivo estatal los exhortó a continuar con renovado esfuerzo para el de los campesinos, porque, señaló "Chiapas necesita de hombres íntegros y cabales para continuar en su avance y desarrollo".

Antes de clausurar este evento, el gobernador Castellanos Domínguez hizo un recuento de sus actividades del día y se mostró satisfecho de la unidad advertida en torno al presidente Mi-

guel de la Madrid, y de parte de los trabajadores al al Servicio de gobierno del estado y de los productores de labaco, quienes informaron acerca de los programas establecidos de 7,000 millones de pesos por pagos de cosechas.

Durante el acto, celebrado en el Centro Cívico Francisco I. Madero, el secretario general de la Liga de Comunidades Agrarias y sindicatos campesinos (CNC), diputado Oscar Ochoa Zepeda, fue cuestionado por los distintos medios de difusión. Y manifestó que los logros obtenidos durante el período gubernamental de Absalón Castellanos Domínguez no se pueden soslayar, "pues nosotros lo hemos visto por los parajes más apartados, conociendo de área los problemas de los campesinos".

Coincidió con el líder de la CCI local, Felipe Villanueva Méndez, al señalar que no obstante que los distintos partidos de oposición "si guen llevando sangre al río", como el caso del PSUM en el municipio de "El Bosque, donde murieron cuatro campesinos, "nunca podrán detener la consolidación del PRI y de la marcha ascendente del gobierno de la revolución".

Finalmente, los dirigentes reafirmaron su promesa de seguir luchando firmemente en favor de sus representantes, sin entorpecer la justicia y la razón, "pues siempre hemos sido respetuosos del orden, a fin de que se nos escuche".



EL UNIVERSAL

Los indígenas de Temascalcingo han sido acusados de ser los causantes de arrasar
anualmente con grandes extensiones de bosque; ya que utilizan enormes canti-
dades de leña para producir sus artesanías pero por otro lado es un hecho que son
explotados por acaparadores que les compran a infimos precios sus productos

TOLUCA, Méx., 28 de junio. El congreso revolucionario del partido ha sido convocado para el día 29 de junio, en la ciudad de Toluca, para discutir el programa de la campaña electoral que se llevará a cabo en el Estado de México. El congreso será presidido por el secretario general del CEN del partido, Humberto Lago Gil.

Además que están no se ha mencionado, no es mencionado, es decisión racional y es principio esencial que entre y fortalece a las organizaciones políticas y al triunfo "nuestro llamado a la unidad partidista".

Comprometido el PRI con Obreros, Campesinos y Clases Populares

★ Lugo Gil, del CEN del PRI, dijo que es irrenunciable la lucha del tricolor por edificar una sociedad plural

Además que "todo, dentro del partido, sale fuera del partido".

Al hablar en representación del líder nacional del PRI, Jorge de la Vega Domínguez, afirmó que el partido ha lo-

Por VICTOR PABLO ISLA, del comité de la prensa.

Por mucho peso mantener y acrecentar su fuerza como toda organización política y que para ello promueve su mejor y

más eficaz organización y a través de la disciplina —que es democracia, que es subordinación consciente de la minoría a las decisiones de la mayoría— mantiene y acrecienta su unidad, que es esencia de su

fuerza y de su compromiso moralizado y revolucionario.

Durante el cierre de campaña del licenciado Mario Ramírez Bateta, candidato a la gubernatura del Estado de México, Lugo Gil afirmó que de los días del partido, los primeros "se demuestran impulsando vigorosamente el programa social de la libre iniciativa que garantiza mejores condiciones de vida para las poblaciones y que para ello el PRI se ha comprometido a la unidad".

Estableció que en el PRI "representamos" grandiosamente las ideas diferentes, sumamos las fuerzas creemos en la democracia y en el pluripartido.

ideológico y político. La opción frontal abierta, franco y esencial democrática y factor de progreso. Las ideas, las doctrinas, las culturas que se, cuyo objetivo honesto era el la supervivencia del país y de la institución, merced a un respeto absoluto".

ELECCIONES IRREVERSIBLES

Luego de ratificar el apoyo de la política del presidente Aguirre de la Nación, "porque no hay que a nuestra ideología y nosotros ya sabemos bien y nuestro para avanzar y superar la crisis", Lugo Gil afirmó que las primeras elecciones en la entidad, serán otra demostración contundente, irrefutable, de que el pueblo sigue apoyando la decisión que representamos compromiso irrenunciable con el desarrollo económico de la entidad".

Al referirse a la campaña electoral realizada en la tierra y sobre el territorio estatal Mario Ramírez Bateta, Lugo Gil destacó que "el compromiso con los campesinos, con los obreros y con las clases populares y el vínculo de unidad con las clases populares y con la población"

estabilidad, una sociedad pluralizada, una democracia racional y un principio esencial que entre y fortalece a las organizaciones políticas y al triunfo "nuestro llamado a la unidad partidista".

A las milas de primas de toda la entidad, el Secretario General del CEN priista, afirmó que en el momento actual, que se de dificultades, el PRI cuenta los esfuerzos de los hombres y mujeres de la entidad y promueve su participación, bajo la guía de un hombre capaz y con clara vocación de servicio que es el gobernador Alfredo Naranda García.

PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL: BARANETA

Por su parte, el interventor sobre una evaluación del trabajo priista, el mandatario estatal, Baranda García, dijo que en el Estado de México existe un clima de paz y tranquilidad social, que los servidores públicos estatales no han olvidado que siguen a sus cargos por el Partido Revolucionario Institucional y por lo tanto tienen una doble obligación, que es la de servir al pueblo michiquense y fortalecer al partido, "por eso no aceptamos la acción de quienes pretenden destructores por no tener la capacidad de generar ideas nuevas".

A su vez, el delegado general del CEN del PRI en la entidad, Rodolfo Echeverría Rasc, señaló que la campaña priista de Mario Ramírez Bateta, en el momento de no estar a nadie y de volver a trabajar por la paz social y por el progreso de las personas, para alcanzar y alcanzar dentro de una disciplina de unidad y concordia.

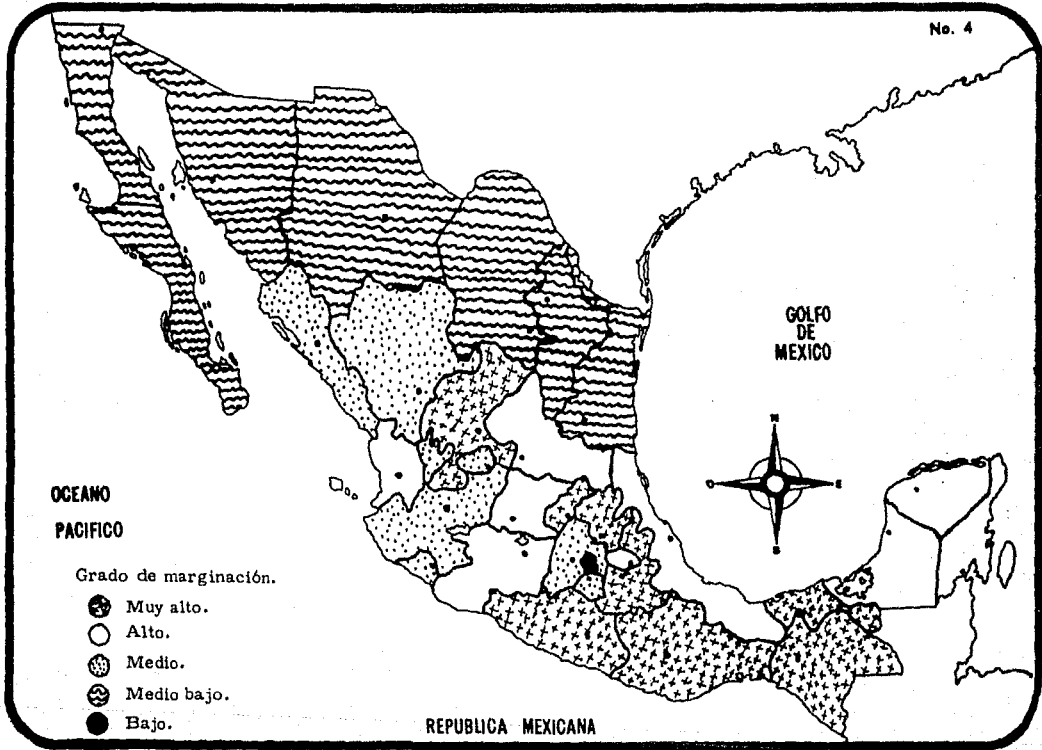
Recordó que es de justicia mencionar que esta campaña pudo tener la penetración popular y la eficacia política que la caracterizaron, "porque contamos con una estructura partidista, sólida y bien organizada, que es el fruto de muchos años de trabajo permanentemente y acrecentado de dirigentes y militantes de los sectores y de las organizaciones afines a nuestro partido".

Por su parte, el líder del PRI michiquense, Heberto Barrera, señaló que "revertimos todo el Estado, tanto de la campaña, para estar en contacto y llevar la palabra de los nueve dirigentes de los III comités municipales y 486 seccionales, lo que permitió integrar, detalladamente, un padrón priista con más de dos millones de militantes y un registro de más de cuatro mil dirigentes de toda la entidad".

Luego, dijo ante Lugo Gil, el gobernador Baranda y Mario Ramírez Bateta, que durante su campaña, Bateta le ha sabido hablar a la gente, a la que encontrará dispuesta a escucharlo, pues no utilizó intermediarios —«no valieron» para dar e interceptar su pensamiento y sus ideas, no carácter, su personalidad y su compromiso expreso de priistas y de revolucionario auténtico.

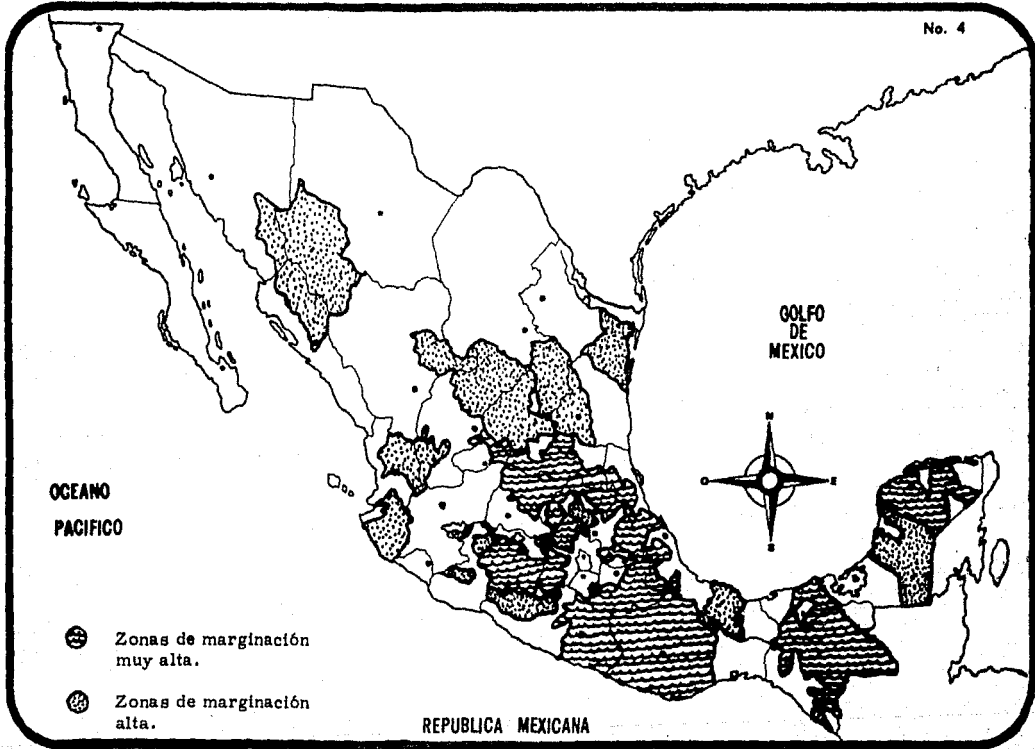
Dijo finalmente, que "hemos hecho política con este partido nuestro para llevar al triunfo al licenciado Mario Ramírez Bateta".

No. 4



Grado de marginación.

- Muy alto.
- Alto.
- Medio.
- Medio bajo.
- Bajo.



OCEANO
PACIFICO

GOLFO
DE
MEXICO

- ⊕ Zonas de marginación muy alta.
- ⊙ Zonas de marginación alta.

REPUBLICA MEXICANA

Concentración y pobreza, causas de la desigualdad regional: Conapo

Por JOSÉ LUIS POPO

El desequilibrado desarrollo regional del país tiene muchos orígenes; entre ellos destacan la centralización del poder político en la capital, la concentración del poder económico y la inequitativa distribución de los recursos, afirmó el secretario general del Consejo Nacional de Población (Conapo), Gerónimo Martínez García, quien no obstante señaló que a pesar de la crisis, la construcción del proyecto nacional está en marcha.

Durante su participación en la última reunión del ciclo "Los problemas de población y su incidencia en el desarrollo de México", el funcionario manifestó que el Estado mexicano atiende los problemas fundamentales de mediano y largo plazos, y responde a las presiones de las necesidades más urgentes de la población.

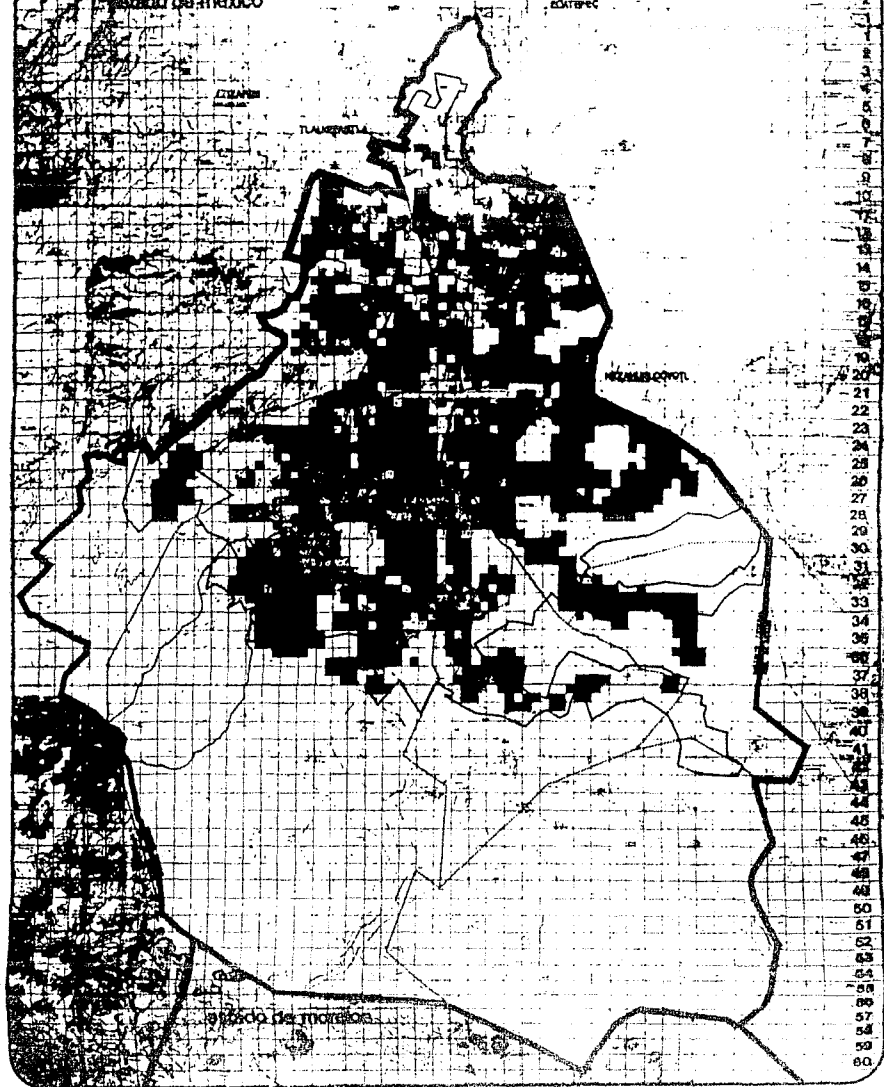
Dijo que mientras que atender lo urgente es un problema de sobrevivencia, planear lo importante es continuar con un proyecto

de nación que trasciende las modalidades y las crisis del desarrollo.

El proyecto nacional está en construcción, añadió Martínez García, pero es tiempo de revisar nuestras estrategias para aliviar las dificultades materiales del pueblo de México.

Durante su exposición, el secretario general del Conapo explicó que el desarrollo de nuestro país se ha venido caracterizando por notables diferencias en el espacio del espacio y por diversas otras razones y situaciones sociales que se asientan en las grandes áreas metropolitanas.

Tales desequilibrios, apuntó, encuentran su más clara expresión en una distribución de la población que está caracterizada por altos índices de concentración y dispersión demográfica, que no sólo tienen a su paso un crecimiento del "tipo caudal de ríos" con que cuenta nuestro territorio, sino que redundan en altos costos económicos y de tipo social.



DISTRITO FEDERAL

plan de desarrollo urbano

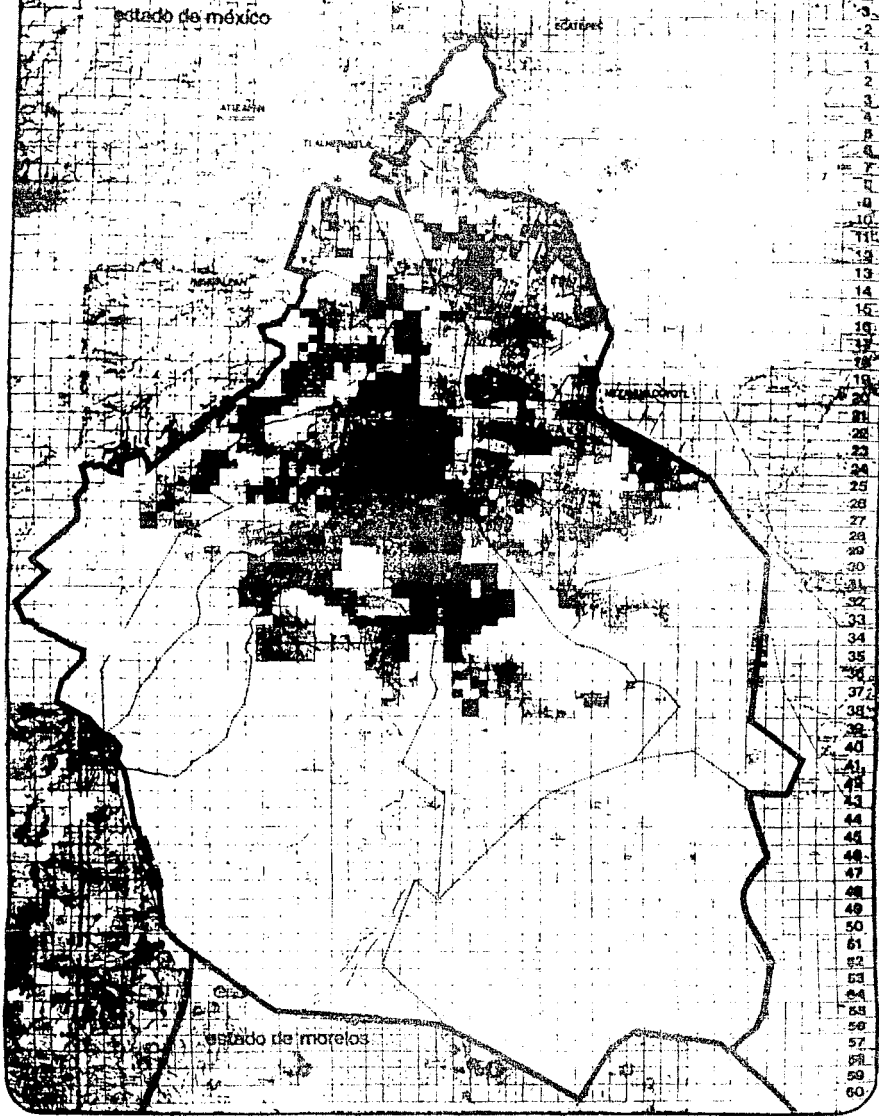
plan general del plan director

SIMBOLOGIA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> VIVIENDA DE CALIDAD Y/O RESIDENCIAL | <input type="checkbox"/> VECINDADES Y DEPARTAMENTOS |
| <input type="checkbox"/> VIVIENDA DE CALIDAD PARA RESIDENCIAL | <input type="checkbox"/> TUGURIOS Y/O VIVIENDA DE CALIDAD |
| <input type="checkbox"/> CONJUNTO HABITACIONAL | <input type="checkbox"/> HETEROGENEO |

ESTADO DE LA VIVIENDA N° 9

	PLAN GENERAL DEL PLAN DIRECTOR ESTADO DE LA VIVIENDA N° 9
	FECHA DE ELABORACION: _____ FECHA DE ACTUALIZACION: _____ FECHA DE REVISION: _____




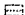


DISTRITO FEDERAL

plan de desarrollo urbano

PLAN GENERAL DEL PLAN DIRECTOR



SIMBOLOGIA

-  Límite del Distrito Federal
-  Límite de Delegaciones
-  Mas de 10 veces el SALARIO MINIMO
-  3 a 10 veces SALARIO MINIMO

Niveles de Ingreso

N14



PLAN GENERAL DEL PLAN DIRECTOR

ATEZCAN

TLAQUEMULA

NEZAHUALCOYOTL

Comunidad de Motores

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

DISTRITO FEDERAL

plan de desarrollo urbano

plan general del plan director



SIMBOLOGIA

- Urbanización con cuadrícula
- Urbanización con cuadrícula y centro
- Urbanización con cuadrícula y centro y plaza
- Urbanización con cuadrícula y centro y plaza y centro

- Urbanización con cuadrícula y centro y plaza y centro y plaza
- Urbanización con cuadrícula y centro y plaza y centro y plaza y centro
- Urbanización con cuadrícula y centro y plaza y centro y plaza y centro y plaza

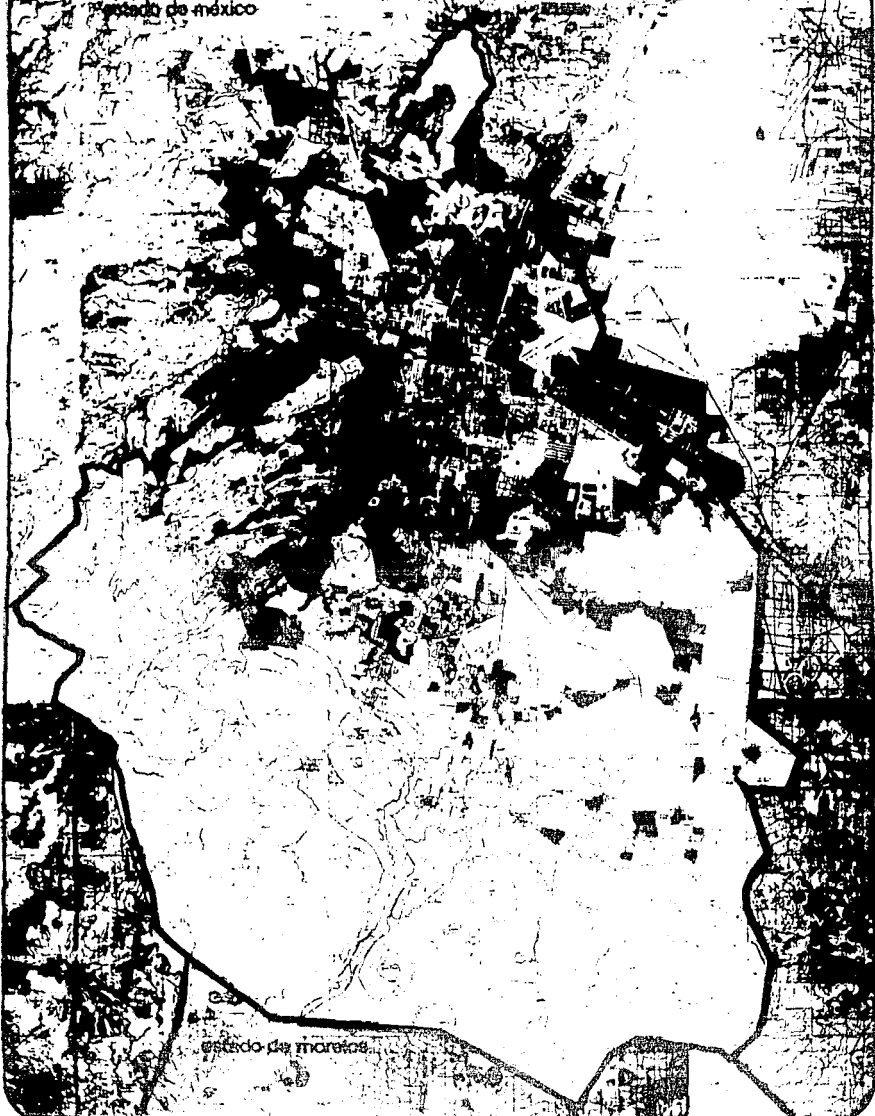
Reunión de Vivienda

N45



PLAN GENERAL DEL PLAN DIRECTOR
SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE MÉXICO

estado de México



estado de Morelos

DISTRITO FEDERAL

plan de desarrollo urbano

plan general del plan director



SIMBOLOGIA

UNIDAD DEL MUNICIPIO EN EL DISTRITO FEDERAL

- Zona de vivienda urbana
- Zona de vivienda obrera y popular
- Zona de vivienda y recreación de alto costo

USOS QUE SE PUEDEN EN EL ENTORNO DE MEZCAL

- Zona de vivienda urbana
- Zona de vivienda obrera y popular
- Zona de vivienda y recreación de alto costo
- Zona de vivienda y recreación de alto costo

Uso del suelo



N-8

SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

Este plano es un instrumento de planeación y no tiene efecto jurídico.

IV. 2. - Consecuencias que producen las diferencias sociales.

Hemos comprobado, hasta este momento, que las diferencias sociales entre los individuos de nuestra sociedad existen, ahora bien, nos toca ver si esas diferencias sociales producen algún tipo de efecto que nos interese, es decir, algún efecto jurídico.

Para obtener estos datos, nos basta simplemente, con echar un vistazo a los reportajes que hemos obtenido, creemos que realmente son muy explícitos.

Algunos datos obtenidos de estos reportajes, nos reflejan a simple vista, que en nuestra sociedad, se le ha dado una particular importancia a un determinado indicador de las diferencias sociales, el económico; podemos ver, que son las diferencias económicas que existen entre los miembros de la sociedad, las que más se han tomado en cuenta sobre todo como generadoras de efectos negativos para la misma, sin embargo, esto no quiere decir que este indicador sea el único que refleja estas diferencias sociales, ya que como lo hemos visto con anterioridad, existen otros indicadores, como el ocupacional y el cultural, no obstante, es el indicador económico el que de una manera más clara, hace notar las consecuencias negativas que para nuestra sociedad produce.

Es por esta razón que será este indicador el que tomaremos en cuenta, para realizar el estudio de las consecuencias negativas que trae como resultado la desigualdad social para la sociedad.

¿Cuáles son entonces esas consecuencias que tienen una base económica, y que producen efectos negativos para la sociedad?

Las consecuencias que produce la desigualdad social, pueden a nuestro modo de ver, ser agrupadas en dos grandes grupos.

1o. Dentro del cual podemos contar todas aquellas consecuencias de tipo penal, y,

2o. Dentro del cual, consideraremos las consecuencias a las que denominaremos como sociales.

Esta clasificación, la hemos dado de una manera arbitraria, con el objeto simplemente de hacer más clara y

sistemática nuestra exposición. Ambos grupos de consecuencias, producen respectivamente efectos jurídicos, por lo que es importante considerarlos y estudiarlos, así pues, explicaremos brevemente cada uno, con el objeto de aclarar perfectamente lo relativo a este punto.

1o. Las consecuencias que produce la desigualdad social y que nosotros consideramos como "penales", son aquellas que de alguna forma, originan situaciones que afectan no solamente al individuo particularmente considerado, sino que sus efectos llegan aún hasta a terceros, produciendo efectos antijurídicos (116) que se encuentran tipificados en una ley, y a los cuales por consiguiente, se les castiga con una pena.

2o. En un segundo aspecto, las consecuencias de tipo "social", son aquellas que no pueden ser consideradas como antijurídicas ya que no constituyen un valor protegido por una ley, y por tanto, no existe una pena para ellas, pero que sin embargo, sí producen efectos que perjudican a la sociedad, o bien a los individuos particularmente considerados, aún cuando a esos efectos no se les castigue de alguna manera en especial.

De estos dos tipos de consecuencias, tenemos ejemplos en los reportajes que hemos obtenido, los cuales nos dan una visión más objetiva y clara de los mismos.

En cuanto a las consecuencias de tipo penal que produce la desigualdad social, podríamos mencionar algunas de ellas, tales como el hecho de que ciertos individuos se ven obligados a sembrar droga por falta de un bienestar económico, o bien que se vean obligados a robar, a prostituirse o incluso hasta a matar por este mismo problema, por otro lado, también se pueden llegar a cometer fraudes, siempre con el objetivo de tener un mejoramiento económico, sea de manera pasajera o bien que se busque con esto lograr un bienestar económico de manera permanente (Ilustraciones 32 a 38).

Algunas de las consecuencias que podríamos considerar como sociales, son por ejemplo, la drogadicción, el alcoholismo, o bien el que los individuos busquen emplearse en actividades que pueden llegar a producirles un perjuicio permanente, como los llamados "lanzallamas", o bien actividades que les producen simplemente un es-

tancamiento de todo tipo, como los limpiaparabrisas, los vendedores de chicles ambulantes, etc. Todos ellos no obstante, buscan "mejorar" su situación económica, aún cuando sea de manera temporal. Este tipo de consecuencias "sociales", traen también efectos de tipo jurídico, estos efectos los podemos fácilmente apreciar, si consideramos que dentro de la sociedad, al percibirse un problema de esta naturaleza, se buscará, sea de una manera directa o bien indirectamente, procurar su solución, esto a través de la creación de nuevas normas legales que ayuden a prevenir que se den casos de este tipo, con las consecuencias ya mencionadas, o bien que regulen el funcionamiento de institutos o casas de asistencia social, para individuos que tengan problemas de esta naturaleza, y por otro lado, se puede buscar asimismo, que se creen nuevas normas con el objeto de proteger a aquellos sujetos que de alguna forma tienen necesidad de realizar algún tipo de actividad para obtener dinero, pero que sin embargo, por su falta de preparación y/o por su corta edad, no les es permitido realizar otro tipo de actividades, lo cual originará que su situación económica no mejore, repercutiendo esto también en todos los demás aspectos (educacional, cultural, ocupacional, etc.), como es el caso de los limpiaparabrisas, los vendedores ambulantes, etc. (Ilustraciones 39 a 47).

Este tipo de situaciones, son solo algunas de las muchas que se pueden originar en la sociedad, como consecuencia directa o indirecta de las diferencias sociales entre los individuos, sin embargo, consideramos que esta situación no solo se dá a un nivel nacional, sino incluso hasta internacional, cuando surgen las diferencias entre las naciones o grupos sociales, o bien los desórdenes sociales, que vienen a repercutir en todo el orden social político y jurídico de los países y que producen indudablemente, consecuencias negativas para la sociedad en cuestión, y en donde se buscará, a través de tratados, de la creación de nuevas normas etc., evitar que esos efectos negativos perjudiquen más aún a estas sociedades.

Sin embargo, el tema de las diferencias sociales a un nivel internacional, es un tema que podría ser objeto de

otro estudio más extenso, por lo que por ahora, es suficiente con considerar que existe y que puede ser estudiado de una manera particular y extensa.

Retomando un poco lo que con anterioridad tratamos acerca de cuáles son los efectos de tipo jurídico que traen consigo las situaciones de tipo penal o social que se crean como resultado de las diferencias sociales que existen entre los individuos, refiriéndonos concretamente a nuestra sociedad, al hablar acerca de esas situaciones (penales o sociales) que de hecho son más bien problemas sociales (drogadicción, alcoholismo, narcotráfico, etc.), podemos decir que éstas, son muy objetivas, y nos es posible darnos cuenta de ellas diariamente a través de las noticias o bien recorriendo simplemente las calles de nuestra ciudad. Sin embargo, nosotros consideramos que este tipo de situaciones negativas, pueden de alguna manera, si no ser totalmente solucionadas, sí en alguna medida, procurar prevenirlas.

La prevención de estos problemas, producto directo o indirecto de la desigualdad social, consideramos que puede hacerse si desde un principio evitamos sus causas; para darnos cuenta de cuáles son estas causas, podríamos realizar un estudio sobre la Estratificación social en nuestra sociedad, el cual, nos sería de gran utilidad, ya que podría realizarse en grandes sectores de la población, como un servicio social, o bien en las zonas donde se ha localizado que existe conocimiento de problemas de este tipo, y con todo esto, podríamos saber quizás, el origen de algunos de estos problemas para posteriormente, buscar su solución, o bien en un caso dado, procurar prevenirlos, con todo esto, reiteramos una vez más, la importancia que para el Derecho tendría el realizar un estudio socio-jurídico de las clases sociales en nuestra sociedad, ya que este estudio podría proporcionarnos como hemos dicho, importantes datos, que nos llevarían a prevenir de alguna manera, todos estos resultados que de un modo u otro, afectan a toda la sociedad en general y que pueden en un momento dado llegar a producir efectos antijurídicos.

Al final de este párrafo, presentamos la copia de un "Estudio sobre estratificación y movilidad social en la

Ciudad de México", que fue elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y dirigida por los profesores Pablo González Casanova y Ricardo Pozas A., a través del cual se pretende primeramente, realizar un análisis de las grandes metrópolis, y por otro lado, obtener datos importantes, tales como los relacionados con la conciencia nacional, la autoidentificación de clase y los niveles de aspiración que tiene el individuo. (117)

Un estudio de este tipo, puede ayudarnos en mucho, al proporcionarnos una visión de cómo se encuentran determinados sectores de la población, cuáles son sus principales problemas, qué consecuencias pueden tener si no se resuelven y sobre todo, puede darnos una orientación acerca de lo que en materia jurídica hace falta para prevenir o bien en su caso resolver, algunos de estos problemas, es pues un estudio de este tipo, el que podría sernos de gran utilidad, para la resolución de muchos de los problemas sociales que aquejan a nuestra sociedad, ya que contiene datos como los relacionados con su lugar de nacimiento, su ocupación, su familia y nivel de vida, escolaridad, las condiciones de su vivienda, su educación y la de su familia en general, y por otro lado, también busca estudiar la conciencia social, el aspecto político de la sociedad y finalmente realiza un estudio acerca de su clase social.

Todo esto es muy importante, ya que datos de este tipo, pueden ayudarnos a ver cuáles son las causas principales por las que un individuo no se encuentra adaptado socialmente, y por consiguiente, podemos llegar a lograr que dichas causas sean de alguna forma prevenidas.

Adiestran a cientos de jóvenes para robar comercios y transeúntes, en Tlalnepantla

Por ELVIA ANDRADE
Corresponsal

TLALNEPANTLA, Méx., 18 de febrero.— Debido a la falta de vigilancia y de programas adecuados para frenar la drogadicción, la delincuencia juvenil y la vagancia, se ha incrementado alarmantemente en la zona oriente de este municipio el pandillismo.

Este fenómeno social se ha arraigado en los cerros Caracoles, La Presa o La Torre Carrizales, Cerros Ahualtepec, San Pedro, La Calavera, entre otros que integran la zona oriente de este municipio.

Las pandillas con más antigüedad, como son "Los Panchos", "Escorpiones", "Piel Lux", "Rogers", "Los Dráculas", "Los Championes", "Ufos", "Los Destroyers" y "Las Panteras" han adiestrado a cientos de jóvenes para asaltar a transeúntes, comercios, choferas y pasajeros de camiones suburbanos, así como a violar a mujeres jóvenes.

"Este alto índice de pandillismo sin que exista

actualmente en la zona se ha convertido en el principal drama que vivimos a diario los habitantes", dijo el presidente de la Asociación de Defensores de Colonos del Cerro Caracoles, José Isidro Navarro.

Explicó que "caminar después de las 9 de la noche por las calles es correr un gran riesgo, ya que los delincuentes juveniles despojan a sus víctimas de sus pertenencias y en ocasiones hasta los lesionan".

El pandillismo en esta área se ha incrementado "porque la Policía municipal y la Montada son insuficientes para contener el vandalismo de los jóvenes, ya que por la falta de empleo, estos se dedican a la vagancia, sin que sus padres los frenen, debido a que también viven dramas diarios por la falta de un trabajo seguro".

El dirigente de colonos afirmó que a estas zonas únicamente el CREA ha dirigido programas para rescatar a los jóvenes de la corrupción en que caen. Sin embargo, los progra-

mas son muy deficientes y carecen de constancia.

Las decenas de pandillas que se registran en las comunidades mencionadas se disputan "su territorio", a través de pintas que hacen en las paredes de las casas en donde anuncian los nombres que los identifican o la ideología agresiva hacia el gobierno, y en algunas ocasiones incoherentes.

* 32 *



EL UNIVERSAL

La falta de una adecuada vigilancia policiaca, así como la puesta en marcha de programas de orientación, han originado que en varias partes del municipio de Tlalnepantla proliferen las pandillas juveniles, que han incrementado al mismo tiempo la delincuencia

EL UNIVERSAL

EL GRAN DIARIO DE MEXICO

FUNDADO EN 1916

MEXICO, D. F., LUNES 27 DE ABRIL DE 1987

Pobreza y hambre obligan a sembrar droga: oaxaqueños

● Denuncian burocratismo del INI y los embates del I.L.V. representantes de 16 etnias ●

Por JAVIER MENDOZA

Enviado

SAN BARTOLOME Zoogocho, Oax., 26 de abril.—Hastados y decepcionados de que durante más de 450 años sus denuncias se han perdido por los aires de la sierra de Juárez, representantes de 16 etnias oaxaqueñas denunciaron el burocratismo del Instituto Nacional Indigenista; los embates devastadores y antinacionales del Instituto Lingüístico de Verano, y en un acto de contención dijeron que si los indígenas, cada vez en menor número, están siendo obligados a sembrar drogas, es porque

(CONTINUA EN LA PAGINA 18)

hay pobreza y hambre en el campo.

Queremos hechos y no palabras; ya estamos cansados de discriminación y de promesas, y de ser mexicanos de segunda, fue el reclamo que en este rincón de la sierra de Villa Alta hicieron representantes de amuzgos, cuicatecos, chatinos, mazatecos, huaves, mixes, mixtecos, topolocas, zapotecas, triquis y zoques, entre otros.

Luego de haber caminado cientos de kilómetros por brechas que gobiernos anteriores abrieron, pero después abandonaron, los dirigentes indígenas se pronunciaron porque terminen los estudios antropológicos del INI, que han costado mucho dinero y cuyos resultados no se conocen.

Ante el gobernador de origen indígena, Heladio Ramírez López, se alzaron las voces en demanda de dar solución a problemas tan graves como el caciquismo, la ignorancia, la penetración de sectas extranjeras y la inseguridad en la tenencia de la tierra.

Cirila Sánchez Mendoza, inteligente y audaz repre-

sentante del Consejo Supremo Chatino, con el valor que caracteriza a los oaxaqueños serranos, puso el dedo en la llaga y habló de un tema prohibido, pero del dominio público: el narcotráfico.

Los profesionales del tráfico de drogas, azorados y perseguidos por otros gobiernos, están intensificando sus acciones en Oaxaca, conocedores de que aquí hay hambre y pobreza.

Pero como indígenas, con la frente en alto aceptamos nuestra culpa, pero también denunciaremos que hay pobreza y hambre.

Con lágrimas en los ojos, Cirila Sánchez Mendoza precisó: "Los indios cada día nos hacemos menos", y con respecto de esta histórica reunión convocada por Heladio Ramírez López, manifestó que ojalá no sea como una de tantas que presenciaron sus antepasados y que si hay soluciones, que se den de inmediato, porque basta ya de promesas y engaños.

El profesor Pedro Ríos Morales, luego de dar la bienvenida en este remoto lugar de la sierra, donde se llega por estrecha y polvorienta brecha, declaró que el INI está lleno de "científicos" que gastan fabulosas sumas de dinero en "estudiar nuestros huesos" pero no atienden a las necesidades de los indígenas.

"No vemos los resultados de investigaciones que han costado mucho dinero"; nos siguen llegando los vicios de la "cultura moderna"; se embrutece y alcoholiza a nuestros hermanos y se les hunde en la

desgracia y en la pobreza; nos conducen a la ruina y a la pobreza y somos testigos de que la política indigenista que impulsara Lázaro Cárdenas ahora se ovida y trata de destruirse.

Los indígenas, gritó en este sitio tan apartado de lo que llamamos "civilización", somos mexicanos de segunda, precisó el profesor Ríos Morales.

Pobreza y hambre obligan a sembrar droga: oaxaqueños

(CONTINUA DE LA PAGINA 11)

A su vez, el profesor Melitón García López, procurador de la Defensa del Indígena, dijo que para los indígenas, por siglos marginados en lo económico, social y político, no es posible que se encuentre de inmediato la igualdad, sobre desigualdades que contrastan y agreden la razón y la justicia.

García López precisó que es justo el reclamo de las etnias, que ya están cansadas de manifestar sus confesiones sobre el dolor y tristeza en relación con el atentado a sus derechos, violación a sus mujeres, encarcelamientos injustos, marginación y despojos que tradicionalmente han sufrido.

Todo esto contrasta con la grandeza y profundidad de su cultura.

Oaxaca, dijo, es la entidad más densamente poblada por indígenas, con 16 grupos bien definidos y aproximadamente 1,600,000 habitantes, de ese origen, de los cuales 500,000 son monolingües que integran un mosaico pluricultural y plurinético en la difícil geografía del estado.

Si aquí no llegan las autoridades estatales y federales, mucho menos lo hacen los promotores del INI

que se han burocratizado, no así los activistas del PSUM, que realizan una "labor de hormiga" ganando adeptos y dando "goles al hígado" al PRI, lo mismo que los "evangelizadores" del Instituto Lingüístico de Verano que parece ser, según se denunció en esta reunión, están protegidos por altos funcionarios antinacionalistas y antirrevolucionarios.

Juquila, Putla, Tlaxiaco, Choapan, San Carlo Yau-tepec, son algunos de los municipios en donde los narcotraficantes, acosados por el nuevo gobernador veracruzano, han sentido sus reales.

Hablando como madre y como dirigente indígena, Cirila Sánchez Mendoza manifestó que no es justo que se encarcele y enjuicie a los indígenas, cuando se descubren cultivos de enervantes, "porque hay que tomar en cuenta que ante el abandono de las instituciones estatales y federales, y para saciar su hambre, tienen que aceptar los ofrecimientos de los narcos que ofrecen espléndidos salarios".

Rechazamos los indigenas, dijo, que se nos culpe y que se nos califique como delincuentes, porque no se han hecho los suficientes esfuerzos para evitar que las comunidades indígenas sean despojadas de sus mejores tierras y para que se frene la justicia agraria.

Una vez más, el Instituto Lingüístico de Verano fue denunciado en esta reunión que presidió el gobernador Heladio Ramírez López, y que se constituye como la más importante, luego de que en 1948 se creó el Instituto Nacional Indigenista y que en Janitzio, en 1975, se constituyó el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

En tanto las campanas del templo se echaban a vuelo, y se hacían detonar decenas de cohetones, olvidando la pobreza ancestral de estas poblaciones, uno tras otro, los dirigentes de las etnias oaxaqueñas desfilaron para manifestar con amargura, quejas y lamentos.

En esta zona, donde se vive enormemente la tragedia de la migración: donde los hombres y jóvenes se han ido y los niños sólo esperan la oportunidad para cruzar el Bravo, ilusionados por el dólar, los tinterillos han hecho trizas las aspiraciones de justicia de los marginados.

Cual letania, y a los cuatro vientos, una vez más se escuchó aquí la demanda para que se construyan caminos, escuelas, hospitales; se dé asistencia técnica, créditos, pero sobre todo seguridad en la tenencia de la tierra.

Casi en secreto, y sin que nadie ajeno a la reunión pudiera enterarse, la mayor parte de los dirigentes hablaron del narcotráfico.

La voz baja, y el rostro oculto, ya bajo el reboso o el sombrero, se manifestaron voces apenas apreciables: Oaxaca y Michoacán son ahora los objetivos de los narcos. No hay quien los pare; saben que aquí hay pobreza, hambre y difícil acceso a lugares serranos.

En su oportunidad, el antropólogo Gerardo Garfias Ruiz, subdirector de Cultura de Oaxaca, denunció en esta reunión indígena que los medios masivos de comunicación están sirviendo como un poderoso instrumento de penetración que promueve pautas de conducta, marcan criterios, introducen ideas, imponen esquemas y estrategias.

Todo esto, por un lado cuestiona la personalidad y la identidad de los grupos étnicos, y por otro, crea las condiciones necesarias para empujar a estas comunidades a la sociedad de consumo que nunca podrá satisfacer sus necesidades vitales, porque les es ideológicamente ajena y distante.

A este sitio, adonde se arriba luego de transitar por brecha durante cuatro y media horas, llegan con la mayor facilidad los distribuidores de refrescos, cervezas, golosinas y demás alimentos conocidos como "chatarra".

Aquí, apasiona más la telenovela "Cuna de Lobos" que la situación económica nacional; se prefiere escuchar a Juan Gabriel, Las Jilguerillas o a los Bukis que los mensajes presidenciales que pretenden alentar a los compatriotas.

La población indígena, alcoholizada y embrutecida, es presa fácil de secas que, con pláticas y audiovisuales, impugnan nuestra formación cultural y cuestionan nuestros símbolos patrios.

Así, los medios de comunicación, dijo el antropólogo Gerardo Garfias Ruiz, se han convertido en mecanismos de penetración cultural externa en lugar de ser aprovechados como un vehículo eficaz de afirmación y enriquecimiento de nuestra cultura.

Se da el caso que las telesecundarias de poblaciones marginadas poseen antenas parabólicas que captan, para beneplácito de los jóvenes, películas pornográficas y programas norteamericanos.

Muchos de los cerros, devastados por el fuego, e inaccesibles para los nativos, han sido utilizados con "ingenio sorprendente" por publicistas que fijan leyendas como la que dice "tome Pepsi".

Pese a la incomunicación con el mundo exterior y el monolingüismo, las voces de los dirigentes indígenas se alzaron fuerte y cataron más hondo que el mismo frío de la sierra.

Arrinconados por gobiernos que se dieron revolucionarios en su tiempo, los líderes indígenas mostraron sus penurias en este "Día Panamericano del Indio" al que paradójicamente, no asistieron ni el director del INI ni el funcionario del Instituto Indigenista Intamericano.

Rechazan PAN y COR de Nezahualcóyotl el procesamiento penal a jóvenes de 16 años

● Pronto, el procurador Sales Gasque solicitará que se castigue a los niños, afirman ● La Policía crea delincentes entre gente humilde y protege a los de alto nivel económico ●

El Partido Acción Nacional, la Confederación Obrera Revolucionaria (COR), y una organización juvenil del municipio de Nezahualcóyotl reprocharon al procurador general de Justicia del Distrito Federal, Renato Sales Gasque, pretender hacer sujetos de procesamiento penal a los jóvenes de 16 años, cuando el sistema no les ofrece alternativas reales de ocupación ni de realización. Por ese camino, dijo el PAN, pronto va a solicitar él y quienes piensan igual que se castigue a los niños por actos delictivos.

Entrevistados por separado, representantes de esas organizaciones fueron drásticos en sus comentarios, al solicitar que primero se saneen las organizaciones policíacas que promueven el delito, creen delincentes que no lo son y se portan blandos con los delincentes conocidos, cuando éstos tienen poder económico.

La delincuencia juvenil forma parte de un contexto que comprende no sólo elementos de tipo materno, medio ambiente y cultura, sino el sistema educativo que instruye, enseña pero no educa: forma a los niños y adolescentes en el egoísmo, no en la solidaridad, ni en los principios morales; La disolución familiar es otra causa que influye en el carácter de los jóvenes.

El mayor responsable es el sistema, dijo Gerardo Medina en comentarios a nivel personal, con una criminal falta de conciencia al dividir la historia del país por sexenios: cada uno de los que llegan piensa que es el nuevo sol y que con él comienza la historia, todo lo demás es negativo. En base a esta actitud se hacen los planes de educación, los programas políticos y la formación de un pueblo joven como México, sujeto a un sistema que así concibe la evolución social.

Hizo notar que existen contradicciones entre lo que hacen los funcionarios, pues mientras José Domingo Ramírez Abreu incorpora a los pendilleros a la Policía, Sales Gasque quiere meterlos a la cárcel.

Epifanio Alcaraz Vargas, dirigente del Sindicato Nacional de la Industria Maderera, de la COR, manifestó que el sistema sería injusto ante los jóvenes que pertenecen a clases marginadas, porque primero debe crear alternativas de empleo, de educación y de recreación. "De llegar a establecerse el castigo para los jóvenes desde los 16 años en el Código Penal, sólo se ampliarían los beneficios para quienes se dedican a impartir la 'justicia', si antes no se termina con las lacras sociales que existen dentro de la misma Policía.

Por su lado, Gerardo Medina, miembro de la Comisión Política del Partido Acción Nacional, sostuvo que la proposición del procurador Sales Gasque pretende castigar los efectos sin corregir las causas, entre las que se cuenta el propio sistema, ya que la sociedad y el propio Gobierno deben analizar su esfuerzo a propiciar circunstancias que no estimulen la violencia y la delincuencia; cualquier otro remedio, incluso la cárcel, hará que permanezca el problema.

Aumentó el número de delitos por la crisis; sobresaturados, los reclusorios de Coahuila

Por JUAN RODRIGUEZ GUZMAN

SALTILLO, Coah., 10 de enero.— El índice de los delitos de orden patrimonial en la entidad se incrementó durante 1986, debido principalmente a la grave crisis económica que atraviesa el país. Esto, unido al fenómeno social del pandillismo y el combate al narcotráfico, provocó que los centros reclusorios de Coahuila quedaran sobresaturados.

Arturo Sotomayor Garza, director de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del estado, dijo que para solucionar el problema se construyeron los reclusorios de Piedras Negras y Torreón, que en breve serán puestos en servicio.

Agregó que se atenderá en forma especial el caso del penal de Monclova, uno de los más conflictivos del estado.

En los nuevos reclusorios de Piedras Negras y Torreón se dará albergue a 450 internos en cada uno, con lo que mejorará la situación ya que en los viejos penales con capacidad para 100 internos convivían 150 reos.

El reclusorio de Saltillo tiene capacidad para 450 internos y en estos momentos hay 452, pese a que número nunca rebasó los

300, claro indicativo de que se incrementaron los delitos. En estos sitios el 65% de los internos cometieron antijurídicos de orden federal.

Donde existe una situación normal es en el reclusorio para que mujeres con capacidad para 50 y solamente tiene 26 internas, nueve de ellas por delitos federales, especialmente por narcotráfico.

Sotomayor Garza explicó que en los reclusorios se trabaja para readaptar y educar a los internos y gracias a ello hace días, 38 reos recibieron sus certificados de enseñanza primaria y secundaria y un grupo de 8 analfabetas aprendió a leer y escribir.

Dijo, además, que existen talleres de carpintería, talabartería, herrería, marmoleras, bloqueras, ladrilleras, tejido de tela y sastrería donde los reos gana algún dinero para sus familias.

Lamentó que durante el año pasado haya habido 22 fugas, 8 en Monclova y 14 en Ciudad Acuña. De ellos se logró recapturar a 9; sin embargo, consideró que con el nuevo sistema penitenciario dispuesto por el gobernador José de las Fuentes disminuirá considerablemente la evasión de reos.

Más de 20 mil Pandilleros en la Zona Poniente del DF

Por CLEMENTINA HERREROS A.

Allá en Santa Fe, Cuernavaca, La Ciudad, Barrio Norte, La Mexicana, mira los barros, barranca, lodazales, sobreviven alrededor de 20 mil muchachos integrantes de 600 bandas o pandillas que, cuando bajan a la ciudad responden con violencia a lo que la sociedad les ha otorgado.

Son habituales de las zonas de arena, de las viviendas sustituidas de milagro en pedregales y zonas relictas por los ejidatarios, son los Verdúpos, Los Huirales, Los Tupos, Los Gallos, Las Tetas, Las Pancheras y hasta las Panchitos.

Tal informa a LA PRENSA el licenciado Onofre Castro de la 24 Agencia del Ministerio Público, quien nos cuenta que en el sector hay de 6 a 8 cuasos de 1.500 integrantes por sus direcciones.

Estos cuasos son muy comunes aquí desde pequeños los muchachos forman sus bandas, y jamás le hacen caso a nadie, ni a sus padres menos a sus maestros.

Entrevistamos al "Brody", hijo de los primeros Panchitos, cuenta con 14 años de edad, camisa roja e cuadros sin mangas, pantalón de mezclilla botas gastadas del tacón y negro copete sobre la frente unos pelos de color zanahoria muy embarrados de su "pep" mayonesa en donde se puede ensartar una

chaquirá.

Somos rockers de corason, aunque no vamos a hoyos punk, nos quedan lejos... hasta Vallejo y Tlalcohuac, pero vamos a fiestas, a los reventones, no importa si son de libris (gente que baila salsa) también nos divertimos... asegura al "Brody" antes de cruzar los brazos que apenas están posándose musculosos, que arrugan el paisaje de océano en su playera amarillo canario y la inscripción en letras negras: "Rocky III".

No nos gusta el rock pesado... todos somos rockera pero no vamos a los hoyos porque acá casi no llegan los camiones.

Y aunque llegue, un p. camión pasó cada p. hora y si están esperando cainjo, así que mejor nos vamos, dice el Tarzán, tras alisarse la melena casi rubia y la cía.

—Mira, ahí esos son los que se han metido de su casa porque los han ma... muy feo están los ojos y nosotros queremos ayudarlos.

—Y a los más "bucos" les dan pláticas a los morros para que sepan que el chemo (cemento) es maligno para la salud, que les causa mal moral físico y psicológico", argumenta "El Caifán".

—Mira, al los morros che-mos es porque el chemo les quita el hambre. Así que no es tanto que lo quieren hacer.

—Y por que les dicen morros?

—Es porque la reportera... —"Porque son morros de estatura y morros de ideas"—responde el "Brody", convencido de que la reportera entendió.

Por su parte el licenciado Onofre Castro agrega que estos cuasos son ahora más embarrados mucho más, cuando ya cubren de pedregales, sobreviven hacen sus ferrocarriles ellos mismos se cuidan para no llevar venenos empíricos hay algunas bandas como la de Rocky III, que ellos mismos cubren ese detalle si que nadie se atreve porque lo hacen de la banda. Pero no son malos, cada más hay que darles escuela y algo que hacer... concluye el abogado.

Otros cuatro observan la entrevista con el licenciado Castro y sus compañeros, con desconfianza pero no intervienen.

Y a pregunta de esta reportera que si se encuentran afiliados con alguna dependencia como el CREA.

—Pos si allí es donde estamos, nos dieron algunas oportunidades, nos abrieron las puertas y allí estamos"—Responde "El Rocky III", que al parecer manda a los reuñidos en el camino principal.

—Estudian, muchachos? por luego ya algunos van a la Prepa; ¿cuántos integran las pandillas?—es otra pregunta.

—Un ch...—comenta el Rocky, entre sonoras caretas.

—¿Y cuánto es un ch.?

—In-siste la reportera.

—Yo creo que somos entre 20

y 25 mil. Los más morros (niños) ya van agarrando la línea, digan... es que ya no hacen caso y ahora chamean (hablan cemento)—comenta "La Calaca", estudiante de vocacional.

—¿A qué se refieren, a que van agarrando la línea para lo del CREA o a que van agarrando la línea para ser de alguna pandilla?

Atacarán la Delincuencia en el Edomex

Por
VICTOR HUGO ISLAS M.

TOLUCA, Méx., 14 de marzo.

— Con el fin de poner un hasta aquí a la ola de violencia en que el hampa ha sumido al Estado de México, la Procuraduría General de Justicia pondrá en marcha un ambicioso programa para atacar frontalmente a la delincuencia y la farmacodependencia, y así evitar que niños y jóvenes se vean involucrados en adelante en delitos que les podrían costar su libertad.

En este programa tomarán parte todos los presidentes municipales de las 121 comunidades que integran la entidad, así como los representantes de los sectores educativo, salud, obrero, campesino, popular, policía municipal, DIF municipal, asociaciones de padres de familia, juntas de vecinos, consejos de colaboración, centros de integración juvenil, CREA, clubes de servicio, Procuraduría de Justicia y Ministerios Públicos Federales.

Según el programa, elaborado por la Procuraduría de Justicia, que encabeza el licenciado Héctor Jiménez González, "la delincuencia figura, sin lugar a dudas, entre las preocupaciones torales del ciudadano y, por ello, toda acción examinada a combaurla, mediante áreas preventivas, merceda, desde luego, la aprobación de la comunidad".

Indica que respetuoso de las atribuciones y personalidades jurídicas de cada institución participante, el Programa de Coordinación para la Prevención de la Delincuencia en el Estado de México contempla la creación de estructuras municipales a través de convenios de colaboración, estructuras éstas que coinciden en forma, atribuciones y participantes con las ya en operación promovidas por los programas de la Dirección de Participación Social de la Procuraduría General de la República.

ORIENTACION FAMILIAR, OBJETIVO

Los objetivos básicos para que las instituciones municipales logren una labor de aprovechamiento, se encarna en orientar a la población, especialmente a los padres de familia, sobre el fenómeno social de la delincuencia, así como la farmacodependencia a través de las dependencias públicas en los términos de sus respectivas atribuciones.

Además, promoverá la participación ciudadana para informar sobre cualquier delito,

ATACARAN LA DELINCUENCIA EN EL EDOMEX

sembrados, laboratorios clandestinos, centros de distribución, traficantes, vendedores de estupefacientes, bandas o zonas de alta peligrosidad, a fin de que la autoridad correspondiente la combata, prestando atención inmediata a la comunidad que colabore.

El programa prevé también, revisar la legislación federal, estatal y municipal, poniendo especial atención al control y comercialización de psicotrópicos y sustancias inhalables, con el propósito de aportar su-

gerencias o modificaciones a los instrumentos legales.

Establece que los grupos de trabajo participarán en la programación y ejecución, en su caso, de reuniones con padres de familia, maestros, juntas de vecinos y otros grupos para promover la prevención de delito y la farmacodependencia a través del buen funcionamiento del núcleo familiar, la información de delitos del orden común y federal; la participación en la vigilancia de las áreas críticas.

También se propondrán captar apoyo para lograr una asistencia médica y social a los farmacodependientes en forma oportuna y adecuada y apoyo para lograr una asistencia social a los menores infractores.

Finalmente, se proponen realizar actividades cívicas, deportivas, recreativas y culturales para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre por parte de los niños y jóvenes, especialmente aquellas de beneficio comunitario que destaquen su responsabilidad social.

Caricatura Nacional

Por A. ESCALANTE

Sin Masa Para Llevar



—M mada, veja, de ahora en adelante en lugar de ricos "gorda" comeramos purta "aburpanda!".

México 11 de Enero de 1964 • LA PIEDRA • 6

Es Determinante el Ambiente Familiar

Miseria e Ignorancia Conducen a Delincuencia

La desigualdad socioeconómica es el principal determinante de la delincuencia (pobreza y ignorancia) según el resultado de un estudio realizado por el Instituto de Estadística y Censos de la Secretaría de Gobernación.

Abundaron diciendo que de una delincuencia se deriva la miseria y la ignorancia, y que los niños de las zonas pobres son más propensos a delinquir.

"Una familia que no cuenta con los recursos económicos y culturales necesarios para educar a sus hijos, que vive en un ambiente de pobreza y que la madre no puede atenderlos adecuadamente, es propensa a tener hijos que delinquen, por lo que debe ser el primer objetivo de las autoridades y de la sociedad en general, el mejorar el nivel de vida de las familias de las zonas pobres, para que los niños tengan un ambiente familiar adecuado para su desarrollo físico, intelectual y moral."

Se agrega que el ambiente familiar es determinante en la

delincuencia infantil. La falta de los valores morales y de la educación adecuada, así como la falta de oportunidades de estudio, por la irresponsabilidad de los padres.

Los estudios realizados por el Instituto de Estadística y Censos de la Secretaría de Gobernación, en el año de 1962, sobre la delincuencia infantil, revelaron que el 80 por ciento de los delincuentes eran hijos de familias de las zonas pobres.

Con el propósito de mejorar el nivel de vida de las familias de las zonas pobres, el Instituto de Estadística y Censos de la Secretaría de Gobernación, en colaboración con el Departamento de Estadística del INEGI, realizó un estudio sobre el nivel de vida de las familias de las zonas pobres.

Los resultados de este estudio revelaron que el nivel de vida de las familias de las zonas pobres es muy bajo, lo que explica la alta incidencia de la delincuencia infantil en estas zonas.

Hijos de padres mediocres, los niños maltratados

- Ningún medio social está libre del problema; la violencia, forma de comunicación
- La mujer que ha sido abandonada tiene que criar a su prole y procurarle subsistencia
- En México, alcoholismo y farmacodependencia propician la tortura a los pequeños

Por MARIO PERALTA
Reportero de EL UNIVERSAL
(Último de tres partes)

El niño adoptado tiene más oportunidad de sufrir el maltrato, ya que carece del enlace vital madre-hijo. Es similar el problema de los niños nacidos de una unión anterior, que son rechazados por el nuevo cónyuge.

TENSIONES GENERADAS POR SITUACIONES SOCIALES

Entre este tipo de cuadros destacan los factores estructurales, las relaciones maritales y las relaciones padres-hijos, en los que los principales linos de tensiones resultan ser la pobreza, desempleo, movilidad, aislamiento y vivienda inadecuada.

Ningún medio social está libre del problema, subraya el doctor Rodríguez, al precisar que gran parte de los niños maltratados pertenecen a familias globalmente desfavorecidas. Este hecho puede ser explicado debido a que en esos medios la violencia es a menudo una forma de comunicación, ya que la pobreza cultural no permite descargar la agresividad de modo simbólico o verbal.

En los medios económicamente y socialmente favorecidos se presentan problemas familiares que se benefician de cierta protección en la medida en que es infinitamente más difícil el acceso a ellos, porque saben y pueden muy bien disfrazar estos hechos.

ENTENDIMIENTO INADECUADO DEL DESARROLLO DEL NIÑO

Los padres que maltratan al niño al pensar que éste realiza ritmos en tiempos por ellos preconcebidos, alejados de la realidad.

Algunas drogas y alcohol. En algunos casos el consumo de alcohol o drogas representan una causa directa de maltrato. En México, continuó diciendo el doctor Rodríguez, en algunos estudios se ha encontrado que el alcoholismo en un 19.83%, y a las drogas en un 2.65% como factores desencadenantes del maltrato.

Ya ha señalado anteriormente que en la actualidad vivimos una cultura de la violencia, que desafortunadamente se vive como algo natural, al que actuar ante un problema con violencia es lo habitual.

Muchas son las situaciones que pueden desencadenar la violencia hacia el menor: Disciplina al niño, el creyente que el niño es un culpable en ocasiones más que a sus padres, por un padre frustrado, resentido o desconfiado, que no su ocho horas de sueño y trabaja a una vivienda miserable; el niño no responde en la forma deseada y esa situación puede ser la desencadenante del maltrato.

Discusión o conflicto familiar entre madre y padre; generado por cualquier motivo, puede llevar a cualquiera de los padres a buscar un "chivo expiatorio" en el hijo más débil, o minusválido, o inactivo.

El problema ambiental agudo; la pérdida no esperada del empleo, el abandono del hogar por parte de padre, la vida "estrésante" de las grandes ciudades, la promiscuidad, la soledad entre otros pueden constituir lo que se conoce como problema ambiental agudo.

Como se puede observar, indicó el entrevistado, son muchas las circunstancias tanto de orden individual, familiar como social que en un momento dado, en cualquier edad, pueden desencadenar la aparición del maltrato afectivo o emocional. Destacan la violencia física, carencia de ayuda emocional, maltrato afectivo o crueldad mental que parte de la familia, continúa al menor haciéndolo sentir inferior; o simplemente estímulos a sus pequeños éxitos; amenazas y castigos, "no te quiero, no te aporreo, te voy a sacar de la casa" hizo hincapié en que esto puede traducir retraso del desarrollo físico, trastornos en el lenguaje y la sensación en el niño de ser un menor retrasado.

Las violencias sexuales cuentan como parte importante, manifestó el doctor Rodríguez, al contemplar que la violación, el incesto y la prostitución constantemente son causa de la participación de las autoridades judiciales.

TENSIONES GENERADAS POR LOS PROGENITORES

No se puede olvidar, dijo a EL UNIVERSAL, el doctor Romero Rodríguez, subdirector del Hospital Infantil de México, que los individuos de estirpe propia muy baja, que tienen una mediocre opinión de sí mismos y que generalmente no han conocido la experiencia del éxito y no tienen ni el deseo ni la posibilidad de cambiar su sistema de vida, maltratan a sus hijos.

Los padres con antecedente de maltrato en su niñez, padres que han sufrido en su propia infancia frustraciones, daños físicos o morales, carencias graves de parte de sus padres o de las instituciones donde fueron educados. Convertidos en padres son incapaces de entregar el afecto que nunca recibieron y tienen una mayor propensión a golpear a sus hijos.

La depresión es común en las madres solteras muy jóvenes, aisladas y rechazadas por su medio familiar son particularmente vulnerables.

También la mujer que ha sido abandonada y tiene que hacer frente no sólo a la crianza de los hijos, sino a la búsqueda de los medios económicos.

Por lo que toca nuevamente al hombre, especialmente al que vive en la ciudad de México, sobrepoblada, con un transporte urbano insuficiente, altamente contaminado y que tiene más hijos de los deseados, con un salario insuficiente, es fácil comprender que caiga en la depresión.

MANEJO INTERDISCIPLINARIO DEL NIÑO MALTRATADO

Existe un consenso sobre siete axiomas en el manejo del niño maltratado y que han aparecido en la literatura esa temática y que damos a conocer:

1. Una vez diagnosticado, el niño maltratado especialmente si es menor de un año corre el riesgo de volver a ser golpeado o descuidado. Por lo anterior se le debe separar de su hogar y hospitalizarse para atender sus lesiones y dar tiempo a la rehabilitación familiar.

2. En el caso de que el niño vuelva a ser maltratado es factible que los padres acudan esta vez a un sitio hospitalario diferente.

3. El síntoma de maltrato debe conducir no tanto a una compulsión por encontrar al causante directo del maltrato sino de que sirva de entrada para establecer planes de ayuda integral para el niño y su familia.

4. Los orígenes complejos de las lesiones al niño raramente se revelan en la síndroma de crisis que existe al momento de su presentación al hospital.

5. La principal meta de la intervención médica debe ser la protección del niño pero esta protección debe ir de la mano con el desarrollo de un plan orientado a servir a la familia.

6. El abordaje tradicional de la trabajadora social no necesariamente protege a un niño maltratado en el medio ambiente en que recibió sus lesiones.

Es necesario un seguimiento multidisciplinario y un contacto por aquellos que integran el equipo.

7. El simplemente informar de un caso a las agencias gubernamentales encargadas de su seguimiento (PRE-MAN-DIF) no es suficiente para asegurar la protección de un niño maltratado o para ayudar a su familia. El médico debe estar atento a colaborar con dichas agencias y no simplemente arrojarse en un simple acusador inicial y después desligarse del problema.

Puntualizó finalmente el subdirector del Hospital Infantil de México, que el médico deberá asegurarse que la familia está recibiendo tratamiento y no enviar al niño a su casa si antes no existe la seguridad de que no volverá a ser maltratado.

DIAGNOSTICO DIFERENCIAL DEL NIÑO MALTRATADO

Es importante poder que los patrones de lesiones que se observan frecuentemente externamente, las marcas más frecuentes las quemaduras y marcas de golpeo que se pueden encontrar en cualquier parte del cuerpo, cara, tórax, glúteos, piernas, pero rara vez se observan en las muñecas o en los tobillos las marcas características dejadas por las cuerdas, los cinturones, o los alambres con que el niño ha sido sujetado.

Quemaduras de cigarrillos y se les encuentra en las palmas de las manos o plantas de los pies y en la cara.

Cuadro clínico de abdomen agudo: los golpes o puntapiés violentos en el abdomen pueden producir ruptura de la pared intestinal, incluso hígado o del bazo, sin que se ocasionen equimosis visibles y se presente al niño con un cuadro de "abdomen agudo".

Lesiones óseas: ha dejado al último las lesiones óseas, por ser éstas las más frecuentes, dentro de las lesiones internas, un examen radiológico del esqueleto, que es necesario en estos casos, se muestran las fracturas metafisarias características, causadas por la torsión de miembros y fracturas de cráneo.

En un estudio se reportan 84 menores de un año con lesiones de cráneo en que el 64% fueron producidas por maltrato, por lo que urge en todo niño menor de un año que presente lesiones de cráneo se investigue intencionalmente al maltrato. También es importante prestar atención a los siguientes hechos.

1. La explicación que proporcionan los padres en relación con las lesiones no son concordantes y generalmente se rehúsa a dar detalles del accidente, cayendo en contradicciones.

2. En este tipo de pacientes es frecuente que la consulta al médico no sea inmediata al accidente, sino tardía.

Mal endémico y enfermedad social, en el mundo, el maltrato a niños

● Se transmite de generación en generación ● Abarca todos los sectores sociales ●

El maltrato a los niños es un conflicto endémico, una enfermedad de la sociedad que se transmite de generación en generación y que abarca todos los sectores sociales. La violencia contra los menores es un problema que se observa en todo el mundo y México no se queda al margen de ese fenómeno.

Durante 1986, se registraron en los hospitales del Distrito Federal, un total de 686 casos de niños maltratados, que a causa de los golpes recibidos requirieron de atención médica urgente. En esta cifra no están incluidos aquellos pequeños que son víctimas de la violencia y que quedan en el anonimato.

Así lo señaló Rosa Aurora Balderas, jefa del área de salud mental del Hospital de Pediatría de la Secretaría de Salud, luego de afirmar que aunque no existen cifras exactas que revelen la magnitud del problema, se considera que todo niño que sufre traumatismo puede ser un menor maltratado, pues muchos de ellos callan ante las amenazas de quien los golpea.

Al igual que el problema de la violación en la mujer, cientos de pequeños son maltratados y vejados por los adultos. Sin embargo, ante el temor a la represión, y en el caso de los niños por ignorancia e inmadurez, el abuso no es reportado ante las autoridades.

Por otra parte, el alarmante crecimiento poblacional, la deshumanización, la complicidad de familiares o vecinos y en muchos casos la falta de valor civil para denunciar

(CONTINUA EN LA PAGINA 27)

Mal endémico y enfermedad social, en

(CONTINUA DE LA PAGINA 25)

estos casos, han impedido evitar o frenar el maltrato a los infantes.

La especialista señaló que se ha registrado una mayor incidencia de maltrato entre los menores cuya edad fluctúa entre los 12 y 36 meses de edad. A este grupo de niños, siguen los que tienen entre 4 y 7 meses, aunque también se han registrado casos de recién nacidos que son víctimas de agresiones por parte de los padres.

El maltrato contra los niños se ejerce principalmente usando la fuerza física, es decir, a través de los golpes. No obstante, se han registrado muchos casos de quemaduras por cigarrillo, encierros, azotes, amarraduras, mordidas, ayuno e incluso intoxicación por el uso de enervantes y bebidas alcohólicas.

Sin embargo, el fenómeno no sólo implica la agresión física al cuerpo del niño, pues también se presentan un sinnúmero de casos de pequeños maltratados "emocionalmente", que sufren toda clase de humillaciones verbales por parte de los adultos.

Cualquier forma de maltrato contra el menor es totalmente perjudicial para su crecimiento, desarrollo y maduración, pues las secuelas de ese fenómeno repercutirán en la edad adulta en trastornos psiquiátricos y conductas delictivas.

Aurora Balderas señaló que el síndrome de maltrato al menor y el abuso sexual entre los niños es un problema de salud mental frecuente en todas las clases sociales. Sin embargo, llama más la atención la frecuencia del fenómeno entre los estratos más bajos, por la violencia que emplean y por el amoralismo con que es explotada la noticia en algunos medios de comunicación.

Por lo que respecta a los padres agresores, Balderas señaló que en algunos casos el maltrato a los hijos se relaciona con problemas psiquiátricos de alguno de ellos. En otros, la agresión es producto de los problemas emocionales entre la pareja. Asimismo, se ha encontrado con gran frecuencia, que la situación económica de los conyugues determina el comportamiento con los hijos.

En la mayor parte de los casos de niños maltratados, el agresor ha sido la madre. Esto puede explicarse porque es ella quien más tiempo convive con el niño y la tolerancia que tiene hacia éste llega siempre a ciertos límites. En segundo lugar, el pequeño es agredido por el padre y siguen los casos en que el menor es víctima de la madrastra, abuelos, maestros o desconocidos en general.

Ante esta situación, puntualizó, es necesario concientizar a la población para evitar que el fenómeno siga extendiéndose. Cada caso debe denunciarse ante las autoridades correspondientes y los agresores deben recibir un tratamiento psiquiátrico adecuado cuando se trata de enfermos. Por otra parte, las parejas con problemas pueden recurrir a especialistas para no descargar su stress en los pequeños.

Los jóvenes en el sótano del infierno

Por MARCO ANTONIO VAZQUEZ ESPINOSA

LOS efectos de la crisis económica han golpeado, con singular fuerza, a los jóvenes de nuestro país, ora por la falta de oportunidades, ora por la agudización de fenómenos como el alcoholismo, la drogadicción o incluso el suicidio.

A pesar de que no existe un amplio estudio al respecto, que abarque todas las regiones y niveles socioeconómicos, el análisis parcial de algunos especialistas deriva en un preocupante diagnóstico. La depresión ocasionada por la falta de empleo, o por la cancelación de lo que los propios estudiosos señalan como "los proyectos de vida", aumenta cada día más los suicidios entre jóvenes, así como la adicción a las drogas, el alcoholismo y agudiza la delincuencia.

En verdad que lo inquietante es que esos fenómenos afecten importantes sectores poblacionales: sobre los jóvenes de 18 a 25 años de edad. De los dos millones de alcohólicos que hay en el país, cifra que seguramente es inferior al número real de adictos a las bebidas embriagantes, una buena cantidad lo constituyen ciudadanos entre esas edades. Y en el caso específico del suicidio, baste señalar que en 1985 se registraron en la ciudad de México 89 casos de jóvenes entre 15 y 24 años, de acuerdo con el Servicio Médico Forense. Llama la atención el hecho de un joven de 25 años, procedente del estado de Jalisco, quien abrumado por haber perdido su empleo y no encontrar uno nuevo, cayó en el alcoholismo y más tarde en la depresión, inmersa en la cual colocó bajo su cinturón un par de cartuchos de dinamita, extralida de una constructora, a los que aplicó en la mecha un cerillo encendido.

Por otra parte existen fundadas sospechas de que, por la agudización de la crisis económica y el aumento del desempleo, el año pasado la cantidad de suicidios fue mayor a la de 1985. Todo ello sin considerar los actos fallidos. Se calcula que entre el 10% y 12% de las hospitalizaciones, tiene que ver con ese aspecto, o bien con intoxicaciones producidas por el consumo de drogas, inhalantes o alcohol.

Pero si lo anterior no resulta del todo convincente para llamar la atención sobre un aspecto que no ha sido debidamente atendido, sea por la falta de estadísticas confiables, sea por la carencia de recursos para combatir el problema en cuestión, o simplemente por imprudencia, habría que recurrir a quienes se enfrentan cotidianamente a esos fenómenos. El psiquiatra Miguel Ángel Pérez Toledo, especialista en padecimientos depresivos, afirma que en nuestro país siete de cada 10 consultas privadas en psiquiatría, tienen relación directa con problemas de depresión, originada ésta en aspectos como la pérdida del empleo o la falta de oportunidades.

(CONTINUA EN LA PÁGINA 8)

Los jóvenes

(CONTINUA DE LA PÁGINA 5)

No hay duda de que la crisis económica de nuestro país está causando serios estragos en muchos jóvenes, sobre todo de escasos recursos, tanto en las ciudades como en el campo, incluyendo a las zonas indígenas, donde aspectos como el alcoholismo es cada vez más grave, sin que por ello se muestren firmes propósitos de combatir una seria cuestión. Ni las autoridades responsables de la salud ni las políticas de empleo o de readaptación, ni medios como la radio y la TV, que por su fuerza de penetración podrían participar muy activamente en la lucha contra esos aspectos, han tomado en serio su responsabilidad en la materia, dejando que la falta de oportunidades, el desempleo, la delincuencia en todas sus formas, la depresión, la frustración y el suicidio sigan en constante aumento.

El desempleo es causa de delitos, dice Sales Gasque

La crisis no ha roto la estabilidad social, afirmó en el estado de Coahuila el procurador general de Justicia del Distrito Federal, Renato Sales Gasque, luego de concluir una gira de trabajo por la entidad.

Luego de una visita a las nuevas instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del estado, manifestó que, a pesar de la severa crisis económica que ha vivido México en los últimos años, mantenemos un estado de derecho que se caracteriza por un respeto irrestricto de la persona y el ejercicio de todas las libertades, "prueba de ello es que no hay ningún perseguido político y tenemos una auténtica paz.

Sales Gasque admitió, sin embargo, que como factor criminógeno el desempleo, subempleo e inflación han ocasionado un incremento en delitos patrimoniales, lo que no ha ocurrido en delitos contra la vida e integridad corporal.

TODOS AL MISMO COSTAL

Elpidio Alcaraz, de la COB, manifestó que si los jóvenes estuvieran dentro de una escuela o de un empleo no andarían en la calle delinquiendo, vendiendo chicles o limpiando para las casas. Hay que crear las oportunidades para que los jóvenes se retiren del vicio.

Si se encierra a los jóvenes de 16 años en las cárceles, es como enviarlos a escuelas profesionales de delincuencia, de donde pueden salir graduados con honores. Hay que recordar que a esa edad la madurez brilla por su ausencia.

El pandillerismo ha aumentado exageradamente por tanto desempleo, por que existe hambre, miseria y otras circunstancias que agravan la situación de México. La primera falla del sistema es que sus fuerzas

repressivas golpean principalmente a los grupos marginados y hasta crean delincuentes cuando no lo son, mientras que los privilegios bien conocidos andan sueltos.

Por su lado, Antonio Vera, responsable de la Juventud Popular Socialista en Ciudad Nezahualcóyotl, manifestó que ellos como jóvenes no están de acuerdo con la reforma que propone el procurador Sales Gasque, en vista de que faltan instituciones educativas y otras alternativas que los jóvenes reiteradamente han solicitado al Gobierno.

Se pretenda meternos a todos en el mismo costal y golpearnos con el mismo garrote, sin resolver las causas de una sociedad enajenante, con medios de comunicación que promueven el alcoholismo y la violencia.

Urge Defender a los Menores que Trabajan

* Se agrava su problema, señala José Dávalos
* Miles se ganan la vida en el campo y ciudades

Por JULIO VILLARRIAL

Mientras legiones de niños se vean obligados a renunciar a las actividades propias de su edad, provocados por la necesidad de trabajar, y grandes contingentes de jóvenes no encuentren un empleo, los postulados de justicia social que dieron origen a los movimientos de independencia y de la Revolución continuarán vigentes.

El catedrático universitario José Dávalos, de la Facultad de Derecho, aseveró, además en un análisis, la normalidad del

trabajo de los menores, que la situación de dichos jóvenes no constituye un problema de depuración social, sino de falta de aplicación de las normas.

El problema del trabajo de los menores también constituye un mal endémico que tiende a agravarse, según datos recien-

tes de la Secretaría de Programación y Presupuesto, existen en la ciudad y en el campo aproximadamente 2 millones de trabajadores entre 14 y 18 años y un millón y medio de

menores de 14, pero no existen datos estadísticos que mencionen a los menores que desempeñan un trabajo autónomo.

Sólo en México, los niños que desambulan por las calles reali-

zando actividades como lustradores de calzados, limpiaparabrisas, vendedores de chicles, de periódicos, cargadores de bolsas, "dragones" instalados por entre algunos

Este tipo de actividades no realizan dichos menores a gusto, lo hacen con fines subsistencia y aun cuando estén regulados por el derecho del trabajo, "no hay impedimento para que se les proteja por los medios que tenga a su alcance el Estado", subrayó el catedrático.

Frente a una posible solución al problema, externó Dávalos que es evidente que "las actuales necesidades económicas rebasan la capacidad de la generación, sin embargo el desarrollo actual requiere una modificación de su trascendencia social".

Los adultos, principalmente los estudiosos del derecho al trabajo, pero en general los aquellos que sienten respeto por la dignidad humana, "debemos hacer un frente unido con entusiasmo la causa de la defensa del trabajo de los menores", dijo.

En cuanto al conflicto de los jóvenes profesionistas desocupados, cuya solución requiere de medidas estructurales, es precisa implementar una nacional de orientación vocacional que encauce las vocaciones de los jóvenes hacia las reales necesidades profesionales del país.

Incumplidos, muchos derechos garantizados por la Constitución: CT

Por ADOLFO SANCHEZ
Reportero de EL UNIVERSAL

En nuestro país existen derechos fundamentales plasmados en la Constitución Política de 1977 — el derecho a la educación, a una vivienda digna y decorosa, a la salud y a una justa retribución —, que todavía no son cabalmente cumplidos para una gran parte de la población, expresó el Congreso del Trabajo.

Cierto, dijo, existen y se han logrado significativos avances en algunos renglones, pero hasta la fecha no

ha sido posible zanjar las anómalas diferencias en el nivel de vida y bienestar entre los distintos sectores de la población, desigualdades sociales que la crisis tiende a ampliar.

En la actualidad, advirtió, el nivel de vida de los trabajadores y de sectores mayoritarios de la población sufren mermas no vistas en décadas anteriores.

Desde 1977 los índices de inflación, agregó, han estado por encima de los aumentos otorgados al salario mínimo, por lo que la capacidad adquisitiva se ha visto seriamente dete-

riorada.

A pesar de las medidas gubernamentales para combatir la inflación, añadió, en los últimos años ésta a superado los límites previstos, y por lo tanto se tienen pocas expectativas de lograrlo para 1987.

Hizo notar que las zonas salariales se reducen a tres y a los salarios contractuales se les otorgan aumentos por abajo del mínimo; pero esto más que un logro para los trabajadores indica que la crisis empuja en forma acelerada a grandes sectores de la población.

El máximo organismo laboral del país mencionó que el crecimiento de la fuerza laboral, principal riqueza de la nación, supera la capacidad del aparato productivo para absorberla, de manera que una parte de esta queda inutilizada (desempleo), otra más es subutilizada (subempleo), y otra emigra fuera del país.

Puntualizó que entre 1970 y 1986 la población económicamente activa creció de 12.9 a 27.3 millones de personas, mientras que el personal ocupado remunerado aumentó de 12.8 a 19.9 millones, lo cual significa que hubo un déficit de 7.4 millones de empleo para satisfacer los requerimientos del creci-

miento de la fuerza laboral.

Advirtió que el desempleo se agrava con la crisis. Las recesiones, prosiguió, cada vez más profundas y los momentos de recuperación cada vez más débiles y breves, se reflejan en una tendencia alarmante: la caída del empleo en términos absolutos.

La información estadística disponible refleja la dura realidad para los trabajadores: contracción de la planta productiva, cierre de empresas, masivos reajustes de personal, y la cada vez más difícil contratación de eventuales.

Hizo hincapié que el desempleo se ha convertido en uno de los más graves problemas del país. Según estimaciones, precisó, la

población desocupada y subempleada asciende a 50% de la PEA, por lo que se calcula que en la actualidad el subempleo alcanza entre 7 y 9 millones de personas.

Aparte, agregó, hay que contemplar al millón y medio de asalariados menores de 14 años de edad, que constitucionalmente no son sujetos de contrato laboral, y a los niños que colaboran en negocios familiares, tanto en la ciudad como en el campo o que laboran por su cuenta en el comercio y los servicios.

Subrayó que en la actualidad una familia de cinco miembros no pueden vivir con salario mínimo, por lo que los miembros de esta deben buscar ingresos adi-

cionales.

El deterioro, dijo, ha sido mucho mayor para los miles de obreros que en los últimos años sólo han recibido el incremento una vez al año y no los aumentos de emergencia otorgados al mínimo.

En esta situación, añadió, se encuentran miles de trabajadores de la educación, de la salud, de empresas medias y pequeñas.

La situación es tan grave, continuó, que a los asalariados de medianos ingresos ya se les dejó fuera del mercado de la vivienda, del automóvil y de otros bienes y servicios.

El Gobierno Federal, mencionó el Congreso del Trabajo, le ha prestado mayor atención al sector in-

dustrial y relegado a otros.

Pero aun en la industria, indicó, la capacitación es considerada poco rentable, y la mayoría de las empresas, en particular las medianas y pequeñas que agrupan al 75% de los trabajadores, invierten en ella lo menos posible, sobre todo en momentos de crisis. De ahí que los planes de capacitación han sido profundamente afectados por la última recesión, expuso.

La profundización de la crisis, apuntó, y el propósito de elevar la productividad, ha llevado a la recomposición de los procesos laborales y ha creado frecuentemente condiciones poco propicias y seguras para los obreros.

Mayor Índice de Niños Maltratados en el DF

La zona de Guerrero, Garibaldi, Tlalcoyote y DFPADE se extienden en torno a éstas, son sin duda las que en la capital registran en mayor grado el problema de los niños golpeados y maltratados.

Aquí se reúnen familias sin ningún orden en una minúscula vivienda de unos cuantos metros cuadrados, conviven una o dos familias compuestas que más que compartir pelen por un minúsculo espacio vital. Esa realidad se vuelve dramática no sólo para los adultos, que de una u otra forma logran adaptarse a ella, sino principalmente para los pequeños que vienen que sufrir el que la madre esté agobiada por el trabajo o que el padre llegue borracho todas las noches.

Una de las consecuencias más terribles de esta forma de vida es la del maltrato y para clarificar su magnitud, LA PRENSA se ha dirigido a médicos, trabajadoras sociales, para del Ministerio Público y a personas que se hallan estrechamente relacionadas con el problema que ha sido objeto de estudios e incluso congresos, sin que hasta la fecha haya una solución satisfactoria.

Entrevistamos al licenciado César Guillermo Prieto, jefe de Averiguaciones Previas del V Sector Póntica, que tiene a su cargo toda la conflictiva área que mencionamos al principio.

Se muestra realmente impresionado ante los casos que le toca ver cotidianamente, en el fondo de los niños hay todo un drama familiar, de gente derrotada por la vida y por un medio socialmente injusto que la ha arrastrado al fondo de la so-

riedad, de donde no encuentra medios de salir.

—Que bueno, doctora, que LA PRENSA seaca en este problema del que se ha hablado tanto y que para resolverlo se ha hecho tan poco.

—Aquí recibamos casi todos los días, o por lo menos dos o tres veces por semana, niños que viene golpeados brutalmente por sus padres. Los pretos son mínimos, que no obedeció a la mamá; que se salió a jugar y el padre no lo encontró en la casa cuando llegó; que les contestó mal a uno o a otro y hasta, en los más pequeños, que no debía de florir y masticaba a sus progenitores.

—Cuando nos llegan a nosotros no es que les hayan dado unas palpatas, sino que el castigo ha sido brutal, dejándoles a veces cicatrices perpetuas.

Media unos minutos el licenciado Gómez Guillermo Prieto, prende un cigarro a pesar de que el médico se lo tiene prohibido, y agrega a una pregunta que esta reportera le hace acerca de las causas de ese maltrato:

—En los casos que a nosotros nos toca conocer, están a la vista. Miseria, una extrema pobreza que sufren las personas que habitan la mayor parte de la zona que nos toca cubrir, una evidente falta de cultura de los padres y el alcoholismo, porfirmente en el hombre, y la prostitución en el caso de la madre, obligada a esos extremos por la misma miseria en que vive el grupo familiar.

—Nos cuestiona que cuando le son remitidos los culpables no tiene más remedio que consignarlos, porque así lo exige la ley, pero nos cuestiona pensando donde está la falla.

—En cuanto a los pequeños, se envían al albergue de la Procuraduría del D.F. y de ahí al DIF para que los canalicen debidamente.

Gómez Guillermo Prieto, quien ha tenido otras áreas responsabilidades en el área de Justicia y cuya capacidad y preparación están muy allá de un simple agente de barandilla, nos habla de los graves problemas sociales que están detrás del fenómeno del niño golpeado.

—Por lo que hace a los pequeños que llegan a su delegación, nos dice que siempre son niños menores de ocho años.

—Ese está medio que tenemos aquí, sólo los que por su edad no pueden defenderse del maltrato no resisten; un niño mayor, ya no un jovencito, los que vienen aquí o que niños, a la primera palpatada se van al fondo de la casa y entonces son otros los problemas que nos crean; vagancia, drogadicción, etcétera.

Hemos entrevistado sobre este problema a profesionales de otras áreas, como médicos, trabajadoras sociales, especialistas en cuestiones de la niñez, pero sus respuestas serán ob jeto de otros reportajes.

Extinguen las Llamas la Vida de Tragafuegos

Por
CLAMANTINA HERREROS A.

"Comencé a tragaf petróleo en Guadalajara a los 13 años, ahora cuento con 25 años", le dice el señor Pedro Juárez Pérez. "Pedia dinero. La gente me traía y me dijo: 'no pidas la moneda, te enseñaremos a tragafuegos'."

"Me había escapado de casa la primera vez a los diez años, cuando me pegaban por dudar, hasta por fumar un pequeño cigarrillo, mi padre me golpeó tan duro que de la golpea me apodó una pierna, y ahora me dicen el dólar", el hombre ríe a carcajadas, enseñando pocos dientes y multitud de ampollas.

"Torciendo a los carros el 'tragafuegos' se para en la calle que una hora circula con un trazo de gasolina, en un instante el motor se apaga. Cuando la luz del semáforo cambia a rojo y los automóviles no pueden pasar, el "tragafuegos" se dirige al tráfico, lleva la boca con diesel y sopla con fuerza sobre el trazo prendido.

La llama alcanza varios metros, haciendo parecer como una artotcha humana. Después se acerca de conductor en conductor, obteniendo un pago por su espectáculo.

Sin embargo, los "tragafuegos" no son los únicos que se aprovechan de la venta de los combustibles de tránsito de la policía mexicana, son un ejército de 15 millones de dólares.

El mercado de artículos valiosos, como el combustible de la desesperiación. Hombreros, coches son pilonas, en zonas indígenas, locas, lambaras, fambres y mujeres ofrecen raras, los automóviles detenidos en las más remotas y remotas del paraiso. Pero la mayoría de éstos son pequeños niños que se lanzan sobre los coches con un trapo en la mano.

Sin embargo, los "tragafuegos" son los más peligrosos. Carreteras de cualquier cosa para vender, hacen hipnotizar en pedera sin salir y sus vidas.

Muchos de ellos parecen estar drogados, como si hubieran sufrido algún accidente, dice LA PENSATA el doctor Carlos Martínez H. Opina que es exactamente lo que sucede. El petróleo que utilizan daña sus neuronas, indica.

"También tienen úlceras en la boca sus dientes caen. No viven por mucho tiempo". El gallo trabaja en el Centro de Salud de la Delegación Gustavo A. Madero e indica que hace mucho tiempo que el gobierno capitalino usó en México el Programa Piloto para la Rehabilitación Social de los "tragafuegos" que tiene todo lo que una persona puede desear.

Tienen camiones, viviendas, servicios médicos, pero pocas se quedan. "El programa costó a los "tragafuegos" y los declaró como una población de "hombres" "antiguos", "torrijos" y adictos a las drogas. Ni siquiera están desmilitarizados", afirma el doctor Martínez-H. quien, con serios problemas psicológicos.

Opina que la gente que ayuda al "tragafuegos" les hacen un daño porque así nunca podrán rehabilitarse.

Indica que en la casa-hogar hay camas en los hospitales, también para aquellos con largos ampollas y daños cerebrales, "módulos de desantoincación" para adictos. También hay programas de entrenamiento para el trabajo, en fin tienen de todo. Pero el problema es el que no hay ni un "tragafuegos".

"Ni intentamos obligarlos a que suban a la camioneta, nos atacan", indica José Cruz Calzada, un fornido chofer de la camioneta. "Nos ocupan petróleo y nos atacan con cables".

Fiando el señor Cruz Calzada puede convertirse en forma voluntaria a un "tragafuegos" para que suba a la camioneta lo lleva a la casa-hogar. Pero esa cuenta no duran así, se ocupan en la primera oportunidad. Éstos muchachos son un grupo asustado. Quizá la experiencia les ha enseñado que la autoridad significa problemas para ellos, los jóvenes trabajadores sociales sacaron un nuevo tipo de autoridad. "En muchas ocasiones, pienso que este lugar es una prisión".

Y así dejamos a estos muchachos que tienen una vida muy corta (para las estadísticas dicen que llegan algunas hasta los 30 años de edad), quemándose la boca y la intoxicación total.

Hizo encallar y destrozó al yate Afrodisia, el más lujoso del puerto

(PAGINA DOS)

El precio de
esta semana
\$350.00

A \$100 MIL BOLETO OFRECE LA REVENTA EN EL JALISCO

(SECCION DEPORTIVA)



DRAMATICA EXISTENCIA

Para conocer algunas cosas del "tragediano" Juan Pablo Torres Pardo y sus compañeros
pudimos encontrarlos en un momento de su vida y así nos enteramos de lo que es su
temporada más feliz en cada momento de su vida (información en la página 12) Fotos
de Guillermo Torres.

LA PRENSA
el periódico de mayor circulación

Frecuente el Alcoholismo en Jóvenes de Escasos Recursos

Por LIZ MARIA ALONSO R.

Las personas de escasos recursos económicos están más propensas a padecer la cirrosis alcohólica, producto de la ingestión de bebidas alcohólicas, ya que cuando crecían el alcoholismo muchos padres acostumbraban alimentarlo con pulque y desde entonces se le crea la predisposición a ingerir líquidos de ese tipo.

Aseveró al respecto el doctor Raúl Olascoaga Elizalde, jefe del Servicio de Gastroenterología del Hospital Juárez, perteneciente a la SSA, durante el Primer Simposio Nacional sobre Alcoholismo que se efectuó en las instalaciones de la SSA.

De igual forma el galeno insistió que del 70 al 80 por ciento

de los jóvenes que corresponden a casos de cirrosis.

Al respecto subrayó que hace algunas décadas esta enfermedad se presentaba alrededor de las ciudades, pero sin embargo, en la actualidad se observa en algunas zonas de la zona rural, especialmente en la zona de los estados de Baja California y Baja Sur.

Por otra parte, al referirse el doctor Olascoaga Elizalde a los datos que causa el alcoholismo, mencionó que altera el funcionamiento general, ya que en el estómago disminuye la producción de enzimas y cuando hay vómitos en algunos casos ocasiona desgarre, en el

Frecuente el Alcoholismo en Jóvenes de Escasos Recursos

por Liz María Alonso R.

trilla y consecuencia de ello es el vomitaje de después de ingerir en gran cantidad bebidas embriagantes.

En el intestino, el evitar la absorción de proteínas causa diarrea, pero subrayó que la alteración más grave que produce el alcoholismo es en el hígado y páncreas, porque ocasiona la muerte del individuo.

Además, el especialista mencionó que el ingerir alcohol de forma desproporcionada ocasiona trastornos en el flujo sanguíneo y nervio periférico, pues provoca inflamación y en consecuencia la pérdida de fuerza física, que normalmente se usa como protección en el alcoholismo.

En este sentido señaló que el alcoholismo es una enfermedad que afecta la salud y el bienestar social del individuo y aclaró que cuando éste descuida su persona o responsabilidad social y laboral, se ve afectado su bienestar.

Comenzó también que la cirrosis alcohólica evoluciona del alcoholismo a la cirrosis del hígado que se consume y del tiempo que se lleva bebiendo, pero cada individuo tiene la idea para resistirse con su cuerpo grave, lo cual es tiempo hasta llegar a un estado de crisis de llegar a este extremo.

Finalmente Olascoaga Elizalde dijo que entre la población existe poca educación médica, por ello se acostumbra a utilizar remedios cuando la enfermedad latente se puede curar, de ahí la elevación mortalidad por cirrosis y por otros padecimientos como la diabetes y el cáncer.

ESTUDIO SOBRE ESTRATIFICACIÓN Y MOVILIDAD... 161

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA,
DE MEXICO



CENTRO DE ESTUDIOS
DEL DESARROLLO

CENTRO LATINO AMERICANO
DE CIENCIAS SOCIALES

ESTUDIO SOBRE ESTRATIFICACION
Y MOVILIDAD SOCIAL EN LA
CIUDAD DE MEXICO

MEXICO, D. F.

10.- ¿Cuál es la razón principal por la que se hizo Ud. una ocupación permanente? (Diga sólo una)

- 1.- PORQUE NO HA ENCONTRADO TRABAJO?
- 2.- PORQUE ESTA RETIRADO SIN JUBILACION O PENSION?
- 3.- PORQUE ESTA PENSIONADO O JUBILADO?
- 4.- PORQUE ESTA INCAPACITADO TEMPORALMENTE?
- 5.- PORQUE ESTA INCAPACITADO PERMANENTEMENTE?
- 6.- PORQUE VIVE DE SUS RENTAS, DIVERSES O UTILIDADES?
- 7.- PORQUE SE DEDICA A LOS QUEHACERES DOMESTICOS DENTRO DEL HOGAR?
- 8.- PORQUE ESTUDIA?
- 9.- OTRA RAZON?

A.- NO CONTESTO
J.- NO OPERA

(Se le aplican a los que tienen una o más ocupaciones permanentes)

11.- ¿Cuál es el nombre completo de su ocupación principal? (Escribirla con sus iniciales y apellidos)

A.- NO CONTESTO
J.- NO OPERA

12.- ¿Qué tareas realiza en su ocupación principal? (Escribirlas con sus iniciales)

A.- NO CONTESTO
J.- NO OPERA

13.- ¿Cuál es el nombre completo de su ocupación secundaria? (Escribirla con sus iniciales y apellidos)

A.- NO CONTESTO
J.- NO OPERA

14.- ¿Qué tareas realiza en su ocupación secundaria? (Escribirlas con sus iniciales)

A.- NO CONTESTO
J.- NO OPERA

(Se le aplican a los que también)

15.- Diga Ud. en qué situación trabaja en su ocupación principal

- 1.- ¿POR SU CUENTA?
- 2.- ¿COMO EMPLEADO?
- 3.- ¿COMO OBRERO?
- 4.- NO CONTESTO
- 5.- NO OPERA

16.- Si trabaja por su cuenta en su ocupación principal lo hace:

- 1.- COMO EMPRESARIO, CON PERSONAL REMUNERADO?
- 2.- COMO PROFESIONISTA, CON PERSONAL REMUNERADO?
- 3.- COMO ARTESANO O PEQUEÑO COMERCIANTE, CON PERSONAL REMUNERADO?
- 4.- COMO ARTESANO O PEQUEÑO COMERCIANTE, CON LA AYUDA DE SU FAMILIA?
- 5.- SIN PERSONAL?
- 6.- NO CONTESTO
- 7.- NO OPERA

17.- Si trabaja por su cuenta en su ocupación principal lo hace:

- 1.- EN SU CASA?
- 2.- FUERA DE SU CASA, SIN LOCAL?
- 3.- EN LOCAL ESPECIAL?
- 4.- NO CONTESTO
- 5.- NO OPERA

18.- Si es empleado en su ocupación principal trabaja:

- 1.- COMO FUNCIONARIO O JEFE DE EMPLEADOS?
- 2.- COMO EMPLEADO?
- 3.- NO CONTESTO
- 4.- NO OPERA

19.- Si es obrero en su ocupación principal trabaja:

A.- NO CONTESTO
J.- NO OPERA

- 1.- ¿COMO JEFE DE OBREROS? (Vigilante, CAPATAZ, ETC.)?
- 2.- ¿COMO OBRERO ALTAMENTE ESPECIALIZADO?
- 3.- ¿COMO OBRERO ESPECIALIZADO?
- 4.- ¿COMO OBRERO NO ESPECIALIZADO O PEÓN?
- A.- NO CONTESTO
- 5.- NO OPERA

(Se le aplican a los que también hacen una o más profesiones o actividades)

20.- Si trabaja para una empresa o institución, ¿su ocupación principal es de:

- 1.- PRIVADA, MEXICANA?
- 2.- PRIVADA, EXTRANJERA?
- 3.- DEL GOBIERNO?
- 4.- MIXTA?
- A.- NO CONTESTO
- 5.- NO OPERA

21.- ¿De qué se ocupa la empresa o institución donde Ud. trabaja en su ocupación principal? (Escribirlo con sus iniciales y apellidos)

A.- NO CONTESTO
J.- NO OPERA

(Se le aplican a los que van a la escuela, asistiendo a trabajos por su cuenta o personal)

22.- Diga Ud. cuántas personas trabajan bajo sus órdenes en su ocupación principal

NÚMERO
A.- NO CONTESTO
J.- NO OPERA

(Se le aplican a los que trabajan)

23.- Considere Ud. que su ocupación principal es:

- 1.- PERMANENTE Y SEGURA?
- 2.- PERMANENTE PERO INSEGURA?
- 3.- PROVISIONAL O INTERINA?
- 4.- EVENTUAL? (TRABAJO DE VUELO O CUÁNOMO)
- A.- NO CONTESTO
- 5.- NO OPERA

(Se le aplican a todos)

24.- ¿Cuál es su principal fuente de ingresos? (Diga sólo una)

- 1.- TRABAJO?
- 2.- RENTAS, UTILIDADES O INTERESES?
- 3.- PENSION O JUBILACION?
- 4.- RENTA?
- 5.- OTRA FUENTE? (Cuales?)

A.- NO CONTESTO

25.- ¿Cuál es el nombre de la empresa o institución? (Diga sólo una)

- 1.- TRABAJO?
- 2.- RENTAS, UTILIDADES O INTERESES?
- 3.- PENSION O JUBILACION?
- 4.- RENTA?
- 5.- OTRAS FUENTES? (Cuales?)

A.- NO CONTESTO
J.- NO OPERA

26.- ¿Está Ud. contento/a con su trabajo?

- 1.- ¿CONFERTO?
- 2.- ¿INCONFORME NI NI?
- 3.- ¿DESCONFORME?
- 4.- NO CONTESTO
- 5.- NO OPERA

III.- PRIMERA CUALIFICACION

(Se le aplican a los que tienen trabajo o trabajo)

27.- ¿Cuál es su nivel de escolaridad? (Escribirlo con sus iniciales y apellidos)

A.- NO CONTESTO
J.- NO OPERA

28.- ¿Cuál es su nivel de escolaridad? (Escribirlo con sus iniciales y apellidos)

A.- NO CONTESTO
J.- NO OPERA

A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA
 29.- ¿Cuándo dejó usted de trabajar en su primera ocupación remunerada?

AÑOS
 A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA
 30.- Diga Ud. en qué situación trabajaba en su primera ocupación remunerada.

1.- ¿POR SU CUENTA?
 1.- ¿COMO EMPLEADO?
 2.- ¿COMO OBRERO?
 A.- NO CONTESTO

(¿Le fue más favorable por su cuenta o por ser empleado?)

31.- Si trabajaba por su cuenta en su primera ocupación remunerada, ¿cómo era?

1.- ¿COMO EMPRESARIO, CON PERSONAL REMUNERADO?
 2.- ¿COMO PROFESIONISTA, CON PERSONAL REMUNERADO?
 3.- ¿COMO ARTESANO O PEQUEÑO COMERCIANTE, CON PERSONAL REMUNERADO?
 4.- ¿COMO ARTESANO O PEQUEÑO COMERCIANTE, CON LA AYUDA DE SU FAMILIA?
 5.- ¿SIN PERSONAL?
 A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA

32.- Si en su primera ocupación remunerada trabajaba por su cuenta, ¿cómo era?

1.- ¿EN SU CASA?
 2.- ¿FUERA DE SU CASA, SIN LOCAL?
 3.- ¿EN LOCAL ESPECIAL?
 A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA

33.- Si en su primera ocupación remunerada trabajaba como empleado, ¿cómo era?

1.- ¿COMO FUNCIONARIO O JEFE DE EMPLEADOS?
 2.- ¿COMO EMPLEADO?
 A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

34.- Si en su primera ocupación remunerada trabajaba como obrero, ¿cómo era?

1.- ¿COMO JEFE DE OBREROS? (VIGILANTE, CAPATAZ, ETC.)
 2.- ¿COMO OBRERO ALTAMENTE ESPECIALIZADO?
 3.- ¿COMO OBRERO ESPECIALIZADO?
 4.- ¿COMO OBRERO NO ESPECIALIZADO O PEÓN?
 A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA

(¿Le fue más favorable en su trabajo como jefe u obrero altamente especializado o como obrero no especializado?)

35.- Si en su primera ocupación remunerada trabajaba como empleado en una empresa o institución, ¿cómo era?

1.- ¿PRIVADA, MERCANTIL?
 2.- ¿PRIVADA, ESTADÍSTICA?
 3.- ¿DEL GOBIERNO?
 4.- ¿MIXTA?
 A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA

36.- ¿De qué se ocupaba la empresa o institución donde usted se desempeñaba?

A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA

(¿Le fue más favorable en su trabajo como jefe, capataz, o a los que trabajaban por su cuenta o como jefe u obrero altamente especializado?)

37.- ¿Cuántas personas trabajaban bajo sus órdenes en su primera ocupación remunerada?

NÚMERO
 A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA

III.- OCUPACION ANTES DE VENIR A LA CIUDAD.

(¿Le fue más favorable en su ocupación?)

38.- ¿Cuál fue la última ocupación remunerada que tuvo antes de venir a la ciudad? (Considérela con dos o más empleos).

A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA

39.- ¿Dónde trabajaba en su última ocupación remunerada antes de venir a la ciudad? (Considérela con una ciudad).

A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA

(¿Le fue más favorable en su ocupación remunerada antes de venir a la ciudad?)

40.- ¿Cuál fue la principal razón por la que no tuvo más ocupación remunerada antes de venir a la ciudad? (Diga sólo una)

1.- ¿PORQUE NO ENCONTRABA TRABAJO?
 2.- ¿PORQUE ESTABA RETIRADO, SIN JUBILACION O PENSION?
 3.- ¿PORQUE ESTA PERSONADO O JUBILADO?
 4.- ¿PORQUE ESTABA INCAPACITADO TEMPORALMENTE?
 5.- ¿PORQUE ESTABA INCAPACITADO PERMANENTEMENTE?
 6.- ¿PORQUE VIVIA DE SUS RENTAS, INTERESES O UTILIDADES?
 7.- ¿PORQUE SE DEDICABA A LOS QUEHACERES DOMESTICOS DENTRO DEL HOGAR?
 8.- ¿PORQUE ESTABA EN LA ESCUELA?
 9.- ¿POR OTRA RAZON?
 A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA

41.- Diga Ud. en qué situación trabajaba en su última ocupación remunerada antes de venir a la ciudad.

1.- ¿POR SU CUENTA?
 2.- ¿COMO EMPLEADO?
 3.- ¿COMO OBRERO?
 A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA

42.- Si en su última ocupación remunerada...

43.- Si en su última ocupación remunerada trabajaba en una ciudad, ¿cómo era?

1.- ¿COMO EMPRESARIO, CON PERSONAL REMUNERADO?
 2.- ¿COMO PROFESIONISTA, CON PERSONAL REMUNERADO?
 3.- ¿COMO ARTESANO O PEQUEÑO COMERCIANTE, CON PERSONAL REMUNERADO?
 4.- ¿COMO ARTESANO O PEQUEÑO COMERCIANTE, CON LA AYUDA DE SU FAMILIA?
 5.- ¿SIN PERSONAL?
 A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA

44.- Si en su última ocupación remunerada trabajaba en una ciudad, ¿cómo era?

1.- ¿EN SU CASA?
 2.- ¿FUERA DE SU CASA, SIN LOCAL?
 3.- ¿EN LOCAL ESPECIAL?
 A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA

45.- Si en su última ocupación remunerada trabajaba en una ciudad, ¿cómo era?

1.- ¿COMO FUNCIONARIO O JEFE DE EMPLEADOS?
 2.- ¿COMO EMPLEADO?
 A.- NO CONTESTO
 J.- NO OPERA

46.- Si en su última ocupación remunerada trabajaba en una ciudad, ¿cómo era?

1.- ¿COMO JEFE DE OBREROS? (VIGILANTE, CAPATAZ, ETC.)
 2.- ¿COMO OBRERO ALTAMENTE ESPECIALIZADO?
 3.- ¿COMO OBRERO ESPECIALIZADO?
 4.- ¿COMO OBRERO NO ESPECIALIZADO O PEÓN?
 5.- ¿NO CONTESTO?
 J.- NO OPERA

(¿Le fue más favorable en su trabajo como jefe u obrero altamente especializado o como obrero no especializado?)

47.- Si en su última ocupación remunerada...

De qué se ocupa la ciudad, trabaja
para una empresa o negocio, en qué
sector, etc.

- 1.- ¿ PRIVADA, MEXICANA ?
- 2.- ¿ PRIVADA, EXTRANJERA ?
- 3.- ¿ DEL GOBIERNO ?
- 4.- ¿ MIXTA ?
- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

41.- De qué se ocupa la empresa o in-
stitución donde Ud. trabajaba en su última
ocupación remunerada antes de venir a
esta ciudad, y en qué sector, y en
qué actividad (es)?

- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

¿ En qué se ocupa la que
trabajaba con usted,
o alguna persona o
empresa por su cargo
en una persona o en
alguna empresa (no
verbal)?

48.- ¿ En qué se ocupa la empresa o in-
stitución donde Ud. trabajaba en su última
ocupación remunerada antes de venir a la ciudad?

- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

49.- ¿ Cuál era su principal fuente de in-
greso de venir a la ciudad?

- 1.- ¿ TRABAJO ?
- 2.- ¿ RENTAS, UTILIDADES O IN-
TERESES ?
- 3.- ¿ PENSION O JUBILACION ?
- 4.- ¿ BECA ?
- 5.- ¿ OTRA FUENTE ?
- 6.- ¿ CUAL ?

- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

IV.- PRINCIPAL OCUPACION
AL LLEGAR A LA CIU-
DAD

50.- ¿ Cuál era el nombre y ocupa-
ción de su primera ocupación remunerada
antes de venir a esta ciudad, y en qué
sector, y en qué actividad (es)?

- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

51.- ¿ En qué se ocupaba en su pri-
mera ocupación remunerada al llegar a la ciudad?
(Distintivo con algún apellido)

- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

(En caso de no haber tra-
bajado en una ocupación re-
munerada al llegar a -
la ciudad)

52.- ¿ Cuál fue su principal fuente
de ingreso en su primera ocupación re-
munerada al llegar a la ciudad? (Distin-
tivo con algún apellido)

- 1.- ¿ PORQUE NO ENCONTRABA
TRABAJO ?
- 2.- ¿ PORQUE ESTABA REHUSA-
DO, SIN JUBILACION O PEN-
SION ?
- 3.- ¿ PORQUE ESTABA PENSIONA-
DO O JUBILADO ?
- 4.- ¿ PORQUE ESTABA INCAPACI-
TADO PERMANENTEMENTE ?
- 5.- ¿ PORQUE ESTABA INCAPACI-
TADO TEMPORALMENTE ?
- 6.- ¿ PORQUE VIVIA DE SUS REN-
TAS, INTERESES O UTILI-
DADES ?
- 7.- ¿ PORQUE SE PENSIONABA A
LOS QUEHACERES DOMES-
TICOS DENTRO DEL HOGAR ?
- 8.- ¿ PORQUE ESTUDIABA ?
- 9.- ¿ OTRA RAZON ?
- 10.- ¿ CUAL ?

53.- ¿ En qué se ocupaba en su pri-
mera ocupación remunerada
antes de venir a la ciudad?

- 1.- ¿ POR SU CUENTA ?
- 2.- ¿ COMO EMPLEADO ?
- 3.- ¿ COMO OBRERO ?
- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

54.- Si trabajaba por su cuenta en su
primera ocupación remunerada al llegar
a la ciudad, ¿ de qué?

- 1.- ¿ COMO EMPRESARIO, FUN-

PERSONAL REMUNERADO ?

- 2.- ¿ COMO PERSONAL REMUNERADO ?
- 3.- ¿ COMO ARTESANO O PEQUEÑO
COMERCIANTE, CON PER-
SONAL REMUNERADO ?
- 4.- ¿ COMO ARTESANO O PEQUEÑO
COMERCIANTE, CON LA AYU-
DA DE SU FAMILIA ?
- 5.- ¿ SIN PERSONAL ?
- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

55.- Si trabajaba por su cuenta en su pri-
mera ocupación remunerada al llegar a la
ciudad, ¿ de qué?

- 1.- ¿ EN SU CASA ?
- 2.- ¿ FUERA DE SU CASA SIN LOCAL ?
- 3.- ¿ EN UN LOCAL ESPECIAL ?
- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

56.- Si en su primera ocupación remunera-
da al llegar a la ciudad trabajaba como
empresario, ¿ de qué?

- 1.- ¿ COMO FUNCIONARIO O JEFE
DE EMPLEADOS ?
- 2.- ¿ COMO EMPLEADO ?
- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

57.- Si en su primera ocupación remunera-
da al llegar a la ciudad trabajaba como obre-
ro, ¿ de qué?

- 1.- ¿ COMO JEFE DE OBREROS ? (VI-
GILANTE, CAPATAZ, ETC.)
- 2.- ¿ COMO OBRERO ALTAMENTE
ESPECIALIZADO ?
- 3.- ¿ COMO OBRERO ESPECIALI-
TADO ?
- 4.- ¿ COMO OBRERO NO ESPECIALI-
ZADO O PEÓN ?
- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

(En los casos a los que
trabajaba para una em-
presa o institución en su
primera ocupación re-
munerada al llegar a la
ciudad)

58.- Si en su primera ocupación remunera-
da al llegar a la ciudad trabajaba en una em-
presa o institución, ¿ de qué sector, y en
qué actividad (es)?

- 1.- ¿ PRIVADA, MEXICANA ?
- 2.- ¿ PRIVADA, EXTRANJERA ?

- 3.- ¿ DEL GOBIERNO ?
- 4.- ¿ MIXTA ?
- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

59.- ¿ De qué se ocupaba la empresa
donde Ud. trabajaba en su primera ocu-
pación remunerada al llegar a la ciudad?
(Distintivo con algún apellido, y en qué
sector, y en qué actividad)

- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

60.- ¿ Cuáles personas trabajaban en
su primera ocupación remunerada al llegar a la ciudad?

- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

61.- ¿ Cuál era su principal fuente de
ingreso al llegar a la ciudad? (Distin-
tivo con algún apellido)

- 1.- ¿ TRABAJO ?
- 2.- ¿ RENTAS, UTILIDADES O IN-
TERESES ?
- 3.- ¿ PENSION O JUBILACION ?
- 4.- ¿ BECA ?
- 5.- ¿ OTRA FUENTE ?
- 6.- ¿ CUAL ?

- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

(En los casos a todos)

(Cualquier caso fuera de J
¡pregunta de control)

VI.- OCUPACION A LOS 21 AÑOS

(En los casos a los
que trabajó 21 años
o más)

62.- ¿ Cuál era su principal fuente de
ingreso en su primera ocupación remunera-
da al llegar a la ciudad, y en qué sector, y en
qué actividad (es)?

- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

41. ¿Qué tareas realizaba en su ocupación principal, cuando tenía 10 años? (Indicar cuáles eran sus tareas)

A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

(En caso de no haber sido
 oído una respuesta se
 sumará a los 10 años)

44. ¿Cuál fue la principal razón por la que se retiró una ocupación remunerada a los 10 años? (Indicar cuál)

1. - PORQUE NO ENCONTRABA TRABAJO?
 2. - PORQUE ESTABA RETIRADO, SIN JUBILACIÓN O PENSION?
 3. - PORQUE ESTABA PENSIONADO O JUBILADO?

6. - PORQUE ESTABA INCAPACITADO TEMPORALMENTE?
 9. - PORQUE ESTABA INCAPACITADO PERMANENTEMENTE?

6. - PORQUE VIVIA DE SUS RENTAS, INTERESES O UTILIDADES?
 7. - PORQUE SE DEDICABA A LOS QUEHACERES DOMESTICOS-DENTRO DEL HOGAR?

8. - PORQUE ESTUDIABA?
 9. - OTRA RAZÓN?
 ¿CUAL?

A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

(En las opciones que son
 todas ocupadas remuneradas a los 10 años)

45. ¿Qué tipo de negocio trabajaba en su ocupación principal cuando tenía 10 años?

1. - POR SU CUENTA?
 2. - COMO EMPLEADO?
 3. - COMO OBRERO?
 A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

46. ¿En la que empresa trabajaba en su ocupación principal, la había?

1. - COMO EMPRESARIO, CON PERSONAL REMUNERADO?

1. - COMO PROFESIONISTA, CON PERSONAL REMUNERADO?

3. - COMO ARTESANO O PEQUEÑO COMERCIANTE, CON PERSONAL REMUNERADO?

4. - COMO ARTESANO O PEQUEÑO COMERCIANTE, CON LA AYUDA DE SU FAMILIA?

5. - SIN PERSONAL?

J. - NO OPERA

47. ¿En la que empresa trabajaba en su ocupación principal, la había?

1. - EN SU CASA?

2. - FUERA DE SU CASA, SIN LOCAL?

3. - EN LOCAL ESPECIAL?

A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

48. ¿En la que empresa trabajaba como empleado en su ocupación principal, la había?

1. - COMO FUNCIONARIO O JEFE DE EMPLEADO?

2. - COMO EMPLEADO?

A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

49. ¿En la que empresa trabajaba como obrero en su ocupación principal, la había?

1. - COMO JEFE DE OBREROS (VIGILANTE, CAPATAZ, ETC.)?

2. - COMO OBRERO ALTAMENTE ESPECIALIZADO?

3. - COMO OBRERO ESPECIALIZADO?

4. - COMO OBRERO NO ESPECIALIZADO O PEÓN?

A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

(En las opciones que son
 todas ocupadas remuneradas a los 10 años)

50. ¿En qué empresa trabajaba en su ocupación principal, la había?

1. - PRIVADA, MEXICANA?

2. - PRIVADA, EXTRANJERA?

3. - DEL GOBIERNO?

4. - MIXTA?

A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

51. ¿De qué se ocupaba la empresa en su ocupación principal, cuando tenía 10 años? (Indicar cuáles eran sus tareas)

A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

(Indicar cuáles eran sus tareas)

A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

(En caso de no haber
 tenido una ocupación
 remunerada a los 10 años)

52. ¿Cuál fue la principal razón por la que se retiró una ocupación remunerada a los 10 años? (Indicar cuál)

1. - PORQUE NO ENCONTRABA TRABAJO?

2. - PORQUE ESTABA RETIRADO, SIN JUBILACIÓN O PENSION?

3. - PORQUE ESTABA PENSIONADO O JUBILADO?

4. - PORQUE ESTABA INCAPACITADO TEMPORALMENTE?

5. - PORQUE ESTABA INCAPACITADO PERMANENTEMENTE?

6. - PORQUE VIVIA DE SUS RENTAS, INTERESES O UTILIDADES?

7. - PORQUE SE DEDICABA A LOS QUEHACERES DOMESTICOS-DENTRO DEL HOGAR?

8. - PORQUE ESTUDIABA?

9. - OTRA RAZÓN?
 ¿CUAL?

A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

(En las opciones que son
 todas ocupadas remuneradas a los 10 años)

53. ¿Qué tipo de negocio trabajaba en su ocupación principal, cuando tenía 10 años?

1. - POR SU CUENTA?

2. - COMO EMPLEADO?

A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

54. ¿En la que empresa trabajaba en su ocupación principal, la había?

1. - COMO EMPRESARIO, CON PERSONAL REMUNERADO?

2. - COMO PROFESIONISTA, CON PERSONAL REMUNERADO?

(En las opciones que son
 todas ocupadas remuneradas a los 10 años)

52. ¿De qué se ocupaba la empresa en su ocupación principal, cuando tenía 10 años? (Indicar cuáles eran sus tareas)

A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

53. ¿Cuál era su principal fuente de ingresos a los 10 años? (Indicar cuál)

1. - TRABAJOS?

2. - RENTAS, UTILIDADES O INTERESES?

3. - PENSION O JUBILACION?

4. - DECA?

5. - OTRA FUENTE?
 ¿CUAL?

A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

VI. OCUPACIÓN A LOS 10 AÑOS

(En las opciones que son
 todas a los 10 años)

54. ¿Cuál era su ocupación principal, cuando tenía 10 años? (Indicar cuál)

A. - NO CONTESTO
 J. - NO OPERA

55. ¿Qué tareas realizaba en su ocupación principal, cuando tenía 10 años?

• 11 •

• 12 •

- 1.- ¿CÓMO ARTESANO O PEQUEÑO COMERCiante CON PERSONAL REMUNERADO?
- 41.- ¿CÓMO ARTESANO O PEQUEÑO COMERCiante, CON LA AYUDA DE SU FAMILIA?
- 5.- ¿EN PERSONAL?
- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA
- 79.- Si a los 30 años trabajaba en un puesto de ocupación principal o principal
- 1.- ¿EN SU CASA?
- 2.- FUERA DE SU CASA, SIN LOCAL?
- 3.- EN LOCAL ESPECIAL?
- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA
- 80.- Si a los 30 años trabajaba como vigilante o en un puesto principal o principal
- 1.- ¿COMO FUNCIONARIO O JEFE DE EMPLEADOS?
- 2.- ¿COMO EMPLEADO?
- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA
- 81.- Si a los 30 años trabajaba como obrero en un puesto principal o principal
- 1.- ¿COMO JEFE DE OBREROS? (VIGILANTE, CAPATAZ, ETC.)
- 2.- ¿COMO OBRERO ALTAMENTE ESPECIALIZADO?
- 3.- ¿COMO OBRERO ESPECIALIZADO?
- 4.- ¿COMO OBRERO NO ESPECIALIZADO O PEÓN?
- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA
- (Se lee según se aplican a los 30 años trabajaba para una empresa o institución principal)
- 82.- Si en su ocupación principal a los 30 años trabajaba en una empresa o institución de su tipo era:
- 1.- PRIVADA, MEXICANA?
- 2.- PRIVADA, EXTRANJERA?
- 3.- DEL GOBIERNO?
- 4.- MIXTA?
- A.- NO CONTESTO
- J.- NO OPERA

83.- ¿De qué se ocupaba la familia o institución donde trabajaba en su ocupación principal a los 30 años? (Indicar actividad principal, que sea la más importante)

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

(Se lee según se aplican a los 30 años trabajaba en un puesto de ocupación principal o principal)

84.- ¿De qué se ocupaba la familia o institución donde trabajaba en su ocupación principal a los 30 años?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

85.- ¿Cuál fue su ocupación principal a los 30 años?

1.- ¿TRABAJO?

2.- ¿RENTAS, UTILIDADES O INTERESES?

3.- ¿PENSIÓN O JUBILACIÓN?

4.- ¿REGA?

5.- ¿OTRA FUENTE?

¿CUAL?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

VII.- OCUPACION A LOS 45 AÑOS

(Se lee según se aplican a los 45 años)

86.- ¿Cuál era el nombre completo de la institución principal, que ocupaba al estar en su ocupación principal a los 45 años?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

87.- ¿Qué tipo de institución era su ocupación principal a los 45 años? (Indicar actividad principal, que sea la más importante)

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

(Se lee según se aplican a los 45 años)

88.- ¿Cuál fue la principal razón por la que no tuvo una ocupación principal a los 45 años? (Indicar actividad principal, que sea la más importante)

1.- PORQUE NO ENCONTRABA TRABAJO?

2.- PORQUE ESTABA RETIRADO, SIN JUBILACION O PENSIÓN?

3.- PORQUE ESTABA PENSANDO O JUBILADO?

4.- PORQUE ESTABA INCAPACITADO TEMPORALMENTE?

5.- PORQUE ESTABA INCAPACITADO PERMANENTEMENTE?

6.- PORQUE VIVIA DE SUS RENTAS, INTERESES O UTILIDADES?

7.- PORQUE SE DEDICABA A LOS CUIDADOS DOMESTICOS DENTRO DEL Hogar?

8.- PORQUE ESTUDIABA?

9.- ¿OTRA RAZÓN?

¿CUAL?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

89.- ¿De qué se ocupaba la familia o institución donde trabajaba en su ocupación principal a los 45 años?

1.- ¿POR SU CUENTA?

2.- ¿COMO EMPLEADO?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

90.- Si a los 45 años trabajaba en su ocupación principal o principal

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

(Se lee según se aplican a los 45 años)

91.- ¿De qué se ocupaba la familia o institución donde trabajaba en su ocupación principal a los 45 años?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

92.- Si a los 45 años trabajaba como obrero en un puesto principal o principal

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

2.- ¿COMO PROFESIONISTA, CON PERSONAL REMUNERADO?

1.- ¿COMO ARTESANO O PEQUEÑO COMERCiante, CON PERSONAL REMUNERADO?

4.- ¿COMO ARTESANO O PEQUEÑO COMERCiante, CON LA AYUDA DE SU FAMILIA?

5.- ¿EN PERSONAL?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

93.- Si a los 45 años trabajaba en un puesto de ocupación principal o principal

1.- ¿EN SU CASA?

2.- FUERA DE SU CASA, SIN LOCAL?

3.- EN LOCAL ESPECIAL?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

94.- Si a los 45 años trabajaba como obrero en un puesto principal o principal

1.- ¿COMO JEFE DE EMPLEADOS O JEFE DE EMPLEADO?

2.- ¿COMO EMPLEADO?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

95.- Si a los 45 años trabajaba como obrero en un puesto principal o principal

1.- ¿COMO JEFE DE OBREROS? (VIGILANTE, CAPATAZ, ETC.)

2.- ¿COMO OBRERO ALTAMENTE ESPECIALIZADO?

3.- ¿COMO OBRERO ESPECIALIZADO?

4.- ¿COMO OBRERO NO ESPECIALIZADO O PEÓN?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

96.- Si en su ocupación principal a los 45 años trabajaba en una empresa o institución, de su tipo era:

1.- PRIVADA, MEXICANA?

2.- PRIVADA, EXTRANJERA?

3.- DEL GOBIERNO?

4.- MIXTA?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

97.- ¿De qué se ocupaba la familia o institución donde trabajaba en su ocupación principal a los 45 años?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

98.- ¿Cuál fue la principal razón por la que no tuvo una ocupación principal a los 45 años? (Indicar actividad principal, que sea la más importante)

1.- PORQUE NO ENCONTRABA TRABAJO?

2.- PORQUE ESTABA RETIRADO, SIN JUBILACION O PENSIÓN?

3.- PORQUE ESTABA PENSANDO O JUBILADO?

4.- PORQUE ESTABA INCAPACITADO TEMPORALMENTE?

5.- PORQUE ESTABA INCAPACITADO PERMANENTEMENTE?

6.- PORQUE VIVIA DE SUS RENTAS, INTERESES O UTILIDADES?

7.- PORQUE SE DEDICABA A LOS CUIDADOS DOMESTICOS DENTRO DEL Hogar?

8.- PORQUE ESTUDIABA?

9.- ¿OTRA RAZÓN?

¿CUAL?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

- 11 -

era, qué vendía, qué servicios prestaba).

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

(En las opciones a below - las que sean falsas, se piden, piden a los hijos por su cuenta - una personal, se se que puede ser más o sea el otro).

96.- ¿Diga qué cantidad personas trabajan bajo sus órdenes en su empresa principal a los 8 años?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

97.- ¿Cuál era su principal fuente de ingresos a los 8 años? (Diga solo una)

1.- TRABAJO

2.- RENTAS, UTILIDADES O INTERESES?

3.- PENSION O JUBILACION?

4.- OTRA FUENTE?

5.- ¿CUAL?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

VIII.- CAMBIO OCUPACIONAL MAS IMPORTANTE

98.- Diga en qué época de su vida tuvo el cambio más importante en su ocupación principal, en qué época?

ARO

EDAD

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

99.- ¿En qué consistió?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

b.- SITUACION OCUPACIONAL DE LOS PADRES, ABUELOS Y SUEGROS.

IX.- OCUPACION DEL PADRE

(En las opciones a below - las que sean falsas)

100.- ¿Cuál es o ha sido la principal ocupación de su padre durante su vida? (Considere con dos o más fuentes)

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

101.- ¿Qué tareas realiza (al) en su ocupación principal? (Describe con sus propias palabras)

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

102.- ¿Cuál es o era la principal fuente de ingresos de su padre? (Diga solo una)

1.- TRABAJO

2.- RENTAS, UTILIDADES O INTERESES?

3.- PENSION O JUBILACION?

4.- OTRA FUENTE?

5.- ¿CUAL?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

X.- OCUPACION DEL SUEGRO

(En las opciones a below - las que sean falsas)

103.- ¿Cuál es o ha sido la principal ocupación de su suegro durante su vida? (Considere con dos o más fuentes)

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

104.- ¿Qué tareas realiza (al) en su ocupación principal? (Describe con sus propias palabras)

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

- 12 -

105.- ¿Cuál es o era la principal fuente de ingresos de su abuelo? (Diga solo una)

1.- TRABAJO

2.- RENTAS, UTILIDADES O INTERESES?

3.- PENSION O JUBILACION?

4.- OTRA FUENTE?

5.- ¿CUAL?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

XI.- OCUPACION DEL ABUELO MATERNO.

(En las opciones a below - las que sean falsas)

106.- ¿Cuál es o era la principal fuente de ingresos de su abuelo materno durante su vida? (Considere con dos o más fuentes)

1.- TRABAJO

2.- RENTAS, UTILIDADES O INTERESES?

3.- PENSION O JUBILACION?

4.- OTRA FUENTE?

5.- ¿CUAL?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

XII.- OCUPACION DEL ABUELO MATERNO.

(En las opciones a below - las que sean falsas)

108.- ¿Cuál es o era la principal fuente de ingresos de su abuelo materno? (Diga solo una)

1.- TRABAJO

2.- RENTAS, UTILIDADES O INTERESES?

3.- PENSION O JUBILACION?

4.- OTRA FUENTE?

5.- ¿CUAL?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

XII.- OCUPACION DEL ABUELO MATERNO.

(En las opciones a below - las que sean falsas)

109.- ¿Cuál es o ha sido la principal ocupación de su abuelo materno durante su vida? (Considere con dos o más fuentes)

1.- TRABAJO

2.- RENTAS, UTILIDADES O INTERESES?

3.- PENSION O JUBILACION?

4.- OTRA FUENTE?

5.- ¿CUAL?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

110.- ¿Qué tareas realiza (al) en su ocupación principal? (Describe con sus propias palabras)

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

111.- ¿Cuál es o era la principal fuente de ingresos de su abuelo materno? (Diga solo una)

1.- TRABAJO

2.- RENTAS, UTILIDADES O INTERESES?

3.- PENSION O JUBILACION?

4.- OTRA FUENTE?

5.- ¿CUAL?

A.- NO CONTESTO

J.- NO OPERA

E.- FAMILIA Y NIVEL DE VIDA.

a.- FAMILIA, INGRESO, ESCOLARIDAD.

112.- ¿Los ingresos que Ud. percibe, le permiten cubrir satisfactoriamente las necesidades familiares?

(En total, ¿qué situaciones se encuentran en su familia?)

1.- ¿LE SOBRA ALGO PARA AHORRAR DESPUES DE CUBRIR SATISFACTORIAMENTE TODAS SUS NECESIDADES? ...

2.- ¿LE ALCANZA LO JUSTO PARA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE TODAS SUS NECESIDADES? ...

3.- ¿NO LE ALCANZA PARA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE SUS NECESIDADES? ...

A.- NO CONTESTO

113.- En total, ¿cómo está la familia al mirarla en sus relaciones con los demás?

- 1.- ALIMENTACION 1
 A.- NO CONTESTO
 2.- VIVIENDA 2

- A.- NO CONTESTO
 1.- EDUCACION 1
 A.- NO CONTESTO
 4.- SOCIAL (Música)

114.- ¿Cuánto Ud. dedica al asistencia de los miembros de su familia, en días, horas, minutos o minutos?

NUM. ORD	NOMBRE DE PILA	SEXO	PARENTESCO CON EL JEFE	COD	EDAD	AÑOS DE ESTUDIO		OCUP. (MEX- SUAL)	INGRESO
						PRIM	SEC		
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

6.- CONDICIONES DE VIVIENDA Y BIENES DE UNO FAMILIAR.

1.- VIVIENDA

115.- ¿La casa en qué habitan?

- 1.- ¿PROPIEDAD DE LA FAMILIA?
 2.- ¿ALQUILADA?
 3.- ¿LA ESTA PAGANDO EN ABONOS?
 4.- ¿CUIDA LA CARA?
 5.- ¿OTRA SITUACION?
 ¿CUAL?

A.- NO CONTESTO

116.- ¿Cuántos cuartos tiene en casa? NO COM. TOE

1.- ¿CUARTO REDONDO? Me.

- 2.- ¿RECAMARA?
 3.- ¿COCINA?
 4.- ¿COMEDOR?
 5.- ¿BAÑO?
 6.- ¿SALA?
 7.- ¿HALL?
 8.- ¿GARAJE?
 9.- ¿OTROS CUARTOS?

117.- ¿Desde cuándo dispone de los cuartos que le estamos dando de elegir? (Siempre, hace un tiempo, hace poco, hace más de un tiempo, hace mucho tiempo)

1.- TELEFONO
 2.- ESTUFA DE GAS
 3.- CUARTO DE BAÑO CON RECADERA

- 4.- CUARTO ¿Siempre, hace poco, hace mucho tiempo, hace más de un tiempo, hace mucho tiempo?
 1 2 3 4 A
 5.- AGUAS EN TUBAJA
 6.- DRENAJE O FOGA SÉPTICA
 7.- LUZ ELÉCTRICA

¿Su padre, en general, ¿se preocupó por su salud?

- 1.- MEJOR
 2.- MAS O MENOS IGUAL
 3.- PEOR
 A.- NO CONTESTO

118.- ¿Se preocupa por la salud? ¿Por qué piensa que el nivel de vida de su padre le ha afectado?

II.- MUEBLES

118.- Desde cuándo posee la familia su televisor?

(Siempre, hace un tiempo, hace poco, hace más de un tiempo, hace mucho tiempo)

- 1.- RADIO
 2.- TELEVISION
 3.- DISCOTECA
 4.- BIBLIOTECA
 5.- LAVADORA ELÉCTRICA
 6.- ASPIRADOR
 7.- REFRIGERADOR
 8.- AUTOMOVIL

119.- ¿Se preocupa por la salud? ¿Por qué piensa que el nivel de vida de su padre le ha afectado?

- A.- NO CONTESTO
 3.- NO OPERA

120.- ¿Cómo piensa Ud. que los hijos educados en su casa se comportan en el trabajo?

- 1.- ¿MEJORES EN SU ACTIVIDAD?
 2.- ¿IGUALS?
 3.- ¿PEORES EN SU ACTIVIDAD?
 4.- ¿OTRA FORMA?
 ¿CUAL?

A.- NO CONTESTO
 3.- NO OPERA

6.- NIVEL DE VIDA

119.- ¿El nivel de vida actual es más alto que el nivel de vida que era para su vida joven?

- 1.- MAS ALTO
 2.- MAS O MENOS IGUAL
 3.- MAS BAJO
 A.- NO CONTESTO

120.- ¿Cual es la que más le ha afectado, ¿el nivel de vida que era para su vida joven o el nivel de vida que es ahora?

- 1.- MAS DE LO QUE ME FUECE
 2.- LO QUE ME FUECE
 3.- MENOS DE LO QUE ME FUECE
 A.- NO CONTESTO

121.- ¿Qué Ud. que dentro de cinco años el nivel de vida será más alto que el nivel de vida que es ahora?

- 1.- MAS ALTO
 2.- MAS O MENOS IGUAL
 3.- MAS BAJO
 A.- NO CONTESTO

121.- ¿De qué se trata? ¿Qué se está estudiando?

- 1.- ¿HA FALTADO ALGO EN SU ACTIVIDAD?
 2.- ¿HA FALTADO ALGO EN SU ACTIVIDAD?
 3.- ¿HA FALTADO ALGO EN SU ACTIVIDAD?
 4.- ¿HA FALTADO ALGO EN SU ACTIVIDAD?
 A.- NO CONTESTO

122.- ¿Piensa Ud. que el nivel de vida de

F.- MOVILIZACIÓN Y EDUCACIÓN.

117.- ¿Qué tipo de estudios ha realizado usted?

SI NO NO
CONT. OPER. A J

- 1.- ¿USTED? ... 1 2 A J
- 2.- ¿SU ESPOSA (O)S? ... 1 2 A J
- 3.- ¿SU PADRE? ... 1 2 A J
- 4.- ¿SU MADRE? ... 1 2 A J
- 5.- ¿SU SUEGRO? ... 1 2 A J
- 6.- ¿SU SUEGRA? ... 1 2 A J
- 7.- ¿SU ABUELO? ... 1 2 A J
- 8.- ¿SU ABUELA? ... 1 2 A J
- 9.- ¿SU ABUELO MATERNO? ... 1 2 A J
- 10.- ¿SU ABUELA MATERNA? ... 1 2 A J

119.- ¿Cuántas veces de cada 10 veces (o más) ha estado leyendo o escuchando?

SI NO NO
CONT. OPER. A J

- 1.- ¿USTED? ... 1 2 A J
- 2.- ¿SU ESPOSA (O)S? ... 1 2 A J
- 3.- ¿SU PADRE? ... 1 2 A J
- 4.- ¿SU MADRE? ... 1 2 A J
- 5.- ¿SU SUEGRO? ... 1 2 A J
- 6.- ¿SU SUEGRA? ... 1 2 A J
- 7.- ¿SU ABUELO? ... 1 2 A J
- 8.- ¿SU ABUELA? ... 1 2 A J
- 9.- ¿SU ABUELO MATERNO? ... 1 2 A J
- 10.- ¿SU ABUELA MATERNA? ... 1 2 A J

- 1.- ¿TODOS VAN O FUERON? ...
- 2.- ¿ALGUNOS VAN O FUERON? ...
- 3.- ¿NINGUNO VA O FUE? ...
- 4.- NO CONTESTO ...
- 5.- NO OPERA ...

131.- ¿Dónde nació usted?

SI NO NO
CONT. OPER. A J

- 1.- ¿USTED? ... 1 2 A J
- 2.- ¿SU ESPOSA (O)S? ... 1 2 A J
- 3.- ¿SU PADRE? ... 1 2 A J
- 4.- ¿SU MADRE? ... 1 2 A J
- 5.- ¿SU SUEGRO? ... 1 2 A J
- 6.- ¿SU SUEGRA? ... 1 2 A J
- 7.- ¿SU ABUELO? ... 1 2 A J
- 8.- ¿SU ABUELA? ... 1 2 A J
- 9.- ¿SU ABUELO MATERNO? ... 1 2 A J
- 10.- ¿SU ABUELA MATERNA? ... 1 2 A J

132.- ¿Cuántas veces de cada 10 veces (o más) que va a la escuela?

SI NO NO
CONT. OPER. A J

- 1.- SI ...
- 2.- NO ...
- 3.- OTRA RESPUESTA ...
- 4.- ¿CUAL? ...
- A.- NO CONTESTO ...

134.- ¿Qué tipo de estudios de nivel superior ha realizado?

SI NO NO
CONT. OPER. A J

- 1.- ¿NINGUNO? ...
- 2.- ¿SECUNDARIA? ...
- 3.- ¿PREVOCACIONAL? ...
- 4.- ¿COMERCIO? ...
- 5.- ¿DE ARTES Y OFICIOS? ...
- 6.- ¿PREPARATORIA? ...
- 7.- ¿VOCACIONAL? ...
- 8.- ¿OTROS ESTUDIOS? ...
- 9.- ¿CUALES? ...
- A.- NO CONTESTO ...

- 1.- ¿NINGUNO? ...
- 2.- ¿SECUNDARIA? ...
- 3.- ¿PREVOCACIONAL? ...
- 4.- ¿COMERCIO? ...
- 5.- ¿DE ARTES Y OFICIOS? ...
- 6.- ¿PREPARATORIA? ...
- 7.- ¿VOCACIONAL? ...
- 8.- ¿OTROS ESTUDIOS? ...
- 9.- ¿CUALES? ...
- A.- NO CONTESTO ...

135.- ¿Qué estudios de enseñanza superior hizo Ud.?

SI NO NO
CONT. OPER. A J

- 1.- ¿NO HIZO NINGUN ESTUDIO? ...
- 2.- ¿PRIMARIA INCOMPLETA? ...
- 3.- ¿PRIMARIA COMPLETA? ...
- 4.- ¿ENSEÑANZA MEDIA INCOMPLETA? ...
- 5.- ¿ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA? ...
- 6.- ¿ESTUDIOS SUPERIORES INCOMPLETOS? ...
- 7.- ¿ESTUDIOS SUPERIORES COMPLETOS? ...
- A.- NO CONTESTO ...

136.- ¿En caso de estudios secundarios, qué estudios hizo Ud.?

SI NO NO
CONT. OPER. A J

- 1.- ¿NO HIZO NINGUN ESTUDIO? ...
- 2.- ¿PRIMARIA INCOMPLETA? ...
- 3.- ¿PRIMARIA COMPLETA? ...
- 4.- ¿ENSEÑANZA MEDIA INCOMPLETA? ...
- 5.- ¿ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA? ...
- 6.- ¿ESTUDIOS SUPERIORES INCOMPLETOS? ...
- 7.- ¿ESTUDIOS SUPERIORES COMPLETOS? ...
- A.- NO CONTESTO ...

137.- ¿Con respecto a su padre, diga el tipo de estudios que hizo?

SI NO NO
CONT. OPER. A J

- 1.- ¿NO HIZO NINGUN ESTUDIO? ...
- 2.- ¿PRIMARIA INCOMPLETA? ...
- 3.- ¿PRIMARIA COMPLETA? ...
- 4.- ¿ENSEÑANZA MEDIA INCOMPLETA? ...
- 5.- ¿ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA? ...
- 6.- ¿ESTUDIOS SUPERIORES INCOMPLETOS? ...
- 7.- ¿ESTUDIOS SUPERIORES COMPLETOS? ...
- A.- NO CONTESTO ...

138.- ¿Con respecto a su madre, diga el tipo de estudios que hizo?

SI NO NO
CONT. OPER. A J

- 1.- ¿NO HIZO NINGUN ESTUDIO? ...
- 2.- ¿PRIMARIA INCOMPLETA? ...
- 3.- ¿PRIMARIA COMPLETA? ...
- 4.- ¿ENSEÑANZA MEDIA INCOMPLETA? ...

- 1.- ¿NINGUNO? ...
- 2.- ¿SECUNDARIA? ...
- 3.- ¿PREVOCACIONAL? ...
- 4.- ¿COMERCIO? ...
- 5.- ¿DE ARTES Y OFICIOS? ...
- 6.- ¿PREPARATORIA? ...
- 7.- ¿VOCACIONAL? ...
- 8.- ¿OTROS ESTUDIOS? ...
- 9.- ¿CUALES? ...
- A.- NO CONTESTO ...

139.- ¿Con respecto a su abuelo paterno, diga el tipo de estudios que hizo?

SI NO NO
CONT. OPER. A J

- 1.- ¿NO HIZO NINGUN ESTUDIO? ...
- 2.- ¿PRIMARIA INCOMPLETA? ...
- 3.- ¿PRIMARIA COMPLETA? ...
- 4.- ¿ENSEÑANZA MEDIA INCOMPLETA? ...
- 5.- ¿ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA? ...
- 6.- ¿ESTUDIOS SUPERIORES INCOMPLETOS? ...
- 7.- ¿ESTUDIOS SUPERIORES COMPLETOS? ...
- A.- NO CONTESTO ...

140.- ¿Con respecto a su abuela materna, diga el tipo de estudios que hizo?

SI NO NO
CONT. OPER. A J

- 1.- ¿NO HIZO NINGUN ESTUDIO? ...
- 2.- ¿PRIMARIA INCOMPLETA? ...
- 3.- ¿PRIMARIA COMPLETA? ...
- 4.- ¿ENSEÑANZA MEDIA INCOMPLETA? ...
- 5.- ¿ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA? ...
- 6.- ¿ESTUDIOS SUPERIORES INCOMPLETOS? ...
- 7.- ¿ESTUDIOS SUPERIORES COMPLETOS? ...
- A.- NO CONTESTO ...

141.- ¿Qué Ud. que la religión debe ser religiosa, laica o laicista?

SI NO NO
CONT. OPER. A J

- 1.- ¿RELIGIOSA? ...
- 2.- ¿LAICA? ...
- 3.- ¿SOCIALISTA? ...
- A.- NO CONTESTO ...

142.- ¿Qué Ud. que el gobierno debe imponerse en las escuelas públicas no debe ser laico o laicista? ¿qué tipo de religión debe ser religiosa, laica o laicista?

SI NO NO
CONT. OPER. A J

- 1.- ¿ESTA IMPONIENDO TEXTO UNICO? ...

1. - ¿ESTA REGALANDO TEXTO GRA-
TUITO?

A. - NO CONTESTO

C. - INFORMACION -

147. - ¿Se sabe Ud. al menos de las revistas
políticas y del sector que menciono en el
Índice de los periódicos y revistas?

- 1. - LOS PERIÓDICOS
- 2. - LAS REVISTAS
- 3. - LA RADIO
- 4. - LA T. Y. P.
- 5. - LOS COMPAÑEROS O AMIGOS
- 6. - NO SE PONE AL TANTO
- A. - NO CONTESTO

148. - ¿Cada cuánto se informa sobre el
partido político y sus actividades?

- 1. - JDCM LOS DIAS
- 2. - UNA VEZ A LA SEMANA
- 3. - DE VEZ EN CUANDO
- 4. - NUNCA
- A. - NO CONTESTO

G. - ORGANIZACION Y CONCIENCIA SOCIAL.

a. - ASOCIACIONES.

(De las opciones a las que
se contestaron)

149. - ¿Se sabe Ud. con sus vecinos o
amigos informalmente para desarrollar
alguna actividad o celebrar sus aniversarios?

- 1. - SI
- 2. - NO
- A. - NO CONTESTO

150. - En caso de practicar ¿qué clase de
actividades realizan?

- A. - NO CONTESTO
- B. - NO OPIERA

151. - ¿Es Ud. actualmente miembro de
alguna de las siguientes asociaciones?
(Indicar cuáles)

- 1. - SINDICATO
- 2. - ASOCIACION PATRIOTICA
- 3. - ORGANIZACION PROFESIONAL
- 4. - COOPERATIVA

- 5. - SOCIEDAD MUTUALISTA
- 6. - CLUB DEPORTIVO
- 7. - ORGANIZACION POLITICA
- 8. - ORGANIZACION CIVICA
- 9. - ORGANIZACION RELIGIOSA
- 10. - ORGANIZACION DE CARIDAD
- 11. - OTRO GRUPO ORGANIZADO?

(CUAL?)

- 12. - DE NINGUNA
- A. - NO CONTESTO

(De las opciones a las que
se contestaron o que
se mencionaron en alguna
de las anteriores)

152. - ¿Alguna vez ha organizado Ud. clase
partido alguna de las siguientes activi-
dades?

- 1. - SI
- 2. - NO
- A. - NO CONTESTO
- B. - NO OPIERA

(De las opciones a las que
se contestaron o a las que
se mencionó en alguna
de las anteriores)

153. - Si es Ud. actualmente miembro de su
partido político, ¿cómo es Ud.?

- 1. - SI
- 2. - PAN
- 3. - PPS
- 4. - OTRO PARTIDO

(CUAL?)

- A. - NO CONTESTO
- B. - NO OPIERA

B. - CONCIENCIA SOCIAL.

1. - POLITICA.

Ahora quisiera que me explicara algo acerca
de sus ideas sobre algunos problemas
que han para nosotros los más importantes
en este estudio

154. - ¿Qué cree Ud. que debe ser la
función principal de un partido político?
(Indicar cuáles)

- A. - NO CONTESTO

155. - ¿Le parece o es mejor que le guste
o más un político?

- 1. - LOS BUENOS
- 2. - ES MALO
- A. - NO CONTESTO

156. - ¿Cree que su posición con respecto
al papel del Gobierno en la economía?

- 1. - EL GOBIERNO NO DEBERIA IN-
Tervenir en la ECONOMIA, SINO
DEJARLA EN MANOS DE LAS
EMPRESAS PARTICULARES?
- 2. - ES CONVENIENTE QUE EL GO-
BIERNO Y LAS EMPRESAS --
PARTICULARES COOPEREN
EN EL CONTROL DE LA ECO-
NOMIA?

157. - ¿Cree Ud. que el Gobierno debería po-
ner la mayor parte de las
industrias y controlar la
economia?

- 3. - EL GOBIERNO DEBERIA PO-
NER LA MAYOR PARTE DE
LAS INDUSTRIAS Y CONTROLAR
LA ECONOMIA?
- 4. - OTRA OPINION?

(CUAL?)

- A. - NO CONTESTO

158. - ¿Es Ud. dispuesto a contribui-
r con más impuestos, con el fin de
que se asista al progreso de la ciencia?

- 1. - ESTARIA UD. DISPUESTO
- 2. - INDECIDO, NO SABE
- 3. - NO ESTARIA DISPUESTO
- A. - NO CONTESTO

159. - ¿Cómo cree Ud. que debe pagar por
la ciencia?

- 1. - SUBSIDIADA POR EL ESTADO
- 2. - TENIENDO SUS NEGOCIOS PA-
GADOS?
- 3. - MEDIANTE LOS DONATIVOS Y
IMBURSAS DE LOS CONTRIBU-
YENTES?
- 4. - OTRA OPINION?

(CUAL?)

- A. - NO CONTESTO

159. - ¿Imagínese que Ud. quiere influir
en el gobierno en relación de sus intereses
¿cómo cree que debería ser el sistema
de los votos? ¿Debería ser primero que
haya que influir en el Gobierno? (Indicar
cómo)

- 1. - HARLABA CON PERSONAL

NO LUJURIAS PARA QUE LA
SUDARAN?

- 2. - ¿HARLABA UN GRUPO PARA
VER A LAS AUTORIDADES?
- 3. - ¿HARLABA A TRAVES DE UN
PARTIDO POLITICO?
- 4. - ¿ORGANIZARIA REUNIONES, MA-
NIFESTACIONES, PAROS?
- A. - NO CONTESTO

160. - ¿Cree que los grandes proble-
mas de México se resuelvan a largo
plazo, así como se resuelven en otros
países?

- 1. - POR LAS REFORMAS
- 2. - POR OTRA REVOLUCION
- 3. - OTRAS OPINIONES
- (CUAL?)

- A. - NO CONTESTO

161. - ¿Cree usted que es la mayoría de
los políticos que se ven en México
los que luchan contra la corrupcion
en la administracion pública y elien-
to?

- 1. - ESTA UD. DE ACUERDO
- 2. - ESTA UD. INDECIDO, NO SA-
BE
- 3. - ESTA UD. EN DISACUERDO
- 4. - LO APOYARA UD. SI FUERA
NECESARIO?
- 5. - SE OPONDRIA UD. SI FUERA
NECESARIO?

(CUAL?)

- A. - NO CONTESTO

162. - ¿Cree usted que los problemas de
corrupcion política y elien-
to?

- 1. - ESTA UD. DE ACUERDO
- 2. - ESTA UD. INDECIDO, NO SA-
BE
- 3. - ESTA UD. EN DISACUERDO
- 4. - LO APOYARA UD. SI FUERA
NECESARIO?
- 5. - SE OPONDRIA UD. SI FUERA
NECESARIO?

(CUAL?)

- A. - NO CONTESTO

163. - ¿Cree usted que los problemas de
corrupcion política y elien-
to?

- 1. - ESTA UD. DE ACUERDO
- 2. - ESTA UD. INDECIDO, NO SA-
BE
- 3. - ESTA UD. EN DISACUERDO
- 4. - LO APOYARA UD. SI FUERA
NECESARIO?
- 5. - SE OPONDRIA UD. SI FUERA
NECESARIO?

(CUAL?)

- A. - NO CONTESTO

164. - ¿Cree usted que los problemas de
corrupcion política y elien-
to?

- 1. - ESTA UD. DE ACUERDO
- 2. - ESTA UD. INDECIDO, NO SA-
BE
- 3. - ESTA UD. EN DISACUERDO

10. ¿(Hable solo usted)
11. ¿OPERAR PARA QUE LAS FÁBRICAS PRODUCAN MÁS?
12. ¿LUCHAR SOLO POR MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA?
13. ¿ENSEÑAR AL OBRERO PARA QUE TENGA CONCIENCIA DE CLASE Y DEFienda sus INTERESES?
14. ¿OTRA FUNCIÓN?
- ¿CUAL?
15. ¿NO CONTESTO
16. ¿CÓMO DEBE SER EL COMERCIO PARA QUE AYUDE A LA PRODUCCIÓN?
17. ¿SER LÍDER EN LAS LUCHAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE SU CLASE?
18. ¿SER DEFENSOR DE LOS INTERESES EXCLUSIVAMENTE ECONÓMICOS DE LOS TRABAJADORES?
19. ¿SER COLABORADOR DE LAS AUTORIDADES Y DE LOS PATRONES PARA EVITAR CONFLICTOS?
20. ¿OTRO PAPEL?
- ¿CUAL?
21. ¿NO CONTESTO
22. ¿Puede trabajar en los sindicatos?
23. ¿Puede trabajar con los patronos?
24. ¿Puede trabajar en los sindicatos y con los patronos?
25. ¿EN LOS TRABAJADORES?
26. ¿EN PATRONOS?
27. ¿EN NINGUNO?
28. ¿OTRA FUNCIÓN?
- ¿CUAL?
29. ¿NO CONTESTO
30. ¿Las universidades son centros de los intereses de los trabajadores?
31. ¿ESTA UD. DE ACUERDO?
32. ¿ESTA UD. INDECIERTO, NO SÉ?
33. ¿ESTA UD. EN DESACUERDO?

- A. - NO CONTESTO
184. - ¿Tiene el mundo según su criterio, estas dos clases y está más acorde con las necesidades actuales que con las necesidades del futuro?
1. - ¿ESTA UD. DE ACUERDO?
2. - ¿ESTA UD. INDECIERTO, NO SÉ?
3. - ¿ESTA UD. EN DESACUERDO?
- A. - NO CONTESTO
185. - ¿Puede trabajar usted en el gobierno?
1. - ¿ESTA UD. DE ACUERDO?
2. - ¿ESTA UD. INDECIERTO, NO SÉ?
3. - ¿ESTA UD. EN DESACUERDO?
- A. - NO CONTESTO
186. - ¿Puede trabajar usted en el gobierno?
1. - ¿ESTA UD. DE ACUERDO?
2. - ¿ESTA UD. INDECIERTO, NO SÉ?
3. - ¿ESTA UD. EN DESACUERDO?
- A. - NO CONTESTO
- [E mencionado no tiene el poder ni influencia a los que puede pertenecer un obrero.]
187. - ¿Puede la clase social a la que pertenece Ud. conseguir más influencia que la clase social a la que pertenece Ud.?
1. -
2. - ¿CLASE ALTA?
3. -
4. - ¿CLASE MEDIA?
5. -
6. - ¿CLASE HUMILDE?
- A. - NO CONTESTO
7. - NO OPERA
188. - ¿Puede la clase social a la que pertenece Ud. conseguir más influencia que la clase social a la que pertenece Ud.?
1. -
2. - ¿CLASE ALTA?
3. -
4. - ¿CLASE MEDIA?
5. -
6. - ¿CLASE HUMILDE?
- A. - NO CONTESTO
7. - NO OPERA
189. - ¿Puede la clase social a la que pertenece Ud. conseguir más influencia que la clase social a la que pertenece Ud.?
1. -
2. - ¿CLASE ALTA?
3. -
4. - ¿CLASE MEDIA?
5. -
6. - ¿CLASE HUMILDE?
- A. - NO CONTESTO
7. - NO OPERA
190. - ¿Puede la clase social a la que pertenece Ud. conseguir más influencia que la clase social a la que pertenece Ud.?
1. -
2. - ¿CLASE ALTA?
3. -
4. - ¿CLASE MEDIA?
5. -
6. - ¿CLASE HUMILDE?
- A. - NO CONTESTO
7. - NO OPERA
191. - ¿Puede la clase social a la que pertenece Ud. conseguir más influencia que la clase social a la que pertenece Ud.?
1. -
2. - ¿CLASE ALTA?
3. -
4. - ¿CLASE MEDIA?
5. -
6. - ¿CLASE HUMILDE?
- A. - NO CONTESTO
7. - NO OPERA
192. - ¿Puede la clase social a la que pertenece Ud. conseguir más influencia que la clase social a la que pertenece Ud.?
1. -
2. - ¿CLASE ALTA?
3. -
4. - ¿CLASE MEDIA?
5. -
6. - ¿CLASE HUMILDE?
- A. - NO CONTESTO
7. - NO OPERA

3. -
4. - ¿CLASE MEDIA?
5. -
6. - ¿CLASE HUMILDE?
7. -
- A. - NO CONTESTO
7. - NO OPERA
187. - ¿Puede la clase social a la que pertenece Ud. conseguir más influencia que la clase social a la que pertenece Ud.?
1. -
2. - ¿CLASE ALTA?
3. -
4. - ¿CLASE MEDIA?
5. -
6. - ¿CLASE HUMILDE?
- A. - NO CONTESTO
7. - NO OPERA
189. - ¿Puede la clase social a la que pertenece Ud. conseguir más influencia que la clase social a la que pertenece Ud.?
1. -
2. - ¿CLASE ALTA?
3. -
4. - ¿CLASE MEDIA?
5. -
6. - ¿CLASE HUMILDE?
- A. - NO CONTESTO
7. - NO OPERA
190. - ¿Puede la clase social a la que pertenece Ud. conseguir más influencia que la clase social a la que pertenece Ud.?
1. -
2. - ¿CLASE ALTA?
3. -
4. - ¿CLASE MEDIA?
5. -
6. - ¿CLASE HUMILDE?
- A. - NO CONTESTO
7. - NO OPERA
191. - ¿Puede la clase social a la que pertenece Ud. conseguir más influencia que la clase social a la que pertenece Ud.?
1. -
2. - ¿CLASE ALTA?
3. -
4. - ¿CLASE MEDIA?
5. -
6. - ¿CLASE HUMILDE?
- A. - NO CONTESTO
7. - NO OPERA

completada con la relación que le sigue más adelante.

1. -
2. - ¿CLASE ALTA?
3. -
4. - ¿CLASE MEDIA?
5. -
6. - ¿CLASE HUMILDE?
7. -
- A. - NO CONTESTO
7. - NO OPERA

H. - ACEPTACION.

192. - ¿Cree Ud. que el obrero puede conseguir más influencia que el patrono?

1. -

2. - ¿CLASE ALTA?

3. -

4. - ¿CLASE MEDIA?

5. -

6. - ¿CLASE HUMILDE?

A. - NO CONTESTO

7. - NO OPERA

I. - CONTROL.

193. - ¿Puede trabajar Ud. en el gobierno?

Edad	Sexo	Clase	Mue	Sub
1a.				
2a.				
3a.				
4a.				
Otras				

194. - ¿Puede trabajar Ud. en el gobierno?

1. -

2. - ¿CLASE ALTA?

3. -

4. - ¿CLASE MEDIA?

5. -

6. - ¿CLASE HUMILDE?

A. - NO CONTESTO

7. - NO OPERA

CAPITULO V

"LAS CLASES SOCIALES DESDE EL AMBITO FILOSOFICO, JURIDICO Y SOCIAL".

CAPITULO V

Aspecto Filosófico de las Clases Sociales.

En nuestros anteriores capítulos, hemos analizado a las clases sociales desde diferentes puntos de vista; las hemos estudiado desde un punto de vista teórico, analizando de una manera enunciativa, algunas de las opiniones de los autores con respecto a este tema (Capítulos I, II y III). Por otro lado, también hemos ubicado a las clases sociales, como una realidad, dentro de nuestra sociedad y no como un simple concepto, ya que como lo hemos podido comprobar, de hecho se acepta la existencia de diferencias sociales -y, por consecuencia de Clases sociales-, dentro de nuestra sociedad.

Habiéndonos ubicado de manera teórica dentro de nuestro tema, y por otro lado habiendo estudiado de manera concreta este tema dentro de la realidad social, es necesario ahora y finalmente, para concluir con nuestra exposición acerca del tema de las clases sociales, estudiar el aspecto que, a nuestro modo de ver viene a ser el punto principal de nuestro trabajo: El aspecto filosófico; ya que consideramos que hacer un estudio de las clases sociales sin tomar en cuenta el aspecto filosófico, es realizar de manera incompleta el análisis acerca de este tema, toda vez que un estudio filosófico, podrá darnos pautas concretas a seguir, en base a las cuales, pueden elaborarse diversas reglamentaciones o bien interpretarse las ya elaboradas, con la finalidad última de obtener un mejoramiento social.

Con el objetivo de analizar finalmente a las clases sociales desde el punto de vista filosófico, expondremos en este capítulo algunos de los conceptos más importantes que se relacionan de una manera directa con nuestro tema, para ello, dividiremos este capítulo en cinco subparágrafos.

En los tres primeros, estudiaremos algunos de los conceptos filosóficos más importantes dentro del estudio que estamos realizando, así, expondremos brevemente lo relativo a la Justicia, la equidad, el Derecho natural y la Igualdad social, relacionando estos conceptos con nuestro tema central, para posteriormente en nuestro cuarto párrafo, estudiar lo relativo a la preocupación social que existe por eliminar las diferencias sociales, esto con la finalidad de darnos cuenta de que es necesario el estudio filosófico de este tema para tomar medidas que logren finalmente el mejoramiento de toda la sociedad.

Finalmente, y para concluir con nuestro estudio en el quinto párrafo, estudiaremos algunas de las disposiciones jurídicas contenidas en nuestra Constitución Política, las cuales muestran de manera objetiva, el interés que siempre ha tenido nuestra disciplina por lograr la igualdad social de todos los individuos ante la ley, lo cual finalmente nos va a llevar a concluir que, el Derecho tiene su base en determinados principios y razones que son aquellos que la Filosofía del Derecho estudia y que no pueden ser pasados por alto.

V. 1. - La idea del Derecho Natural. -

Desde tiempos pasados, ha existido la idea de que el Derecho depende de principios superiores a los cuales se encuentra subordinado.

Los estoicos, hablan acerca de que existe un Derecho que no se funda en la opinión de los hombres, sino en la naturaleza, es decir, el Derecho Natural, del cual nadie puede apartarse y al cual no se le puede derogar.

Hugo de Grot (Grocio), al que se le conoce como el padre del Derecho Natural, afirma que existe un Derecho anterior y superior a la ley positiva, el cual se encuentra grabado en la mente del hombre.

Algunos autores, al inicio del siglo XX, nos hablan acerca del Derecho Natural, así por ejemplo, Portalis nos dice que "el Derecho Natural dirige, las leyes, mandan; él sirve de brújula, las leyes, de compás". Beudant, nos dice que el Derecho Natural "es la manifestación de un movimiento de ideas generales un objetivo al

que debe tender el legislador, es pues, la idea que inspira y orienta". M. Capitant, nos dice en cuanto al Derecho Natural, que "éste es solamente un principio director, es el ideal de la justicia", a juicio de este autor, este principio director le mostrará al legislador el objetivo que debe alcanzar, confiriéndole a su obra un carácter de unidad sin el cual el aparato legislativo sería un cúmulo de reglas sin relación entre sí. (118)

El autor Miguel Villoro Toranzo, nos dice con respecto a este punto, que el Derecho natural, se presenta como el orden que la Constante de la Justicia, exige imperativa y existencialmente, se imponga a la coexistencia de los seres humanos, por medio del Derecho Positivo; para este autor, el Derecho Natural, es un conjunto de principios ontológicos que deben regir toda convivencia humana para hacer posible el desarrollo y perfección integral de todos los individuos humanos agrupados en una sociedad. Se habla de principios ontológicos, haciendo referencia a que son principios que deben ser plasmados en normas rectoras de los grupos, que se imponen de manera imperativa y que reciben el nombre de Normas jurídicas. (119)

Podemos observar con todo esto, que la idea del Derecho Natural, ha tenido gran importancia en relación con la creación y aplicación de los ordenamientos jurídicos, y aún cuando no se ha unificado su concepto, sin embargo, existe una coincidencia en cuanto a la esencia del Derecho natural.

Nosotros podemos definir al Derecho Natural, como el "conjunto de criterios racionales supremos que rigen la vida social y que constituyen los fines propios de toda ordenación jurídica de la sociedad, así como de principios y normas implicados en ellos o que se deducen lógicamente de tales criterios y que representan la estructura permanente y necesaria de toda construcción jurídica positiva". (120) Los criterios y principios aportados por el Derecho Natural, presiden y rigen la organización de la vida social, asignándole al Derecho su finalidad y estableciendo asimismo, las bases para seleccionar las instituciones técnicas adecuadas para realizar esa finalidad social; estos principios, no varían ni progresan, son

inmutables toda vez que se fundan en las exigencias ontológicas del hombre, así pues, solo podrían variar, si se modificara en su esencia, la naturaleza humana, son necesarios para la organización de la convivencia humana y se fundan en la naturaleza racional, libre y sociable del hombre.

Los juicios que comprende el Derecho natural son por sí mismos, evidentes y nos dan los fines que deben tener nuestras acciones de una manera imperativa, de estos fines supremos de la vida social que son: la justicia, la seguridad y el bien común, el fin específico del Derecho, es la justicia, toda vez que, en su esencia, el Derecho y la Justicia, son semejantes. El Derecho, es un ajustamiento u ordenamiento de las personas y sus actos hacia el bien común, y por su parte, la justicia, también rige relaciones que por su naturaleza, son inmateliales, teniendo tanto el Derecho como la Justicia, un objetivo inmaterial, aún cuando se funden ambos, en datos reales.

Un ordenamiento jurídico, representa una ordenación de personas unificadas en la tarea colectiva de realizar un fin común, todo ordenamiento de este tipo, realiza en cierta medida, los principios del Derecho Natural; este ordenamiento será más o menos perfecto, según el grado de adecuación de su técnica a los fines o criterios racionales que rigen la vida social.

El hombre, que por su naturaleza puede autodeterminarse, podrá llevar a cabo, los fines a los que tiende, pero nunca, contradiciendo las leyes naturales del universo sino más bien, apoyándose en ellas, así pues, el orden jurídico, deberá apoyarse en esa justicia y equidad naturales, ya que de no ser así, podría perder su valor.

El Derecho es al mismo tiempo, positivo o técnico y natural o racional, ya que en él se conjugan una técnica positiva y unos fines racionales.

De todo esto, se puede deducir que, toda ley humana constituye la aplicación de los principios del Derecho natural a una materia social concreta.

La idea del Derecho natural, ha tenido -como lo hemos visto-, mucha importancia en relación con el aspecto jurídico, toda vez que constituye la base conforme a la

qual se han de crear todos aquellos ordenamientos jurídicos, necesarios para la realización de los fines sociales; es pues importante aclarar que, en cuanto al Derecho natural, éste, no se opone al Derecho positivo, ya que, como nos lo expone muy claramente el Profesor Rafael Preciado Hernández en su estudio, el Derecho natural y el Derecho Positivo, vienen a ser aspectos de una misma realidad que es el Derecho, y que así como el hombre tiene su cuerpo y su espíritu, así el Derecho tiene también su cuerpo, que es lo positivo, y su espíritu que es lo natural.

Es pues necesario, al tocar cualquier tema relacionado con el Derecho, hacer referencia al Derecho natural, toda vez que en éste, se encuentra, como lo hemos estudiado hasta este momento, los principios y criterios que rigen la vida social, y en base a los cuales, se dictarán y por consecuencia se aplicarán todos los ordenamientos jurídicos necesarios para la realización de los fines y el mejoramiento social.

V. 2. - La idea de Justicia, Equidad e igualdad sociales.

Los conceptos de justicia, equidad e igualdad sociales, tienen gran importancia si se realiza cualquier estudio filosófico-jurídico, como es el caso que nos ocupa, en donde pretendemos redondear la idea socio-filosófico-jurídica, sobre las clases sociales, es necesario entonces su estudio, porque como lo hemos mencionado, estos conceptos van a darnos solamente, una idea de la gran importancia que tiene para cualquier estudio, un análisis o enfoque filosófico.

V. 2.1. - La idea de Justicia.

La Justicia, ha sido vivida, mucho antes de haber sido razonada y formulada racionalmente.

El concepto de Derecho, nos conduce al concepto de Justicia, y para precisar el objeto del Derecho, es necesario precisar las exigencias de la Justicia.

La palabra Justicia, se emplea en dos sentidos paralelos a los dos sentidos de la palabra Derecho. La Justi-

cia como virtud, es el dar a cada uno lo que le es debido, es decir, respetar el orden que cada uno tiene, los juristas, al hablar de justicia, tienden a un objetivo que es el propio orden, orden que el justo respeta; la justicia en este sentido, respeta a la justicia en sentido objetivo, a este tipo de Justicia, (la justicia en sentido objetivo), el maestro Preciado Hernández se refiere diciéndonos, que es un criterio racional de la conducta humana o ente de razón, toda vez que constituye un conocimiento y tiene su base en la inteligencia, este tipo de justicia, nos dice el maestro, es la medida racional de la Justicia como virtud (121) así, los actos justos solamente podrán determinarse por la inteligencia y esto solo será posible si corresponde con el orden que debe ser llevado, es entonces claro que ambos tipos de justicia no se contraponen, antes bien, se complementan. (122)

Aristóteles por su parte, nos explica esta diferencia diciéndonos que existen dos tipos de Justicia, en un sentido lato, la Justicia equivale a la buena intención o la conducta buena, pura y simplemente; en un sentido más estricto y especial se entiende a la justicia como la correcta atribución a una persona de aquello que le pertenece. Ampliando un poco más la idea que nos quiso dar este autor, podríamos decir que cuando hablamos de que algo es justo, queremos decir que es moralmente bueno. La justicia, se dá solamente allí donde opera la voluntad humana, no tiene que ver con la persona como tal sino más bien con la persona en referencia a "algo", a un campo material que no es persona, toda vez que tiene que ver siempre con "lo mío y lo tuyo", ese mío y tuyo, puede consistir en algo totalmente diferente de un bien material, esto es, abarca aquello que "me pertenece".

Así pues, al hablar de lo justo, se hace referencia necesariamente a ese orden originario que le atribuye a cada uno lo suyo, por virtud de la Justicia, el hombre se va inserto en un orden que, dentro de la estructura social es respetado, toda vez que se encuentra ya fijado qué es lo que le corresponde o pertenece a cada uno. (123)

Al decir del autor Villoro Toranzo, existen líneas generales de concretización de la vivencia de la Justicia,

las cuales se pueden formular bajo tres principios:

- No hagas a otro lo que no quieras que te hagan a tí.
- Dar a cada uno lo suyo, y,
- Hacer el bien y evitar el mal.

Podemos definir a la Justicia de la siguiente manera: "Es el criterio ético que nos obliga a dar al prójimo lo que se le debe conforme a las exigencias ontológicas de su naturaleza, en orden a su subsistencia y perfeccionamiento individual y social".

Es un criterio ético, porque es un principio destinado a dirigir obligatoriamente la acción humana, que nos manda dar, atribuir o reconocer a todo ser humano, lo que se le debe de acuerdo con su naturaleza, tiene la característica de ser un criterio objetivo, porque se funda en los datos constitutivos de la dignidad personal, esenciales en el ser humano. Es importante subrayar el criterio ontológico de la Justicia, ya que si bien es cierto que lo suyo de cada quien se determina muchas veces en el Derecho positivo, éste a su vez, se inspira en el Derecho Natural, que tiene un fundamento ontológico. (124)

El autor Villoro Toranzo, haciendo eco de lo expuesto por Luis Recasens Siches, nos dice que para él, la Justicia es:

a) Concreta, porque se trata de ver lo que es justo aquí y ahora o en otro tiempo o lugar.

b) Es relativa, porque se dá en relaciones que vinculan relativamente a dos seres, uno con otro y que pueden no darse con respecto a otros seres.

c) Es objetiva, porque el hecho de que un ser beneficie o perjudique a otro ser es una relación que se dá independientemente del conocimiento que se tenga de la relación, y,

d) Es absoluta en cuanto a que su exigibilidad es insoslayable y no admite ni retrasos ni componendas. (125)

Al hablar de la Justicia, es necesario hacer referencia a dos conceptos sobre cuya determinación descansa el de aquella: La ley y la igualdad, de estos dos conceptos, el más importante es el de la Ley, sin embargo, comenzaremos comentando lo relativo a la igualdad, para, posteriormente, hacer referencia a la Ley.

En cuanto al concepto de igualdad, al hablar de que un

individuo debe ser tratado justamente, hacemos referencia a que debe ser tratado de modo igual, no obstante, este trato igual, significa que debe ser tratado de acuerdo con sus circunstancias individuales, toda vez que, de hecho, los hombres nunca son iguales, es pues más que un trato igual un trato proporcional de tal forma, que se trata con igual desigualdad las correspondientes desigualdades reales de hecho.

Aristóteles, el primero en estudiar lo relativo a la Justicia, hace referencia acerca de que existen dos tipos de Justicia, la Justicia aritmética o niveladora, la cual se refiere a la simple igualdad y que da a cada uno lo mismo, y aquella a la que llamó proporcional geométrica o distributiva que dá a cada uno parejo según la medida de la desigualdad existente.

La aplicación de uno y otro tipo de justicia, se hace tomando en cuenta la mayor o menor afectación de las personas, así cuanto más afecta la Justicia la relación recíproca entre las personas, menos puede ser ignorada la diferencia que existe entre éstas, debe entonces en este caso, utilizarse un criterio proporcional; y por otro lado, cuanto más se hace abstracción de las mismas, (de las personas), tanto más se debe tomar en cuenta la equivalencia en el valor de las cosas, en cuyo caso se hará referencia a una Justicia aritmética la cual tomará en cuenta la igualdad o desigualdad de las cosas.

El otro concepto sobre cuya determinación descansa la Justicia y que, como lo habíamos mencionado, es el más importante, es el concepto de la Ley.

Este concepto se considera que es el más importante, puesto que, antes de saber qué es lo que le corresponde a cada uno, se debe ver si en realidad le corresponde algo, así, vemos que en principio, existe un orden originario, en base al cual se establece que es lo suyo de cada uno, y que ya se encuentra fijado de antemano. Podemos hablar entonces de que existe una Ley, tomando en cuenta por un lado, que existe ese orden originario ya fijado que no se puede variar, y por otro lado tomando en cuenta también que la esencia de la Ley, es el estar fijada.

A la ley, le corresponde el dar un sentimiento de seguridad y de confianza, así pues, es un factor de estabi-

lidad y de continuidad en el acontecer humano, al mismo tiempo que un factor de proporcionalidad y paridad, toda vez que, la ley hace iguales a todos aquellos que pertenecen a un mismo grupo social.

La Ley a la que se hace referencia al hablar de la Justicia, es una Ley que se encuentra por encima de todas las leyes humanas, la cual, sirve para orientar todas estas leyes y en base a la cual las mismas son creadas.

Cuando se habla de la Justicia, exigiéndose o bien protestando contra la injusticia, significa siempre la idea de un orden de la pertenencia, según el cual deben orientarse las normas humanas, si éstas han de ser justas, lo cual, nos permite concluir que el Derecho, es el instrumento incesantemente renovado para realizar la Justicia. Las normas del Derecho positivo, son instrumentos prácticos elaborados y contruidos por los hombres para que, mediante su manejo, produzcan en la realidad social ciertos efectos, con el objetivo de cumplir los propósitos concebidos, estos propósitos son la realización de una convivencia y cooperación sociales, ordenadas y justas, posibilitadoras del cumplimiento de los más importantes fines humanos y serviciales al bienestar general o bien común, así pues, podemos decir que es el Derecho Positivo, la forma práctica por excelencia que tienen los hombres, para realizar la Justicia. (126)

Todo esto podemos afirmar, en base a que, teniendo en cuenta que el objeto general de las normas son los actos humanos, y siendo los actos realizados con conocimiento de causa y voluntad libre algo que por Derecho natural es suyo de cada persona, entonces tenemos que el principio de imputación y responsabilidad deriva de la justicia que manda dar y reconocer a cada quien lo suyo.

El ser humano, por su inteligencia y voluntad libre (atributos ontológicos), se convierte en autor de sus actos, en causa eficiente de ellos, así vemos que el principio de imputabilidad, se traduce en que, el acto y sus consecuencias, deben atribuirse a su autor, y por otra parte, el principio de responsabilidad, radica en el hecho de que el autor de un acto, debe responder por éste y por sus consecuencias.

Es entonces por esto, que es imposible formular un

sistema de normas que constituya un orden ético, si se desconoce el criterio de la Justicia y de los principios que esto implica, por consecuencia, tampoco puede llegar a establecerse un orden social. (127)

Cabe recordar que en este caso nos estamos refiriendo a la Justicia como criterio racional de la conducta humana, que es un objeto ideal o ente de la razón porque constituye un conocimiento que tiene su base en la inteligencia.

Diversas clases de Justicia. - Este tipo de Justicia, puede ser dividida en: Individual y Social.

La Justicia Individual, establece un orden interior, una jerarquía entre las diversas potencias del hombre, considerado éste, individualmente; este orden establece la armonía entre las partes del alma del individuo, (128) haciéndolo un ser armonioso, un hombre justo. Esta Justicia individual, exige que la voluntad se someta a los dictámenes de la razón y a su vez, los apetitos sensibles se subordinen a la voluntad y a través de ella, a la razón, de tal forma que de este modo, reine la armonía en el alma humana.

La Justicia Social, coordina las acciones de los hombres entre sí, como partes del todo que es la sociedad civil, este tipo de justicia, ordena tales acciones al bien común e integra de este modo el orden social humano. Así pues, la justicia social, es el principio de armonía en la vida de relación estableciendo jerarquía de los fines perseguidos por las asociaciones intermedias con la finalidad de asegurar el bien común de la especie humana.

Se tiene entonces que, en tratándose de la Justicia individual, ésta ordena los actos de los hombres al bien personal, y en lo relativo a la Justicia social, ésta ordena los actos al bien común.

Las definiciones dadas por los autores, acerca de la Justicia, son notablemente coincidentes en su esencia (129) en ellas, se alude al reconocimiento de lo "suyo", de aquello que sus exigencias ontológicas determina que pertenece a cada quien, para su subsistencia y perfeccionamiento, así pues, de esta manera, se relaciona el Derecho en sentido subjetivo como facultad o preten-

sión, con la Justicia.

La Justicia, es la igualdad en el trato, en orden al bien individual y social del ser humano, así pues, la Justicia no se identifica con la igualdad, sino que la idea de igualdad se refiere a las exigencias de un orden fundado en la naturaleza misma del hombre.

La Justicia social, se divide a su vez, en: General o legal, y particular.

La Justicia Particular, se subdivide en distributiva y conmutativa.

La Justicia social es general, (130) si considera los actos humanos, en relación con lo que exige la conservación de la unidad social o el bien común, en tanto que la particular, considera lo que corresponde a los particulares entre sí o frente a la comunidad. La Justicia general o legal, rige los deberes de los ciudadanos frente a la autoridad como representante de la comunidad, así como también rige los deberes de los propios gobernantes, en tanto que ellos, están obligados a actuar de acuerdo con las exigencias del bien común.

En lo relativo a la Justicia particular, ésta como lo hemos dicho, se refiere concretamente a lo que corresponde a los particulares entre sí o frente a la comunidad, y se subdivide en distributiva o conmutativa.

La Justicia distributiva, regula la participación de cada uno de los miembros de la sociedad para lograr el bien común, utilizando como un criterio racional, el de una igualdad proporcional; por otro lado, la Justicia conmutativa rige las operaciones de cambio, en donde se utiliza el criterio de igualdad de una manera más rigurosa, tratándose de este tipo de Justicia, las diferencias individuales, no influyen en nada para determinar la equivalencia entre los objetos que se comparan.

Así, en tanto que la Justicia distributiva es una ecuación geométrica que atiende a los objetos de la relación y a la calidad o capacidad de las personas, la Justicia conmutativa, es una operación aritmética en la que se trata una equivalencia en la que se comparan dos términos.

Las relaciones que rigen la Justicia general y la Justicia distributiva, son relaciones que podemos llamar de

integración y de subordinación, ya que en este caso, las personas no están colocadas en un mismo plano, toda vez que ellas, sus bienes y sus actos, de acuerdo con estos dos tipos de Justicia, contribuyen a mantener la vida del todo, integrando la sociedad civil y subordinándose a las exigencias del bien común, en el caso de la Justicia conmutativa, las relaciones que se establecen son de coordinación, ya que en este caso, las personas se encuentran colocadas en el mismo plano.

V. 2. 2. - La idea de Equidad. -

La equidad, no se identifica con la Justicia, sino que más bien, la impone.

Se define a la equidad, como el "criterio racional que exige una aplicación prudente de las normas jurídicas al caso concreto, tomando en cuenta, todas las circunstancias particulares del mismo, con miras a asegurar que el espíritu del Derecho, sus fines esenciales y sus principios supremos, prevalezcan sobre las exigencias de la técnica jurídica".

Así pues, la equidad surge de la necesidad de aplicar las normas jurídicas a un caso concreto determinado, ya que aún cuando, siendo las normas jurídicas prescripciones de carácter general, éstas no pueden llegar a prever todas las situaciones posibles que pudieran presentarse al juez en la realidad social, es pues necesario, aplicar la ley cuando ésta no prevea concretamente la resolución de un caso tomando en cuenta que, se debe obrar con particular prudencia y asegurar que -como se mencionó en la definición-, el espíritu, los fines y los principios supremos del Derecho, prevalezcan sobre las exigencias de la técnica jurídica.

Es entonces que, podemos entender que la equidad, es la expresión de lo "justo natural", en relación con el caso concreto, la naturaleza de lo equitativo, consiste en ser una corrección de la Ley positiva cuando la formulación de ésta, resulta ser defectuosa por causa de su universalidad.

Dentro del estudio de la equidad, podemos hacer mención, acerca de lo que sucederfa en el caso de que una

norma ya dictada, produjera un resultado notoriamente diferente al previsto por el legislador, causando incluso, hasta un perjuicio; el autor Recasens Siches, dentro del estudio de una situación concreta, nos dice que procede, en este caso, el dejar de aplicar la norma a los nuevos casos que se presentaron, toda vez que la intención del legislador con respecto a los efectos de la norma, son notoriamente diferentes a los que de hecho se producirían si se llevara a cabo su aplicación; es entonces necesario en un caso semejante que el juez, al aplicar una norma al caso concreto, prevea mentalmente cuál sería el resultado de dicha aplicación, y si éste es o no justo, en base a lo cual, debe o no ser aplicada dicha norma.

V.2.3. - La idea de la Igualdad social. -

La importancia del estudio sobre la igualdad social, tratándose de las Clases Sociales, salta a la vista, toda vez que es necesario saber lo que por Igualdad social entendemos, para luego poder aplicarlo al elaborar, o bien interpretar las normas jurídicas.

Jacques Maritain, nos habla acerca de la Igualdad social, y nos dice que, en tratándose de seres de la misma especie, se habla de que ellos tienen una "unidad de naturaleza específica", así pues, el hablar de la igualdad social entre los hombres, no es simplemente una idea, sino que "está escondida en el corazón de cada uno". (131)

Al hablar de igualdad, se alude al prójimo, a la proximidad que guarda cada uno con todos, así pues, si se respeta a un hombre como hombre, es decir si se respeta y ama a un hombre como persona singular, entonces se hace efectiva la igualdad que se tiene con aquél que lo trata como hombre.

Se dice que, el primer principio del orden social, es el respeto para los semejantes; (132) toda vez que el hombre es un semejante que tiene la misma naturaleza y que persigue un fin determinado, cada uno, debe respetar ese derecho de su semejante y no sojuzgarlo. La sociedad humana, es una sociedad de iguales, todos los miembros tienen el mismo Derecho a que la comunidad vele por su felicidad y que les asegure el medio para realizar

su perfección, esta idea de la igualdad, ha subsistido aún cuando existe una idea, por parte de algunos individuos, a creerse superiores.

Es sin embargo necesario aclarar que esta idea genérica de igualdad, viene a complementarse con la idea de que no todos los individuos son iguales, toda vez que existen desigualdades entre los individuos, desigualdades que podríamos denominar como naturales, las cuales son dadas por la naturaleza y no pueden ser variadas; y por otro lado, también existen desigualdades dadas por la misma sociedad, las cuales vienen a ser el resultado de la convivencia que los individuos tienen que hacer dentro de un núcleo social determinado. No obstante todo esto, entre los individuos existe una igualdad fundamental que procede de su naturaleza común de alma y cuerpo, de ser el hombre, una persona, ser soberano sobre la tierra, cada uno con un fin propio, tan noble y tan respetable como el de los demás. Así pues, se considera que existirá la igualdad entre los hombres si a cada uno se le dá su lugar, tomando en consideración su valor personal y la función que ejerce, ya que aún siendo por naturaleza todos los hombres iguales, individualmente considerados de hecho, todos los individuos nacen desiguales, de lo cual se deduce que no todos pueden prestar iguales servicios a la sociedad, es por eso que se concluye que la verdadera igualdad, consistirá en "tratar desigualmente, aunque proporcionalmente a los seres iguales".

V.3. - Aplicación de los principales conceptos filosóficos a la idea de Clase social.

Es nuestro parecer que, la importancia de la Filosofía del Derecho dentro del estudio de las clases sociales, salta a la vista, toda vez que, siendo las Clases sociales una realidad social concreta en base a la cual es necesario legislar, es pues también necesario, que la legislación que sea creada con la finalidad de regular estas diferencias sociales, tenga su base en determinados principios los cuales, será la Filosofía la que los aporte, principios que por naturaleza, son moralmente buenos y que si son tomados por el Derecho, darán por resultado

el mejoramiento integral de toda la sociedad. Así, tenemos que, en tratándose del Derecho Natural, éste nos dará los principios necesarios que todo legislador deberá seguir para que su norma sea justa, es decir, que tomando en consideración las diferencias naturales de cada individuo, pero sin embargo no determinándose en ellas, el legislador, aplicando las normas de Derecho Natural, podrá obtener como resultado la creación, interpretación o bien la aplicación de manera igual para todos, de las normas jurídicas.

La Filosofía será entonces la que nos dé las pautas necesarias en base a las cuales podrán ser aplicadas y creadas las diferentes normas jurídicas, las cuales regularán el aspecto de las diferencias sociales que de hecho, existen entre los hombres, y que deben ser reglamentadas para que si es posible, esas diferencias causen el menor perjuicio posible para los individuos, procurando para ello, obtener con la creación de legislaciones adecuadas, igualdad en las oportunidades de todos los individuos de la sociedad, con la finalidad última de obtener un mejoramiento social integral.

Es entonces la Filosofía, como lo podemos afirmar y deducir de todo esto, la que, de una manera indubitable resulta de vital importancia al estudiar un tema como el que ahora nos ocupa, y en tratándose de su relación con el Derecho, con mucho mayor razón, toda vez que, como lo hemos dicho ya con anterioridad, es la Filosofía del Derecho la que le dará las pautas a éste y los principios necesarios en base a los cuales deberá ser creada la legislación positiva, la cual al coincidir con esos principios y criterios, será la adecuada y tendrá la característica de ser justa.

V. 4. - Preocupación social por evitar y eliminar la desigualdad social (las diferencias sociales) y sus consecuencias. Aspecto jurídico de las clases sociales.

En este último parágrafo, trataremos finalmente dos aspectos importantes del tema que nos ocupa:

El primero de ellos, se refiere a la preocupación que

la sociedad siempre ha mostrado, por eliminar o disminuir de alguna manera esas diferencias sociales que existen entre los individuos, esto, con la finalidad de darnos cuenta de que aún cuando existen tales diferencias, siempre ha existido la inquietud de eliminarlas o por lo menos aminorarlas; y por otro lado, también estudiaremos lo relativo a este punto con la finalidad de introducirnos a un segundo subparágrafo, en el cual trataremos lo relativo al aspecto jurídico de las clases sociales, con el objeto de darnos cuenta de cuál es la orientación que nuestros legisladores le han dado a nuestras leyes y por otro lado, de qué manera han tratado de combatir la desigualdad social que existe, así como también veremos si en nuestras leyes se contiene algo acerca de las clases sociales y de ser así, qué es lo que tratan sobre ellas.

V.4.1. - Preocupación social por evitar y eliminar dentro de la sociedad, la desigualdad social.

Hemos visto en los capítulos anteriores cómo, aún cuando el tema de las diferencias sociales en nuestra sociedad, no ha sido tratado de una manera profunda y extensa, tampoco podemos decir que ha sido totalmente ignorada, ya que existen estudios muy buenos acerca de este tema, que le han dado la importancia que realmente tiene, así por ejemplo el estudio sobre la Estratificación y movilidad social en la ciudad de México al cual nos hemos referido ya con anterioridad, consideramos que puede ser el comienzo de análisis más profundos en torno a este tema y que traerían como resultado el que podamos obtener datos de gran importancia sobre las diferencias sociales y concretamente sobre las clases sociales; por otro lado, se tiene también que en la misma sociedad, existe una preocupación constante por eliminar o bien disminuir de algún modo, las diferencias sociales que, entre los individuos puedan llegar a surgir o que de hecho ya existen.

De algunos reportajes tomados del periódico hemos podido obtener algunos datos que nos permitirán observar, cómo dentro de nuestra sociedad se le ha dado importancia al tema de la desigualdad social, y sobre todo

podemos con estos reportajes, confirmar nuestra afirmación de que existe una preocupación constante por eliminar la desigualdad social y ayudar a los individuos que no se encuentran muy favorecidos económicamente (recordemos que el aspecto económico es el que hemos tomado en cuenta para realizar nuestro análisis en este último párrafo, ya que aún cuando no es el único indicador de diferencias sociales, sí es al que más importancia se le ha dado, por ser éste, el que más fácilmente produce efectos negativos para la sociedad).

Aún cuando esta preocupación no vaya a tener resultados inmediatos (como la realización de estudios que puedan dar soluciones a los problemas sociales), podemos sin embargo, decir que representan para nosotros, como el principio de una atención más directa de estos problemas sociales; por otro lado, con todo esto también podemos comprobar que esa preocupación que se tiene acerca de la existencia de esas diferencias sociales y de sus consecuencias, es y será siempre, una preocupación general, la cual busca si no eliminar totalmente las diferencias sociales, sí por lo menos, prevenirlas y sobre todo, prevenir los efectos negativos que pueden producirse como consecuencia de ellas, buscando como último fin, el mejoramiento integral de la sociedad.

Esta preocupación social, se proyecta a través de las noticias, en la radio, en la televisión, en el periódico, es muy común oír o leer que se busca que un determinado sector de la población, mejore su situación social, y para esto se le procura una mejor vivienda a más bajo costo, abaratamiento de artículos de primera necesidad, el mejoramiento de su cultura a través de la creación de bibliotecas públicas o de venta de libros a más bajo precio, abaratamiento de medicinas, atención médica gratuita, o bien enseñando a los individuos de escasos recursos, un oficio que les ayude a mejorar su situación social general.

Así pues, vemos que es indudable que existe una preocupación permanente para que cada individuo tenga un mejoramiento social, que en última instancia beneficiará a toda la sociedad. (133) (Ilustraciones 1 a 13).

Habiendo visto en este subpárrafo lo referente a la

tendencia que tiene la sociedad hacia la eliminación de las diferencias sociales que existen, veremos ahora en un segundo párrafo, el aspecto jurídico de nuestro trabajo, analizando aún cuando de una manera muy breve, la esencia que tiene nuestra legislación con respecto al punto de las desigualdades sociales, cuál es su tendencia, y por otro lado, de qué manera nos habla acerca de las clases sociales.

Vivienda a Marginados

Será actualizada la ley

- * Beneficio a sectores de menores ingresos
- * Acceso a una habitación digna y decorosa
- * Garantía de esta garantía constitucional

La breve será revisada y actualizada la legislación vigente en materia de vivienda, a fin de que los sectores de la población de menores ingresos que su disfrute de los beneficios de los programas que en la materia haya a cabo las instituciones correspondientes, tengan acceso a una vivienda digna y decorosa, como lo estipula el artículo 4 constitucional.

Al informar lo anterior el diputado Sergio Vals Hernández, presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, de la Cámara Baja, destacó que el primer paso para lograr

ese propósito se dará durante una reunión que celebrarán los integrantes de dicha comisión en la ciudad de Aguascalientes, que cuenta con uno de los programas de vivienda más importantes del país.

Previó el legislador priista que dentro de su ejercicio de seguridad social los programas de vivienda se alcanzan a niveles imparitarios de mexicanos, por lo que al actualizar y hacer más efectiva la ley se buscará incluir mecanismos crediticios y de financiamiento que permitan a esos sectores la oportunidad de una vivienda.

Más adelante refirió el diputado Vals Hernández que la experiencia de los sistemas de septiembre de 1965, ante los cuales el gobierno federal dio respaldos implementando programas que favorecieron a los damnificados, es recogida por los diputados como un ejemplo para que las personas ajenas a este tipo de previsiones, a través de recursos destinados a los programas, puedan disfrutar de esta garantía constitucional.

Además, subrayó que otro de los esfuerzos de la presente administración para dotar de vivienda digna y decorosa a los sectores más desprotegidos se refleja en el importante programa de vivienda en la zona lacandona y en la región del Soconusco, que ha implementado la Sedat para dotar de vivienda provisional a los indocumentados guatemaltecos que cruzan la frontera para realizar trabajos en las fincas cafetaleras de esa entidad.

EL UNIVERSAL

EL GRAN DIARIO DE MEXICO

FUNDADO EN 1916

MEXICO, D. F., DOMINGO 22 DE MARZO DE 1987

Más comprometido con los humildes, el Gobierno

Avanzamos en materia social, cultural y política, asegura

● Reconoce la persistencia de insuficiencias e incumplimientos en la función pública ● Niega que haya habido retrocesos en diversos aspectos de la vida nacional ● Hay que rechazar el desaliento que produce la circunstancia económica ● Homenaje de los tres poderes a don Benito Juárez ●

Por ARMANDO PEREZ MONTAÑO

Reportero de EL UNIVERSAL

Luego de afirmar que México ha avanzado en materia social, cultural y política; aceptar la persistencia de insuficiencias e incumplimientos en la función pública, y admitir la necesidad de una administración más austera y comprometida con los humildes, el Gobierno de la República exhorta a los mexicanos a rechazar el desaliento que la circunstancia económica nos produce.

Por conducto de Ignacio Pichardo Pagaza, orador en el acto conmemorativo del natalicio de don Benito Juárez que encabezó ayer el Presidente Miguel de la Madrid, el Gobierno reconoció que en comparación con hace algunos años, el pueblo mexicano tiene ahora menor poder de compra, motivado por la crisis más severa que el país ha padecido en su historia.

Más comprometido con los humildes

Calificó de inexacta la afirmación de que ha habido retrocesos en otros aspectos de la vida nacional, y recordó que de una incipiente industrialización pasamos a una vasta planta productiva, en espera de un repunte que pronto ocurrirá; que hoy son menos los campesinos analfabetos; hay más servicios de salud en áreas remotas que además tienen caminos nuevos; los niveles medios y superiores de educación están abiertos a un creciente número de jóvenes.

En el terreno político, aprendimos a disentir y a respetar las voces de la minoría, a coexistir en la pluralidad ideológica y a disminuir nuestras diferencias políticas mediante el voto. En consecuencia, "hoy somos una nación grande, fuerte, segura de sí y con clara identidad nacional, misma que nos permite elegir, aun en medio de grandes dificultades, el sendero de nuestro devenir", puntualizó.

El acto para celebrar el 181 aniversario del nacimiento del hombre que encabezó al grupo liberal de la Reforma, se efectuó ayer frente al homicidio que perpetuó su memoria, sobre la avenida que lleva su nombre, en la capital del país. El Presidente de la República, junto con los presidentes de los poderes Legislativo y Judicial, Antonio Riva Palacio y Carlos del Río, encabezó el acto al que también concurren el gabinete en pleno y organismos liberales.

Frente a los servidores públicos, el secretario de la Contraloría precisó que el Gobierno de la República continúa cuentas al mayor de los mexicanos, queriendo a la vez encontrar en su lección permanente, impulso nuevo para las próximas acciones. "Buscamos un paralelismo en los propósitos que nos dé mayor recadumbre en lo que hacemos", dijo.

Y al rendir cuentas al prócer mexicano, el orador expresó que siendo válida la disciplina republicana de bus-

car paralelismo entre las acciones del Gobierno y la obra inmortal del eximio oaxaqueño, no sería honesto dejar de reconocer las insuficiencias, las metas no alcanzadas y los logros por cumplir.

Debemos admitir, agregó, que no es poco lo que falta de aquello que Juárez anhelo para su pueblo; se habla de enriquecer el prócer de Guetala de la suerte que aqueja a numerosos campesinos indígenas; nos habría de reprochar que no hayamos conseguido la cabal igualdad de oportunidades económicas para todos.

Además, dijo, Juárez nos señalaría que no hemos hecho el esfuerzo suficiente para acercar la administración pública al ciudadano común; nos diría que a pesar del largo trecho recorrido, necesitamos un servicio público más austero y más comprometido con el bienestar del humilde.

El ejercicio de disciplina republicana es imaginar si la conducta pública de los mexicanos merecería la aprobación de Juárez redivivo. Acabado el ejercicio, la respuesta corresponde al pueblo, advirtió.

Sin embargo, aclaró que nadie duda que México es distinto del que el Benemérito de las Américas construyó; que las dificultades a que hace frente la generación actual son diversas de aquellas que con éxito superaron los liberales en torno al héroe singular.

En este contexto, afirmó que "los mexicanos de esta generación y la que apenas se levanta, abrimos hoy caminos para una sociedad más productiva, más ilustrada, mejor organizada y más equitativa", y aunque afrontamos delicados problemas financieros que requieren hábil solución, el país y su pueblo tienen capacidad y patriotismo para resolverlos.

Frente a la situación que afronta el país en el entorno interno y externo, Pichardo acudió a las palabras que en alguna ocasión externara don Jesús Reyes Heróles. "Juárez nos diría: para preservar la libertad en los momentos actuales hay que luchar contra las tendencias monopolísticas del desarrollo económico, hay que oponerse a los propósitos extralegales de los grupos de presión, hay que bregar en contra de la industria de conciencias".

Por otra parte recordó el contralor de la federación que el Gobierno de México suscribió en condiciones favorables un préstamo con la banca internacional, que mucho necesitamos para reactivar la economía, y enfatizó que "el Gobierno que encabeza Miguel de la Madrid, nunca ha permitido que las negociaciones de los empréstitos se mezclen con cuestiones de principio y de soberanía".

Ante las voces de aquellos mexicanos —pocos por fortuna—, que quisieran que acomodáramos nuestra política, en especial la exterior, a los designios de las poten-

cias que tienen en sus manos influir sobre los créditos, afirmó que en este punto el Presidente de la República ha mantenido firme la intransigencia de quien tiene la razón y la historia de su lado.

Pichardo Pagaza se había referido antes a la conducta y obra del reformador oaxaqueño; su creencia en el estado de derecho, su devoción al imperio de la norma, su fe en la majestad de la ley, su aporte a la conformación de la nación con el concurso del régimen legal.

Así, subrayó, Miguel de la Madrid es sabedor que los avances de la sociedad mexicana se han conseguido en el derecho y por el derecho, que la Constitución es poderoso instrumento para la renovación nacional mientras dirige serenamente la lucha contra las adversidades económicas que parecen abrumarnos, y contando con la colaboración del constituyente permanente, ha insaurido cambios institucionales que miran al futuro, por cuanto más cercano cada vez, en que la crisis haya sido finalmente doblegada.

También señaló que los mexicanos sabemos que todo progreso se funda, esencialmente, en el sometimiento del ciudadano y de la autoridad, al imperio de la ley. "De Juárez aprendimos a tener fé en la majestad de la norma", indicó.

En la ceremonia habló, además, en nombre de la maçonería nacional, el diputado Juan José Castillo Mota, quien señaló que hay que mantenerse alerta contra las acciones de los representantes de los privilegios y en lucha permanente por alcanzar la justicia y consolidar la paz, fundada en el derecho.

Dijo que Juárez estableció los cimientos de nuestra identidad nacional y dio al país características esenciales de un Estado moderno, libre, soberano e independiente del que todos los mexicanos gozamos ahora, a pesar de aquellos apátridas derrotistas que, con humillación y sumisión, buscaron y buscan en otras latitudes lo que en su tierra no han sabido defender con honor y determinación.

La subordinación, el entreguismo, la dependencia y marginación, sean internas o externas, son signos de debilidad y cobardía, son limitantes de la libertad y de la soberanía. Son señales indudables de una moderna forma de esclavitud, ya que la sumisión es la vergüenza de los hombres y de los pueblos, puntualizó el legislador capitalino.

Finalmente expresó que así como Juárez y los ilustres héroes de la Reforma lucharon por consolidar el movimiento independiente, ahora nos toca a nosotros luchar en contra de ese nuevo sistema que pretende esclavizar a los pueblos, por medio de deudas e intereses económicos, cuyas consecuencias pueden ser devastadoras para esta y otras generaciones.

Abaratamiento de Básicos

Ayudará a marginados

- * Beneficio a 50 millones de mexicanos
- * Prioridad para los hogares humildes
- * Aumentará el abasto de lecheConsumo

Al destacar que se dará prioridad al medio rural en los hogares más humildes, el director de la Comisapa, José Ernesto Cisneros, afirmó que alrededor de 50 millones de mexicanos se ven beneficiados con un programa de abaratación de productos de primera necesidad.

Enfatizando al término inaugural de la Expo-Comisapa, Ernesto Cisneros agregó que apré en las zonas rurales y urbanas marginadas donde CONSUMO FORTALECE SUAYAL influencia en la distribución de producción.

"El éxito de la red nacional de tiendas del Sistema de Distribución de Consumo, con 18 mil puntos prácticamente se cubre a todo el país", afirmó.

Previsó que la expansión de Consumo se ha sido extraordinaria. "El sistema de empresas que lo conforman concentra la mayor parte de las ventas del Estado en el sector alimentario".

Tal es los casos, agregó, de Iruya, Llosta y Miravsa, que

atenden las requerimientos básicos de la población, pero que hasta ahora a una mejor alimentación, sus productos de primera necesidad y a precios accesibles.

Afirmó, dijo que en las zonas más pobres donde más se abastecen los alimentos de primera necesidad, el consumo y el comercio se fortalece en función de la oferta y la demanda del mercado y a las condiciones mínimas de los productos básicos.

PARTICIPACION TOTAL.
La participación de Consumo en la cadena alimentaria mexicana es total, ya que va desde la compra directa al productor, pasando a través de sus canales comerciales que son los que finalmente atienden al consumidor, agregó.

Comenzó además que con la expansión de modernización de su aparato comercializador, la Comisapa se pretende acrecentar de su actividad al sector privado, para que luego induzca en el consumo los niveles de bienestar social y equitativo de los mexicanos.

Pero a que Consumo contribuya a que el medio rural sea el eje del comercio nacional, y también, distribuya al menos, en los mercados de las

áreas rurales, lo que demuestra el éxito de la red nacional de tiendas del Sistema de Distribución de Consumo, con 18 mil puntos prácticamente se cubre a todo el país", afirmó.

Largo de informar que ha se fortalecerá con el Plan de Desarrollo de la Secretaría de Comercio y el objetivo que se comprometerá de aquí a que trascienda el comercio. Ernesto Cisneros expresó su confianza en que el número de beneficiados aumentará a los 70 millones en los próximos dos años.

LECHE EN ABUNDANCIA.
A finales del presente año, más de 3 millones de familias beneficiadas se beneficiarán con la leche Consumo, afirmó el director de Miravsa, Miguel Alonso Calles, tras indicar que la actual producción diaria del vital alimento oscila entre 2 y 3 millones de litros.

El programa nacional alimentario Comisapa se fortalece con el Plan de Desarrollo de la Secretaría de Comercio y el objetivo que se comprometerá de aquí a que trascienda el comercio. Ernesto Cisneros expresó su confianza en que el número de beneficiados aumentará a los 70 millones en los próximos dos años.

Al ser abastecido durante el invierno por los habitantes de la Expo-Comisapa, el comercio agregó que Cisneros cubre el 70 por ciento de la demanda

poblacional, en tanto el resto se cubre por el comercio al por menor.

Alonso Calles puntualizó que la Comisapa importa aproximadamente el 20 por ciento de leche en polvo, cantidad mínima al ser tanas en estas las necesidades de la población.

"En la Comisapa, a través de la leche industrializada, se abastece a la población de las zonas rurales y urbanas marginadas, fortaleciendo el producto a través del alcance del público consumidor", expresó.

En torno a su posible aumento en el precio del litro de leche, el director de Miravsa dijo que en estas momentos se trabajan las condiciones, reduciendo nuevamente los costos de producción.

"El precio actual es de 75 pesos el litro, el más barato del mundo, tendrá que seguir bajando", afirmó.

Agregó que en estos momentos se venen abasteciendo las comunidades de Matamoros, Tzucucil, Guadalupe, San Juan de los Rios, Tzucucil, Tzucucil y los valles de Tzucucil y Tzucucil.

Medicinas baratas para las clases débiles surtirá Conasupo del Edomex

- Convenio entre el Instituto de Salud y la Distribuidora Conasupo
- Al alcance de la población marginada, medicamentos del cuadro básico
- Compromiso de mantener el abasto para los usuarios en forma oportuna

Por VICENTE CASTELLANOS

Corresponsal

TOLUCA, Mex., 2 de abril. Llevar medicinas baratas, de consumo necesario para el bienestar físico de las clases económicamente débiles, es el propósito del convenio de colaboración suscrito hoy entre Gustavo Baz Díaz Lombargo, director general del Instituto de Salud y la distribuidora Conasupo de Estado de México, representada por su gerente, Fernando Ordorica Pérez.

El convenio que permite poner al alcance de la población marginada, medicamentos del cuadro básico, fue signado también por el secretario de Salud, Guillermo Soberón y por el gobernador del estado, Alfredo Baranda García, como testigos de honor, ya que la medida ha sido considerada como trascendente pues permitirá que personas de escasos recursos puedan adquirir medicamentos, a bajo precio en más de 700 tiendas de la entidad.

El convenio establece que Liconsá, que controla las tiendas Conasupo, destinará una zona específica para la venta de medicinas en las tiendas rurales y urbanas. Sólo en las grandes ciudades del Estado de México como Toluca, Nezahualcóyotl, Tlanepantla, Naucalpan, Chalco y otras, habrá más de 100 tiendas en donde se podrán adquirir los medicamentos a precios muy por abajo de las farmacias tradicionales.

El Instituto de Salud, nombre que desde hoy adoptó lo que fueron los Servicios Coordinados de Salud, capacitará técnicamente a los empleados de las tiendas Conasupo, supervisará administrativamente los almacenes centrales y rurales en el manejo de los medicamentos que en todo caso tendrán por lo menos un año de caducidad.

El Instituto de Salud se comprometió a mantener el abasto para que los usuarios puedan encontrar en forma oportuna la medicina que requieran.

Baz Prada dijo, por su parte, que no se pretende hacer una competencia desleal al sector privado, sólo beneficiar a las clases desprotegidas.

EL UNIVERSAL

SEGUNDA PARTE DE LA PRIMERA SECCION

MEXICO, D. F., MARTES 13 DE ENERO DE 1987

Continuará gratuita la atención médica y hospitalaria, a pobres

● Ha quedado establecido un tabulador, "muy por abajo de los costos": Castañón Romo ●

Por MARIO PERALTA
Reportero de EL UNIVERSAL

Pese a la crisis, al incremento del costo de la vida y a la elevación de las cuotas de recuperación en hospitales del DDF, el gobierno capitalino continuará proporcionando atención médica y servicios de hospitalización gratuitos a personas que no tienen capacidad económica para salvaguardar su salud, afirmó el director general de los servicios médicos del Departamento Central.

Precisó el doctor Roberto Castañón Romo, que el hecho de que las cámaras, ha yan autorizado incrementos al cobro de los servicios, estos se seguirán dando sin costo alguno a los pacientes pobres.

Indicó que ha quedado establecido un tabulador que señala los diferentes precios para cada uno de los servicios.

Insistió en que éstos están muy por abajo de los costos en este tipo de servicios de la medicina privada, agregando que hasta ahora han sido aceptados por la población.

Dijo que los estudios que se realizan para la aplicación de la cuota son minuciosos y no permitirán equivocaciones de cobrar al que no tiene y exentar al que tiene.

Reconoció el funcionario médico del DDF, que el porcentaje que se dio es muy significativo para la economía de la población que demanda los servicios, pues hasta el pasado mes de noviembre la cuota de recuperación mínima era de 40 pesos y ahora se ha elevado hasta casi 400 pesos.

Aun así, añadió el facultativo, los cobros que hacen los servicios médicos del Departamento del Distrito Federal, por consulta, externa, atención médica y hospitalización, están muy por abajo de lo que realmente valen pero sobre todo de lo que por lo mismo se cobra en la medicina privada.

Reiteró que las cuotas de recuperación son para quienes tienen dinero e hizo énfasis en que le estamos pidiendo a quien tiene recursos económicos, que contribuya y apoye para que se pueda prestar servicio a quien no tiene.

La esencia del gobierno capitalino es "poner al al-

(CONTINUA EN LA PAGINA 16)

cance de la población la atención médica y que pague el que tenga y que no pague el que no tenga".

Explicó que lo ideal sería que quienes tienen recursos pagaran el costo del servicio. Hay gente que tiene recursos, no tiene seguridad social y acude a los servicios médicos del DDF, y con ellos los que deberían pagarlos, en un total, pero no es así.

La consulta va desde exento hasta el 75%, esto es para los que no tienen y para los que tienen, pero hay también un 50% y un 25%.

Pero todo se hará en base al resultado de estudio socioeconómico al paciente.

La consulta externa se cobra en 400 pesos, máximos, que no representa la décima parte de lo que se cobra a nivel particular, como mínimo, sin embargo, una intervención quirúrgica de alta especialización, como puede ser neurología, cardiocirculatoria u otro, podría

llegar hasta 400,000 pesos, pero esto podría ser de lo más sofisticado y de lo más raro y con un problema, está también en cuestiones de prestaciones.

Finalmente dijo que ya fue aprobada por las Cámaras, la nueva Ley de Salud del Distrito Federal, que está por publicarse en el Diario Oficial, y en ella se contempla la integración, la descentralización de los servicios de salud. Pasamos ahora a una etapa de análisis, de estudio, fundamentalmente de recursos económicos para que esta se pueda dar.

Finalmente dijo que los servicios médicos del DDF, no tienen establecido un programa para atender a los problemas de problemas surgidos por la contaminación, ello totalmente ocurre a nivel individual y aseveró que hasta ahora no se le ha asignado la responsabilidad concreta a nivel ecológico, pero que ellos están preparados a niveles preventivos o curativos.

Esfuerzos Para Producir Medicinas Baratas

Mantener el consumo: López Silanes

★ No tiene acceso a ningún tipo de medicamento el 100 por ciento de la población

A través del programa de abaratamiento de medicinas se pretende mantener el nivel de consumo actual y evitar que se reduzca, además de que se estima apoyar a la industria farmacéutica, a fin de que se desarrolle anualmente entre 4 a 5 por ciento, y supere los dos mil millones de dólares que alcanzó el año pasado la producción total de este sector.

Subrayó en anterior Juan López Silanes, presidente de la Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (Alifa), y destacó que actualmente todavía un 100 por ciento de la población total del país no tiene acceso a ningún tipo de medicamento, de ahí la urgencia de "unir" esfuerzos tanto autoridades como sector privado para integrar iniciativas en favor de la investigación tecnológica, para lograr la fabricación de fármacos a menor costo.

Para lograr una industria nacional integrada, dinámica, capaz de competir en las crecientes, como lo reclama la urgencia la realidad económica y social de la nación, las acciones involucradas se conciben en la configuración de una plataforma de desarrollo para la investigación científica, pero no en términos prácticos sino eminentemente prácticos y operativos.

López Silanes explicó que objetivos de productividad en este terreno no pueden darse al azar sino que deben establecerse mecanismos de concertación, derivados de la complementación recíproca, para operar en el menor plazo los déficit acumulados en este rubro.

Sobre todo, destacó, concretar proyectos específicos de interés general que vengas a satisfacer las demandas más urgentes en materia de salud, lo que implica de la inversión en investigación hasta en un 8 por ciento en los ingresos de las empresas que desde hace muchos años sólo se canaliza un 4 por ciento que resulta insignificante.

Aseveró que en México existe el personal humano para desarrollar ambiciosos programas de investigación que redunden en beneficio mediano plazo para la salud pública, faltan incentivos y seguridad para el científico que su trabajo de laboratorio valorará y contará con el apoyo económico necesario para disminuir de tiempo completo esta actividad.

Además comentó López Silanes que en el país el costo de investigación en comparación con las naciones desarrolladas es sumamente bajo, pero que es necesario integrar esfuerzos de todas las industrias y sectores hacia objetivos concretos y congruentes que den por resultado proyectos específicos aplicables a la realidad industrial, tendencia que se nota en la rama farmacéutica a nivel de medicamentos y materias primas.

Dicho proceso es prioritario para estar en condiciones de competir con las empresas internacionales de esta rama, que fortalezca las exportaciones, en el cual durante 80 se obtuvieron 350 millones de dólares.

El desarrollo de tecnología propia coadyuvará también a

hacer más fuerte a las empresas nacionales del sector farmacéutico, ya que de las 320 que existen 70 son extranjeras y cubren el 60 por ciento de la producción de medicinas, por esta razón, advirtió López Silanes, concertación y participación entre los sectores para acentuar la investigación, a fin de disminuir la dependencia en este renglón, concluyó.

Enseñar Oficios a los Campesinos sin Empleo

• Tendrán capacitación en sus labores matutinas
• Aprenderán mecánica, plomería y otras

Por MARIO SAMAYOA M.

La Federación Mexicana para el Desarrollo Rural es la que participará en el programa tendiente a dar capacitación a los jóvenes campesinos desempleados, mediante en sus mismas labores de tiempo libre en diferentes oficios como la carpintería, plomería, electricidad y soldadura entre otros.

Estos beneficios se otorgarán a más de dos mil ochocientos campesinos, que son más propensos a perder sus tierras por arrastrarse sin necesidad de abandonar sus tierras para

bucar la fortuna o mejores condiciones de vida, dijo Carlos de Aranda, presidente saliente de la organización.

El campesiño —reconoció— "si él está en el sector más afectado de México" y los particulares, no obstante que sobreviven los momentos críticos, no permitirán que se impulsen a las áreas rurales del país.

Añadió, informó que se han iniciado proyectos de trabajo para los que se busca crear a pequeños negocios y talleres para los grupos campesinos que viven en zonas marginales de México y en donde la organización social, económica y cultural es deficiente.

Subrayó entonces que el campo es el sector más importante en nuestro país, porque afecta directamente la vida de un buen número de nuestras compatriotas que viven en las zonas rurales, e indirectamente a todos los mexicanos que necesitan de los productos agropecuarios.

De ahí que los empresarios, conjuntamente con las autoridades gubernamentales, deben esforzarse para mejorar siempre los valores nacionales y buscar nuevas respuestas a los problemas estructurales de nuestro país, independientemente de las acciones políticas, económicas o lugar de residencia.

"Ojalá —especificó— que todo en la sociedad mexicana a toda vez incluido y por eso aspiramos a que a nuestros conciudadanos se promueva el crear la vida digna que merece".

Urge distribuir la riqueza de una manera más justa

● Las empresas privadas de México han ejercido un control autócrata, lo que provocó la crisis actual. Gunther Klaus ●

Debe distribuirse de manera más justa la riqueza generada por las empresas privadas de México, ya que el "control autócrata ejercido por unas cuantas familias provocó la crisis actual y originó, entre otros problemas, la falta de competitividad de las exportaciones, la emigración de miles de trabajadores ilegales hacia Estados Unidos en busca de una ocupación y un ingreso per cápita reducido".

Lo anterior fue planteado por Gunther Klaus, asesor internacional de empresas y especialista en administración empresarial, quien propuso que se incremente el número de empresas nacionales participantes en la bolsa y que se concrete la posibilidad de los trabajadores de las compañías mexicanas de

adquirir acciones de las mismas.

Entrevistado luego de una reunión que sostuvo con miembros de la Coparmex, se pronunció a favor de una mayor apertura de las empresas de México hacia accionistas potenciales, subrayó la necesidad de que se avance en la venta de paraestatales, ya que "el Gobierno no debe participar en negocios", y destacó que deben canalizarse mayores recursos económicos a la educación y la capacitación.

Manifestó que "debe cambiar el sistema autócrata existente en las industrias mexicanas, pues representa un freno para su modernización". Acerca de tal problemática, manifestó que es necesario que se dé una mayor participación de los trabajadores en las decisiones de las

empresas.

"Evidentemente los autócratas no van a dejar el poder dentro de las empresas, pero con las presiones de la economía mundial se verán precisados a limitar su presencia", externó.

Evidenció que nuestro país cuenta con recursos abundantes para superar la difícil situación que atraviesa. Sin embargo, manifestó que esto no ha sido posible porque sus empresas carecen de una administración adecuada.

Klaus, quien es considerado como una eminencia a nivel internacional en el campo de la asesoría empresarial, indicó que México debe cambiar su estilo de administración de sus empresas para alejarse cada vez más de las industrias familiares para ampliar su base de accionistas.

Procurar mejores niveles de vida para el pueblo es la meta: Borrego Estrada

● Más de 3,000 priistas presentaron al gobernador de Zacatecas su saludo de Año Nuevo ●

ZACATECAS, Zac., 9 de enero.— Quienes tenemos la responsabilidad de servir desde el Gobierno "estamos obligados a velar por que las condiciones de vida de la población se encuentren en niveles de dignidad y justicia", dijo el gobernador del estado, Genaro Borrego Estrada.

Indicó que también es necesario fortalecer la independencia y soberanía nacionales, así como ampliar nuestras libertades y perfeccionar el régimen democrático y justiciero.

Borrego Estrada hizo tales pronunciamientos durante el acto en el que unos 3,000 militantes de los tres sectores del PRI acudieron al palacio de gobierno para saludar al mandatario estatal con motivo del año nuevo.

Ahí, señaló que los mexicanos estamos obligados a vencer inercias, desear lo mejor o negativo y a gobernar con eficiencia, equilibrio y sentido práctico. "Las épocas difíciles templan el carácter y sensibilizan el espíritu", apuntó.

El gobernador zacatecano recalcó que para vencer la crisis es indispensable que los servidores públicos procuren la unidad, luchar en favor de quienes más lo necesitan, trabajar sin des-

canso y entrega apasionada y manejar con esmero y cuidado los recursos que el pueblo les ha confiado.

Convocó a los zacatecanos a afrontar los retos con determinación y mentalidad positiva, y en esto "habremos de reafirmar el patriotismo que nos caracteriza y ratificar los principios invariables que guían nuestro desarrollo y orientan el destino de la nación y el pueblo".

Ahora como nunca son imprescindibles la sobriedad, la prudencia, el buen juicio, la austeridad, sencillez y sentido de justicia en la delicada tarea de gobernar, subrayó.

Borrego Estrada admitió que Zacatecas vive "un desafío tan claro como oscuro", pues frente a grandes potencialidades y avances existen rezagos.

Frente a importantes realidades, destacó, "enormes rezagos injustificables y aún persistentes niveles inaceptables de desigualdad y de otras situaciones de injusticia que es nuestro deber cambiar".

Mencionó que el desarrollo integral de Zacatecas exige llevar a cabo profundas transformaciones a las estructuras económica y productiva, mismas que requieren cambios radicales

de mentalidad, de tal manera que sea desterrado todo vestigio de compromiso, abulia, negligencia o abandono.

Al abundar sobre la necesidad de renovar mentalidad desde el punto de vista del progreso y la superación, Borrego Estrada expresó que la nación y el Estado requieren de la participación de todos. Nadie debe quedar al margen de esta gran empresa de renovación, agregó.

En el acto estuvieron presentes el delegado del CEN del PRI, Carlos Rivera Aceves; el dirigente estatal priista, Gustavo Salinas Iñiguez; el senador por Zacatecas Arturo Romo Gutiérrez, así como líderes de los sectores obrero, campesino y popular del tricolor en la entidad, además de funcionarios federales y estatales.

Por su parte, el presidente del PRI estatal, Gustavo Salinas Iñiguez, dijo que en este año electoral su partido se esforzará por mantener y acrecentar su fuerza como real organización mayoritaria.

Lucha Contra Desempleo

Necesita ser conjunta

- ★ Mejor condición de trabajo a mayorías
- ★ No es mal necesario su desprotección
- ★ Demanda de México al CIT, en Ginebra

En la Conferencia Internacional del Trabajo, México demandó del conjunto de naciones un singular esfuerzo de cooperación con-vertida que tenga como base la lucha contra la pobreza, el subempleo y el desempleo, así como la búsqueda de mejores condiciones de trabajo para las mayorías, porque "no podemos aceptar, como un mal necesario de los tiempos modernos, la desarticulación de amplias sectores de la población".

Advirtió que para la región Iberoamericana y del Caribe el fenómeno del empleo y seguridad social adquiere hoy más que nunca, el carácter de urgencia en virtud de los significativos retrocesos en los índices de empleo y bienestar social, producto de una severa desarticulación del sistema económico internacional.

El subsecretario "II" del Trabajo y Previsión Social y representante del gobierno mexicano, planteó lo anterior al intervenir en

la septuagésima tercera reunión de la Conferencia del Trabajo, que ha congregado en Ginebra, Suiza, a dos mil delegados de 106 países con el fin de analizar y actualizar los instrumentos relativos al fomento del empleo y la seguridad social.

"Una solución definitiva a los problemas por los que hoy atraviesan México y el resto de países en vías de desarrollo, no provendrá únicamente de los procesos de ajuste ya realizados, sino que demandará, también, compromisos y esfuerzos de los países industrializados, los organismos multilaterales y la banca acreedora", subrayó el funcionario mexicano.

Dijo que la crisis ha hecho evidente la necesidad de transformar estructuras que han perdido su capacidad de promover mayores niveles de empleo y bienestar social.

Urge Detener el Empobrecimiento de Capas de la Población; Beteta

COATEPEC HARINAS, Méx., 21 de mayo. — Mario Ramón Beteta sostuvo aquí que **no podemos seguir por el mismo camino que conduce al empobrecimiento de amplias capas de la población, a la desnutrición y a la irritación social, si apoyamos la necesidad del cambio para mejorar la estructura de distribución de productos básicos.**

Dijo que frente al problema

Por VICTOR HUGO ISLAS M.

del abasto para satisfacer las necesidades de la población, es necesaria una mayor coordinación entre el gobierno en sus diferentes niveles y la comunidad, a fin de lograr una auténtica modernización de los sistemas de comercialización.

El candidato pelista a la gubernatura escuchó aquí a siete

expositores durante el Foro Estatal de Abasto y Comercialización y afirmó que se debe conservar y fortalecer lo positivo y desechar lo negativo.

Beteta se mostró de acuerdo en la adopción del régimen jurídico que regula la comercialización de productos básicos para buscar el derecho a la alimentación, pero que a la vez deben ponerse en práctica mecanismos concretos para evitar el intermediarismo negativo y la especulación.

AUTOSUFICIENCIA EN EL EDOMEX

Manifestó que el Estado de México tiene capacidad de autosuficiencia, si bien resulta afectado por un sistema de comercialización que da por resultado el traspaño de los productos del campo y tiene como efecto, entre otros, el que el productor no recibe el justo porcentaje por su actividad.

También dijo que es necesario lograr el arraigo del campesino en su tierra, sobre la base de una justa redistribución de su trabajo y que es preciso encontrar un sistema más justo, simétrico y equitativo en donde el productor reciba más dinero por su producto y el comprador reciba más producto por su dinero.

V. 4. 2. - Aspecto jurídico de las clases sociales.

En este último subparágrafo de nuestro último capítulo, estudiaremos el aspecto jurídico de nuestro trabajo, exponiendo y comentando brevemente, algunos artículos contenidos en nuestra Carta Magna, y que vienen a comprobar una vez más, la tendencia de nuestra sociedad, a lograr una total igualdad social entre los individuos.

Aún cuando del contenido de nuestra legislación se desprende que en ella se busca una igualdad de tipo jurídico, analizando su esencia misma, podemos apreciar que también se busca que los individuos tengan iguales oportunidades, de tal forma que se logre eliminar esa desigualdad y que se dé un mejoramiento general no solo jurídico, sino también económico, educacional, cultural etc.

Exponemos entonces a continuación, de una manera breve, algunos de los artículos que se encuentran contenidos en nuestra Constitución Política y que consideramos que tienen más importancia por su tendencia a lograr una igualdad entre los individuos de nuestra sociedad, igualdad tanto de tipo social, como jurídico, y que por esto mismo, se relacionan estrechamente con el tema que en este trabajo estamos desarrollando.

Comentemos a continuación, algo acerca de estos artículos contenidos en la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

En el Capítulo I, del Título 1o. de nuestra Constitución, que trata lo relativo a las Garantías Individuales, podemos encontrar la esencia de nuestra Carta Magna, cuando en el Artículo 1o. observamos claramente que se contiene un principio de igualdad general, ya que establece que todos los individuos que integran el Estado Mexicano, son iguales ante la ley, y por lo tanto, se les otorgan a todos por igual, iguales garantías.

En el artículo 2o., contemplamos el principio de igualdad, contenido de una manera muy significativa, al establecer la prohibición de que exista la esclavitud en nuestro país, y por otro lado, existe la tendencia en este artículo, a proteger a todos aquellos individuos que han tenido este carácter en otros países.

En el artículo 3o., también vemos contenido el principio de igualdad social, así como también la tendencia a lograr el mejoramiento integral de toda la sociedad, al establecernos que la educación debe buscar que, a través de ella, los individuos encuentren un mejoramiento social, económico y cultural (inciso 'a'), y que por otro lado, a través de ella también, el individuo cultive sus mejores ideas, como la de igualdad de derechos y la fraternidad, (inciso 'c'), con el objeto de mejorar la convivencia humana.

El artículo 4o. contiene varios supuestos de igualdad, al establecernos que:

- Tanto el varón como la mujer, son iguales ante la ley.

- Considera que toda persona tiene derecho a la protección de su salud.

- Considera también, que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa.

Vemos entonces que, este artículo busca tanto el mejoramiento de los individuos como su igualdad social.

El artículo 5o. nos hace referencia al respeto que debe existir, a la integridad y dignidad humana, ya que establece que el Estado no permite, bajo ningún motivo, que el individuo pierda su libertad, aún cuando sea por materia de trabajo, de educación o de voto religioso.

En el artículo 11, encontramos tanto un principio de igualdad como también un principio de libertad social, ya que establece que se le permite a todo individuo, sin importar de quién se trate, el entrar en la República Mexicana, así como viajar dentro de ella sin ser molestado, mientras no exista alguna causa jurídica que lo impida.

El artículo 12, contiene indudablemente un precepto que tiende a considerar a todos los individuos como iguales, al determinar que no deben ser concedidos ningún tipo de títulos de nobleza, ya que esto implicaría de alguna forma, de acuerdo a la esencia de este artículo, que existe una desigualdad social.

Los artículos: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21, consideramos que revisten una particular importancia, dentro del estudio que estamos realizando, ya que hacen referencia concretamente, al aspecto penal que debe ser

observado y que tiende igualmente a procurar la igualdad social, así por ejemplo en el:

Art. 13. - Se considera que nadie puede ser juzgado por leyes privativas, esto es, que las leyes son generales y de ninguna manera podrán crearse leyes o tribunales especiales para beneficiar o perjudicar a alguna persona.

Art. 14. - En este artículo igual que en el 16, se expone que nadie puede ser privado de sus derechos, propiedades, ni tampoco puede ser molestado en su persona o posesiones, si no es en virtud de un juicio en el primer caso y de un mandamiento escrito en el segundo, que se haga o realice por una autoridad competente.

Estos dos artículos que aún cuando diferentes contienen una esencia común, nos dejan entrever que por ellos, se busca que la dignidad de la persona humana sea respetada, aún cuando los individuos hayan realizado algún tipo de acto delictuoso; la misma esencia contiene el artículo 15, en donde podemos observar que esta tendencia subsiste aún para aquellos individuos que no son mexicanos, y que además han cometido algún acto delictuoso en su país, pero que conservaban en el mismo, una condición de esclavos.

En los artículos 17, 18 y 20, podemos observar también una esencia en común, ya que el primero de ellos establece como principio fundamental, el que "toda persona tiene derecho a que se le administre justicia", esto, es realmente muy importante, porque nos demuestra que, la impartición de justicia, es igual para todos, sin importar que los individuos sean de diferentes estratos sociales o de diferentes razas, esta misma idea, podemos obtenerla del artículo 20, el cual hace referencia a que todo individuo tiene, en los juicios de orden criminal, ciertas garantías, sin importar quién sea el individuo en cuestión.

El artículo 18 por otra parte, nos muestra la tendencia a respetar la dignidad del individuo, a través de procurar su readaptación a la sociedad. Este artículo, a nuestro modo de ver, tiene también una gran importancia, en cuanto a que se ocupa de los menores infractores, al decirnos que la federación y los gobiernos de los Estados,

establecerán instituciones especiales, para el tratamiento de los menores, cuando éstos hayan realizado alguna conducta antisocial.

Dentro de esta línea, el artículo 21, nos hace referencia a una situación especial que se da cuando el infractor de una ley, es un jornalero, un obrero o un trabajador, o también cuando se trata de un individuo que no percibe ningún salario, a quienes se les vá a considerar de una manera especial, tratándose del caso en que tengan que cubrir una multa, este artículo es importante en tanto que tiende a proteger de algún modo a aquellos individuos que no se encuentran muy favorecidos económicamente.

Dentro de este primer capítulo que nos hace referencia a las Garantías Individuales que contiene nuestra Constitución, mencionaremos finalmente, cuatro artículos que son especialmente importantes, ya que presentan un contenido más que nada, de tipo social, estos son los artículos 25, 26, 27 y 28.

En el primero de ellos, el artículo 25, se fijan las bases para que el Estado, garantice el desarrollo nacional, así como también, procure el pleno ejercicio de la libertad de los individuos, grupos y Clases sociales, y de su dignidad humana, a través del fomento del crecimiento económico, el empleo y la justa distribución del ingreso y la riqueza, para lograr esto, el Estado deberá planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional.

De igual forma, el artículo 28, nos hace referencia a la existencia de las clases sociales en nuestra sociedad, como lo hace el artículo 25 en su primer párrafo, el artículo al que nos estamos refiriendo (Art. 28 Const.), establece la prohibición de crear monopolios y estancos, así como también prohíbe las exenciones de impuestos. Este artículo, nos dice que será castigado severamente, cualquier tipo de concentración o acaparamiento de artículos de consumo necesario y que tengan por objeto, el alza de los precios, así como también, cualquier tipo de actividad que tienda a obligar a los consumidores a pagar precios exagerados, perjudicando al público en general o a una clase social determinada.

Consideramos que la importancia de este artículo, radica en el hecho de que tiende a defender a grandes sectores de la población, que de alguna manera pueden resultar afectados si se efectúan por parte de algunos individuos, acciones tendientes a aprovechar las situaciones de necesidad en que se encuentren esos sectores de la población; por otro lado, también es importante, porque nos hace referencia a la clase social, como una realidad social.

Por su parte el artículo 26, contiene una disposición que al igual que las anteriores, tiende al mejoramiento integral de la sociedad, al establecer que se organizará un sistema de planeación que tiende a lograr la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Otro artículo que busca lograr este mismo objetivo, es el artículo 27, estableciendo que la nación tiene el derecho de aprovechar los elementos naturales que posee, para beneficiar a toda la sociedad, distribuyendo equitativamente, la riqueza pública, y asimismo, buscando el desarrollo del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Otro artículo que también consideramos importante para nuestro tema, es el artículo 107 Constitucional, el cual viene a ser el fundamento constitucional de la Ley de Amparo.

Este artículo protege de manera especial a todos aquellos individuos que de una u otra forma han sido afectados por actos de autoridad, o bien, por leyes, violando sus garantías individuales, esta protección también se extiende a aquellos actos que realice la autoridad y que afecten a los Estados, sin embargo, consideramos que su importancia radica en que ofrece una protección especial para aquellos individuos que pertenecen a núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, ya que se puede considerar que estos individuos, son los más desorientados en cuanto a situaciones jurídicas se refiere, y por otro lado, también pueden llegar a ser objeto de individuos que pretendan aprovecharse de la necesidad económica que pudieran llegar a tener estas personas.

Así pues, vemos que en este artículo se contienen disposiciones específicas, para que en cuanto a este punto, se reglamente y con ello, beneficiar a un gran sector de la población que es el sector agrario.

Un último artículo que comentaremos y que al igual que los anteriores, es especialmente importante, es el artículo 123 Constitucional, ya que en este artículo, se puede apreciar, de una manera muy clara, su contenido social, tendiente a proteger en una forma especial a un gran sector de nuestra población, que ha sido objeto en múltiples ocasiones, de actos de aprovechamiento y explotación por parte de algunos individuos que pretenden simplemente enriquecerse, aún cuando para ello, tengan que pasar sobre los derechos de los demás, este sector de la población es el de los trabajadores.

El artículo 123 Constitucional, se encuentra impregnado de un contenido social, ya que busca ante todo, el mejoramiento de las condiciones laborales del trabajador, por otro lado, también establece las bases sobre las cuales debe llevarse a cabo la actividad laboral, buscando de una manera especial, dignificar la persona del trabajador a través de la elevación y el mejoramiento de sus condiciones generales, nivel de vida, situación económica, educación, etc.

De todo lo visto y comentado en este trabajo acerca de los artículos contenidos en nuestra Constitución, podemos concluir que, toda ella, se encuentra impregnada de una tendencia a lograr sobre todo la igualdad entre los individuos mexicanos, la protección de una manera muy especial de aquellos individuos que por alguna causa, se encuentran en condiciones de desigualdad social con respecto a los demás, y por otro lado, el respeto a la dignidad de la persona humana en general, a través del mejoramiento de sus condiciones de vida. En su esencia misma, nuestra Constitución nos deja entrever que su objetivo principal, es precisamente en un plano general, el mejoramiento de la sociedad y la igualdad entre los individuos, sin importar su sexo, raza o nacionalidad y en un plano más particular, busca el mejoramiento y dignificación de cada uno de los individuos que integran la sociedad.

Es por esto, que consideramos que es aquí en donde encontramos más claramente, la base jurídica del análisis que estamos desarrollando, ya que de ella, van a desprenderse muchas otras legislaciones que vendrán a tener una orientación semejante, la cual en última instancia, vendrá a procurar en todo momento, el desarrollo armónico de la sociedad, de los individuos que la integran, y su tendencia permanente a lograr una igualdad social entre ellos.

CONSTITUCION POLITICA

**DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CONSTITUCION POLITICA
DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
(5 de febrero de 1917)

TITULO PRIMERO

Capítulo I

De las garantías individuales

ART. 10 - En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse, ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

ART. 20 - Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán por ese solo hecho su libertad y la protección de las leyes.

ART. 30 - La educación que imparte el Estado -Federación, Estados, Municipios-, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen políti-

co, sino cómo un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción a lo dispuesto en los párrafos inicial I, y II del presente artículo, y, además deberán cumplir los planes y los programas oficiales.

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros o a campesinos.

V. El Estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estu-

dios hechos en planteles particulares;

VI. La educación primaria será obligatoria;

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita y

VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y distensión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

IX. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrigan.

ART. 40— El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de su hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federa-

ción y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas.

ART. 50— A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La ley determinará en cada Estado, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

En cuanto a los servicios públicos sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los de jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito. Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señale.

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún

contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse.

Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.

El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, sin poder exceder de un año en perjuicio del trabajador, y no podrá extenderse, en ningún caso, a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles.

La falta de cumplimiento de dicho contrato, por lo que respecta al trabajador, sólo obligará a éste a la correspondiente responsabilidad civil, sin que en ningún caso pueda hacerse coacción sobre su persona.

ART. 11.— Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración,

inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

ART. 12.— En los Estados Unidos Mexicanos no se concederán títulos de nobleza, ni prerrogativas y honores hereditarios, ni se dará efecto alguno a los otorgados por cualquier otro país.

ART. 13.— Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares, en ningún caso y por ningún motivo, podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviere complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda.

ART. 14.— A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra, o a la interpretación jurídica de la ley, y a la falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho.

ART. 15.— No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido, en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren las garantías

y derechos establecidos por esta Constitución para el hombre y el ciudadano.

ART. 16— Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. No podrá librarse ninguna orden de aprehensión o detención a no ser por la autoridad judicial, sin que preceda denuncia, acusación o querrela de un hecho determinado que la ley castigue con pena corporal, y sin que estén apoyadas aquéllas por declaración, bajo protesta, de persona digna de fe o por otros datos que hagan probable la responsabilidad del inculpado, hecha excepción de los casos de flagrante delito, en que cualquier persona puede aprehender al delincuente y a sus cómplices, poniéndolos, sin demora, a la disposición de la autoridad inmediata. Solamente en casos urgentes, cuando no haya en el lugar ninguna autoridad judicial y tratándose de delitos que se persiguen de oficio, podrá la autoridad administrativa, bajo su más estrecha responsabilidad, decretar la detención de un acusado, poniéndolo inmediatamente a disposición de la autoridad judicial. En toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir, y que será escrita, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose, al concluir, un acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado, o, en su ausencia, o negativa, por la autoridad que practique la diligencia.

La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose, en estos casos, a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos.

La correspondencia que bajo cubierta circule por las estafetas estará libre de todo registro, y su violación será penada por la ley.

En tiempo de paz ningún miembro del Ejército podrá alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, ni imponer prestación alguna. En tiempo de guerra los militares podrán exigir alojamiento, bagajes, alimentos y otras prestaciones, en los términos que establezca la ley marcial correspondiente.

ART. 17— Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

Nadie puede ser apisionado por deudas de carácter puramente civil.

ART. 18— Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

Los gobernadores de los Estados, sujetándose a lo que establezcan las leyes locales respectivas, podrán celebrar con la Federación convenios de carácter general, para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal.

La Federación y los gobiernos de los Estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores.

Los reos de nacionalidad mexicana que se encuentren purgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de readaptación social previstos en este artículo, y los reos de nacionalidad extranjera sentenciados por delitos del orden federal en toda la República, o del fuero común en el Distrito Federal podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los tratados internacionales que se hayan celebrado para ese efecto. Los gobernadores de los Estados podrán solicitar al Ejecutivo Federal, con apoyo en las leyes locales respectivas, la inclusión de reos del orden común en dichos tratados. El traslado de los reos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.

ART. 20. En todo juicio del orden criminal tendrá el acusado las siguientes garantías:

I. Inmediatamente que lo solicite será puesto en libertad provisional bajo caución, que fijará el juzgador, tomando en cuenta sus circunstancias personales y la gravedad del delito

que se le impute, siempre que dicho delito, incluyendo sus modalidades, merezca ser sancionado con pena cuyo término medio aritmético no sea mayor de cinco años de prisión, sin más requisito que poner la suma de dinero respectiva, a disposición de la autoridad judicial, u otorgar otra caución bastante para asegurarla, bajo la responsabilidad del juzgador en su aceptación.

La caución no excederá de la cantidad equivalente a la percepción durante dos años del salario mínimo general vigente en el lugar en que se cometió el delito. Sin embargo, la autoridad judicial, en virtud de la especial gravedad del delito, las particulares circunstancias personales del imputado o de la víctima, mediante resolución motivada, podrá incrementar el monto de la caución hasta la cantidad equivalente a la percepción durante cuatro años del salario mínimo vigente en el lugar en que se cometió el delito.

Si el delito es intencional y representa para su autor un beneficio económico o causa a la víctima daño y perjuicio patrimonial, la garantía será cuando menos tres veces mayor al beneficio obtenido o a los daños y perjuicios patrimoniales causados.

Si el delito es preterintencional o imprudencial, bastará que se garantice la reparación de los daños y perjuicios patrimoniales, y se estará a lo dispuesto en los dos párrafos anteriores.

II. No podrá ser compelido a declarar en su contra, por lo cual queda rigurosamente prohibida toda incomunicação o cualquier otro medio que tienda a aquél objeto;

III. Se le hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible

que se le atribuye y pueda contestar el cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria;

IV. Será careado con los testigos que depongan en su contra, los que declararán en su presencia, si estuviesen en el lugar del juicio, para que pueda hacerles todas las preguntas conducentes a su defensa;

V. Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso;

VI. Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la Nación.

VII. Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso;

VIII. Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión; y antes de un año si la pena máxima excediera de ese tiempo;

IX. Se le oirá en defensa por sí o por persona de su confianza, o por ambos, según su voluntad. En caso de no tener quien lo defienda, se le presentará lista de los defensores de oficio para que elija el que o los que le convengan. Si el acusado no quiere nombrar defensores, después de ser requerido para hacerlo, al rendir su declaración preparatoria, el juez le nombrará uno de oficio. El acusado podrá nombrar defensor desde el momento en que sea aprehendido, y tendrá derecho a que éste se halle presente en todos los actos

del juicio; pero tendrá obligación de hacerlo comparecer cuantas veces se necesite, y

X. En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo.

Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo lije la ley al delito que motivare el proceso.

En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención.

ART. 21.— La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la Policía Judicial, la cual estará bajo la autoridad y mando inmediato de aquél. Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.

Tratándose de trabajadores no asalariados la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

ART (25) - Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés

general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley. Para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

ART (26) - El Estado organizará un sistema de planea-

ción democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

ART. 27.— La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitati-

va de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación; para la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación.

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la

extensión y términos que fije el derecho internacional.

Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales, en la extensión y términos que fije el derecho internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos, o indirectos, cuando el cauce de aquéllas, en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; las de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzados por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno; pero, cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aun establecer zonas vedadas al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos; pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los Estados.

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a la leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

Corresponde también a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear sólo podrá tener fines pacíficos.

La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en

que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesorios, o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación los bienes que hubieron adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las palyas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre las tierras y aguas.

El Estado, de acuerdo con los intereses públicos internos y los principios de reciprocidad, podrá, a juicio de la Secretaría de Relaciones, conceder autorización a los Estados extranjeros para que adquieran, en el lugar permanente de la residencia de los Poderes Federales, la propiedad privada de bienes inmuebles necesarios para el servicio directo de sus embajadas o legaciones;

II. Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán, en ningún caso, tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente, por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal, quien determinará los

que deben continuar destinados a su objeto. Los obispos, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos, o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la Nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público serán propiedad de la Nación;

III. Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos, de imposición no excedan de diez años. En ningún caso las instituciones de esta índole podrán estar bajo el patronato, dirección, administración, cargo o vigilancia de corporaciones o instituciones religiosas, ni de ministros de los cultos o de sus asimilados, aunque éstos o aquéllos no estuvieren en ejercicio;

IV. Las sociedades comerciales por acciones, no podrán adquirir, poseer o administrar fincas rústicas. Las sociedades de esta clase que se constituyeren para explotar cualquier industria fabril, minera, petrolera, o para algún otro fin que no sea agrícola, podrán adquirir, poseer o administrar terrenos únicamente en la extensión que sea estrictamente necesaria para los establecimientos o servicios de los objetos indicados, y que el Ejecutivo de la Unión, o de los Estados, fijarán en cada caso;

V. Los bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas, de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener en propiedad o en administración más bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo;

VI. Fuera de las corporaciones a que se refieren las fracciones III, IV y V, así como de los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, o de los núcleos dotados, restituidos o constituidos en centro de población agrícola, ninguna otra corporación civil podrá tener en propiedad o administrar por sí bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la institución. Los Estados y el Distrito Federal, lo mismo que los Municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

La leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base. El exceso de valor o el demérito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas.

El ejercicio de las acciones que corresponden a la Nación, por virtud de las disposiciones del presente artículo, se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de este procedimiento y por orden de los tribunales correspondientes, que se dictará en el plazo máximo de un mes, las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación, administración, remate o venta de las tierras o aguas de que se trate y todas sus acciones, sin que en ningún caso pueda revocarse lo hecho por las mismas autoridades antes que se dicte sentencia ejecutoriada;

VII. Los núcleos de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren.

Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que, por límites de terrenos comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población. El Ejecutivo Federal se avocará al conocimiento de dichas cuestiones y propondrá a los interesados la resolución definitiva de las mismas. Si estuvieren conformes, la proposición del Ejecutivo tendrá fuerza de resolución definitiva y será irrevocable; en caso contrario, la parte o partes inconformes podrán reclamarla ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin perjuicio de la ejecución inmediata de la proposición presidencial.

La ley fijará el procedimiento breve conforme el cual deberán tramitarse las mencionadas controversias;

VIII. Se declaran nulas:

a) Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, gobernadores de los Estados, o cualquiera otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la ley de 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas.

b) Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes hechas por las Secretarías de Fomento, Hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el día 1o. de diciembre de 1876 hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de común repartimiento, o cualquiera otra clase pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades y núcleos de población.

c) Todas las diligencias de apeo o deslinde, transacciones, enajenaciones o remates practicados durante el período de tiempo a que se refiere la fracción anterior por compa-

ñías, jueces u otras autoridades de los Estados o de la Federación, con los cuales se hayan invadido u ocupado ilegalmente tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de común repartimiento, o de cualquiera otra clase, pertenecientes a núcleos de población.

Quedan exceptuados de la nulidad anterior únicamente las tierras que hubieren sido tituladas en los repartimientos hechos con apego a la ley de 25 de junio de 1856 y poseídas, en nombre propio a título de dominio por más de diez años, cuando su superficie no exceda de cincuenta hectáreas.

IX. La división o reparto que se hubiere hecho con apariencia de legítima entre los vecinos de algún núcleo de población y en la que haya habido error o vicio, podrá ser nulificada cuando así lo soliciten las tres cuartas partes de los vecinos que estén en posesión de una cuarta parte de los terrenos materia de la división, o una cuarta parte de los mismos vecinos cuando estén en posesión de las tres cuartas partes de los terrenos.

X. Los núcleos de población que carezcan de ejidos o que no puedan lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos, o porque legalmente hubieren sido enajenados, serán dotados con tierras y aguas suficientes para constituirlos, conforme a las necesidades de su población, sin que en ningún caso deje de concedérseles la extensión que necesiten, y al efecto se expropiará, por cuenta del Gobierno Federal, el terreno que baste a ese fin, tomándolo del que se encuentre inmediato a los pueblos interesados.

La superficie o unidad individual de dotación no deberá ser en lo sucesivo menor de diez hectáreas de terrenos de riego o humedad, o a falta de ellos, de sus equivalentes en otras clases de tierras, en los términos del párrafo tercero de la fracción XV de este artículo;

XI. Para los efectos de las disposiciones contenidas en este artículo, y de las leyes reglamentarias que se expidan, se crean:

a) Una dependencia directa del Ejecutivo Federal encargada de la aplicación de las leyes agrarias y de su ejecución.

b) Un cuerpo consultivo compuesto de cinco personas, que serán designadas por el Presidente de la República, y que tendrá las funciones que las leyes orgánicas reglamentarias le fijen.

c) Una comisión mixta compuesta de representantes iguales de la Federación, de los gobiernos locales y de un representante de los campesinos, cuya designación se hará en los términos que prevenga la ley reglamentaria respectiva, que funcionará en cada Estado y en el Distrito Federal, con las atribuciones que las mismas leyes orgánicas y reglamentarias determinen.

d) Comités particulares ejecutivos para cada uno de los núcleos de población que tramiten expedientes agrarios.

e) Comisariados ejidales para cada uno de los núcleos de población que posean ejidos;

XII. Las solicitudes de restitución o dotación de tierras o aguas se presentarán en los Estados directamente ante los gobernadores.

Los gobernadores turnarán las solicitudes a las comisiones mixtas, las que sustanciarán los expedientes en plazo perentorio y emitirán dictamen; los gobernadores de los Estados aprobarán o modificarán el dictamen de las comisiones mixtas y ordenarán que se dé posesión inmediata de las superficies que, en su concepto, procedan. Los expedientes pasarán entonces al Ejecutivo Federal para su resolución.

Cuando los gobernadores no cumplan con lo ordenado en el párrafo anterior, dentro del plazo perentorio que fije la ley, se considerará desaprobado el dictamen de las comisiones mixtas y se turnará el expediente inmediatamente al Ejecutivo Federal.

Inversamente, cuando las comisiones mixtas no formulen dictamen en plazo perentorio, los gobernadores tendrán fa-

cultad para conceder posesiones en la extensión que juzguen procedente;

XIII. La dependencia del Ejecutivo y el cuerpo consultivo agrario dictaminarán sobre la aprobación, rectificación o modificación de los dictámenes formulados por las comisiones mixtas, y con las modificaciones que hayan introducido los gobiernos locales, se informará al ciudadano Presidente de la República, para que éste dicte resolución como suprema autoridad agraria;

XIV. Los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de ejidos o aguas que se hubiesen dictado en favor de los pueblos, o que en lo futuro se dictaren, no tendrán ningún derecho, ni recurso legal ordinario, ni podrán promover el juicio de amparo.

Los afectados con dotación, tendrán solamente el derecho de acudir al Gobierno Federal para que les sea pagada la indemnización correspondiente. Este derecho deberán ejercitarlo los interesados dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha en que se publique la resolución respectiva en el *Diario Oficial* de la Federación. Fencido ese término, ninguna reclamación será admitida.

Los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos, en explotación, a los que se haya expedido, o en lo futuro se expida, certificado de inafectabilidad, podrán promover el juicio de amparo contra la privación o afectación agraria ilegales de sus tierras o aguas.

XV. Las comisiones mixtas, los gobiernos locales y las demás autoridades encargadas de las tramitaciones agrarias, no podrán afectar, en ningún caso, la pequeña propiedad agrícola o ganadera en explotación e incurrirán en responsabilidad, por violaciones a la Constitución, en caso de conceder dotaciones que la afecten.

Se considerará pequeña propiedad agrícola la que no exceda de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras en explotación.

Para los efectos de la equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de monte o de agostadero en terrenos áridos.

Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad, las superficies que no excedan de doscientas hectáreas en terrenos de temporal o de agostadero susceptibles de cultivo; de ciento cincuenta cuando las tierras se dediquen al cultivo del algodón, si reciben riego de avenida, fluvial o por bombeo; de trescientas, en explotación, cuando se destinen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao o árboles frutales.

Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda de la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos.

Cuando, debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad a la que se le haya expedido certificado de inafectabilidad, se mejore la calidad de sus tierras para la explotación agrícola o ganadera de que se trate, tal propiedad no podrá ser objeto de afectaciones agrarias, aun cuando, en virtud de la mejoría obtenida, se rebasen los máximos señalados por esta fracción, siempre que se reúnan los requisitos que fije la ley;

XVI. Las tierras que deban ser objeto de adjudicación individual deberán fraccionarse precisamente en el momento de ejecutar las resoluciones presidenciales, conforme a las leyes reglamentarias;

XVII. El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones expedirán leyes para fijar la extensión máxima de la propiedad rural, y para llevar a cabo el fraccionamiento de los excedentes, de acuerdo con las siguientes bases:

a) En cada Estado y en el Distrito Federal se fijará la extensión máxima de tierra de que pueda ser dueño un solo individuo, o sociedad legalmente constituida.

b) El excedente de la extensión fijada deberá ser fraccionado por el propietario en el plazo que señalen las leyes locales, y las fracciones serán puestas a la venta en las condiciones que aprueben los gobiernos de acuerdo con las mismas leyes.

c) Si el propietario se opusiere al fraccionamiento se llevará éste a cabo por el gobierno local, mediante la expropiación.

d) El valor de las fracciones será pagado por anualidades que amorticen capital y réditos, a un tipo de interés que no exceda de 3°/o anual.

e) Los propietarios estarán obligados a recibir los bonos de la Deuda Agraria local para garantizar el pago de la propiedad expropiada. Con este objeto, el Congreso de la Unión expedirá una ley facultando a los Estados para crear su Deuda Agraria.

f) Ningún fraccionamiento podrá sancionarse sin que hayan quedado satisfechas las necesidades agrarias de los poblados inmediatos. Cuando existan proyectos de fraccionamiento por ejecutar, los expedientes agrarios serán tramitados de oficio en plazo perentorio.

g) Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo, ni a gravamen ninguno, y

XVIII. Se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechos por los gobiernos anteriores desde el año de 1876, que hayan traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la Nación por una sola persona o sociedad, y se faculta al Ejecutivo de la Unión para declararlos nulos cuando impliquen perjuicios graves para el interés público.

XIX.— Con base en esta Constitución, el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, y apoyará la asesoría legal de los campesinos.

XX.— El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

ART. 28.— En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Las leyes fijarán bases para que señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren ne-

cesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a las que se refiere este precepto: acuñación de moneda; correos, telégrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite; emisión de billetes por medio de un solo banco, organismo descentralizado del Gobierno Federal; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad; ferrocarriles y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

Se exceptúa también de lo previsto en la primera parte del primer párrafo de este artículo la prestación del servicio público de banca y de crédito. Este servicio será prestado exclusivamente por el Estado a través de instituciones, en los términos que establezca la correspondiente ley reglamentaria, la que también determinará las garantías que protejan los intereses del público y el funcionamiento de aquellas en apoyo de las políticas de desarrollo nacional. El servicio público de banca y crédito no será objeto de concesión a particulares.

El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado.

No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses y las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para

que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan o que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo vigilancia o amparo del Gobierno federal o de los Estados, y previa autorización que al efecto se obtenga de las legislaturas respectivas en cada caso. Las mismas legislaturas, por sí o a propuesta del Ejecutivo podrán derogar, cuando así lo exijan las necesidades públicas, las autorizaciones concedidas para la formación de las asociaciones de que se trata.

Tampoco constituyen monopolios los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la producción de sus obras y los que para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.

El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

La sujeción a regímenes de servicio público se apegará a lo dispuesto por la Constitución y sólo podrá llevarse a cabo mediante ley.

Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la Nación. El Estado vigilará su aplicación y evaluará los resultados de ésta.

ART. 103.- Los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite:

I. Por leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales;

II. Por leyes o actos de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados, y

III. Por leyes o actos de las autoridades de éstos que invadan la esfera de la autoridad federal.

ART. 107. Todas las controversias de que habla el artículo 103 se sujetarán a los procedimientos y formas del orden jurídico que determine la ley, de acuerdo con las bases siguientes:

I. El juicio de amparo se seguirá siempre a instancia de parte agraviada.

II. La sentencia será siempre tal, que sólo se ocupe de individuos particulares, limitándose a ampararlos y protegerlos en el caso especial sobre el que verse la queja, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto que la motivare.

En el juicio de amparo deberá cumplirse la deficiencia de la queja de acuerdo con lo que disponga la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de esta Constitución.

Cuando reclamen actos que tengan o puedan tener como consecuencia privar de la propiedad o de la posesión y disfrute de sus tierras, aguas, pastos y montes a los ejidos o a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, o a los ejidatarios o comuneros de-

berán recabarse de oficio todas aquellas pruebas que puedan beneficiar a las entidades o individuos mencionados y acordarse las diligencias que se estimen necesarias para precisar sus derechos agrarios, así como la naturaleza y efectos de los actos reclamados.

En los juicios a que se refiere el párrafo anterior no procederán, en perjuicio de los núcleos cíviles o comunales, o de los ejidatarios o comuneros, el sobreseimiento por inactividad procesal ni la caducidad de la instancia en su beneficio. Cuando se reclamen actos que afecten los derechos colectivos del núcleo tampoco procederán al desistimiento ni el consentimiento expreso de los propios actos, salvo que el primero sea acordado por la asamblea general o el segundo emane de ésta.

III. Cuando se reclamen actos de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, el amparo sólo procederá en los casos siguientes:

a) Contra sentencias definitivas o laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, respecto de las cuales no proceda ningún recurso ordinario por el que puedan ser modificados o reformados, ya sea que la violación se cometa en ellos o que, cometida durante el procedimiento, afecte a las defensas del quejoso, trascendiendo al resultado: siempre que en materia civil haya sido impugnada la violación en el curso del procedimiento mediante el recurso ordinario establecido por la ley e invocada como agravio en la segunda instancia, si se cometió en la primera. Estos requisitos no serán exigibles en el amparo contra sentencias dictadas en controversias sobre acciones del estado civil o que afecten al orden y a la estabilidad de la familia;

b) Contra actos en juicio cuya ejecución sea de imposible

reparación, fuera de juicio o después de concluido, una vez agotados los recursos que en su caso procedan, y

c) Contra actos que afecten a personas extrañas al juicio.

IV. En materia administrativa el amparo procede, además contra resoluciones que causen agravio no reparable mediante algún recurso, juicio o medio de defensa legal. No será necesario agotar éstos cuando la ley que los establezca exija, para otorgar la suspensión del acto reclamado, mayores requisitos que los que la ley reglamentaria del juicio de amparo requiera como condición para decretar esa suspensión:

V. El amparo contra sentencias definitivas o laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, sea que la violación se cometa durante el procedimiento o en la sentencia misma, se promoverá ante el tribunal colegiado de circuito que corresponda, conforme a la distribución de competencias que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en los casos siguientes:

a) En materia penal, contra resoluciones definitivas dictadas por tribunales judiciales, sean éstos federales, del orden común o militares

b) En materia administrativa, cuando se reclamen por particulares sentencias definitivas y resoluciones que ponen fin al juicio dictadas por tribunales administrativos o judiciales no reparables por algún recurso, juicio o medio ordinario de defensa legal;

c) En materia civil, cuando se reclamen sentencias definitivas dictadas en juicios del orden federal o en juicios mercantiles, sea federal o local la autoridad que dicte el fallo, o en juicios del orden común.

En los juicios civiles del orden federal las sentencias podrán ser reclamadas en amparo por cualquiera de las partes, incluso por la Federación, en defensa de sus intereses patrimoniales, y

d) En materia laboral, cuando se reclamen laudos dictados por las Juntas Locales o la Federal de Conciliación y Arbitraje, o por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado.

La Suprema Corte de Justicia de oficio a petición fundada del correspondiente Tribunal Colegiado de Circuito, del Procurador General de la República, podrá conocer de los amparos directos que por sus características especiales así lo ameriten.

VI. En los casos a los que se refiere la fracción anterior, la ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 de esta Constitución señalará el trámite y los términos a que deberán someterse los tribunales colegiados de circuito y, en su caso, la Suprema Corte de Justicia, para dictar sus respectivas resoluciones;

VII. El amparo contra actos en juicio, fuera de juicio o después de concluido, o que afecten a personas extrañas al juicio, contra leyes o contra actos de autoridad administrativa se interpondrá ante el juez de Distrito bajo cuya jurisdicción se encuentre el lugar en el que el acto reclamado se ejecute o trate de ejecutarse, y su tramitación se limitará al informe de la autoridad, a una audiencia para la que se citará en el mismo auto en el que se mande pedir el informe y se recibirán las pruebas que las partes interesadas ofrezcan y oírán los alegatos, pronunciándose en la misma audiencia la sentencia;

VIII. Contra las sentencias que pronuncien en amparo los jueces de distrito, procede revisión. De ella conocerá la Suprema Corte de Justicia:

a) Cuando habiéndose impugnado en la demanda de amparo, por estimarlos directamente violatorios de esta Constitución, leyes federales o locales, tratados internacionales, reglamentos expedidos por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 de esta Constitución y reglamentos de leyes locales expedidos por los gobernadores de los Estados, subsista en el recurso el problema de constitucionalidad;

b) Cuando se trate de los casos comprendidos en las fracciones II y III del artículo 103 de esta Constitución.

La Suprema Corte de Justicia de oficio o a petición fundada del correspondiente Tribunal Colegiado de Circuito, o del Procurador General de la República, podrá conocer de los amparos en revisión que por sus características especiales así lo ameriten.

En los casos no previstos en los párrafos anteriores, conocerán de la revisión los tribunales colegiados de circuito y sus sentencias no admitirán recurso alguno;

IX. Las resoluciones que en materia de amparo directo pronuncien los Tribunales Colegiados de Circuito no admiten recurso alguno, a menos que decidan sobre la inconstitucionalidad de una ley o establezcan la interpretación directa de un precepto de la Constitución, caso en que serán recurribles ante la Suprema Corte de Justicia, limitándose la materia del recurso exclusivamente a la decisión de las cuestiones propiamente constitucionales.

X. Los actos reclamados podrán ser objeto de suspensión en los casos y mediante las condiciones y garantías que determine la ley, para lo cual se tomará en cuenta la naturaleza de la violación alegada, la dificultad de reparación de los daños y perjuicios que pueda sufrir el agraviado con su ejecución, los que la suspensión origine a terceros perjudicados y el interés público.

Dicha suspensión deberá otorgarse respecto de las sentencias definitivas en materia penal al comunicarse la interposición del amparo, y en materia civil, mediante fianza que dé el quejoso para responder de los daños y perjuicios que tal suspensión ocasionare, la cual quedará sin efecto si la otra parte da contrafianzas para asegurar la reposición de las cosas al estado que guardaban si se concediese el amparo y a pagar los daños y perjuicios consiguientes;

XI. La suspensión se pedirá ante la autoridad responsable cuando se trate de amparos directos promovidos ante los tribunales colegiados de circuito, y la propia autoridad responsable decidirá al respecto; en todo caso, el agraviado deberá presentar la demanda de amparo ante la propia autoridad responsable, acompañando copias de la demanda para las demás partes en el juicio, incluyendo al Ministerio Público y una para el expediente. En los demás casos, conocerán y resolverán sobre la suspensión los juzgados de distrito.

XII. Si la violación de las garantías de los artículos 16, en materia penal, 19 y 20 se reclamará ante el superior del Tribunal que la cometa, o ante el juez de Distrito que corresponda, pudiéndose recurrir en uno y otro caso, las resoluciones que se pronuncien, en los términos precritos por la fracción VIII.

Si el juez de Distrito no residiere en el mismo lugar que

reside la autoridad responsable, la ley determinará el juez ante el que se ha de presentar el escrito de amparo, el que podrá suspender provisionalmente el acto reclamado, en los casos y términos que la misma ley establezca.

XIII. Cuando los Tribunales Colegiados de Circuito sustenten tesis contradictorias en los juicios de amparo de su competencia, los ministros de la Suprema Corte de Justicia, el Procurador General de la República, los mencionados tribunales o las partes que intervinieron en los juicios en que dichas tesis fueron sustentadas, podrán denunciar la contradicción ante la Sala que corresponda a fin de que decida cuál tesis debe prevalecer.

Cuando las Salas de la Suprema Corte de Justicia sustenten tesis contradictorias en los juicios de amparo materia de su competencia, cualquiera de esas Salas, el Procurador General de la República o las partes que intervinieron en los juicios en que tales hubieren sido sustentadas podrán denunciar la contradicción ante la Suprema Corte de Justicia, que funcionando en Pleno decidirá cuál tesis debe prevalecer.

La resolución que pronuncien las Salas o el Pleno de la Suprema Corte en los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, sólo tendrá el efecto de fijar la jurisprudencia y no afectará las situaciones jurídicas concretas derivadas de las sentencias dictadas en los juicios en que hubiese ocurrido la contradicción.

XIV. Salvo lo dispuesto en el párrafo final de la fracción II de este artículo, se decretará el sobreseimiento del amparo o la caducidad de la instancia por inactividad del quejoso o del recurrente, respectivamente, cuando el acto

reclamado sea del orden civil o administrativo, en los casos y términos que señale la ley reglamentaria. La caducidad de la instancia dejará firme la sentencia recurrida.

XV. El Procurador General de la República o el agente del Ministerio Público Federal que al efecto designare será parte en todos los juicios de amparo; pero podrán abstenerse de intervenir en dichos juicios cuando el caso de que se trata carezca, a su juicio, de interés público.

XVI. Si concedido, el amparo la autoridad responsable insiste en la repetición del acto reclamado o tratarse de eludir la sentencia de la autoridad federal, será inmediatamente separada de su cargo y consignada ante el juez de Distrito que corresponda:

XVII. La autoridad responsable será consignada a la autoridad correspondiente cuando no suspenda el acto reclamado debiendo hacerlo, y cuando admita fianza que resulte ilusoria o insuficiente, siendo, en estos dos últimos casos, solidaria la responsabilidad civil de la autoridad con el que ofreciere la fianza y el que prestare, y

XVIII. Los alcaldes y carceleros que no reciban copia autorizada del auto de formal prisión de un detenido, dentro de las setenta y dos horas que señala el artículo 19, contadas desde que aquél esté a disposición de su juez, deberán llamar la atención de éste sobre dicho particular en el acto mismo de concluir el término, y si no reciben la constancia mencionada, dentro de las tres horas siguientes lo pondrán en libertad.

TITULO SEXTO

Del trabajo y de la previsión social

ART. 23. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A.— Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, y de una manera general, todo contrato de trabajo:

I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas;

II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche; de los menores de dieciséis años;

III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis, tendrán como jornada máxima la de seis horas;

IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutarse el ocio de un día de descanso, cuando menos;

V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos;

VI.— Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales.

Los salarios mínimos deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además las condiciones de las distintas actividades económicas.

Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.

VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad;

VIII. El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento;

IX. Los trabajadores gozarán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, regulada de conformidad con las siguientes normas;

a) Una comisión nacional, integrada con representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno, fijará el porcentaje de utilidades que debe repartirse entre los trabajadores.

b) La comisión nacional practicará las investigaciones y realizará los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional. Tomará, además, en consideración la necesidad de fomentar el desarrollo industrial del país, el interés razonable que debe percibir el capital y la necesaria reinversión de capitales.

c) La misma comisión podrá revisar el porcentaje fijado cuando existan nuevos estudios e investigaciones que lo justifiquen.

d) La ley podrá exceptuar de la obligación de repartir utilidades a las empresas de nueva creación durante un número determinado y limitado de años, a los trabajos de exploración y a otras actividades cuando lo justifique su naturaleza y condiciones particulares.

e) Para determinar el monto de las utilidades de cada empresa se tomará como base la renta gravable de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los trabajadores podrán formular ante la oficina correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las objeciones que juzgan convenientes, ejercitándose el procedimiento que determine la ley.

f) El derecho de los trabajadores a participar en las utilidades no implica la facultad de intervenir en la dirección

o administración de las empresas;

X. El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo efectivo con mercancías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda substituir la moneda;

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias, deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un 100% o más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias ni de tres veces consecutivas. Los menores de dieciséis años no serán admitidos en esta clase de trabajos;

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadoras y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patronos, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.

Las negociaciones a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad.

Además, en esos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno, que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios destinados a los servicios municipales y centros recreativos.

Queda prohibido en todo centro de trabajo, el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de casas de juego de azar.

XIII. Las empresas, cualquiera que sea su actividad estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patronos deberán cumplir con dicha obligación.

XIV. Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aun en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario;

XV. El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso;

XVI. Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensas de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.

XVII. Las leyes reconocerán como un derecho de los obreros y de los patronos las huelgas y los paros;

XVIII. Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. En los servicios públicos será obligatorio para los trabajadores dar aviso, con diez días de anticipación, a la

Junta de Conciliación y Arbitraje de la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Las huelgas serán consideradas como lícitas únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejerciere actos violentos contra las personas o las propiedades, o, en caso de guerra, cuando aquéllos pertenecieran a los establecimientos y servicios que dependen del gobierno;

XIX. Los paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costable, previa aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje;

XX. Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos y uno del gobierno;

XXI. Si el patrono se negare a someter sus diferencias al arbitraje o a aceptar el laudo pronunciado por la Junta, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Esta disposición no será aplicable en los casos de las acciones consignadas en la fracción siguiente. Si la negativa fuere de los trabajadores, se dará por terminado el contrato de trabajo;

XXII. El patrono que despida a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. La ley determinará los casos en que el patrono podrá ser eximido de la obligación de cumplir el contrato, mediante el pago de una indemnización. Igualmente tendrá la obligación de indemnizar al trabajador con el importe de tres meses de salario, cuando se retire del servicio por falta de probidad del patrono o por recibir de él malos tratamientos, ya sea en su persona o en la de su cónyuge, padres, hijos o hermanos. El patrono no podrá eximirse de esta responsabilidad, cuando los malos tratamientos provengan de dependientes o familiares que obren con el consentimiento o tolerancia de él.

XXIII. Los créditos en favor de los trabajadores por salario o sueldo devengados en el último año, y por indemnizaciones, tendrán prioridad sobre cualesquiera otros en los casos de concurso o de quiebra;

XXIV. De las deudas contraídas por los trabajadores a favor de sus patronos, de sus asociados, familiares o dependientes, sólo será responsable el mismo trabajador, y en ningún caso y por ningún motivo se podrá exigir a los miembros de su familia, ni serán exigibles dichas deudas por la cantidad excedente del sueldo del trabajador en un mes;

XXV. El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, boinas de trabajo o por cualquiera otra institución oficial o particular.

En la prestación de este servicio se tomará en cuenta la demanda de trabajo y, en igualdad de condiciones, tendrán prioridad quienes representen la única fuente de ingresos en su familia;

XXVI. Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el cónsul de la nación adonde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que, además de las cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de la repatriación quedan a cargo del empresario contratante;

XXVII. Serán condiciones nulas y no obligarán a los contratantes, aunque se expresen en el contrato:

- a) Las que estipulen una jornada inhumana, por lo no razonablemente excesiva, dada la índole del trabajo.
- b) Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- c) Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal.

d) Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario, cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.

e) Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.

f) Las que permitan retener el salario en concepto de multa.

g) Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidente del trabajo y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o por despedirse de la obra.

h) Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores

XXVIII. Las leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán sujetarse a gravámenes reales ni embargos y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios;

XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares;

XXX. Asimismo, serán consideradas de utilidad social las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores en plazos determinados, y

XXXI. La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones,

pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos relativos a:

a) Ramas industriales;

1.—Textil;

2.—Eléctrica

3.—Cinematográfica;

4.—Hulera;

5.—Azucarera;

6.—Mínera;

7.—Metalúrgica y siderúrgica, abarcando la explotación de los minerales básicos, el beneficio y la fundición de los mismos, así como la obtención de hierro metálico y acero a todas sus formas y ligas y los productos laminados de los mismos;

8.—De hidrocarburos;

9.—Petroquímica;

10.—Cementera;

11.—Calera;

12.—Automotriz, incluyendo autopartes mecánicas o eléctricas;

13.—Química, incluyendo la química farmacéutica y medicamentos;

14.—De celulosa y papel;

15.—De aceites y grasas vegetales;

16.—Productora de alimentos, abarcando exclusivamente la fabricación de los que sean empacados, enlatados o envasados o que se destinen a ello;

17.—Elaboradora de bebidas que sean envasadas o enlatadas o que se destinen a ello;

18.—Ferrocarrilera;

19.—Maderera básica, que comprende la producción de aserradero y la fabricación de triplay o aglutinados de madera;

20.—Vidriera, exclusivamente por lo que toca a la fabricación de vidrio plano, liso o labrado, o de envases de vidrio; y

21.—Tabacalera, que comprende el beneficio o fabricación de productos de tabaco;

b) Empresas:

1.—Aquellas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal;

2.—Aquellas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal y las industrias que les sean conexas; y

3.—Aquellas que ejecuten trabajos en zonas federales o que se encuentren bajo jurisdicción federal, en las aguas territoriales o en las comprendidas en la zona económica exclusiva de la Nación.

También será competencia exclusiva de las autoridades federales, la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a conflictos que afecten a dos o más entidades federativas, contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en más de una entidad federativa; obligaciones patronales en materia educativa, en los términos de ley; y respecto a las obligaciones de los patrones en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para lo cual, las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, en los términos de la ley reglamentaria correspondiente.

B.—Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

I. La jornada diaria máxima de trabajo diurna y nocturna será de ocho y siete horas, respectivamente. Las que excedan serán extraordinarias y se pagarán con un ciento por ciento más de la remuneración fijada para el servicio ordinario. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias ni de tres veces consecutivas;

II. Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro;

III. Los trabajadores gozarán de vacaciones, que nunca serán menores de veinte días al año;

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos, sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos.

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en el Distrito Federal y en las entidades de la República;

V. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo;

VI. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos, deducciones o embargos al salario, en los casos previstos en las leyes;

VII. La designación del personal se hará mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes. El Estado organizará escuelas de administración pública;

VIII. Los trabajadores gozarán de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad. En igualdad de condiciones, tendrá prioridad quien represente la única fuente de ingreso en su familia;

IX. Los trabajadores sólo podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada, en los términos que fije la ley.

En caso de separación injustificada tendrán derecho a optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo el procedimiento legal. En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente a la suprimida o a la indemnización de ley;

(X) Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes. Podrán, asimismo, hacer uso del derecho de huelga, previo el cumplimiento de los requisitos que determine la ley, respecto de una o varias dependencias de los Poderes Públicos, cuando se violen de manera general y sistemática los derechos que este artículo les consagra;

(XI) La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.

c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

d) Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.

e) Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.

f) Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas

previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construir las, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán entregadas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos;

XII. Los conflictos individuales, colectivos o inter sindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, integrado según lo prevenido en la ley reglamentaria.

Los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores, serán resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

XIII. Los militares, marinos y miembros de los cuerpos de seguridad pública, así como el personal del servicio exterior, se regirán por sus propias leyes.

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones; y

XIII. bis.— Las instituciones a que se refiere el párrafo quinto del Artículo 28, regirán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente Apartado.

XIV. La ley determinará los cargos que serán considerados de confianza. Las personas que los desempeñen disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de la seguridad social.

CONCLUSIONES.

CONCLUSIONES.

1.- La esencia de nuestra Constitución nos muestra su permanente tendencia a lograr la igualdad social dentro de nuestra sociedad. Esto podemos fácilmente apreciarlo, si observamos lo establecido por el artículo 1o. Constitucional, el cual establece que en los Estados Unidos Mexicanos, las garantías que otorga la Constitución Política, son aplicables en todo, a todos los individuos por igual, sin hacer ningún tipo de distinción de raza, de sexo o de nacionalidad, y que solamente puede darse el caso de que se suspendan o se restrinjan, si existe alguna circunstancia que haga necesaria esta medida, la cual debe encontrarse regulada por la misma Constitución.

2.- El artículo 4o. Constitucional, es otro claro ejemplo de la tendencia que se da dentro de nuestra Carta Magna, a lograr una igualdad social, en este artículo, observamos claramente que en los Estados Unidos Mexicanos, todos los individuos, sean hombres o mujeres, son iguales ante la ley, así pues, observamos en este artículo, que frente al Derecho, no puede existir ningún tipo de diferencia aún cuando sean de diferente sexo, condición social o nacionalidad.

3.- El artículo 5o. Constitucional, contiene un principio de igualdad jurídica muy importante, ya que viene a ser el precedente de otro artículo constitucional de gran importancia, el artículo 123. En el artículo 5o., se contienen las bases para que todo individuo, tenga oportunidad de desempeñar cualquier actividad, sin importar ningún tipo de diferencia social, y solamente poniéndose la condición de que dicha actividad, debe ser lícita.

4.- Por su parte, el artículo 123 en correlación con el artículo 5o. -al cual ya hemos hecho referencia-, nos muestra de manera indubitable, esa tendencia permanente de nuestra Carta Magna a lograr la igualdad social. Todo este artículo, considera situaciones relacionadas con las actividades laborales de los individuos y regula lo relativo a las mismas, buscando en todo momento, lo-

grar la igualdad de condiciones entre los sujetos del Derecho del Trabajo.

Algunas disposiciones que se encuentran en este artículo y que demuestran esta tendencia constitucional a lograr la igualdad social, son las siguientes:

Art. 123.- (Primer párrafo): "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil....."

'A'. VI.-(Segundo párrafo): "Los salarios mínimos deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos".

VII.- "Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad;"

VIII.- "El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento;"

IX.- "Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas....."

XIII.- "Las empresas, cualquiera que sea su actividad estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo".

XVI.- "Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc. ".

XVII.- "Las leyes reconocerán como un derecho de los obreros y de los patronos las huelgas y los paros;"

XXII.- "El patrono que despida a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario".

XXIII.- "Los créditos en favor de los trabajadores por salario o sueldo devengados en el último año, y por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualesquiera otros en los casos de concurso o de quiebra;"

XXIX.- "Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de

enfermedades y accidentes, de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares."

'B'.V. - "A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo;"

VIII. - "Los trabajadores gozarán de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad".

5. - Las clases sociales, pueden ser definidas de la siguiente manera:

"Es un concepto sociológico, que hace referencia a un grupo de individuos que se aceptan unos a otros como iguales, por poseer una posición semejante, determinada por ciertos constitutivos sociales, tales como su modo de vivir, su posición económica, la estima social en que se tenga a sus miembros, etc."

6. - Las clases sociales, tienen su origen en las diferencias sociales que entre los individuos existen, diferencias que poseen la característica de que no son inherentes a ellos, sino que son dadas por la misma sociedad.

7. - Las diferencias sociales que existen entre los individuos, producen en algunas ocasiones, consecuencias de tipo jurídico, consecuencias que traerán como resultado, la necesidad de crear, aplicar o bien interpretar determinadas normas jurídicas, con la finalidad última de proteger a la sociedad y prevenir o en su caso aplicar las penas correspondientes a esas conductas antijurídicas que se han producido de manera directa o indirecta por las diferencias sociales.

8. - Nuestra legislación, hace referencia a las clases sociales en sus artículos 25 y 28 en su primero y segundo párrafo respectivamente, en los cuales se establece, que, para los individuos, grupos y clases sociales, debe existir un pleno ejercicio de la libertad, buscando igualmente su dignificación, a través del crecimiento económico y el empleo, así como también a través de una más justa distribución del ingreso y la riqueza, lo cual el Estado debe vigilar que se lleve a cabo. Por otro lado, en estos artículos también se habla acerca de la prohibición

que se establece para acaparar productos de consumo necesario, que traigan como consecuencia, que se perjudique al público en general o bien a una determinada clase social.

9. - La esencia misma de estos artículos, así como la de todos los contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos dan la idea comprobada de que nuestra Carta Magna, busca en todo momento, el mejoramiento integral de todos los individuos de la sociedad, procurando su igualdad en todos los sentidos posibles (Igualdad jurídica, así como también igualdad de oportunidades para conseguir empleo, para la educación, etc.)

10. - Un estudio de las clases sociales, es necesario, toda vez que un análisis de este tipo puede aportar importantes datos que nos ayudarían a conocer las causas que pueden tener algunos de múltiples problemas que aquejan a nuestra sociedad, lo cual nos ayudaría a prevenir éstos y evitar así sus resultados.

11. - Un estudio filosófico, no obstante, consideramos que representa una importancia mayúscula, dentro del estudio de las clases sociales, toda vez que, es mediante el estudio de la Filosofía, como será posible conocer esos principios últimos o causas primeras en base a las cuales, debe ser estructurada toda la sociedad, principios que deben ser tomados en cuenta si se busca lograr la justicia y la igualdad social.

12. - Son la justicia y la igualdad social, los fines a los cuales debe aspirar toda sociedad, en tratándose concretamente del problema de las desigualdades sociales.

13. - Esta justicia e igualdad social, tienen su base en el Derecho Natural, toda vez que es este Derecho, el que nos va a dar los criterios de acuerdo a los cuales debe ser estructurada toda la sociedad con la finalidad última de lograr la realización de estos fines.

14. - Toda vez que la Justicia es para nosotros el criterio ético que nos obliga a dar al prójimo lo que se le debe conforme a las exigencias ontológicas de su naturaleza, en orden a su subsistencia y perfeccionamiento individual y social, es necesario entonces considerar que este concepto filosófico, debe ser aplicado a nuestra rea-

lidad social.

15. - No obstante que esta finalidad no ha sido del todo cumplida, podemos desprender, de lo expuesto en nuestro estudio, que existe una tendencia general a realizar esa anhelada justicia por parte de los miembros de la sociedad y de los gobernantes de la misma.

16. - Nosotros consideramos por otro lado, que un estudio socio-filosófico-jurídico, como el que hemos planteado en nuestro trabajo, puede ayudar a lograr esa justicia social, toda vez que de esta forma, se proyectaría la realidad que existe en nuestra sociedad, lo cual traería como resultado el encontrarnos en la posibilidad de estudiar soluciones para esas injusticias sociales.

17. - Un estudio de este tipo, también nos ayudaría a aplicar las normas jurídicas equitativamente a cada uno de los casos concretos, toda vez que, siendo equitativo aquel criterio racional que exige una aplicación prudente de las normas jurídicas al caso concreto tomando en cuenta las circunstancias particulares del mismo, estas circunstancias podrán ser estudiadas de manera más objetiva mediante un estudio del tipo que aquí estamos señalando, el cual nos proporcionaría datos reales y nos permitiría conocer las circunstancias particulares de cada uno de los problemas jurídicos que se presentan como consecuencia de esa desigualdad social, que se presenta de hecho en nuestra sociedad.

18. - No obstante que de hecho no es posible lograr la igualdad de todos los individuos dentro de la sociedad, de lo expuesto en nuestro trabajo podemos concluir que se busca que por Derecho, esa igualdad social exista; así, tomando en cuenta las circunstancias particulares de los individuos, se pretende que todos y cada uno de ellos tengan los mismos Derechos, así como las mismas obligaciones.

19. - El análisis filosófico de las clases sociales, es necesario e imprescindible para obtener un mejor conocimiento para la creación, aplicación e interpretación de las normas jurídicas necesarias dentro de la sociedad, con el objeto de encontrar la igualdad jurídica de los individuos ante la Ley.

20. - La Filosofía es importante para el jurista, toda

vez que, como lo afirma el profesor y Doctor en Derecho Rafael Preciado Hernández, "es ésta, la que ahondando en el estudio de los problemas fundamentales del Derecho, descubre al estudiante la naturaleza o esencia de lo jurídico, y sus primeros principios de ética, permitiéndole con ello, formar un verdadero criterio jurídico a la luz del cual podrá apreciar no solo la legalidad de las situaciones que le sean planteadas desde el punto de vista del Derecho Positivo, sino también la legitimidad de las Leyes o instituciones que con carácter jurídico, traten de imponerse o de hecho se impongan a la sociedad en que vive"; es pues entonces, la Filosofía del Derecho, la que le dá esas pautas necesarias en base a las cuales el jurista podrá crear, aplicar e interpretar correctamente las normas jurídicas, con el fin último de obtener un mejoramiento social.

Una opinión personal. - Nosotros consideramos por nuestra parte, que en relación con las clases sociales, todavía queda mucho por decir, y más aún por estudiar, ya que este tema, como en principio lo hemos dicho, es muy interesante y sumamente vasto. Consideramos que para nosotros ha sido muy interesante el poder tratarlo aún cuando solamente lo hayamos hecho respecto a un punto determinado.

Por otro lado, consideramos también que es necesario, al finalizar nuestro trabajo, el puntualizar en el hecho de que un estudio Filosófico en torno al tema de las Clases Sociales, es de fundamental importancia, toda vez que es la Filosofía la que nos dará las pautas necesarias a seguir en base a las cuales, podrá obtenerse esa igualdad que en principio y de hecho, podría representar una idea utópica, pero que sin embargo a la luz del Derecho, puede ser una realidad social, toda vez que las normas jurídicas deben realizarse y aplicarse tomando como base esos principios que son aportados por la Filosofía del Derecho, los cuales tienden siempre a obtener el mejoramiento de todos los individuos y de la sociedad en general. Todo esto, lo podemos comprobar si tomamos en cuenta que de nuestro estudio, se desprende que es la Filosofía del Derecho la que ha dado esos principios generales, necesarios para la creación, aplicación e inter-

pretación de las leyes que tengan en su esencia, la finalidad de cumplir con la justicia social y lograr con ello, tener una igualdad de todos los individuos de la sociedad, frente al Derecho.

Finalmente, consideramos que no podemos concluir nuestro trabajo, sin antes motivar a través de él, a todos aquellos que se interesen en el tema, a que realicen un análisis más completo sobre el mismo; nosotros consideramos por nuestra parte, que no hemos realizado un estudio exhaustivo de este tema, ya que aún queda mucho por decir y aún más por estudiar acerca de él, así pues, creemos que es necesario seguir investigando más acerca de las clases sociales, lo cual traería finalmente grandes aportaciones, con el objeto final de lograr el mejoramiento integral de toda la sociedad.

NOTAS DE PIE DE PAGINA.

1. - Zygmunt Bauman.
"Fundamentos de Sociología Marxista". Comunicación 27.
Edit. Alberto Corazón. Madrid España. 1975.
Págs. 122-125.
2. - Karl Marx. Autor citado en José Ferrater Mora.
"Diccionario de Filosofía". Tomo I. A-D.
Edit. Alianza Editorial. 1981. Pág. 518.
3. - Pitirim A. Sorokin.
"Estratificación y Movilidad Social".
Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. 1961. Pág. 18.
4. - Jean Cazeneuve. "Las Estratificaciones Sociales".
Artículo de "Enciclopedia de las Ciencias Sociales".
Tomo LA SOCIOLOGIA.
Edit. Asuri de Ediciones S.A. Bilbao. Pág. 174.
5. - Alfredo Poviña. Autor citado en la "Enciclopedia Jurídica Omeba". Tomo II 'B-Cla'. Pág. 1042.
Editorial: Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, Arg. 1971.
6. - "Status". - Se define como "status", la posición que una persona determinada ocupa dentro del sistema social, y el cual se establece de acuerdo con una serie de opiniones y de expectativas definidas con respecto a los actores sociales.
"Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales!"
Tomos 2 y 4. Dirigida por David L. Sills. Edit. Aguilar. 1979. Pág. 485.
7. - Es en esta ciudad de Roma, en donde se vé que la propiedad y la posesión son formas de establecer las diferencias entre los individuos, así pues, tanto en Roma como en Atenas, se dividen a los ciudadanos

libres, según el censo, esto es, según la extensión de propiedad poseída en base a la cual, se establecía quienes podían tener determinados Derechos civiles y políticos.

Zygmunt Bauman. Op. Cit. en el número '1'.
Pág. 125.

8. - Un dato interesante, es el de que los recaudadores romanos, consideraban como quinta clasificación, a aquellos individuos que solo tenían como patrimonio a sus hijos - "prole" - y a los que se les denominaba como el grupo de los "proletarii"; consideramos que es importante mencionar esto, porque como podemos ver, el término "proletario", tiene un origen remoto, aún cuando haya desaparecido durante mucho tiempo, del lenguaje común.
Ralf Dahrendorf, "Sociedad y Libertad". Colección: Semilla y Surco. Serie de Sociología.
Edit. Tecnos, S.A. Madrid 1966. Págs. 128 a 131.
9. - Lucio Mendieta y Núñez. "Las Clases Sociales". Págs. 37 a 54.
Biblioteca de Ensayos Sociológicos. Instituto de Investigaciones Sociológicas. Universidad Nacional de México, D.F.
Edit. Gráfica Panamericana, S.de R.L. Méx. 1957.
2a. Ed.
10. - Los seguidores de esta corriente, consideran que la cultura es el saber de un grupo o individuo, así como el conjunto de hábitos, ideas, de modos de ser sociales, el estilo de vida, que distinguen a las clases sociales entre sí.
Lucio Mendieta y Núñez. Op. Cit. en el número '9'.
Pág. 49.
11. - Autor citado por Alfredo Poviña en la "Enciclopedia Jurídica 'OMEBA' ". Op. Cit. en el número '5'.
Pág. 1044.
12. - Autor citado en la "Enciclopedia Jurídica 'OME-

BA' ". Op. Cit. en el número '5'.
Pág. 1044.

13. - Hyman Rodman. "Cultura de clase". Artículo contenido en la "Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales". Tomo 2 y 4. Dirigida por David L. Sills. Edit. Aguilar. 1979.
14. - Por situación de clase, Max Weber entiende, "la clásica oportunidad para un suministro de bienes, condiciones materiales de vida y vivencias personales, en la medida en que dicha oportunidad, resulta de la cantidad y clase de poder que se posee o no se posee para disponer de bienes y capacidades personales, que posibilitan la obtención de ingresos, en un orden económico dado".
Max Weber. "Estructuras de Poder".
Edit. La Pléyade. Buenos Aires. 1977. 1a. Ed.
Pág. 47 a 49.
Aclarando este punto, Leandro Azuara nos explica lo que para Weber, es la situación de clase, nos dice Azuara, que la situación de clase en Weber, se determina por las posibilidades ya sean positivas o negativas que tengan los individuos frente al mercado y frente a su prestigio personal.
Leandro Azuara Pérez. "Sociología".
Edit. Porrúa, S.A.
4a. Edición. 1980. Pág. 85.
15. - Lucio Mendieta y Núñez. "Teoría de los Agrupamientos Sociales". (La mecanización social). Biblioteca de Ensayos Sociológicos. Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional.
Edit. Cúltvra. México, 1963. 2a. Ed.
16. - Lucio Mendieta y Núñez. Op. Cit. en el número '9'.
17. - Considera este autor como grupos estructurales, a la Horda, la familia, el clan, la tribu, la confederación de tribus, la casta, el Estado y la sociedad

en estricto sentido.

Lucio Mendieta y Núñez. "Teoría de los Agrupamientos Sociales". Op. Cit. en el número '15'. Pág. 101.

18. - Dentro de esta clasificación de los cuasigrupos estructurales, Mendieta y Núñez considera a la comunidad, la nación, las clases sociales y las masas. Lucio Mendieta y Núñez. "Teoría de los Agrupamientos Sociales". Op. Cit. en el número '15'. Págs. 82, 153 y 154.
19. - El Dr. Mendieta y Núñez, considera que la cultura, no solamente es el saber de cada grupo o de cada individuo, sino el conjunto de hábitos, de ideas, de modos de ser sociales, el estilo de vida, en fin, que distingue, unas de otras a las clases. Lucio Mendieta y Núñez. "Las Clases Sociales". Op. Cit. Pág. 49.
20. - Antonio de P. Moreno. "Estudios Sociológicos 7o. Congreso Nacional de Sociología". 1956. Tomo I. Instituto de Investigaciones Sociales de la U.N.A.M. Edit. Gráfica Panamericana, S. de R.L. D.F. Págs. 337 a 339.
21. - Luis Recasens Siches. "Tratado General de Sociología". Edit. Porrúa, S.A. Méx. 1966. 8a. Ed. reimpresión de la 3a. Ed. Págs. 449 a 457.
22. - Laxo. - Flojo o que no tiene tensión debida. "Diccionario Porrúa de la Lengua Española". Preparado por Antonio Raluy Poudevida. Edit. Porrúa, S.A. 9a. Ed. 1976. Pág. 432.
23. - Difuminar. - tr. esfuminar. Esfuminar. - Del italiano "sfumare" derivado del latín "fumus", humo, desvanecerse, disiparse, desaparecer. "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado", de Selecciones del Reader's Digest. Tomo III.

24. - Roberto Agromonte "Sociología" Tomo I. Pág. 65 a 67. Edit. Cultural, S.A. La Habana, Cuba. 1949. 5a. Ed.
25. - Se considera como una colectividad del tipo de la 'Gemeinschaft', según este autor, a "aquella agrupación natural de hombres, caracterizada por la perfecta unidad y concordia de las voluntades humanas individuales, basadas en la coherencia de vida vegetativa de esa condición natural y originaria. Roberto Agromonte. "Sociología". Op. Cit. en el número '24'. Págs. 65 a 67.
26. - Ely Chinoy. "La Sociedad". Una introducción a la Sociología. Edit. F.C.E. 7a. reimpresión. 1975. Págs. 162 a 165.
27. - Nicos Poulantzas, autor del artículo contenido en la obra: "Las Clases Sociales en América Latina". Problemas de Conceptualización. Coordinado por Raúl Benítez Zenteno. Editorial. Siglo XXI. 1976. Pág. 96.
28. - Hans Freyer. "Introducción a la Sociología". Edit. Aguilar. Madrid 1931. Pág. 155.
29. - Alfredo Poviña. "Clases Sociales". Artículo contenido en la "Enciclopedia Jurídica Omeba". Tomo II. B - Cla. Pág. 1045. Edit. Bibliográfica Argentina. Buenos Aires Argentina. 1971.
30. - Pitirim A. Sorokin. Autor citado por Alfredo Poviña en su artículo "Clases Sociales", contenido en la "Enciclopedia Jurídica 'OMEBA' ". Op. Cit. en el número '29'. Pág. 1045.
31. - Armand Cuvillier. "Manual de Sociología". Tomo II. Págs. 41-49. Edit. El Ateneo. Buenos Aires Ar-

- gentina. 1970. 4a. edición.
32. - Georges Gurvitch. "Tratado de Sociología".
Edit. Kapeluz. Buenos Aires. Mayo 1963. Págs. 226
a 231.
 33. - R. H. Tawney. "La Igualdad".
Edit. F.C.E. 1a. Ed. española. 1945. Pág. 64.
 34. - Valentín Van Arcken Ospina. "Compendio de Socio-
logía General". Vol. I. Edit. Empresa Nacional de
Publicaciones. 1956. Págs. 45 y 46.
 35. - Florestan Fernandes. Autor del artículo contenido
en la obra: "Las Clases Sociales en América Lati-
na". Op. Cit. en el número '27'.
 36. - R. Gonnard. Autor citado por Alfredo Poviña en su
artículo "Clases Sociales", contenido en la "Enci-
clopedia Jurídica 'OMEBA' ". Op. Cit. en el núme-
ro '29'.
Pág. 1045.
 37. - Francisco Valsecchi. Autor citado por Alfredo Po-
viña en su artículo "Clases Sociales", contenido en
la "Enciclopedia Jurídica 'OMEBA' ". Op. Cit. en
el número '29'.
Pág. 1045.
 38. - J. Lhomme. Autor citado por Armand Cuvillier, en
su obra: "Manual de Sociología". Tomo II. Edit. El
Ateneo. Buenos Aires Argentina. 4a. edición. 1970.
Págs. 41 a 49.
 39. - H. Frankel. "Sociedad Capitalista y Sociología Mo-
derna".
Edit. Artiaich. 1971. Pág. 169.
 40. - Henry Pratt, Fairchild. "Diccionario de Sociolo-
gía". Copyright. Edit. F.C.E. Méx. D.F. Traduc-
ción y revisión de T. Muñoz J., Medina Chavarría y

J. Calvo. 1949. Págs. 41 y 42.

41. - José Ferrater Mora. "Diccionario de Filosofía". Tomo I. A-D. Edit. Alianza Editorial. 1981. Págs. 518 - 520.
42. - Juan Blejer. "Clase y Estratificación Social". Edit. Edicol/Mex. 1a. edición. M. 1977. Pág. 27.
43. - Günter C. Behrmann. "Clases Sociales". Artículo contenido en el "Diccionario de Ciencia Política". Dirigido por Axel Görlitz. Editado por Alianza Editorial. 1980. Págs. 81 a 85.
44. - Juan Blejer. "Clase y Estratificación Social". Op. Cit. en el número '42'. Pág. 32.
45. - José Ferrater Mora. "Diccionario de Filosofía". Tomo I. A - D. Op. Cit. en el número '41'. Pág. 519.
46. - La burguesía según Ralf Dahrendorf, se compone de los propietarios de los medios de producción que por su poder económico, dominan también el estado y quisieran mantener el orden social, que les permite tener dichas ventajas. El proletariado, según él se forma de los trabajadores asalariados sin poder económico ni político, que exigen el total cambio de la situación vigente.
47. - José Ferrater Mora. "Diccionario de Filosofía". Tomo I. A - D. Op. Cit. en el número '41'. Pág. 520.
48. - Gerald D. Berreman. "Concepto de Casta". Artículo contenido en la "Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales". Tomo 2. Dirigida por David L. Sills. Edit. Aguilar. 1979. Pág. 211.
49. - Endogamia; Matrimonio entre individuos pertene-

- cientes a una misma tribu, casta o grupo social, como entre las familias reales o castas de la India. "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado", de Seleccionaciones del Reader's Digest. Dirigido por Luis Rosales Camacho. 1972. Edit. Seleccionaciones del Reader's Digest. Tomo I. Pág. 1261.
50. - Arios: Pueblo primitivo que habitó el Asia Central en época remota; los arios, eran agricultores y pastores, no conocían la escritura ni tenían templos como los que entonces existían en Egipto, Babilonia y Siria, y estaban organizados en tribus seminómadas, fueron los antecesores de la gran familia indoeuropea. "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado". T. III. Op. Cit. en el número '49'. Pág. 246.
51. - Luis Ratinoff C. "Clase Social". Artículo contenido en el "Diccionario de Ciencias Sociales". Comité Editorial. Salustiano del Campo, Juan F. Marsal y José A. Garmendia. Instituto de Estudios Políticos. Madrid. 1975. Vol. I. Pág. 344.
52. - Valentín Van Arcken Ospina. "Compendio de Sociología General". Vol. I. Pág. 46. Edit. Empresa Nacional de Publicaciones. 1956.
53. - Juan Blejer. "Clase y Estratificación Social". Op. Cit. en el número '42'. Pág. 50. Este autor nos dice que: "Es de notar, que al mismo tiempo que el sistema de castas es rígido en cuanto a la imposibilidad de movilidad individual, es también un sistema de pluralismo cultural con diferencias jerárquicas entre los grupos, diferencias que implican una valoración, unas recompensas y una asociación de tipo diferencial. Se trata pues, de un sistema de desigualdad institucionalizada, así, los atributos personales de los individuos, son irrelevantes, lo que cuenta, es el grupo al que pertenecen por nacimiento, la igualdad, solo se da dentro de la casta, se elaboran así una serie de etiquetas y fórmulas que

- rigen el proceso de interacción entre las castas".
54. - Luis Recasens Siches. "Tratado General de Sociología". Edit. Porrúa, S.A. 8a.edición. México. 1966. Pág. 449.
 55. - Transfugo: Persona que se pasa de una parte a otra huyendo. "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado". Tomo VIII. Op. Cit. en el número '49'. Pág. 3768.
 56. - "Castas". Artículo contenido en la "Enciclopedia de las Ciencias Sociales". Tomo LA SOCIOLOGIA. Edit. Asuri de Ediciones, S.A. Bilbao.
 57. - Jean Cazeneuve. "Las Estratificaciones Sociales". Artículo contenido en la "Enciclopedia de las Ciencias Sociales". Tomo: LA SOCIOLOGIA. Edit. Asuri de Ediciones, S.A. Bilbao. Pág. 148.
 58. - Estratos: Entendemos por estratos, las categorías o capas sociales jerarquizadas.
 59. - Pitirim A. Sorokin. "Estratificación y Movilidad Social". Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional. 1961. Pág. 18.
 60. - Jean Cazeneuve. "Las Estratificaciones Sociales". Artículo contenido en la "Enciclopedia de las Ciencias Sociales". Tomo: LA SOCIOLOGIA. Op. Cit. en el número '57'. Pág. 174.
 61. - Esta afirmación, la sostienen algunos tratadistas en relación con el dicho de los autores principalmente de la corriente marxista, quienes afirman que en un principio existió un comunismo primitivo, en el que todo era de todos, y en el cual la producción beneficiaba a todos por igual. A este respecto nos dice Jean Cazeneuve, que la idea del comunismo primitivo se encuentra ya superada, ya que de las obser-

- vaciones de los etnógrafos, se desprende que aún cuando en la antigüedad existieron grupos que poseían colectivamente las tierras, esto, no suprime las diferencias que existían en el seno de la tribu.
62. - Pitirim A. Sorokin. "Estratificación y Movilidad Social". Op. Cit. en el número '59'. Pág. 15.
63. - Jean Cazeneuve. "Las Estratificaciones Sociales". Artículo contenido en la "Enciclopedia de las Ciencias Sociales". Tomo: LA SOCIOLOGIA. Op. Cit. en el número '57'. Pág. 148.
64. - Talcott Parsons. Autor citado por Jean Cazeneuve, en su artículo "Las Estratificaciones Sociales", contenido en la "Enciclopedia de las Ciencias Sociales". Op. Cit. en el número '57'. Pág. 149.
65. - Bernard Barber. "Estratificación Social: Introducción". Artículo contenido en la "Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales". Tomo IV. Dirigida por David L. Sills. Edit. Aguilar. 1979. Pág. 539.
66. - Esto lo afirmamos, haciendo referencia a que existen otros tipos de valores los cuales son imputables solamente al hombre, como por ejemplo, el hecho de que un hombre sea gordo o flaco; sin embargo, los valores a los que nos referimos aquí son aquellos que hacen referencia a la posición que ocupa un hombre en la sociedad, ya que sobre estos valores se funda la estratificación social.
67. - En este punto, no añadimos el criterio político, atendiendo a lo que hemos dicho con anterioridad.
68. - Jean Cazeneuve. "Las Estratificaciones Sociales". Artículo contenido en la "Enciclopedia de las Ciencias Sociales". Tomo: LA SOCIOLOGIA. Op. Cit.

en el número '57'.

Págs. 159 - 161.

69. - Tomando como base este estatus, para definir a la clase social, los sociólogos contemporáneos consideran que ésta, se encuentra formada por individuos que se aceptan unos a otros como iguales, y por tanto, como cualificados para entrar en relaciones íntimas de amistad, matrimonio y otras análogas.
70. - Esta definición es la síntesis de las opiniones de José Ferrater Mora, y Henry Pratt. (José Ferrater Mora. "Diccionario de Filosofía". Op. Cit. en el número '41'. Pág. 518). (Henry Pratt, Fairchild. "Diccionario de Sociología". Op. Cit. en el número '40'. Págs. 41 y 42).
71. - Lucio Mendieta y Núñez. "Las Clases Sociales". Biblioteca de Ensayos Sociológicos. Instituto de Investigaciones Sociológicas. Universidad Nacional de México, D.F. Edit. Gráfica Panamericana, S. de R.L. 1957. 2a. Ed. Págs. 106 y 107.
72. - Stavenhagen Rodolfo, autor citado por Juan Blejer en su obra titulada: "Clase y Estratificación Social". Edit. Edicol/Mex. 1a. Ed. M. 1977. Pág. 176.
73. - Sorokin Pitirim A. "Estratificación y Movilidad Social". Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional. 1961.
74. - Diccionario de Sociología de Henry Pratt Fairchild. Copyright Edit. F.C.E. Méx. D.F. 1949.
75. - Goldhamer Herbert, autor del artículo titulado "Movilidad Social", contenido en la "Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales". Tomo 7. Mate a PENS. Edit. Aguilar. 1979.
76. - Goldhamer Herbert. Autor del artículo titulado "Movilidad Social", contenido en la "Enciclopedia Inter-

nacional de las Ciencias Sociales". Op. Cit. en el número '75'. Pág. 255.

77. - Sorokin Pitirim A. "Estratificación y Movilidad Social". Op. Cit. en el número '73'. Págs. 135 y 136.

78. - Tamiz. - (del fran. "tamis" y éste del célt "tamisium") m. cedazo muy tupido.

Tamizar. - Tr. Pasar una cosa por tamiz.

"Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones del Reader's Digest. Tomo 7 "R-T". 6a. edición. Edit. Impresora y Editora Mexicana S.A. de C.V. Sn. Mateo Tecoloapan. Edo. de México. 1976. Pág. 3630.

79. - Laroque Pierre. "Las Clases Sociales". Edit. Industrias Gráficas García. 1a. versión en lengua castellana, 1971. Pág. 32.

80. - Mendieta y Núñez Lucio. "Las Clases Sociales". Op. Cit. en el número '71'. Pág. 168.

81. - El maestro Mendieta y Núñez, nos habla acerca de que existen otro tipo de factores que también pueden influir en el grado de movilidad social de los individuos, estos factores, son las cualidades personales de los individuos, sin embargo, consideramos que este punto, entra en lo relativo al material humano, como causa determinante o influyente en el grado de movilidad social de los individuos, así pues, será hasta que estudiemos este punto, que trataremos la opinión de Mendieta y Núñez, en torno a él.
Mendieta y Núñez Lucio. "Las clases sociales". Op. Cit. en el número '71'. Pág. 167.

82. - Braquicéfalo. - Adj. Antrop., se dice de la persona cuyo cráneo es de figura apenas oval o casi redonda, con índice cefálico mayor de 80 t.s. "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones del Reader's Digest". Op. Cit. en el número '78'. Tomo 1. Pág. 492.

83. - Dolicocefalo. - Adj. Antrop., se dice de la persona cuyo cráneo es de figura de óvalo alargado, con un índice cefálico inferior a 75 t.s. "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones del Reader's Digest". Op. Cit. en el número '78'. Tomo 3. Pág. 1162.
84. - Prognato. - Se dice de la persona que tiene salientes las mandíbulas. t.s. Prognatismo. m. "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones del Reader's Digest". Op. Cit. en el número '78'. Tomo 6. Pág. 3061.
85. - Asimetría. - Anat. desemejanza en los órganos correspondientes en los lados opuestos del cuerpo, que normalmente son simétricos. "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones del Reader's Digest". Op. Cit. en el número '78'. Tomo 1. Pág. 281.
86. - Plagiocefalismo. - Plagiocefalia. F. Anat. Oblicuidad y asimetría de la cabeza. "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones del Reader's Digest". Op. Cit. en el número '78'. Tomo 6. Pág. 2970.
87. - Para mayor información acerca de los efectos de la movilidad social, confrontar el libro del autor Pitirim A. Sorokin. "Estratificación y Movilidad Social". Op. Cit. en el número '73'. Págs. 497 y ss.
88. - Escepticismo. - m. Negación de que haya en general verdadero conocimiento. Incredulidad o duda acerca de la verdad o eficacia de algo.
Raluy Poudevida Antonio. "Diccionario Porrúa de la Lengua Española". Edit. Porrúa, S.A. 9a. Ed. Méx. 1976. Pág. 295.
89. - Cinismo. - m. Doctrina de los cínicos. Desvergüenza en defender o practicar acciones o doctrinas vituperables. Afectación de desaseo y grosería. Im-

- prudencia, obscenidad descarada. Ibídem. Pág. 164.
90. - Misoneísmo. - M. Aversión a las novedades. "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado". Op. Cit. en el número '78'. Tomo 5. Pág. 2475.
91. - Recordemos que por complejo cultural entendemos, la combinación única de muchas características sociales y culturales que en su totalidad, constituyen el "conjunto socio-cultural" de una sociedad y que le dan su individualidad social.
Sorokin Pitirim A. "Estratificación y Movilidad Social". Op. Cit. en el número '73'. Págs. 537.
92. - Sorokin nos dice a este respecto: "Hablamos de bienestar, sin preocuparnos por cuidar especialmente de nadie. Mientras más avanzamos en esa dirección, más perdemos la simpatía y la devoción hacia el ser vivo. Uno de los resultados de esto es el desprecio de la vida humana....." Ibídem. Pág. 544.
Más adelante continúa diciéndonos: "No es pues extraño, que muchos de los más entusiastas partidarios del internacionalismo y de la humanidad, demuestren en su conducta desprecio hacia el hombre real. En nombre de concepciones semificticias de 'proletariado', 'internacionalismo' o 'humanidad', sacrifican miles de vidas humanas en sus concepciones puramente teóricas....." Ibídem. Pág. 545.
93. - Juan Blejer. "Clase y Estratificación Social". Edit. Edicol/Mex. M. 1977. Pág. 29.
94. - Jean Cazeneuve. "Las estratificaciones Sociales". Artículo contenido en la "Enciclopedia de las Ciencias Sociales". Tomo LA SOCIOLOGIA. Edit. Asuri de Ediciones, S.A. Bilbao. Pág. 152.
95. - A este respecto, Jean Cazeneuve, nos menciona por ejemplo la obra de Marx. "El capital", en donde hace referencia a tres clases sociales: (los obreros asalariados, los capitalistas y los terratenientes).

- Jean Cazeneuve. "Las Estratificaciones Sociales". Artículo contenido en la "Enciclopedia de las Ciencias Sociales". Op. Cit. en el Número '94'. Pág. 153.
96. - Alfredo Poviña. "Clases Sociales". Artículo contenido en la "Enciclopedia Jurídica 'OMEBA' ". Tomo II. B = Cla. Pág. 1046. Edit. Bibliográfica Argentina. Buenos Aires Argentina. 1971.
97. - Ibidem.
98. - Lucio Mendieta y Núñez. "Las clases sociales". Biblioteca de Ensayos Sociológicos. Instituto de Investigaciones Sociológicas. Universidad Nacional de México, D.F. Edit. Gráfica Panamericana, S. de R.L. Méx. 1957. 2a. edición.
99. - Ibidem. Pág. 108.
100. - Ibidem. Pág. 118 y 119.
101. - Ibidem. Pág. 121 y 122.
102. - Ibidem. Pág. 127 a 131.
103. - Ibidem. Págs. 103 y 104.
104. - Ibidem. Págs. 134 a 136.
105. - Ibidem. Pág. 104.
106. - Ibidem. Págs. 139 a 142.
107. - Autores citados por el Dr. Lucio Mendieta y Núñez. Op. Cit. en el número '98'. Pág. 148.
108. - Ibidem. Pág. 143.
109. - Cfr. lo relativo a la definición de clase social en este trabajo. Capítulo I.2.

- 110.- Cfr. lo relativo a las diferencias entre los conceptos de clase social, estratificación y casta social. Capítulo I.4.
- 111.- Arcken Ospina Valentín Van. "Compendio de Sociología General". Vol. I. Edit. Empresa Nacional de Publicaciones. 1956. Págs. 45 y 46. Op. Cit. en el número '52'.
- 112.- "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado", de Seleccionaciones del Reader's Digest. Dirigido por Luis Rosales Camacho. 1972. Edit. Seleccionaciones del Reader's Digest. Tomo 2. Pág. 970.
- 113.- Este punto lo trataremos de una manera más concreta en el cuarto párrafo de nuestro quinto capítulo en donde transcribiremos igualmente, los artículos a los que nos estamos refiriendo.
- 114.- "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado". Tomo 2. Pág. 594. Op. Cit. en el número '112'.
- 115.- Entendemos, según el estudio en cuestión, que la palabra "marginación, caracteriza a aquellos grupos de individuos que han quedado al margen de los beneficios del desarrollo nacional y de los beneficios de la riqueza generada, pero no necesariamente al margen de la generación de esa riqueza, ni mucho menos, de las condiciones que la hacen posible".
Necesidades esenciales en México. Situación actual y perspectivas al año 2000. Tomo 5. "Geografía de la Marginación" realizado por Coplamar. Edit. Siglo XXI. 1985. Pág. 22 y mapa anexo que contiene las Regiones, zonas y núcleos marginados de la República Mexicana.
- 116.- El autor Fernando Castellanos, entiende a la antijuridicidad, como una violación del valor o bien protegido a que se contrae el tipo penal respectivo.
Castellanos Tena Fernando. "Lineamientos Elementales de la Antijuridicidad".

- tales de Derecho Penal." Edit. Porrúa, S.A. 1a. Ed. 1981. Pág. 178.
- 117.- González Casanova Pablo. Pozos A. Ricardo. "Estudio sobre estratificación y movilidad social en la ciudad de México". Sobre-tiro de la Revista Ciencias Políticas y Sociales. Enero-marzo 1965. Número 39.
- 118.- Leclercq Jacques. "El Derecho y la Sociedad". Sus fundamentos. Edit. Herder. Barcelona 1965. Págs. 20 a 39.
- 119.- Villoro Toranzo Miguel "Lecciones de Filosofía del Derecho". El Proceso de la razón y el Derecho. Edit. Porrúa. 1a. Edición. México 1973. Págs. 483 y ss.
- 120.- Preciado Hernández Rafael. "Lecciones de Filosofía del Derecho". Universidad Nacional Autónoma de México. Segunda edición. México 1984. Pág. 235.
- 121.- Ibidem. Pág. 211.
- 122.- Leclercq Jacques. "El Derecho y la Sociedad". Op. Cit. en el número '118'. Pág. 121.
- 123.- Brunner Emil. "La Justicia". Doctrina de las Leyes fundamentales del orden social". Centro de Estudios Filosóficos. Traducción de Luis Recasens Siches UNAM. 1961. Pág. 19 y ss.
- 124.- Preciado Hernández Rafael. "Lecciones de Filosofía del Derecho". Op. Cit. en el número '120'. Págs. 208 y ss.
- 125.- Villoro Toranzo Miguel. "Lecciones de Filosofía del Derecho". Op. Cit. en el número '119' Pág. 478 y ss.
- 126.- Ibidem. Pág. 480.

127. - Preciado Hernández Rafael. "Lecciones de Filosofía del Derecho". Op. Cit. en el número '120' Pág. 210.
128. - Se dice acerca de las partes o potencias del alma, que la actividad de cada uno tiene su propia regla a la cual, corresponde una virtud, así la regla y la virtud de la parte racional es la sabiduría, la de la voluntad es la fortaleza y la de la parte apetitiva, es la templanza.
129. - Para ejemplificar un poco más esto, podemos mencionar algunas definiciones acerca de la Justicia, así los Pitagóricos definen a la Justicia, como una correspondencia o igualdad proporcional entre términos contrapuestos, la cual puede expresarse en el número cuadrado; por otro lado, Aristóteles entiende a la Justicia en un sentido latísimo, como proporcionalidad de los actos, y Grocio la define como la equivalencia o proporcionalidad en los cambios y en la distribución.
Preciado Hernández Rafael. "Lecciones de Filosofía del Derecho". Op. Cit. en el número '120' Pág. 213.
130. - Este tipo de Justicia, es también llamada legal, ya que son las leyes humanas las que determinan los actos debidos al bien común que la sociedad tiene el Derecho de exigir. Ibidem. Pág. 214.
131. - Maritain Jacques. "Principios de una política humanista". Edit. José M. Cajica Jr. Puebla, Méx. 1945. Pág. 113 y ss.
132. - Leclerq Jacques. "El Derecho y la Sociedad". Op. Cit. en el número '118'. Pág. 22.

BIBLIOGRAFIA.

1. - Azuara Pérez Leandro.
"Sociología".
Edit. Porrúa. S.A. 4a. Ed. 1980.
Págs. 85 a 92.
2. - Agromonte Roberto.
"Sociología". Tomo I.
5a. edición. La Habana Cuba. 1949.
Edit. Cultural, S.A.
Págs. 65 a 67.
3. - Arcken Ospina Valentín Van.
"Compendio de Sociología General".
Vol. I. Edit. Empresa Nacional de
Publicaciones. Vol I. 1956.
4. - Bauman Zygmunt.
"Fundamentos de Sociología Marxista".
Comunicación 27.
Edit. Alberto Corazón Madrid. España.
1975.
5. - Blejer Juan.
Sociología Conceptos.
"Clase y Estratificación Social".
Edit. Edicol/Mex.
1a. Ed. M. 1977.
6. - Brunner Emil.
"La Justicia".
Doctrina de las Leyes Fundamentales del Orden
Social.
Centro de Estudios Filosóficos. UNAM. 1961.
Traducción de Luis Recasens Siches.
Págs. 19 y ss.

7. - Cuvillier Armand.
"Manual de Sociología". Tomo II.
Editorial El Ateneo. Buenos Aires Argentina.
1970. 4a. edición. Págs. 41 a 49.
8. - Chínoy Ely.
"La Sociedad".
Una introducción a la Sociología.
Edit. F.C.E. 7a. reimpresión.
1975. Pag. 161.
9. - Dahrendorf Ralph.
"Sociedad y libertad".
Colección: Semilla y surco. Serie de Sociología.
Edit. Tecnos, S.A. Madrid 1966.
Págs. 128 a 131.
10. - Di Filippo Armando.
"Desarrollo y desigualdad social en América
Latina".
Edit. F.C.E. 1a. edición. 1981. Pág. 209.
11. - Dos Santos Theotonio.
"Concepto de Clase Social"
Edit. Galerna. 6a. Ed. 1972.
12. - Freyer Hans.
"Introducción a la Sociología"
Edit. Aguilar Madrid. 1931. Pág. 155.
13. - Ferrater Mora José.
"Diccionario de Filosofía". Tomo I. A = D
Alianza Editorial. Págs. 518-520.
14. - Frankel H.
"Sociedad Capitalista y Sociología Moderna".
Edit. Artiach. 1971. Pág. 169.
15. - Gurvitch Georges.
"Tratado de Sociología".
Edit. Kapeluz. Buenos Aires. Mayo 1963.
Págs. 226-231.

16. - González Casanova Pablo. Pozos A. Ricardo.
"Estudio sobre estratificación y movilidad social en la ciudad de México".
Sobretiro de la Revista Ciencias Políticas y Sociales.
Enero - marzo. 1965. Número 39.
17. - Leclercq Jacques.
"El Derecho y la Sociedad".
Sus fundamentos.
Edit. Herder.
Barcelona 1965.
Págs. 15 y ss.
18. - Maritain Jacques.
"Principios de una política humanista".
Edit. José M. Cajica.
Puebla, México. 1945.
Págs. 140 a 164.
19. - Mendieta y Núñez Lucio.
"Las Clases Sociales".
Biblioteca de Ensayos Sociológicos.
Instituto de Investigaciones Sociológicas de la
Universidad Nacional de México, D. F.
Edit. Gráfica Panamericana.
México 1957. 2a. edición.
20. - Mendieta y Núñez Lucio.
"Teoría de los Agrupamientos Sociales".
(La mecanización social). 2a. edición.
Biblioteca de Ensayos Sociológicos.
Instituto de Investigaciones Sociales de la
Universidad Nacional. Edit. Cvltvra. Méx. 1963.
21. - Munne Federico.
"Grupos, masas y sociedades".
22. - Preciado Hernández Rafael.
"Lecciones de Filosofía del Derecho".
Universidad Nacional Autónoma de México;
2a. edición. Méx. 1984.

23. - Recasens Siches Luis.
"Nueva Filosofía de la Interpretación del Derecho".
Edit. Porrúa, S.A. 2a. edición 1973.
Págs. 260 y ss.
24. - Recasens Siches Luis.
"Tratado General de Sociología".
Edit. Porrúa, S.A. Méx. 1966.
8a. edición. Págs. 449 a 457.
25. - Sorokin Pitirim A.
"Estratificación y Movilidad Social".
Instituto de Investigaciones Sociales de la
Universidad Nacional. 1961.
26. - Tawney R.H.
"La Igualdad".
Edit. F.C.E. México 1a. edición española
1945. Pág. 64.
27. - Villoro Toranzo Miguel.
"Lecciones de Filosofía del Derecho".
El Proceso de la razón y el Derecho.
Edit. Porrúa. 1a. edición. México. 1973.
Págs. 479 a 492.
28. - Weber Max.
"Estructuras de Poder".
Edit. La Pléyade. 1a. Ed. Págs. 47-49.

DICCIONARIOS.

29. - Diccionario de Ciencia Política.
Dirigido por Axel Görlitz.
Alianza Editorial. 1980. Págs. 81 a 85.
30. - Diccionario de Ciencias Sociales. Vol. I.
Salustiano del Campo. Juan F. Marsal.
José A. Garmendia.

Comité Editorial. Instituto de Estudios Políticos. Madrid. 1975. Págs. 343 y 344.

31. - Diccionario de Sociología.
Henry Pratt Fairchild. Copyright.
Edit. F.C.E. Méx. D.F.
Traducción y Revisión de T. Muñoz. J. Medina Echavarría y J. Calvo. 1949.
32. - Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones del Reader's Digest.
Dirigido por Luis Rosales Camacho.
Edit. Selecciones del Reader's Digest. 1972.

ENCICLOPEDIAS.

33. - Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Tomos 2 y 4.
Dirigida por David L. Sills.
Edit. Aguilar. 1979.
34. - Enciclopedia de las Ciencias Sociales. Tomo "La Sociología".
Edit. Asuri de ediciones S.A. Bilbao.
Págs. 147 a 182.
35. - Enciclopedia jurídica OMEBA. Tomo II. B - Cla.
Edit. Bibliográfica Argentina.
Buenos Aires Argentina. 1971.

OTRAS OBRAS CONSULTADAS.

36. - Estudios Sociológicos 7o. Congreso Nacional de Sociología. 1956. Tomo I.
Instituto de Investigaciones Sociales de la U.N.A.M.
Edit. Gráfica Panamericana, S.R.L.
Págs. 337-339. (Estudio realizado por Antonio de P. Moreno).

- 37.- 8o. Congreso Nacional de Sociología.
Estudios Sociológicos. Tomo I.
Instituto de Investigaciones Sociales de la
U.N.A.M. 1957.
Edit. Gráfica Panamericana, S.de R.L.
Pág. 319.
- 38.- Estudios Sociológicos sobre Sociología Política.
18o. Congreso Nacional de Sociología. 1972.
Asociación Mexicana de Sociología, correspon-
diente de la Asociación Internacional de Socio-
logía de la UNESCO. Universidad Nacional del
Estado de Morelos.
(Estudio realizado por Salustiano del Campo
Urbano, Catedrático de Sociología de la Uni-
versidad de Madrid. Pág. 149).
- 39.- Geografía de la Marginación.
Necesidades esenciales de México. Situación
actual y perspectivas para el año 2000.
Coplamar. Siglo XXI 1a. edición 1982.

PERIODICOS.

Los periódicos consultados en este trabajo, fueron seleccionados de entre los que se encuentran comprendidos del período que viene del día 1o. de enero de 1987 al día 30 de junio de 1987.

- Periódico: El Universal. Sábado 10 de enero de 1987.
Periódico: El Universal. Domingo 11 de enero de 1987.
Periódico: El Universal. Martes 13 de enero de 1987.
Periódico: El Universal. Lunes 19 de enero de 1987.
Periódico: El Universal. Domingo 25 de enero de 1987.
Periódico: El Universal. Lunes 26 de enero de 1987.
Periódico: El Universal. Sábado 7 de febrero de 1987.
Periódico: El Universal. Jueves 19 de febrero de 1987.
Periódico: El Universal. Viernes 20 de febrero de 1987.
Periódico: El Universal. Sábado 21 de febrero de 1987.

Periódico: El Universal. Domingo 22 de marzo de 1987.
Periódico: El Universal. Sábado 28 de marzo de 1987.
Periódico: El Universal. Lunes 6 de abril de 1987.
Periódico: El Universal. Jueves 9 de abril de 1987.
Periódico: El Universal. Lunes 20 de abril de 1987.
Periódico: El Universal. Jueves 23 de abril de 1987.
Periódico: El Universal. Lunes 27 de abril de 1987.
Periódico: La Prensa. Martes 12 de mayo de 1987.
Periódico: La Prensa. Miércoles 13 de mayo de 1987.
Periódico: La Prensa. Sábado 23 de mayo de 1987.
Periódico: La Prensa. Lunes 25 de mayo de 1987.
Periódico: La Prensa. Martes 26 de mayo de 1987.
Periódico: La Prensa. Sábado 6 de junio de 1987.
Periódico: La Prensa. Domingo 7 de junio de 1987.
Periódico: La Prensa. Lunes 8 de junio de 1987.
Periódico: La Prensa. Sábado 20 de junio de 1987.
Periódico: La Prensa. Lunes 22 de junio de 1987.
Periódico: La Prensa. Martes 23 de junio de 1987.
Periódico: La Prensa. Sábado 27 de junio de 1987.
Periódico: La Prensa. Lunes 29 de junio de 1987.
Periódico: La Prensa. Miércoles 11 de enero de 1984.
Periódico: La Prensa. Martes 21 de febrero de 1984.
Periódico: La Prensa. Martes 15 de marzo de 1988.

INDICE.

"LAS CLASES SOCIALES DESDE EL AMBITO FILO-
SOFICO, JURIDICO Y SOCIAL".

	Pág.
INTRODUCCION.....	2
CAPITULO I. - <u>La clase social, concepto y</u> <u>conceptos afines.</u>	
I. 1. - Breve reseña histórica.....	6
I. 1. 1. - Origen de las diferencias sociales.....	6
I. 1. 2. - Cuando empiezan las clases socia- les a ser objeto de estudio.....	14
I. 2. - Concepto de clase social.....	18
I. 2. 1. - Clasificaciones sobre la definición de clase social.....	19
I. 2. 2. - ¿Qué entienden los autores por clase social?.....	23
I. 2. 3. - Las clases sociales en la Teoría Marxista.....	46
I. 3. - Concepto de casta y estratificación social.....	55
I. 3. 1. - La casta social.....	56
I. 3. 2. - La estratificación social.....	62
I. 4. - Diferencias entre los conceptos de clase social, estratificación y casta social.....	74

CAPITULO II. - La movilidad social.

II. 1. - Concepto de movilidad social.....	83
II. 2. - Tipos de movilidad social.....	85
II. 2. 1. - La movilidad social horizontal y vertical.....	85
II. 2. 2. - La movilidad social inter e intra- generacional.....	87
II. 3. - Los canales de circulación vertical.....	89
II. 4. - Mecanismo de prueba, selección y dis- tribución social dentro de las diferen- tes capas sociales.....	93
II. 5. - Condiciones que facilitan, influyen o determinan la posición de un indivi- duo dentro de la escala social.....	97
II. 6. - Los efectos de la movilidad social.....	106
II. 7. - Relación que existe entre la movilidad social, y las clases sociales.....	114

**CAPITULO III. - Relaciones entre las clases
sociales.**

III. 1. - Cuántas y cuáles son las clases socia- les que forman una sociedad.....	118
III. 2. - Relaciones que se establecen entre los miembros de una clase social y otra.....	128
Relaciones de convivencia.....	131
Relaciones de contacto.....	132
Relaciones de tratamiento.....	132

La clase alta.....	133
La clase media.....	135
La clase baja.....	136

III.3. - Relaciones que se establecen entre los individuos que pertenecen a una misma clase social.....	138
---	-----

CAPITULO IV. - Realidad social de las diferencias sociales y consecuencias que producen.

IV.1. - Realidad social de las diferencias sociales. Clases Sociales. Cuántas y cuáles son.....	145
---	-----

IV.1.1. - ¿Existen en realidad las diferencias sociales entre los individuos de nuestra sociedad?.....	145
--	-----

IV.1.2. - ¿Cuántas y cuáles son las clases sociales en nuestra sociedad?.....	150
---	-----

IV.1.3. - Las diferencias sociales, se extienden a un nivel nacional.....	153
---	-----

IV.2. - Consecuencias que producen las diferencias sociales.....	190
--	-----

CAPITULO V. - Aspecto filosófico de las clases sociales.

V.1. - La idea del Derecho Natural.....	235
---	-----

V.2. - La idea de Justicia, Equidad e Igualdad sociales.....	238
--	-----

	Pág.
V. 2. 1. - La idea de Justicia.....	238
V. 2. 2. - La idea de Equidad.....	245
V. 2. 3. - La idea de la Igualdad social.....	246
V. 3. - Aplicación de los principales conceptos filosóficos a la idea de clase social.....	247
V. 4. - Preocupación social por evitar y eli- minar la desigualdad social y sus con- secuencias. Aspecto jurídico de las clases sociales.....	248
V. 4. 1. - Preocupación social por evitar y eliminar dentro de la sociedad la desigualdad social.....	249
V. 4. 2. - Aspecto jurídico de las clases sociales.....	266
CONCLUSIONES.....	301
NOTAS DE PIE DE PAGINA.....	308
BIBLIOGRAFIA.....	326
INDICE.....	333